H. Consejo General Universitario
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2025 (12:00 hrs.)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario

●

Sesión Ordinaria
del 08 de marzo de 2025
(12:00 hrs.)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
Rector General

HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
Vicerrector Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario General

Contenido

Pág.

CITATORIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 08 DE MARZO DE 2025 ***05***

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 08 DE MARZO DE 2025 ***06***

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN ***119***

COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA ***212***

COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD ***278***

COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD ***296***

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA ***347***

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD ***355***

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS ***358***

Citatorio

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CITATORIO Nº 2025/1007

INTEGRANTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

Citamos a Usted a la **sesión ordinaria** del H. Consejo General Universitario, que se desarrollará de manera presencial el próximo **sábado 08 de marzo de 2025**, a las **12:00 hrs.**, en la **Sala 3** del Conjunto Santander de Artes Escénicas, con domicilio en Av. Periférico Norte No. 1695 (Col. Rinconada de la Azalea, Belenes Nte., C.P. 45150), en Zapopan, Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Formato del Sexto Informe de Actividades 2024-2025, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara;
5. Formato de la toma de protesta de la Rectora General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, y
6. Asuntos varios.

Atentamente
"**PIENSA Y TRABAJA**"
"1925-2025, un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jalisco; jueves 06 de marzo de 2025

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 33 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457, Teléfono directo 33 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 08 de marzo de 2025

De conformidad con la convocatoria expedida con fecha 06 de marzo de 2025, por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU), el sábado 08 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 12:21 horas, en la Sala 3 del Conjunto Santander de Artes Escénicas de esta Casa de Estudio, con domicilio en avenida Periférico Norte Núm. 1695, Colonia Rinconada de la Azalea, Belenes Norte, con la asistencia de un quórum legal de 141 consejeros acreditados (de un total de 196).

La sesión fue presidida por el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del H. Consejo General Universitario,** y el **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo**.

DESARROLLO

El consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, siendo las 12:21 horas del sábado 08 de marzo de 2025, en la Sala 3 del Conjunto Santander de Artes Escénicas de esta Casa de Estudio.

Enseguida, a solicitud del consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, y en el acto reportó la **asistencia de 141 consejeros** debidamente acreditados (de un total de 196), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 párrafo primero del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Enseguida, el **Presidente** procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Acto continuo, a petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó a los integrantes del Consejo sobre el mecanismo de votación electrónica que será utilizado en la presente sesión para llevar a cabo la votación de los asuntos enlistados dentro del orden del día. Para ello, comunicó que se hará una prueba de dicho mecanismo, para lo cual es necesario que los consejeros cuenten con conexión a internet en sus dispositivos personales.

El **Secretario** les comentó a los integrantes del Consejo que al momento del registro recibieron vía electrónica una liga para acceder al sistema de votación electrónica. Para hacer la prueba del mecanismo, pidió que los consejeros accedan a dicha liga, donde les aparecerá el escudo de la UdeG, el tema que se estaría votando, o el dictamen de que se trate, y tres círculos de diferentes colores (el número 1 en verde: voto a favor; el número 2 en rojo: voto en contra, y el número 3 en amarillo: voto en abstención). Enseguida, el pleno del Consejo realizó una prueba del mecanismo de votación, mediante el ejercicio de un voto de prueba, el cual demostró que era funcional. A la vez, se informó que en caso de que alguien tuviera algún problema para acceder al mecanismo, se le brindaría apoyo a través del personal de soporte técnico presente en la sesión.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** dio lectura a la propuesta del orden del día de la sesión, misma que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Formato del Sexto Informe de Actividades 2024-2025, a cargo del Rector General de la Universidad de Guadalajara;
5. Formato de la toma de protesta de la Rectora General de la Universidad de Guadalajara, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, y
6. Asuntos varios.

Este orden del día se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa a la sesión, a través del citatorio de la misma, y una vez que fue leído, el **Presidente** preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día, mismo que aprobó el Consejo de manera íntegra, en votación económica, con mayoría de votos (130 votos a favor), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A petición del **Presidente**, el **Secretario de Actas y Acuerdos** informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hrs., la cual fue entregada a los integrantes del Consejo junto con el citatorio de la presente sesión, además de encontrarse disponible en la página web del Consejo.

A continuación, el **Presidente** propuso a los integrantes del Consejo que, como en ocasiones anteriores, se aprobara la dispensa de la lectura de dicha acta, en virtud de que se hizo entrega de manera previa a los consejeros, y en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), el **Consejo** aprobó que se omita la lectura del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a la votación de los integrantes del Consejo la aprobación de dicha acta, preguntando previamente si algún consejero tiene una opinión sobre el acta puesta a su consideración y, al no haber comentarios, en votación económica, por mayoría de votos (130 votos a favor), el **Consejo** aprobó el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2024 de las 10:00 hrs.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A solicitud del **Presidente**, el consejero **Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos** informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 59 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 18 de Educación; 18 de Educación y de Hacienda; 3 de Educación, de Hacienda y de Normatividad; 4 de Educación y de Normatividad; 4 de Hacienda; 1 de Normatividad y 11 de la Comisión de Condonaciones y Becas. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se dictaminaron conforme a la siguiente información:

18 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

1. **Dictamen Núm. I/2025/001: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Química**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico **del Doctorado en Ciencias en Química** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

   Una vez leído el dictamen I/2025/001, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

2. **Dictamen Núm. I/2025/002: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico del **Posgrado en Ciencia y Tecnología**, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico del **Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B.

   Una vez leído el dictamen I/2025/002, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (137 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

Acto seguido, a propuesta de la presidenca, el Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar en paquete los siguientes 10 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, respectivamente los número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035, y I/2025/036, por tratarse de dictámenes que corresponden a planes de estudio de especialidades médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que tienen la misma naturaleza. En ello, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a la consideración del pleno la propuesta de referencia, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (131 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica.

3. **Dictamen Núm. I/2025/003: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio” de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

4. **Dictamen Núm. I/2025/004:** Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia** para impartirse en el Centro Universitario de La Costa (CUCosta), en modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

5. **Dictamen Núm. I/2025/029: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

6. **Dictamen Núm. I/2025/030: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

7. **Dictamen Núm. I/2025/031: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Hematología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

8. **Dictamen Núm. I/2025/032: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Oncología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

9. **Dictamen Núm. I/2025/033: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Genética Médica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Genética Médica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" del IMSS, Puebla y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

10. **Dictamen Núm. I/2025/034:** Se **crea** el programa académico de la **Especialidad en Dermatopatología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

11. **Dictamen Núm. I/2025/035: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Neonatal**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Neonatal** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

12. **Dictamen Núm. I/2025/036: PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Enfermería Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

    Una vez leídos los dictámenes número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035 y I/2025/036, el **Presidente** del Consejo los puso a la consideración del pleno. En ello, el consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario del Ciencias de la Salud) hizo una moción de procedimiento para sugerir que se incluya dentro del paquete de dictámenes de anteriores, el número I/2025/037, a lo cual estuvo de acuerdo la presidencia, y por ello, se continuó con la presentación del dictamen de referencia:

13. **Dictamen Núm. I/2025/037:** Se **suprime** en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello,** a partir de la aprobación del presente dictamen.

    Una vez leídos los dictámenes de referencia, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** los puso a la consideración del pleno. Al respecto, el consejero **Eduardo Gómez Sánchez** (directivo del Centro Universitario del Ciencias de la Salud) solicitó al Consejo su apoyo para aprobar dichos dictámenes. Refirió que el CUCS ha venido haciendo un esfuerzo por mantener actualizados sus programas de especialidades médicas, porque esto favorece la salud de la población. Manifestó un reconocimiento por el trabajo que se está haciendo para actualizar las especilidades de Enfermería.

    No habiendo más comentarios a los dictámenes de número I/2025/003, I/2025/004, I/2025/029, I/2025/030, I/2025/031, I/2025/032, I/2025/033, I/2025/034, I/2025/035, I/2025/036 y I/2025/037, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** los sometió a votación y el Consejo los aprobó en votación económica, por unanimidad, con 141 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

14. **Dictamen Núm. I/2025/038:** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Física Educativa** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/038, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 137 votos a favor[1].

[1] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

15. **Dictamen Núm. I/2025/039:** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Bioquímica y Biomedicina y el Doctorado en Bioquímica y Biomedicina** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/039, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor[2].

16. **Dictamen Núm. I/2025/075:** Se **modifica** el plan de estudios de la **Licenciatura en Comunicación Pública,** para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/075, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 140 votos a favor[3].

17. **Dictamen Núm. I/2025/076:** Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Periodismo y de la Licenciatura en Periodismo Digital para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo**, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA) y en el Centro Universitario del Sur (CUSUR) en la modalidad escolarizada, y en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL) en la modalidad no escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/076, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor[4].

---

[2] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

[3] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

[4] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

18. **Dictamen Núm. I/2025/077:** Se **modifica la Tabla de equivalencias anexa al dictamen I/2018/054 por el que se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Guadalajara.

    Una vez leído el dictamen I/2025/077, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor[5].

18 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. I/2025/005:** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Estudios sobre Juventudes** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/005, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (138 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones)[6].

2. **Dictamen Núm. I/2025/006:** Se **crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Mecatrónica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/006, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor[7].

3. **Dictamen Núm. I/2025/007:** Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Investigación en Derechos Humanos** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

    Una vez leído el dictamen I/2025/007, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

---

[5] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

[6] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

[7] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de una integrante del Consejo.

El consejero **Marco Antonio Núñez Becerra** (directivo del Centro Universitario de Tonalá), en nombre de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas del CUTonalá, manifestó un agradecimiento a la Dra. Denise Ayala, Carlos Macías, Magnolia Preciado, Mari Ibarra, Cristina Padilla, Cristina Castellanos, Ismael Torres, Laura Machuca, Héctor Salazar, Jorge Rosas, Julio Vázquez, Sara Angélica Pérez, y a todos los académicos de la División respectiva y de otros Centros Universitarios que colaboraron para elaborar el dictamen I/2025/007, por el que se crea la Maestría en Investigación en Derechos Humanos con sede en el CUTonalá. Asimismo manifestó su agradecimiento al Consejo, así como a las personas que aportaron sus opiniones sobre este nuevo programa de estudios sobre la investigación en los derechos humanos. También agradeció el apoyo brindado a este proyecto por el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/007, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (143 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones), mediante el mecanismo de votación electrónica.

4. **Dictamen Núm. I/2025/008:** Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico**, para operar en la **modalidad escolarizada y/o mixta**, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

   Una vez leído el dictamen I/2025/008, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

   El consejero **Uriel Nuño Gutiérrez** (Rector del Centro Universitario del Norte) informó que el diseño de la Licenciatura en Desarrollo Tutístico del CUNorte, tomó en cuenta la vocación turística de esta región, y consideró las experiencias de vinculación que llevan a cabo la Universidad Intercultural de Chiapas y de Quintana Roo. Señaló la posibilidad de desarrollar el ecoturismo a través del senderismo, cañonismo, parapente, rappel, ciclismo de montaña, mediante el involucramiento de los ejidatarios y los dueños de los predios, y de las comunidades de esa región con base en un proyecto comunitario que permita desarrollar el potencial turístico de dicha zona.

   No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/008, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (143 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención), mediante el mecanismo de votación electrónica.

5. **Dictamen Núm. I/2025/009:** Se **crea** el plan de estudios de la **Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria,** para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar **2025 “B”**.

   Una vez leído el dictamen I/2025/009, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

6. **Dictamen Núm. I/2025/010:** Se **modifica** el Resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/491 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A", a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje.

   Una vez leído el dictamen I/2025/010, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

   El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) señaló la importancia de este dictamen y de los dos siguientes, todos propuestos por el CUCEI. Mencionó que estos tres programas educativos son los primeros tres de seis que tienen un nuevo modelo y en donde existen rangos comunes que pueden compartir las licenciaturas. Agradeció el apoyo del Dr. Ricardo Villanueva, del Secretario General y de las propias Comisiones del Consejo, porque con su apoyo se dio celeridad para contar con estas propuestas de dictamen en corto tiempo, y abrir estos tres programas innovadores de manera exitosa. Propuso votar en paquete los dictámenes I/2025/010, I/2025/011 y I/2025/012, por ser similares. En ello, el **Presidente** felicitó las tres propuestas de dictamen por su innovación. Sin embargo, manifestó que es mejor votarlos de manera independiente, ya que tan solo eran tres dictámenes.

   No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/010, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor, mediante el mecanismo de votación electrónica.

7. **Dictamen Núm. I/2025/011:** Se **modifica** el resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/492 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A", a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje.

   Una vez leído el dictamen I/2025/011, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (144 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención)[8].

8. **Dictamen Núm. I/2025/012:** Se **modifican el Resolutivo Cuarto y la Tabla de Equivalencia**, ambos del Dictamen Núm. I/2024/493 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A", a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje:

[8] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

Una vez leído el dictamen I/2025/012, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor[9].

9. **Dictamen Núm. I/2025/023:** Se **abre** el programa académico de la **Especialidad en Nutrición Clínica** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

   Una vez leído el dictamen I/2025/023, el Presidente lo puso a la consideración del pleno.

   La consejera **Irma Leticia Leal Moya** (Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco) agradeció la colaboración con el Centro Universitario de los Altos para abrir la Especialidad en Nutrición Clínica en la zona de Tlajomulco. Informó que hay otros dos programas académicos de Alta Especialidad Médica que abrirá el CUTlajomulco con el apoyo del Hospital Civil de Guadalajara. Al respecto, el **Presidente** felicitó este esfuerzo por abrir programas de manera colaborativa entre los Centros Universitarios.

   No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/023, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor[10].

10. **Dictamen Núm. I/2025/024:** Se **crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.

    Una vez leído el dictamen I/2025/024, el **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), en ausencia del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)**, lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 147 votos a favor[11].

---

[9] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

[10] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

[11] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 146 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

11. **Dictamen Núm. I/2025/025:** Se **crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025:

    Una vez leído el dictamen I/2025/025, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor[12].

12. **Dictamen Núm. I/2025/026: Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

    Una vez leído el dictamen I/2025/026, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor[13].

13. **Dictamen Núm. I/2025/027:** Se **crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

    Una vez leído el dictamen I/2025/027, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 144 votos a favor[14].

---

[12] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 142 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

[13] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

[14] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

14. Dictamen Núm. I/2025/079: Se **modifica** la estructura del **Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS)**, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Una vez leído el dictamen I/2025/079, el Presidente lo puso a la consideración del pleno.

El consejero **Marco Antonio Pérez Cisneros** (Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías) comentó que la propuesta de dictamen busca fortalecer más las capacidades del ITRANS para insertarse en dos nuevas líneas de trabajo con los sectores productivos, de servicios y de gobierno. Asimismo, permite estar preparados para la certificación de los procesos en el corto plazo.

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/079, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (138 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención) [15].

15. Dictamen Núm. I/2025/080: Se otorga el título de **Doctor *Honoris Causa*** de la Universidad de Guadalajara **al cantante y poeta Joaquín Ramón Martínez Sabina**, por sus extraordinarias aportaciones al acervo cultural de la lengua española.

Una vez leído el dictamen I/2025/080, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno. Al respecto, mencionó que en el año de 2024, en una reunión que se tuvo con el Ministro de Cultura de España, con motivo de los preparativos de la FIL que se dedicaría a España como invitada de honor, se le planteó la posibilidad de invitar a los cantautores españoles Joaquín Sabina y a Joan Manuel Serrat, como parte del programa musical del Foro FIL, así como la posibilidad de que la UdeG les entregara el Doctorado *Honoris Causa*, pero que por cuestiones de trabajo y personales les era imposible viajar a México en ese momento, y por ello, no se pudo concretar esa visita.

Por otro lado, informó que posteriormente, en una entrevisa que tuvo él con Joaquín Sabina, en su visita a Guadalajara, con motivo de un concierto que dio en el Auditorio Telmex, se llegó al acuerdo de que cuando concluyera su gira artística en noviembre de 2025, el cantante vendría a la FIL para la presentación de un libro de sonetos que estaba por editar, así como de poder recibir el reconocimiento público que la Universidad de Guadalajara pudiera hacerle. Destacó que durante la entrevista con el cantautor español fue evidente su conocimiento, admiración y respeto por la Feria que organiza esta Casa de Estudio. Acto seguido, a propuesta del Presidente del Consejo del pleno manifestó con un aplauso generalizado su reconocimiento a Joaquín Sabina por aceptar este reconocimiento universitario.

Asimismo, el Presidente manifestó que recibió muchas peticiones para poder otorgar el mismo reconocimiento a Joan Manuel Serrat. Ante ello, señaló que se puede dejar abierta la posibilidad para que en cuanto esto pueda concretarse con el cantautor español, que igualmente tiene los merecimientos, se pueda llevar a cabo en el futuro.

---

[15] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

El consejero **Salvador Mena Munguía** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias) solicitó valorar la posible connotación que pudiera tener la frase de "incorregible vividor", que aparece redactada en el primer párrafo de los motivos del dictamen I/2025/080. En ello, sugirió sustituir la frase por la de "incorregible amante de la vida".

El consejero **José Alfredo Peña Ramos** (Rector del Centro Universitario de Tonalá) mencionó que es fan del cantante Joaquín Sabina desde el año 1992, en que promocionó su álbum de "Física y Química". Destacó que este autor le ha aportado a la parte conceptual de lo que es la vida actual. Consideró que la parte creativa de sus canciones le aportan la dimensión necesaria para otorgarle un reconocimiento de parte de esta Casa de Estudio, en particular, por su vertiente filosófica y porque a través de sus canciones interpreta muy bien la condición humana.

Con respecto a la observación del consejero Salvador Mena, el **Presidente** acotó que, según la inteligencia artificial, ésta dice sobre "incorregible vividor", que:

> "*Si lo dices en tono de broma por la forma en que él mismo se ha definicido, entonces sí, Sabina es un incorregible vividor, pero en el mejor sentido, alguien que ha sabido exprimir la vida con sus excesos y sus aciertos, y convertir la vida en arte*".

No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/080, **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (147 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones) [16].

16. Dictamen Núm. I/2025/084: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, modificado mediante dictamen núm. I/2013/512 y la fe de erratas I/2014/1151. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

Una vez leído el dictamen I/2025/084, el Presidente lo puso a la cnsideraciín del pleno.

El consejero **José Fransico Muñoz Valle** (Rector de Centro Universitario de Ciencias de la Salud) señaló que los dictámenes I/2025/084 (creación de la Lic. en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos), I/2025/085 (Lic. en Terapia Respiratoria), y dictamen I/2025/086 (Lic. en Radiología e Imagen) fueron elaborados con base en la Puesta a Punto 2021 del CUCS, y con el uso de una metodología que permitió que estos programas que originalmente eran de Técnico Superior Universitario pudieran migrar a ser licenciaturas. Destacó que se trata de los primeros ofertados como licenciaturas en las instituciones públicas de México, a excepción del programa de Terapia Respiratoria que lo tiene el INER.

[16] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 147 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

Asimismo, dijo que se hicieron con base a garantías de CIFRHS, lo que garantiza que sean acreditados en un futuro cercano. Agradeció el apoyo recibido por la Coordinación General Académica y de Innovación.

No habiendo más observaciones al dictamen I/2025/084, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor[17].

17. **Dictamen Núm. I/2025/085: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria**, aprobado mediante dictamen núm. I/2013/525. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

    Una vez leído el dictamen I/2025/085, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 140 votos a favor[18].

18. **Dictamen Núm. I/2025/086: PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Radiología e Imagen**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 "B". **SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, modificado mediante dictamen núm. I/2013/510. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

    Una vez leído el dictamen I/2025/086, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 142 votos a favor[19].

[17] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.
[18] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.
[19] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

3 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. I/2025/013:** Se **crea el Departamento de Alimentación y Nutrición** adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

   Una vez leído el dictamen I/2025/013, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

   La consejera **Gabriela Macedo Ojeda** (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) manifestó su agradecimiento a todas las personas que contribuyeron para la presentación de este dictamen ante el Consejo, en particular por reconocer a la nutrición y su importancia en la promoción de la salud y en la prevención de enfermedades que constituyen las primeras causas de enfermedad y muerte tanto en México como en otros países. Expresó su compromiso como profesionales de la salud para contribuir desde el ámbito de la educación, la ciencia y el compromiso social para cuidar la salud de las persons a través de la nutrición.

   El consejero **José Francisco Muñoz Valle** (Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) mencionó que para hacer realidad el Departamento de Alimentación y Nutrición pasaron 10 años y que esto es importante porque la Lic. en Nutrición inició en el año de 1997, siendo pionera en la UdeG. Informó que actualmente se cuenta con dferentes programas de Maestría como la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, el Doctorado en Nutrición Humana y Materno Infantil, y más recientemente, el Doctorado en Nutrición Traslacional. Dio cuenta que el CUCS cuenta con la Sala de Situación para la Promoción y Preservación de la Salud que tiene impacto para toda la Red Universitaia y este Departamento de Alimentción y Nutrición será el primero en toda la Red.

(**Votación del dictamen I/2025/013 de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**)

No habiendo má comentarios al dictamen I/2025/013, a continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por mayoría de votos (136 a favor, 0 en contra y 1 abstención)[20]. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **136 (CIENTO TREINTA Y SÉIS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **1 (UNO) VOTO EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

[20] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición del consejero Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG).

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN I/2025/013:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sanchez Morales (alumna suplente del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñiz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);

- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- María Felícitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yaír Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);

- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- María Cristina López De la Madrid (directiva del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);

- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martinez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General);
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN I/2025/013:

- José Daniel Saavedra Sandoval (alumno del CULagos).

2. **Dictamen Núm. I/2025/028:** Se **modifica el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/253**, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de julio de 2024, mediante el cual se creó el plan de estudios del **Bachillerato General (BG)**, sustituyendo al Bachillerato General por Competencias, para operar en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2025 “A”.

Una vez leído el dictamen I/2025/028, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 139 votos a favor[21].

3. **Dictamen Núm. IV/2025/088:** Se **crea** la **Sede Cihuatlán** del Centro Universitario de la Costa Sur.

Una vez leído el dictamen IV/2025/088, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

La consejera **Ana María de la O Castellanos Pinzón** (Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur) agradeció la sensibilidad mostrada por el Rector General ante este dictamen. Reconoció el trabajo realizado por las Comisiones del Consejo, la Secretaría General, así como la Dra. María Esther Avelar Álvarez y la Mtra. Laura Puebla. Asimismo, destacó la labor llevada a cabo en Cihuatlán, por más de 40 años, por los investigadores universitarios, que son un referente central por el que se creó el Centro Universitario de la Costa Sur, junto con el Laboratorio de Las Joyas y la Escuela de Agronomía. Mencionó que en este momento hay 30 investigadores que trabajan en temas para el cuidado del océano y de las costas, con programas como el rescate de la tortuga marina, entre otros.

Enseguida, solicitó hacer una corrección al dictamen IV/2025/088, para agregar el "Departamento de Producción Agrícola" en el Resolutivo correspondiente donde viene el artículo 46, fundamentado en el Antecedente Noveno del dictamen. Lo anterior en razón de que son cinco los departamentos que integran la División de Desarrollo Regional. Al respecto, el **Presidente** señaló que se revisará y, en su caso, se hará la corrección correspondiente. A propuesta suya, el Consejo manifestó con un aplauso generalizado la creación de la Sede Cihuatlán en el Centro Universitario de la Costa Sur.

(**Votación del dictamen IV/2025/088 de las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, mediante el cual se crea la Sede Cihuatlán del Centro Universitario de la Cost Sur**)

A continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen IV/2025/088, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, con mayoría calificada, por unanimidad, con 144 votos a favor[22]. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica, y artículo 13 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

[21] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 138 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 1 voto expresado con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de un integrante del Consejo.

[22] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG); Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS), y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/088:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñiz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- Alma Yolanda Alanís García (directiva del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);

- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felícitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yaír Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);

- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);

- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martinez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

4 DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2025/083:** Se **modifica** el **artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior**.

(**Votación del dictamen IV/2025/083 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, mediante el cual se modifica el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior**)

Una vez leído el dictamen IV/2025/083, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por mayoría de votos (140 a favor, 0 en contra y 1 abstención)[23]. mediante el mecanismo de votación electrónica. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **140 (CIENTO CUARENTA Y UNO) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **1 (UNO) VOTO EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

[23] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG) y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/083:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñiz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);

- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felícitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Edgar Yaír Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);

- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);

- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martinez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN IV/2025/083:

- José Daniel Saavedra Sandoval (alumno CULagos).

2. **Dictamen Núm. IV/2025/089:** Se aprueba ratificar en todos sus términos el **Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género** en la Universidad de Guadalajara.

(**Votación del dictamen IV/2025/089 de las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, mediante el cual se aprueba ratificar en todos sus términos el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara**)

Una vez leído el dictamen IV/2025/089, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación nominal, por unanimidad, con 142 votos a favor[24]. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN IV/2025/089:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);

[24] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG) y Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur).

- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Leonardo Muñiz Coppel (alumno del CUCEA);
- Dana Jacqueline Torres Ibarra (alumna del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);
- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felícitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);

- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Martha Yareli Ávalos Orozco (alumna del CUTonalá);
- Edgar Yaír Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);
- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);

- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Adriana Paulina Martínez González (alumna del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);
- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);

- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martinez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo), y
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General).

3. **Dictamen Núm. I/2025/091:** Se **aprueba** el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz** de la Universidad de Guadalajara.

   Una vez leído el dictamen I/2025/091, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

   El consejero **Carlos Ramiro Ruiz Moreno** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) solicitó el apoyo de la presidencia y del pleno del Consejo para incorporar algunas modificaciones de forma, que no alteran el contenido de fondo del dictamen I/2025/091. Lo anterior, en razón de que gracias al trabajo conjunto que ha venido haciendo la Comisión de Normatividad, con el apoyo de la Secretaría General y la Oficina del Abogado General, se ha propuesto hacer dichas modificaciones al dictamen que hoy se presenta ante este Consejo, conforme a la propuesta que ya se hizo llegar al Secretario General.

   No habiendo más comentarios al dictamen I/2025/091, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación, con las propuestas de modificación de forma que, a propuesta de la Oficina de la Abogacía General se hagan, sin modificar el contenido actual del mismo, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (141 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones)[25].

NOTA del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo): A continuación, **se inserta a la presente Acta del Consejo, la trascripción, de forma íntegra, del contenido del Dictamen I/2025/091** mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, mismo que incluye las propuestas de corrección de forma, solicitadas por la Comisión Permanente Normatividad del Consejo ante la Secretaría General, y a sugerencia de la Oficina de la Abogacía General.

[25] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 141 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las universidades e instituciones públicas de educación superior autónomas por ley, cuentan con las facultades y garantías institucionales que establece la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), conforme a lo siguiente:

   VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

2. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica.

3. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios se rige por lo dispuesto en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

4. El párrafo cuarto del artículo 3o. de la CPEUM, establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

5. La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V, que entre los fines de la educación se encuentra formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

6. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 8, fracción X, que entre los criterios que orientan a la educación superior se encuentran la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

7. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 10, fracción VIII, que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan, entre otros aspectos, promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.

8. La Universidad de Guadalajara ha sostenido su compromiso de implementar estrategias que busquen promover la cultura de paz, por ello, este rubro se incluyó como una política transversal del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino (PDI), y consiste en "Promover el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres". Las políticas transversales del PDI se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara, asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional.

9. Acorde con ello, el H. Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, a través del dictamen IV/2023/092, en sesión del 29 de marzo de 2023, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional, cuyo objetivo general consiste en:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Promover, en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

10. Por otra parte, entre las atribuciones de la Universidad de Guadalajara se encuentra la de administrar su patrimonio, de conformidad con el artículo 6, fracción XI, de su Ley Orgánica.

11. El patrimonio de la Universidad se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV, de la Ley Orgánica.

12. El 13 de enero de 2016, la Universidad de Guadalajara celebró el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal). El objeto de este convenio es establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal, proporcionarán subsidio a la Universidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza, de conformidad con lo que se establezca en los Anexos de Ejecución.

13. El Anexo de Ejecución celebrado entre la Universidad, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, el día 03 de enero de 2024, establece en su cláusula Quinta lo siguiente:

QUINTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:
…
g). - Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria;
…

14. En virtud de lo anterior, y a efecto de cumplir con el compromiso asumido en el Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad, se aprobó el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de octubre de 2024 mediante Dictamen Núm. I/2024/502.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

15. En seguimiento a dichos compromisos establecidos y al Anexo de Ejecución para el año 2025 que establece en su cláusula CUARTA inciso g) lo siguiente:

> CUARTA. - *"LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:*
> *…*
> *g). - Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada.*
> *…*

Se somete a la consideración del H. Consejo General Universitario la presente propuesta.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Es atribución del H. Consejo General Universitario, entre otras, aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.

IV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

V. Son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación, proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización, de acuerdo a la fracción I del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VII. Es atribución del Rector General proponer, ante el H. Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en los siguientes términos:

PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

I. PRESENTACIÓN

Reconociendo los múltiples desafíos que enfrenta nuestra sociedad, la Universidad de Guadalajara asume el compromiso de cultivar un ambiente donde florezcan el respeto mutuo, la tolerancia, la colaboración, la promoción de la paz, la inclusión y el diálogo constructivo. En este sentido, el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, se actualiza con base en los resultados obtenidos durante el 2024, para continuar fortaleciéndose como una iniciativa clave que consolida estos valores fundamentales, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como al conjunto de la sociedad.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Este plan se concibe como un instrumento dinámico y eficaz para impulsar la paz y el bienestar social. Mediante la implementación de acciones específicas, se busca concientizar a la comunidad universitaria sobre la trascendencia de la paz y la resolución pacífica de conflictos. Además, servirá como guía para materializar los principios de la cultura de paz y para cumplir con los acuerdos establecidos con las instancias federales y estatales en esta materia. El objetivo es que los miembros de la comunidad universitaria actúen como verdaderos agentes de cambio en sus respectivos entornos.

En un contexto global cada vez más polarizado, es crucial propiciar espacios donde se valoren las diferencias y se promueva el entendimiento recíproco. El presente plan de trabajo actuará como un motor que fomente la inclusión, el diálogo constructivo y la reconciliación. La Universidad de Guadalajara se compromete a crear y mantener estos espacios, facilitando el intercambio de ideas y experiencias entre todos los integrantes de su comunidad, por lo cual este plan se complementa con el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

A través de estas acciones, la Universidad no solo contribuirá al desarrollo integral de sus estudiantes y a la capacitación y sensibilización de su personal docente y administrativo, sino que también desempeñará un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

II. INTRODUCCIÓN

El concepto de cultura de paz fue creado durante el Congreso General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en julio de 1989, entonces se adoptó una visión de la paz basada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, los acuerdos con los estados miembros incluían fomentar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz bajo un enfoque interdisciplinario, así como el estudio de las relaciones entre la paz, los derechos humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Según la Declaración sobre una Cultura de Paz[1] de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamada en 1999, en el artículo 1° se define a la cultura de paz como un conjunto integral de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida fundamentados en:

a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones (p.3)

Cabe agregar que en el artículo 4 de esta Declaración se establece que "...la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz" (Naciones Unidas, 1999, p.4)[2]. La paz es un elemento sustantivo de la educación. Este principio fundamental lo observamos en el objetivo 4 de Educación de Calidad, en el objetivo 5 de Igualdad de género, así como en el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la ONU en el 2015[3].

[1] Naciones Unidas. (6 de octubre de 1999). Declaración sobre una cultura de paz [Asamblea General 53/243]. https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf
[2] *Ibídem.*
[3] ANUIES. (2023) Estrategia para la construcción de una cultura de paz en las instituciones de educación superior. https://organoscolegiados.anuies.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Así, la cultura de paz y la educación para la paz se vinculan de manera tal que se reconocen plenamente, y se aceptan, la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la justicia, la libertad y la apertura al diálogo para lograr relaciones humanas más empáticas, pacíficas y armoniosas[4].

El compromiso de la Universidad de Guadalajara en la promoción y consolidación de una cultura de paz es esencial para el desarrollo de una sociedad más equitativa e incluyente. A través de acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica, la Universidad de Guadalajara no solo contribuye a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos, sino que también se posiciona como un referente en la educación para la paz. Es imperativo que la Universidad de Guadalajara continúe liderando estos esfuerzos, integrando estos valores en todas las áreas de su quehacer educativo y promoviendo el diálogo y la cooperación a todos los niveles. De este modo, la Universidad se convierte en un pilar esencial para la construcción de un futuro más armónico y sostenible para la sociedad jalisciense.

III. MARCO NORMATIVO

En el marco jurídico federal, el artículo 3o., párrafo cuarto, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**[5], establece que la educación que imparta el Estado:

> *…Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje…*

Este artículo proporciona una base para promover una cultura de paz.

[4] Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Educare, 19*(2), 135-154. https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n2/a09v19n2.pdf
[5] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917). Artículo 3 [Reformado 15 de mayo de 2019] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

En la **Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación**[6], se menciona que la educación debe fomentar una cultura de paz, promoviendo la convivencia armónica y el respeto entre los individuos, además de contribuir a la formación integral de los estudiantes con una perspectiva de derechos humanos y equidad. Asimismo, subraya la importancia de desarrollar entornos escolares libres de violencia, discriminación y exclusión, para que los estudiantes crezcan en un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

La **Ley General de Educación Superior**[7] (LGES) establece en su capítulo II los principios y fines de la educación. En el artículo 8, se determina que la formación en este nivel educativo se orientará conforme a ciertos criterios establecidos, incluyendo la cultura de paz tal como se menciona en el siguiente apartado:

> *X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;*

A nivel estatal, la **Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**[8] establece que en la prestación de servicios educativos se impulsará a que los educandos puedan promover la cultura de paz. En el artículo 10, se menciona que la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan:

> *VIII. Promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.*

La **Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco**[9], publicada el 11 de mayo de 2021, representa un avance significativo al establecer un marco legal integral destinado a fomentar, proteger y asegurar la paz como un derecho humano fundamental en el territorio estatal y los municipios. Esta legislación incorpora los principios rectores como la eliminación de desigualdades, democracia, derechos humanos, desarrollo sustentable, inclusión, mediación de conflictos, y la pluralidad, establece la cultura de paz como transversal a nivel gubernamental y en las relaciones sociales del estado y establece las directrices para la elaboración e implementación del Programa Estatal de Cultura de Paz.

---

[6] Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. (30 de septiembre de 2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf

[7] Ley General de Educación Superior. (20 de abril de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

[8] Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. (15 de mayo de 2020). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Educación%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco-110424.pdf

[9] Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. (2021). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Cultura%20de%20Paz%20del%20Estado%20de%20Jalisco-170823.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

De la mencionada ley emana el **Programa Estatal de Cultura de Paz** (PECP), cuyo objetivo es actuar como guía para las acciones y la coordinación que deben llevar a cabo las instancias gubernamentales de Jalisco con el fin de fomentar la cultura de paz en el estado. Este programa establece diversas líneas de acción para abordar de manera integral las realidades de paz y violencia en Jalisco, entre las cuales se destacan las siguientes líneas estratégicas:

1. Educación para la paz.
2. Arte, cultura, deporte y ocio.
3. Comunicación y narrativas para la paz.
4. Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos.
5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria.
6. Gobernanza para la paz.

El PECP constituye una respuesta a los retos y adversidades inherentes a la promoción de la cultura de paz en Jalisco. Este modelo requiere un esfuerzo constante por parte de todos los habitantes, con el propósito de generar cambios socioculturales que transformen las situaciones de violencia en los territorios y promuevan entornos que garanticen derechos y espacios propicios para el ejercicio de la paz[10].

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**[11] regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

A nivel institucional, una de las acciones normativas más recientes y relevantes en relación con la cultura de paz es la publicación del **Código de Ética**[12] aprobado con el dictamen número IV/2018/117, el cual establece los principios y valores que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este documento es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

---

[10] Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Programa Estatal de Cultura de Paz. https://participa.jalisco.gob.mx/cultura-de-paz-en-jalisco/https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Acuerdo-Programa-de-Pazv2.pdf

[11] Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco. (13 de julio de 2024). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf

[12] Universidad de Guadalajara. (2018). Código de ética de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

En los valores mencionados en el código se encuentra la educación para la paz que promueve las relaciones interpersonales armoniosas, pacíficas e inclusivas, privilegia el diálogo y la resolución pacífica de conflictos y fomenta el desarrollo de capacidades, actitudes y valores necesarios para prevenir la violencia, manejar situaciones difíciles y crear condiciones que conduzcan a la paz.

En el **Código de Conducta**[13] aprobado con dictamen número IV/2021/514, establece criterios que guían el comportamiento de toda la comunidad universitaria y de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la universidad. En la sección cuarta, artículo 8 se aborda el tema de la Educación para la Paz, que implica fomentar la comunicación asertiva, buscar soluciones pacíficas a los conflictos, evitar juicios personales perjudiciales y mantener una escucha activa para ofrecer respuestas adecuadas. Este artículo promueve el diálogo, la armonía y la paz, así como la investigación y difusión de información para prevenir la violencia. Se hace hincapié en la capacitación en cultura de paz, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, junto con el impulso a la reeducación para desmontar estereotipos de género y sensibilizar sobre diversas formas de violencia.

Además, en el año 2021, se aprobó el Protocolo para la **Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género de la Universidad de Guadalajara**[14] aprobado mediante dictamen número IV/2021/516. Este instrumento establece las rutas de acción en casos de violencia de género, define las funciones de las instancias correspondientes y detalla las acciones de prevención alineadas con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, describe los procesos de atención y las medidas destinadas a la erradicación de la violencia de género dentro de la institución.

En 2023, se aprobó la **Política Institucional de Cultura de Paz**[15] a través del dictamen número IV/2023/092, que tiene como objetivo general:

> *Promover en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.*

[13] Universidad de Guadalajara. (2021). Código de conducta de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/codigo-de-conducta-julio-2021.pdf
[14] Universidad de Guadalajara. (10 de junio de 2021). Protocolo Para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. http://www.hcgu.udg.mx/dictamenes/dictamen-num-iv2021516
[15] Universidad de Guadalajara. (17 de abril 2023). Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. https://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2023/04/092-dictamen-Politica-Cultura-Paz.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

La política incluye objetivos específicos, estrategias e indicadores relacionados con la incorporación de temas de paz y derechos humanos en programas educativos, la promoción de la investigación en estos temas, y la difusión de normas y responsabilidades para fomentar una cultura de paz y solución pacífica de conflictos dentro de la universidad.

En este contexto la Universidad de Guadalajara está comprometida con el impulso y fortalecimiento de la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como con los principios y valores plasmados en el Código de Ética de nuestra Institución.

Acuerdos del Plan Integral de Cultura de Paz (ANUIES)

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, impulsaron la implementación de un plan de trabajo con estrategias dirigidas al fomento de una cultura de paz en las instituciones miembro. En el año 2019, surge el Plan Integral de Cultura de Paz de la ANUIES, cuyo propósito es ofrecer herramientas a las instituciones de educación superior (IES) para atender los retos que se derivan de las transformaciones actuales en la sociedad. En este plan se concibe a las IES como agentes de cambio, con el compromiso de dar atención a los requerimientos de la sociedad, a través de sus funciones sustantivas. El fin último de esta iniciativa es que las IES transformen sus procesos, estructuras y normativa incorporando la cultura de paz en todas sus dimensiones, para priorizar el bienestar colectivo, la dignidad humana y la justicia social, con una perspectiva intercultural y enfoque de género.

Una vez aprobado el plan de trabajo de la ANUIES, en el 2020 se implementaron una serie de acciones por la paz en las IES miembro. Posteriormente, en el año 2023, se propuso conformar una red nacional de trabajos por la paz, y entre sus objetivos primordiales están el proponer estrategias de sensibilización y formación para que las IES integren la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social. Los objetivos que la Red para la Paz se plantea alcanzar son[16]:

1. Proponer estrategias de sensibilización y formativas para que las IES instituyan la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social.

[16] ANUIES. (2023). Red Nacional para la Paz de la ANUIES. https://organoscolegiados.anuies.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

2. Generar estudios para la paz, estrategias de investigación, vinculación e incidencia para la cultura de paz y la gestión de conflictos mediante sus procesos de investigación.
3. Formular estrategias de implementación de Cultura de Paz en las Comunidades Educativas.
4. Impulsar los procesos de vinculación nacional e internacional, así como la generación de nodos de investigación pro paz; la difusión y la publicación de contenidos que generen conocimiento del tema, así como la posibilidad de encaminar los trabajos hacia la posibilidad de construcción de una escuela de pensamiento de paz.
5. Vincular los trabajos de Paz con otras temáticas y temas transversales estratégicos para la Educación Superior de manera que fortalezca la labor sustantiva de las IES.

Asimismo en el 2024, las rectoras y directoras de instituciones de educación superior adscritas a la ANUIES, firmaron el **Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior (2024)**[17]**,** en éste se establecen diversos mecanismos para fomentar una cultura de paz y la igualdad de género. Este acuerdo comprende 10 acciones sustantivas que giran en torno a la erradicación de los obstáculos que impiden el desarrollo profesional de las mujeres, salvaguardar los derechos de las personas y en especial los de las mujeres, generar normas, mecanismos, procedimientos e instancias necesarias para promover la cultura de paz, la inclusión, la igualdad sustantiva de género; fomentar y facilitar las denuncias, eliminar los obstáculos legales y materiales, implementar disposiciones normativas, procedimientos y prácticas que eviten la revictimización, fortalecer la colaboración con otras instituciones especializadas para asegurar una atención integral y adecuada a las personas involucradas en eventos de violencia de género, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las mismas; gestionar con las autoridades en todos los niveles de gobierno los mecanismos de colaboración para facilitar el acceso al derecho humano a la educación de las mujeres, realizar campañas nacionales de alto impacto para generar una opinión pública informada y alerta contra la comisión de las violencias de género y transparentar la información, la estadística, los análisis y los estudios que deriven de las violencias y en especial la cometida en contra de las mujeres.

[17] ANUIES. (5 de marzo de 2024). Rectoras y directoras firman Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior. http://www.anuies.mx/noticias/rectoras-y-directoras-firman-acuerdo-nacional-por-una-cultura-de-paz

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

IV. ALINEACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En la Universidad de Guadalajara, la cultura de paz se ha integrado como un componente clave en la planeación institucional. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025, visión 2030 "Actualización a medio camino", la cultura de paz se establece como una de las cuatro políticas transversales que guían y estructuran el actuar de la Universidad. Por ello, resulta de vital importancia analizar su integración en la planificación institucional. Para lograrlo, se realizó un análisis exhaustivo que permitió alinear la Política Institucional de Cultura de Paz con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Alineación transversal de los programas institucionales con la cultura de paz

En términos generales, el PDI se encuentra estructurado en torno a los Propósitos Sustantivos de Docencia e innovación académica, Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, Extensión y responsabilidad social, y Difusión de la cultura. Dentro de estos propósitos se enmarcan 17 Programas Institucionales Estratégicos, de los cuales 14 se alinean transversalmente con la Política Institucional de Cultura de Paz, lo que representa un 82% de los programas integrados en el PDI. En la siguiente tabla se muestra el listado de programas institucionales que se alinean con Política Institucional de Cultura de Paz por Propósito Sustantivo:

Cultura de Paz Alineación transversal de los programas institucionales	
Propósito sustantivo	**Programa institucional**
Docencia e innovación académica	Innovación curricular
	Innovación educativa
	Desarrollo integral
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento
	Atención y fomento a la investigación
	Transferencia tecnológica y del conocimiento
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente
	Extensión de los servicios universitarios
	Vinculación con los sectores público, privado y social
Difusión de la cultura	Acceso a la educación
	Prevención, sanción y erradicación de la violencia de género
	Identidad universitaria
	Acceso a la cultura
	Gestión institucional

Tabla 1. Programas Institucionales Estratégicos alineados a la Cultura de Paz.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Alineación de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI con la Política Institucional de Cultura de Paz

Del objetivo general de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara se desprenden cuatro objetivos específicos relacionados con cada propósito sustantivo:

1. **Docencia e innovación académica:** Incrementar el número de programas educativos que incorporen de manera transversal temas relacionados con cultura de la paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad a nivel curricular.

2. **Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento**: Fortalecer la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz y prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre hombres y mujeres.

3. **Extensión y responsabilidad social:** Fomentar que las personas integrantes de la comunidad universitaria y otras personas físicas y jurídicas relacionadas con la Universidad conozcan las normas, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos y su relación con la cultura de paz, los derechos universitarios y el arreglo pacífico de conflictos.

4. **Difusión de la cultura:** Consolidar en la Universidad de Guadalajara la protección de los derechos universitarios de quienes la integran.

Cada uno de los objetivos específicos cuenta con sus propias estrategias, por lo cual se realizó la alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con las estrategias de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI. La numeralia al respecto de la alineación por estrategias puede observarse en la siguiente tabla:

Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI			
Objetivo específico	**Estrategia de la política**	**Programas asociados**	**Total de estrategias asociadas**
1	Estrategia 1.1 Impulsar la incorporación de elementos relativos a la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad, en los planes de estudio de educación media superior y superior.	3	4
	Estrategia 1.2 Fomentar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria sobre cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad.	3	4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

2	Estrategia 2.1. Promover la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir los resultados.	4	4
3	Estrategia 3.1 Realizar campañas de difusión para que las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas usuarias y proveedoras de servicios de la Universidad de Guadalajara, conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara.	2	2
	Estrategia 3.2. Diseñar y difundir material educativo de consulta a las personas integrantes de la comunidad universitaria, orientados a promover la cultura de integridad, la cultura de legalidad y la solución pacífica de conflictos.	3	4
4	Estrategia 4.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en relación con la protección de los derechos universitarios.	3	3
	Estrategia 4.2. Promover el respeto a las normas, principios y valores universitarios.	2	2
	Estrategia 4.3. Diseñar e instrumentar mecanismos para fortalecer la cultura de paz y respeto a los derechos universitarios.	2	3

Tabla 2. Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

La tabla 3 muestra cuáles son esos programas y estrategias del PDI que se alinean con la Política Institucional de Cultura de Paz y se observa que 12 de los 17 programas del PDI, cuentan con algún elemento relacionado con la cultura de paz en sus estrategias, lo que representa el 70% del total de los programas estratégicos del PDI.

Entre los Programas Estratégicos Institucionales con mayor cantidad de estrategias vinculadas a la política de cultura de paz se encuentran: *Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género* y *Acceso a la Educación* pertenecientes al propósito sustantivo Extensión y Responsabilidad Social, así como los programas de *Innovación curricular* y *Desarrollo de una cultura de emprendimiento*, de los propósitos Docencia e Innovación Académica e Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, respectivamente.

Propósito sustantivo	Programas con estrategias alineadas a la política	Estrategias
Docencia e innovación académica	Innovación curricular	IX. Incorporar la dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudio, además de incluir el uso de un segundo idioma en la formación de los estudiantes. XIV. Diseñar un programa de nivelación académica orientado para los aspirantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, previo a la realización del examen de admisión. XV. Generar criterios sobre integridad académica y científica para su difusión en toda la comunidad de la Red Universitaria.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Docencia e innovación académica	Desarrollo integral	X. Desarrollar actividades y proyectos que promuevan el pensamiento crítico, ocio creativo, cultura de paz, identidad universitaria, culturales, deportivas, salud integral, medio ambientales en función del bienestar social y natural, entre otras.
Docencia e innovación académica	Innovación educativa	V. Implementar enfoques de resolución de problemas y proyectos o estudio de casos que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y la creación colectiva de aprendizajes, productos, prototipos o soluciones.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento	VII. Mantener actualizada la normativa que facilite los procesos para la incubación o aceleración de empresas con perspectiva de género y orientadas a las buenas prácticas. VIII. Fomentar la generación de un valor integral a través de la creación de empresas que generen un impacto y valor social, ambiental y económico.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Atención y fomento a la investigación	II. Apoyar mediante el otorgamiento de recursos complementarios al desarrollo de proyectos de investigación.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Transferencia tecnológica y del conocimiento	V. Generar apoyos para la implementación de proyectos de intervención a problemáticas sociales.
Extensión y responsabilidad social	Acceso a la educación	X. Actualizar la normatividad referente a los criterios de admisión para la mayor incorporación de estudiantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables. XIII. Establecer un programa de apoyo enfocado a los estudiantes de comunidades indígenas y/o en situación de vulnerabilidad que aspiran a la educación media superior o superior, y no cuentan con los recursos para el pago del examen de admisión o para trasladarse a los Centros Universitarios o escuelas preparatorias para el proceso de admisión. XI. Desarrollar programas que permitan la incorporación de estudiantes con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad. XV. Establecer criterios de inclusión, equidad y no discriminación para los procesos de admisión y permanencia en los programas educativos.
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente	II. Incrementar el desarrollo de actividades en educación ambiental.
Extensión y responsabilidad social	Extensión de los servicios universitarios	I. Impulsar los programas de servicio comunitario que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables.
Extensión y responsabilidad social	Vinculación con los sectores público, privado y social	IV. Elaborar proyectos de intervención e investigación que contribuyan a la solución de problemas públicos.
Difusión de la cultura	Identidad universitaria	II. Diseñar e implementar formas innovadoras de comunicación y promoción de los valores, íconos, filosofía, historia, tradiciones, aspiraciones y prácticas cotidianas, así como los compromisos sociales de la institución.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Difusión de la cultura	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género	II. Diseñar una campaña de difusión y promoción permanente de los cambios de los patrones culturales de género. III. Diseñar programas de capacitación y sensibilización para la comunidad universitaria y diversos actores vinculados a la universidad, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género. IV. Implementar un observatorio interinstitucional que evalúe la situación de violencia en razón de género en la Red Universitaria. VI. Implementar campañas de prevención, para desarrollar en los estudiantes competencias sociales, emocionales, cognitivas y conciliadoras. VII. Capacitar a todo el personal universitario en materia de perspectiva de género, focalizado para cada área según sus funciones y atribuciones. IX. Contar con ordenamientos que orienten la atención integral y especializada de víctimas que han sufrido violencia de género e incluyan las sanciones impuestas a quienes la hayan ejercido.

Tabla 3. Programas con estrategias alineadas a la política institucional de cultura de paz.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

V. DIAGNÓSTICO

Cada uno de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y el Sistema de Universidad Virtual (SUV)[18] integró su propio Plan de Desarrollo de Centro o Plan de Desarrollo de Sistema (PDCUyS) dentro del marco del PDI, esto con la finalidad de establecer una ruta estratégica que oriente y coordine las acciones de la Red Universitaria hacia el logro de sus objetivos, coadyuvando a su vez al cumplimiento y desarrollo a nivel institucional.

Los PDCUyS están integrados por Proyectos Estratégicos alineados con los Programas Institucionales Estratégicos y por tanto a los Propósitos Sustantivos. La siguiente tabla muestra la alineación de los PDCUyS con la Política Institucional de Cultura de Paz, así como el total de Proyectos Estratégicos relacionados, los cuales se han categorizado en cinco temáticas, una es directamente cultura de paz, y los cuatro restantes son Sostenibilidad, Género, Inclusión y Salud mental, elementos integrales de los entornos pacíficos.

Cultura de Paz Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)			Temáticas de los proyectos				
Red Universitaria	**Alineación**	**Total de proyectos alineados**	**Sostenibilidad**	**Género**	**Inclusión**	**Cultura de Paz**	**Salud mental**
CUTONALÁ	Si	8	x		x	x	x
CUSUR	Si	6	x	x	x	x	
CUCEA	Sí	4	x			x	
CUAAD	Sí	3	x	x			
CUALTOS	Sí	3	x	x	x		

[18] El Sistema de Universidad Virtual se extinguió mediante el dictamen I/2024/135, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de Julio de 2024, y se creó la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Cultura de Paz Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)			Temáticas de los proyectos				
Red Universitaria	**Alineación**	**Total de proyectos alineados**	**Sostenibilidad**	**Género**	**Inclusión**	**Cultura de Paz**	**Salud mental**
CULAGOS	Si	3	x			x	
CUVALLES	Si	4	x	x	x		x
SEMS	Si	3	x		x	x	
SUV	Si	3	x	x			
CUTLAJOMULCO	Si	3	x	x	x		
CUCBA	Sí	3	x	x		x	
CUCOSTA	Sí	3	x		x	x	
CUCEI	Sí	2	x			x	
CUCS	Si	3	x			x	x
CUCSH	Si	2	x		x		
CUNORTE	Si	2	x			x	
CUCSUR	Si	3	x	x			x
CUCIÉNEGA	Si	1	x				
TOTAL		**59**	**18**	**8**	**8**	**10**	**4**

Tabla 4. Proyectos estratégicos de los Centros Universitarios y Sistemas alineados a la Cultura de Paz
Fuente: Elaboración propia con información de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y Sistemas, 2019-2025.

Se identificaron un total de 59 Proyectos Estratégicos. De los cuales, 18 están enfocados en Sostenibilidad, 8 en Género, 8 en Inclusión, 10 en Cultura de Paz y 4 en Salud Mental. Todos los Centros Universitarios y Sistemas tienen al menos un proyecto alineado, destacando CUTonalá con 8 proyectos y CUSur con 6 proyectos. Aunque la distribución de los proyectos es uniforme en términos de Sostenibilidad, aquellos relacionados específicamente con la Cultura de Paz en las distintas temáticas que aborda, representa solo el 18% del total de los Proyectos Estratégicos de la Red Universitaria, por lo que es imprescindible que se lleven a cabo acciones que promuevan una cultura de paz en la institución. En el caso de las temáticas de Género, Inclusión y Salud mental, se presenta un menor número de iniciativas alineadas, lo que podría señalar un área de oportunidad para futuras acciones estratégicas.

Informe de actividades de Cultura de Paz 2024

Este informe presenta un análisis cuantitativo de las actividades realizadas en el marco de la Agenda de Trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. Dicha política tiene como objetivo fomentar una cultura de paz basada en los valores de respeto, libertad, justicia, solidaridad, derechos humanos e igualdad de género dentro de la institución.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

La Defensoría de los Derechos Universitarios coordinó el proceso de recolección de las actividades de Cultura de Paz y los datos reportados corresponden a las actividades realizadas de enero a diciembre 2024 por:

- 16 Centros Universitarios,
- 123 planteles del Sistema de Educación Media Superior y
- 10 dependencias de la Administración General.

El alcance de estas actividades se detalla a través de categorías clave, resaltando los niveles de participación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los datos recopilados evidencian el compromiso institucional con la construcción de una cultura de paz tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.

Categoría	Cantidad/ Descripción	Cantidad según línea de trabajo 2024-2025					
		1. Educación para la paz	2. Entorno Universitario equitativo y libre de violencia	3. Prevención de adicciones	4. Gestión de la salud mental y emocional	5. Promoción de la paz	6. Resolución pacífica de conflictos
Acompañamiento psicológico u orientaciones	4,077	-	-	-	4,077	-	-
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas	6,111	2,536	723[19]	139	126	2,578	9
Fortalecimiento de la dependencia	Certificación en Norma NMX-R-025-SCFI-Igualdad Laboral y No Discriminación [20]	-	1	-	-	-	-
Medios alternos de solución de conflictos	30	-	-	-	-	-	30

[19] Aquí se reportan 518 actividades relacionadas con la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.

[20] Certificación del Centro Universitario de Tonalá.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Programas y proyectos, redes, convenios y acuerdos con vigencia en 2024	49	26	9	1	11	-	2
Programas educativos y curriculares	45	10	24	-	10	-	10
Producción y contenidos sobre Cultura de Paz	3,729	1,131	2,598	-	-	-	-

Tabla 5. Actividades reportadas por la Red Universitaria relacionadas al Plan de trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Acompañamiento psicológico u orientaciones		**4,077**	**1,766**	**2,311**
	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 6. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas		**1´258,777**	**299,176**	**331,580**
	Estudiantes	324,843	152,798	172,045
	Personal Académico	99,991	47,799	52,192
	Personal administrativo y directivo	89,687	42,617	47,070
	Público en general	116,235	55,962	60,273
	Sin identificar sexo	628,021		

Tabla 7. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de las actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Medios alternos de solución de conflictos		**94**	**40**	**54**
	Estudiantes	20	11	9
	Personal Académico	2	0	2
	Personal administrativo y directivo	70	29	41
	Público en general	2	0	2

Tabla 8. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de medios alternos de solución de conflictos reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Prevención de adicciones		11,601	5,739	5,862
	Estudiantes	11,580	5,719	5,861
	Personal Académico	4	3	1
	Personal administrativo y directivo	0	0	0
	Público en general	17	17	0

Tabla 9. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de prevención de adicciones.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Gestión de la salud mental y emocional		30,207	12,939	17,268
	Estudiantes	17,618	7,631	9,987
	Personal Académico	9,633	4,217	5,416
	Personal administrativo y directivo	1,577	697	880
	Público en general	1,379	394	985

Tabla 10. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de gestión de la salud mental y emocional.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

VI. AGENDA DE TRABAJO PARA 2025

El plan de trabajo 2025 establece las directrices fundamentales para orientar los esfuerzos institucionales hacia la implementación de una cultura de paz en la institución. Mediante este documento, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de una cultura de paz.

Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en la Política de Cultura de Paz como en el Plan de Desarrollo Institucional, asegurando una alineación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación. A continuación, se presentan las líneas generales de trabajo para el año 2025, junto con las acciones específicas contempladas. Es importante mencionar que se actualiza la línea de trabajo de Gestión de la salud emocional y mental con las estrategias y acciones que integran el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**.

Líneas de trabajo

1. ***Educación para la paz***

   Objetivo: Formar a los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general en habilidades y conocimientos asociados a la cultura de paz.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Acciones:

- Integrar en el currículo académico los principios relacionados con la cultura de paz tales como la democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, interculturalidad y erradicación de la violencia.
- Establecer metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan valores de respeto, tolerancia y diálogo constructivo en todas las áreas del conocimiento.
- Incluir una oferta de cursos, talleres, diplomados y seminarios que aborden cuestiones sobre la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, promoción de la interculturalidad, desarrollo sostenible, prevención del uso de drogas, gestión de la salud emocional, así como prevención y erradicación de la violencia.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

2. ***Entorno universitario equitativo y libre de violencia***

Objetivo: Establecer mecanismos de acción institucionales que coadyuven en la creación de un entorno universitario seguro, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia.

Acciones:

- Consolidar un marco institucional de prevención de la violencia de género y promoción de la equidad.
- Desarrollar proyectos de integración y bienestar para fomentar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer redes de colaboración interinstitucional para la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- Implementar un sistema integral de monitoreo, prevención y atención de violencia de género.
- Desarrollar guías institucionales para promover una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación, así como la creación de entornos de enseñanza y convivencia incluyentes en toda la comunidad universitaria.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

3. ***Prevención de adicciones***

Objetivo: Impulsar acciones para la prevención de adicciones entre la comunidad universitaria.

Acciones:

- Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales que promuevan la integración comunitaria y el uso positivo del tiempo libre.
- Capacitar al personal docente y administrativo para la detección oportuna de casos de adicciones para la atención temprana.
- Organizar grupos de apoyo para personas con problemas de adicciones.
- Crear campañas de difusión y sensibilización que contribuyan a la prevención de adicciones.
- Generar conciencia sobre el consumo y uso de drogas entre la comunidad universitaria a través de pláticas informativas, conferencias, conversatorios, talleres, encuentros, foros y eventos participativos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

4. ***Gestión de la salud emocional y mental.*** La presente línea de trabajo se actualiza para incluir los elementos del Plan de Salud Mental 2025 de la Universidad de Guadalajara.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones:

1. **Atención y acompañamiento psicológico**

- Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
- Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
- Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
- Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGBTTTIQ+, personas no binarias y mujeres.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

2. **Prevención y promoción de la salud mental**

- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
- Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
- Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
- Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

3. **Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional**

- Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
- Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
- Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

5. ***Promoción de la paz***

Objetivo: Fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en iniciativas de promoción de la paz y convivencia pacífica.

Acciones:

- Crear grupos promotores de paz que involucren a estudiantes, académicos, especialistas y miembros de la comunidad en iniciativas de paz.
- Establecer centros de atención especializada para desarrollar estrategias y programas de paz dirigidos a la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Organizar campañas de sensibilización y formación en derechos humanos y cultura de paz para la comunidad en general.
- Organizar eventos, conversatorios, consultas, encuentros y actividades intra e interculturales que promuevan el diálogo y el entendimiento de la diversidad.
- Generar publicaciones que muestren los resultados de diagnósticos, consultas y valoraciones de riesgo asociadas a las violencias.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

6. ***Resolución pacífica de conflictos***

Objetivo: Implementar métodos efectivos y justos para la resolución de conflictos dentro de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Implementar mecanismos efectivos de mediación, conciliación, arbitraje, consenso y negociación para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.
- Fomentar prácticas de resolución pacífica de conflictos entre la comunidad universitaria como parte integral de la vida académica y administrativa.
- Capacitar a miembros de la comunidad universitaria en técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

Este plan de trabajo integral busca no solo promover la cultura de paz dentro de la universidad, sino también fortalecer los lazos comunitarios y crear un entorno donde todos los miembros puedan prosperar en un ambiente de respeto mutuo y convivencia pacífica.

Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de visibilizar las actividades que realiza la Universidad en materia de cultura de paz, aunado al aseguramiento de la entrega de los avances en este tema por parte de las dependencias de la Red Universitaria, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestal estatal sustantivo 680 "Servicios de educación superior y media superior" del año 2025, se incluyó una actividad que mide la evolución de la variable "Número de eventos que fomentan la Cultura de Paz" realizados por la universidad.

En continuidad al año 2024, para dar seguimiento a estas acciones se integró en la MIR, la actividad con el indicador y las metas correspondientes que se muestran a continuación:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

Actividades	Indicador	Fórmula
A1- 04 Realizar eventos (eventos de recreación, convivencia, capacitación y grupos de paz) que fomenten la cultura de paz en la comunidad universitaria.	Porcentual de eventos que fomentan la cultura de paz realizados por la Universidad de Guadalajara.	(Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Realizado)/Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Programado))*100

Las metas comprometidas en la MIR para 2025, se muestran en la siguiente tabla:

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Método de acumulación
Absoluto			100			205			325			446	Valor presente
Relativo			22%			46%			73%			100%	

Es importante mencionar que el Sistema presenta un semáforo, el cual da la pauta para indicar el porcentaje de avance en la meta que se programó al principio del año.

Cada dependencia tendrá la responsabilidad de establecer mecanismos de seguimiento que permitan monitorear y evaluar las acciones que se realicen en materia de cultura de paz, para reportar a la instancia correspondiente, Unidad para la igualdad y/o Defensoría de los Derechos Universitarios.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/091

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 05 de marzo de 2025
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Martha Yareli Ávalos Orozco

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

4. **<u>Dictamen Núm. I/2025/092</u>:** Se **aprueba** el **Plan de salud mental 2025** de la Universidad de Guadalajara.

   Una vez leído el dictamen <u>I/2025/092</u>, el **Presidente** lo puso a la consideración del pleno.

   El consejero **Carlos Ramiro Ruiz Moreno** (directivo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) solicitó el apoyo del Consejo para incorporar algunas modificaciones de forma, que no alteran el contenido de fondo del dictamen <u>I/2025/092</u>, atendiendo las recomendaciones hechas por la Oficina de la Abogacía General ante la Secretaría General.

   La consejera **Norma Alicia Ruvalcaba Romero** (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) manifestó su agradecimiento a la Rectoría General por priorizar el tema de la salud mental, aunque no sea una función específica de esta Casa de Estudio sino del Gobierno del Estado. Consideró que se han estado haciendo labores importantes para mitigar los efectos pospandemia. Señaló que este dictamen se relaciona con los protocolos de la paz y de la prevención de la violencia. Destacó la importancia y el compromiso para seguir promoviendo la atención de la prevención para que la Universidad de Guadalajara sea un espacio seguro y para contar con las mejores condiciones para que la comunidad universitaria pueda desarrollarse.

   No habiendo más comentarios al dictamen <u>I/2025/092</u>, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a votación, con las propuestas de modificación de forma que, a propuesta de la Oficina de la Abogacía General se hagan, sin modificar el contenido actual del mismo, y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 141 votos a favor[26].

<u>NOTA</u> del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo): A continuación, **se inserta a la presente Acta del Consejo la trascripción, de forma íntegra, del contenido del Dictamen <u>I/2025/092</u>** mediante el cual se aprueba el Plan de Salud Mental 2025 de la Universidad de Guadalajara, mismo que incluye las propuestas de corrección de forma, solicitadas por la Comisión Permanente de Normatividad del Consejo ante la Secretaría General, y a sugerencia de la Oficina de la Abogacía General.

[26] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 139 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y para dar cumplimiento al Anexo de Ejecución 2025 del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las universidades e instituciones públicas de educación superior autónomas por ley cuentan con las facultades y garantías institucionales que establece la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), conforme a lo siguiente:

   VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

2. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica.

3. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios se rige por lo dispuesto en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven.

4. El párrafo cuarto del artículo 3o. de la CPEUM, establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

5. La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V, que entre los fines de la educación se encuentra formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

6. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 8, fracción X, que entre los criterios que orientan a la educación superior se encuentran la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

7. La Ley General de Educación Superior establece, en su artículo 42 que las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico. Las acciones derivadas para su cumplimiento respetarán la protección de datos personales y la privacidad de estudiantes y del personal que reciba los servicios.

8. La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 10, fracción VIII, que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan, entre otros aspectos, promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.

9. La Universidad de Guadalajara ha sostenido su compromiso de implementar estrategias que busquen promover la cultura de paz, por ello, este rubro se incluyó como una política transversal del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino (PDI), y consiste en "Promover el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres". Las políticas transversales del PDI se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara, asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional. Además, en el PDI se incluyó como un propósito sustantivo la Docencia e innovación académica en el cual se aborda un programa denominado "Desarrollo integral" que atiende al cuidado de la salud física y mental, la creación de tiempo para ocio que cultiva, y trabaja en el desarrollo de la conciencia para promover el desempeño armónico y el respeto por los derechos humanos y del planeta.

10. Acorde con ello, el H. Consejo General Universitario aprobó la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, a través del dictamen IV/2023/092, en sesión del 29 de marzo de 2023, como un elemento que complementa el Plan de Desarrollo Institucional, cuyo objetivo general consiste en:

    Promover, en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

11. Por otra parte, entre las atribuciones de la Universidad de Guadalajara se encuentra la de administrar su patrimonio, de conformidad con el artículo 6, fracción XI, de su Ley Orgánica.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

12. El patrimonio de la Universidad se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por el artículo 84, fracción IV, de la Ley Orgánica.

13. El 13 de enero de 2016, la Universidad de Guadalajara celebró el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal). El objeto de este convenio es establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal, proporcionarán subsidio a la Universidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza, de conformidad con lo que se establezca en los Anexos de Ejecución.

14. El Anexo de Ejecución celebrado entre la Universidad, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, el día 08 de enero de 2025, establece en su cláusula Cuarta lo siguiente:

> ***CUARTA***. - *"LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:*
> …
> *h).- Generar un diagnóstico sobre salud mental de su comunidad universitaria, en particular de sus estudiantes, y entregarlo a "LA SEP" para conocer la situación en la materia, así como lograr una detección y atención oportuna de factores de riesgo, por lo que entregará a "LA SEP" un Plan de Trabajo aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior. Las acciones derivadas para el cumplimiento de esta acción respetarán la protección de datos personales y la privacidad de acuerdo con la normatividad aplicable.*
> …

En virtud de los antecedentes antes expuestos, se somete a la consideración del H. Consejo General Universitario la presente propuesta, conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

III. Es atribución del H. Consejo General Universitario, entre otras, aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.

IV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

V. Son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación, proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización, de acuerdo a la fracción I del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VII. Es atribución del Rector General proponer, ante el H. Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y para dar cumplimiento al Anexo de Ejecución 2025, al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, en los siguientes términos:

PLAN DE TRABAJO PARA MITIGAR O DISMINUIR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL

I. INTRODUCCIÓN

La salud mental es un componente esencial del bienestar individual y colectivo, con un impacto significativo en el desarrollo académico, personal y profesional de la comunidad universitaria. En el contexto de la educación superior, garantizar un entorno que promueva el equilibrio emocional, facilite el acceso a servicios de apoyo y fortalezca la prevención de riesgos psicosociales es fundamental para el óptimo desempeño y formación integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El bienestar psicológico es un factor determinante en la calidad de vida y el rendimiento académico de los universitarios. La exigencia académica, la presión social y los procesos de adaptación a nuevas dinámicas pueden generar altos niveles de estrés, ansiedad y otras problemáticas emocionales que afectan la permanencia y el éxito estudiantil. En este sentido, las instituciones de

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

educación superior tienen la responsabilidad de implementar estrategias efectivas para la prevención, detección y atención de estos desafíos, asegurando así el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad.

Asimismo, las universidades desempeñan un papel clave en la promoción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la resiliencia emocional y el desarrollo de herramientas para la gestión del estrés. La implementación de políticas y programas de salud mental no solo incide en la trayectoria académica de los estudiantes, sino que también contribuye a la formación de profesionales con mayores capacidades para afrontar los retos del mundo laboral y social.

La construcción de este primer diagnóstico parte de analizar diferentes documentos que se han producido en diferentes espacios institucionales de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de conocer la situación de salud mental y emocional de nuestras comunidades universitarias. Estos estudios nos permitieron conocer, cómo eran nuestras comunidades antes de la Pandemia del Covid 19, cómo fueron sus vivencias durante el período de confinamiento, cómo se desarrolló la salud mental, emocional y el bienestar en los procesos post pandémicos en donde regresamos a las aulas y finalmente; identificar situaciones de salud mental a partir de conocer la pluralidad y la diversidad de nuestras comunidades con enfoques interseccionales, es decir, conocer más de cerca a nuestras comunidades a partir del género y sus vivencias en la Universidad de Guadalajara.

Diferentes productos de información e informes técnicos realizados durante los años 2019-2024 sirvieron para construir los primeros pasos de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara, misma que contempla diferentes espacios, estrategias y áreas y que en este momento se encuentra en pilotaje para realizar ajustes.

Adicionalmente, se revisó la alineación de los proyectos estratégicos de los CUyS con el programa institucional *Desarrollo Integral* que contempla entre sus principales líneas la atención a la salud mental; además, se realizó una revisión exhaustiva de los informes de actividades de los rectores de Centro Universitarios y Sistemas, así como el análisis de las respuestas de la encuesta *Experiencia Universitaria*, y finalmente los resultados del *Plan de Cultura de Paz.*

En este contexto, el presente diagnóstico tiene como propósito evaluar el estado actual del bienestar psicológico en la comunidad universitaria, a través del análisis de la disponibilidad, accesibilidad y eficacia de los servicios de atención psicológica. Además, busca identificar los recursos institucionales existentes, incluyendo programas, normativas vigentes y estrategias de promoción y prevención. A partir de este análisis, se pretende generar propuestas de mejora que permitan fortalecer las condiciones necesarias para la consolidación de un entorno educativo saludable en beneficio del desarrollo integral de todos sus integrantes.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1] establece en el artículo 4o. el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este precepto constitucional sienta la base para que las leyes desarrollen la obligación del Estado de brindar servicios de salud, incluyendo los de salud mental, de manera universal y equitativa.

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (5 de febrero de 1917). *Art. 4º*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de enero de 2025]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

La Ley General de Salud[2] es el marco en materia de salud en México. Contiene un capítulo específico sobre salud mental (Título Tercero, Capítulo VII) que define principios, derechos y lineamientos para la atención de trastornos mentales y del comportamiento. La ley dispone que la salud mental y la prevención de las adicciones son de carácter prioritario y deben brindarse con apego a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes[3] en la cual reconoce el derecho de los menores de edad a la salud física y mental, obligando a garantizar servicios de salud mental adecuados para este grupo etario.

En lo referente a las leyes en materia educativa se encuentran: Ley General de Educación[4] que menciona la educación para la salud dentro de los planes educativos y promueve entornos escolares saludables; a raíz de reformas de 2019 se impulsa la enseñanza de habilidades socioemocionales en escuelas, como medida preventiva de problemas de salud mental, en la *Ley General de Educación Superior*[5], en su artículo 42, establece que las instituciones de educación superior deben promover acciones que garanticen el bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labora en ellas. Para ello, deberán implementar medidas basadas en estudios que permitan identificar y atender oportunamente riesgos, violencia y discriminación, a través de protocolos de atención y servicios de apoyo social, médico y psicológico.

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**[6] regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

En el **Estatuto General de la Universidad de Guadalajara**[7], artículo 21 bis, se establecen los derechos de las personas integrantes de la comunidad universitaria, señalando que se debe procurar la atención psicológica inicial, además de asistencia médica, jurídica o de trabajo social, a cualquier miembro de la comunidad que lo requiera.

El **Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara**[8] establece en el Capítulo VI del artículo 33 que, el personal que actúe como primer contacto ante una situación de riesgo debe procurar brindar atención integral a las víctimas de actos de violencia dentro del ámbito universitario. Asimismo, deberá procurar, de oficio o a solicitud de la persona afectada, atención psicológica inicial, así como asistencia jurídica,

[2] Ley General de Salud [LGS]. (7 de febrero de 1984). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
[3] Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. (4 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación [última reforma 24 de diciembre de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf
[4] Ley General de Educación [LGE]. (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
[5] Ley General de Educación Superior [LGES]. (20 de abril de 2021). Art. 42º. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
[6] Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco [LSMA]. (13 de julio de 2024). Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf
[7] Universidad de Guadalajara. (2024). *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/EG%20%28Abril%202024%29_rev.pdf
[8] Universidad de Guadalajara. (2022). *Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara*. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RRVFNU%20%28Junio%202022%29.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

médica o de trabajo social. Además, se deberá realizar una valoración del riesgo para determinar la situación de la víctima y, en caso necesario, ofrecer la contención emocional correspondiente.

III. ESTADO ACTUAL DE LA SALUD MENTAL EN MÉXICO

De acuerdo con los resultados del estudio que forma parte del *World Mental Health International College Student Project* de la Organización Mundial de la Salud (OMS)[9] y cuyo objetivo es analizar la prevalencia y distribución de trastornos mentales en estudiantes universitarios de primer año en 19 instituciones de 8 países, incluyendo a México, indicaron que la prevalencia de trastornos mentales en estudiantes universitarios es alta, se encontró que el 35% de los estudiantes evaluados presentaban al menos un trastorno mental a lo largo de su vida, mientras que el 31% reportó haber experimentado al menos un trastorno en los últimos 12 meses. Según los resultados del estudio se observó que la mayoría de estos trastornos inician en la adolescencia temprana o media y persisten durante la etapa universitaria.

El estudio también analizó factores sociodemográficos asociados con una mayor probabilidad de padecer trastornos mentales. Se encontró que ser de mayor edad, sexo femenino, tener padres divorciados o fallecidos, no tener afiliación religiosa, identificarse como no heterosexual, tener un bajo rendimiento en la escuela secundaria y una motivación extrínseca para la inscripción universitaria estaban relacionados con una mayor vulnerabilidad a desarrollar estos trastornos.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado[10] (ENBIARE, 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se analizan diversos aspectos, entre los relacionados con la salud se incluyen cuestiones de salud mental a través de dos apartados principales: el primero aborda la depresión y el segundo, la ansiedad. Estas mediciones permiten evaluar el nivel de satisfacción con la vida de la población alfabeta de 18 años y más, utilizando una escala del 0 al 10, donde 0 representa "totalmente insatisfecho" y 10 "totalmente satisfecho". Los resultados reflejan un impacto significativo de estos padecimientos en la percepción del bienestar: a mayor frecuencia de síntomas, menor es la satisfacción con la vida.

En el caso particular de la **depresión** se asocia con tristeza persistente, dificultad para concentrarse, esfuerzo en las actividades diarias, problemas de sueño y falta de disfrute de la vida. En la población adulta, se observa que los síntomas depresivos afectan de manera más severa a los adultos de 45 a 59 años, quienes presentan los niveles más bajos de satisfacción con la vida cuando estos síntomas son frecuentes. Además, los hombres tienden a experimentar una mayor disminución en su bienestar en comparación con las mujeres ante la presencia de síntomas depresivos.

Según datos de la Secretaría de Salud[11] la incidencia de depresión en 2023 alcanzó una tasa de 118.72 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 155,798 nuevos casos. De estos casos, 113,841 (73.1%) correspondía a mujeres y el 41,957 (26.9%) a hombres, lo cual mostró una mayor afectación en mujeres.

En comparación con 2014[12], cuando la incidencia era de 58.13 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 69,594 nuevos casos (77.2% en mujeres y 22.3% en hombres), se observa un aumento

[9] Auerbach, R. P., Mortier, P., Bruffaerts, R., Alonso, J., Benjet, C., Cuijpers, P., Demyttenaere, K., Ebert, D. D., Green, J. G., Hasking, P., Murray, E., Nock, M. K., Pinder-Amaker, S., Sampson, N. A. & Kessler, R. C. (2018). The WHO World Mental Health Surveys International College Student Project: Prevalence and distribution of mental disorders. *Journal of Abnormal Psychology, 127*(7), 623–638. https://doi.org/10.1037/abn0000362

[10] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado. https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

[11] Secretaría de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023*. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html

[12] Es el primer año que cuenta con datos disponibles.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

del 123.9% en el número total de casos y un incremento de 60.59 casos por cada 100,000 habitantes según la tasa de incidencia de personas con depresión.

Por otro lado, la **ansiedad**, caracterizada por sensación de nerviosismo, intranquilidad y preocupación constante, también reduce la satisfacción con la vida de manera considerable. Al igual que en el caso de la depresión, los adultos de 45 a 59 años son los más afectados, mientras que en términos de género, hombres y mujeres presentan caídas similares en su bienestar cuando la ansiedad es persistente.

En cuanto a la población joven (18 a 29 años), se destaca que, aunque suelen reportar mayores niveles de satisfacción con la vida en comparación con otros grupos etarios, su bienestar se ve fuertemente afectado cuando experimentan síntomas depresivos o ansiosos con frecuencia. En este grupo, la tristeza persistente y la preocupación constante son los factores que más impactan su percepción del bienestar. Asimismo, se ha identificado que los hombres jóvenes son más propensos a experimentar una caída más pronunciada en su satisfacción con la vida cuando presentan síntomas depresivos frecuentes.

Otra de las cuestiones relevantes en asuntos de salud mental y salud pública es el **suicidio**, en México se ha experimentado un crecimiento alarmante en la última década, de acuerdo con las estadísticas de defunciones[13] registradas por el INEGI, en 2013, se contabilizaron 5,909 suicidios, mientras que para 2023, la cifra ascendió a 9,072 decesos por esta causa, lo que representa un incremento del 53.6% en un período de diez años.

En términos de la distribución por sexo, los hombres representan la mayor proporción de los casos de suicidio, con un 80.6% del total en 2023 en comparación con el 19.4% de las mujeres, mientras que en 2013 esta cifra era del 81.7% y 18.3% respectivamente. El análisis comparativo entre ambos periodos revela que el crecimiento en el número de suicidios fue significativamente mayor en mujeres, con un aumento del 62.5% al pasar de 1,084 casos en 2013 a 1,762 en 2023. En contraste, el incremento en hombres fue del 51.5%, al registrar 4,825 casos en 2013 y 7,310 en 2023. Si bien los hombres continúan siendo el grupo con mayor incidencia, estos datos reflejan una tendencia creciente en la incidencia del suicidio dentro de la población femenina.

Otro aspecto relevante que considerar son las edades con mayor incidencia, el análisis etario muestra que, en 2013, el grupo con mayor número de suicidios fue el de 20-24 años, con un total de 875 casos, seguido por los grupos de 15-19 años (780 casos) y 25-29 años (748 casos). Para 2023, la distribución cambió significativamente, posicionando al grupo de 25-29 años como el más afectado, con 1,352 casos, seguido por el grupo de 20-24 años (1,260 casos) y 30-34 años (1,196 casos).

Los datos reflejan un incremento particularmente preocupante en los adultos jóvenes. El grupo de 25-29 años experimentó un aumento del 80,7% en la última década, mientras que los suicidios en el grupo de 20-24 años crecieron un 44%. Asimismo, la población de 15-19 años también ha mostrado un crecimiento sostenido, lo que evidencia la vulnerabilidad de la juventud ante problemas de salud mental.

En el análisis por nivel educativo se observa que en las personas que contaban con el nivel educativo de bachillerato, los suicidios aumentaron de 580 en 2013 a 1,200 en 2023, reflejando un incremento del 106.9%. Mientras que quienes contaban con nivel de educación superior, los casos pasaron de

[13] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas de defunciones registradas [*Defunciones accidentales y violentas 1990-2023*]. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/mortalidadgeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral_mg

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

459 a 985 (+114.7%), lo que indica un preocupante crecimiento en jóvenes con formación universitaria.

En el caso de individuos con estudios de posgrado, aunque en términos absolutos la cifra sigue siendo baja, el incremento porcentual resulta significativo. En 2013 se registraron 16 casos, mientras que en 2023 la cifra ascendió a 52, lo que representa un crecimiento del 225%.

En este sentido, se ha identificado una tendencia creciente en la proporción de suicidios respecto al total de defunciones accidentales y violentas en México durante los últimos 30 años. En 1993, se registraron 58,237 fallecimientos dentro de esta categoría, de los cuales el 4.1% correspondió a suicidios. Para 2003, aunque el número total de defunciones accidentales y violentas disminuyó a 52,325, la proporción de suicidios casi se duplicó, alcanzando el 7.8%. Esta tendencia alza persistió en 2013, cuando el total de defunciones ascendió a 69,585, con un 8,5% de suicidios. Finalmente, en 2023, se reportaron 84,118 defunciones accidentales y violentas, de las cuales el 10.8% correspondió a suicidios, marcando la cifra más alta registrada en las últimas tres décadas.

En lo referente a los trastornos alimenticios, según datos de la Secretaría de Salud[14] la incidencia de trastornos alimenticios en 2023 alcanzó una tasa de 3.75 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 4,918 nuevos casos de anorexia, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria. De estos casos, el 77.8% fueron de mujeres y el 22.2% de hombres, evidenciando una mayor afectación en la población femenina.
En comparación con 2014[15], cuando la incidencia era de 1.45 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 1,741 nuevos casos (73.1% en mujeres y 26.9% en hombres), se observa un incremento del 182% en el número total de casos y un aumento de 2.3 casos por cada 100,000 habitantes en la tasa de incidencia.

IV. ANTECEDENTES A NIVEL INSTITUCIONAL

En 2019, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), en colaboración con la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo la encuesta ¿Cómo somos, cómo estamos?[16] con el propósito de analizar el estado de la salud integral de la comunidad estudiantil. Este estudio constituyó un esfuerzo relevante para comprender las condiciones y problemáticas que inciden en el bienestar de los estudiantes.

La encuesta contó con la participación de 34,840 estudiantes, de los cuales el 45% eran hombres y 55% eran mujeres, esta cantidad de estudiantes constituyó el 12.83 % de la matrícula total del calendario 2019A, asegurando una muestra representativa de la población estudiantil. Se incluyeron a estudiantes de distintos niveles educativos, distribuidos en 6 centros universitarios temáticos, 9 centros universitarios regionales y 66 escuelas preparatorias, de las cuales 25 se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara y 41 en distintas regiones del estado.

El estudio analizó diversas dimensiones de la salud integral de la comunidad estudiantil, incluyendo hábitos alimenticios, actividad física y deporte, consumo de alcohol, tabaco y drogas, discriminación, bienestar y salud mental. En este contexto, el apartado de salud mental tuvo como propósito desarrollar un diagnóstico situacional sobre el estado de salud mental de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

[14] Secretaria de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023*. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html
[15] Es el primer año que cuenta con datos disponibles.
[16] Federación de Estudiantes Universitarios. (2019). ¿Cómo somos, cómo estamos?

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Los temas abordados en este apartado se enfocaron en el insomnio y los problemas de sueño, la depresión y la ansiedad. Para su análisis, se aplicaron preguntas diseñadas para que los encuestados realizarán una autoevaluación basada en su percepción personal sobre su bienestar emocional. La valoración se realizó mediante una escala que oscila entre *Bastante más de lo habitual* y *No en lo absoluto*, considerando las experiencias vividas durante el mes previo a la aplicación de la encuesta. A continuación, se presentan los resultados:

Falta de sueño y dificultad para dormir

- **Falta de sueño:**
  - En los centros universitarios, el 45 % de los estudiantes reportó que su falta de sueño no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 30 % indicó que ha aumentado *bastante más de lo habitual*.
  - En las escuelas preparatorias, el 37 % afirmó no haber experimentado falta de sueño en lo absoluto, y el 30 % señaló que no ha sido mayor a lo habitual.

- **Dificultad para dormir:**
  - En los centros universitarios, el 35 % de los estudiantes reportó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 29 % la percibió *bastante más de lo habitual*.
  - En las escuelas preparatorias, el 29 % indicó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, y otro 29 % reportó no haberla experimentado en lo absoluto.

Depresión

- **Sentirse como una persona sin valor:**
  - En centros universitarios, el 54% de los estudiantes indicó *no sentirse así en lo absoluto*, mientras que el 26% mencionó que *no más de lo habitual*.
  - En escuelas preparatorias, las cifras fueron similares, con un 53 % que no ha experimentado esta sensación y un 25% que la percibe en la *misma medida que antes*.

- **Percibir la vida sin esperanza:**
  - Un 54 % de los universitarios y un 53% de los estudiantes de preparatoria afirmaron *no haber sentido falta de esperanza en lo absoluto*. En ambos casos, alrededor del 25% señaló que esta percepción *no ha cambiado respecto a lo habitual*.

- **Pensar que no merece vivir:**
  - En centros universitarios, el 68% aseguró *no haber tenido esta idea*, mientras que el 26 % indicó que *no más de lo habitual*.
  - En escuelas preparatorias, el 64 % no ha experimentado este pensamiento, y un 25 % mencionó que no ha habido cambios en su percepción.

- **Sentir que las cosas no van bien:**
  - La mitad de los encuestados en ambos niveles educativos (51%) manifestó *no haber experimentado esta sensación*, mientras que alrededor del 25% señaló que la percibe en la *misma medida que antes*.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

- **Sentirse útil en la vida:**
  - Un 51 % de los estudiantes universitarios y un 48% de los de preparatoria afirmaron sentirse *igual de útiles que lo habitual*. Sin embargo, un 32% y 35% respectivamente señalaron que esta percepción *ha disminuido*.

- **Disfrutar las actividades diarias:**
  - En ambos niveles educativos, el 51% reportó disfrutar sus actividades *igual* que siempre, aunque un 28 % indicó que las disfruta *menos de lo habitual*.

Ansiedad

- **Nerviosismo inútil:**
  - En centros universitarios, el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido nerviosismo en lo absoluto*, mientras que el 28% señaló que no más de lo habitual.
  - En escuelas preparatorias, el 48% afirmó no haber experimentado esta sensación, mientras que el 35% mencionó que se mantiene en los mismos niveles de siempre.

- **Agobio y tensión:**
  - En ambos niveles educativos, aproximadamente el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido una mayor carga de agobio o tensión*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.

- **Pánico sin motivo:**
  - Un 68% de los universitarios y un 64 % de los estudiantes de preparatoria aseguraron *no haber experimentado episodios de pánico injustificados*.
  - En ambos casos, cerca del 25 % señaló que la intensidad de esta sensación *no ha variado*.

- **Malhumor constante:**
  - Alrededor del 51 % de los encuestados en ambos niveles educativos indicó *no haber experimentado cambios en su estado de ánimo en lo absoluto*, mientras que aproximadamente un 25% mencionó que su nivel de malhumor *se mantiene estable*.

- **Sensación de que todo se viene encima:**
  - En centros universitarios, el 26% de los estudiantes manifestó haber experimentado esta sensación *bastante más de lo habitual*, mientras que el 12 % la reportó *mucho más de lo habitual*.
  - En escuelas preparatorias, el 25 % expresó sentir esto *bastante más de lo habitual* y el 12 % *mucho más de lo habitual*.

- **Nervios a punto de explotar:**
  - En ambos niveles educativos, el 51% de los estudiantes manifestó *no haber sentido este estado en lo absoluto*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.

A partir de estos resultados podemos inferir que una parte significativa de la comunidad estudiantil enfrentaba dificultades relacionadas con el sueño, la depresión y la ansiedad, lo que pudo haber

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

afectado su bienestar emocional y rendimiento escolar. Aunque la mayoría de los estudiantes no reportó cambios drásticos, un porcentaje considerable percibió un aumento en estos síntomas.

Es notorio que antes de la Pandemia del Covid 19, ya se evidenciaban problemas de salud mental y emocional que muestran un impacto en el bienestar de los estudiantes. Se manifiesta un fuerte problema de depresión en el estudiantado, mismo que se refleja a través de sensaciones de inutilidad y desesperanza tanto en el presente como en el futuro.

En el ámbito de la salud mental, los suicidios representan una problemática de gran relevancia en el ámbito universitario. En Carbajal (2020), se muestran datos para el período 2017-2020 sobre la incidencia de intentos de suicidio y suicidios de estudiantes en las sedes de la Universidad de Guadalajara, estos datos forman parte de la investigación desarrollada por el autor que se basa en registros proporcionados por la Coordinación de Seguridad Universitaria.

El análisis de los casos ocurridos en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara revela que el año 2018 presentó la mayor incidencia de suicidios e intentos de suicidio, con Guadalajara como el municipio más afectado. Los datos disponibles muestran que las preparatorias concentran un número significativo de intentos de suicidio, mientras que, en los centros universitarios, particularmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), se registra una mayor prevalencia de casos de suicidio.

Sede	Tipo	Año	Municipio
CUAAD	Intento de suicidio	2017	Guadalajara
Politécnico	Suicidio	2018	Guadalajara
CUCS	Suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #12	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
CUCEI	Suicidio	2019	Guadalajara
CUCOSTA	Suicidio	2019	Puerto Vallarta
CUCS	Suicidio	2019	Guadalajara
Prepa #10	Intento de suicidio	2019	Guadalajara
Prepa. Reg. Puerto Vallarta	Intento de suicidio	2020	Puerto Vallarta

Tabla 1. Suicidios e intentos de suicidio de estudiantes en las instalaciones universitarias, 2017-2020.
Fuente: Carbajal (2020) con información de la Coordinación de Seguridad Universitaria de la UdeG[17].

[17] Carbajal, J. (2020). *Detección temprana de afecciones mentales y reducción del índice de ideación suicida: proyectos "SOS UdeG"* [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guadalajara. https://riudg.udg.mx/bitstream/20.500.12104/83016/1/MCUCEA10563FT.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

Ante la contingencia sanitaria COVID 19 que se presentó en el año 2020, la Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto, implementó una red de apoyo psicológico denominada *Psicovid-19*, la cual brindó un servicio gratuito a distancia brindando atención para tratar problemas tales como ansiedad, estrés y depresión, derivados de la pandemia y el confinamiento y aislamiento social que trajo consigo. En esta iniciativa participaron psicólogos y psiquiatras de distintos centros universitarios, quienes brindaron apoyo y acompañamiento psicológico a más de 157,398 personas que llamaron para obtener ayuda[18].

En el año 2021, el Centro Universitario de la Salud realizó una evaluación de la salud mental de la comunidad de la Red Universitaria en el marco de la pandemia por el COVID-19, con el fin de dimensionar el problema y así poder crear estrategias institucionales para mitigar el impacto de esta emergencia de salud pública en cuanto a salud mental.

Una de las principales causas del incremento de estrés entre la población en general, fue sin dudas el aislamiento social provocado por la pandemia, aunado a otros factores que condujeron a los altos niveles de ansiedad y depresión como lo fueron la soledad, el miedo a la infección, al sufrimiento y a la muerte, tanto propia como de los seres queridos, el dolor tras el duelo y las preocupaciones económicas.

Ante esta situación, distintas organizaciones internacionales en conjunto con la Organización Mundial de la Salud manifestaron la necesidad e importancia de reforzar la atención de la salud mental. Frente a este escenario, la Universidad de Guadalajara desde su postura de responsabilidad social, puso en marcha diversas acciones para sumarse al combate de las secuelas en cuestión de salud mental que trajo consigo la pandemia.

La encuesta aplicada para esta evaluación fue atendida por un total de 1199 integrantes de la Comunidad Universitaria, entre estudiantes, personal académico y personal administrativo, el 29% de los participantes son hombres y el 71% mujeres, con una edad comprendida entre los 14 y 76 años. El informe muestra resultados de diversas variables como: a) La experiencia con la pandemia y los contagios de COVID-19, b) sobre la vivencia de duelo, c) sobre indicadores de estrés, d) sobre la sintomatología de ansiedad, e) sobre la sintomatología depresiva, f) valoración cognitiva y g) sobre indicadores de resiliencia.

Para el inciso c) sobre indicadores de estrés y d) sobre la sintomatología de ansiedad, la encuesta arrojó que en general, las mujeres presentan mayores indicadores de estrés y ansiedad; al segmentar los roles dentro de la comunidad universitaria, encontramos que los estudiantes mantienen niveles altos de estrés en comparación con el personal académico y administrativo, al igual que mayor sintomatología de ansiedad.

Los altos niveles de estrés no controlados aumentan la posibilidad de tener ansiedad y depresión, incrementando consecuencias graves en el organismo de quien la padece, tales como trastornos de sueño, falta de concentración, crisis emocionales, problemas estomacales, etc. Para esta evaluación se cuestionó sobre la presencia de algunas de estas cuestiones emocionales, lo que arrojó que siguen siendo los estudiantes el sector más afectado, donde presentan altos porcentajes de niveles de sintomatología depresiva.

[18] Una red de apoyo psicológico desde la UdeG en contra del Covid-19. 2020. Gaceta Universitaria. Universidad de Guadalajara. https://www.gaceta.udg.mx/una-red-de-apoyo-psicologico-desde-la-udeg-en-contra-del-covid-19/

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

En cuanto a la valoración cognitiva, las dificultades para concentrarse muestran que el 83% de los estudiantes, el 52% del personal académico y el 48% del personal administrativo lo presentaron durante el tiempo de confinamiento. Los trastornos de sueño causados por el estrés se presentaron en la mayoría de los estudiantes (79%) y en un 63% del personal administrativo y académico respectivamente[19].

La siguiente tabla resume los resultados de esta encuesta:

Situaciones que describen lo que los estudiantes sentían en diciembre del 2020	
Situación	**Porcentaje**
1. Preocupación por el futuro	37%
2. Ansiedad	21.7%
3. Incertidumbre	17%
4. En calma	10.6%
5. Tranquilidad	8.8%
6. Confianza	2.1%

Tabla 2 Resumen de resultados de la evaluación de la salud mental en el marco de la pandemia por el COVID-19.
Fuente: Elaboración propia con datos de la información del sistema de información de alumnos de la UdeG.

Estos resultados evidencian que durante el período de la Pandemia de Covid 19, la comunidad universitaria, presentó altos índices de ansiedad y depresión, mismas que se agudizaron ante la sensación de miedo, desesperanza y frustración con respecto al futuro. Un impacto diferencial en la comunidad estudiantil fue que estas problemáticas de salud mental y emocional se agudizaron debido a la presencia de conflictos y violencias en sus hogares, así como al hecho de que son hogares que no constituyen una red de apoyo sólida.

La Universidad de Guadalajara emprendió desde el año 2023, el diseño de una Estrategia Integral de Gestión Emocional, la cual contempla diferentes niveles de impacto a partir de diferentes espacios y niveles de la Red Universitaria:

a) Formación y capacitación para toda la Red Universitaria con relación a la salud y gestión emocional.
b) Atención y derivación inmediata en situaciones de emergencia emocional vía primeros contactos.
c) Procesos y herramientas para la gestión emocional desde el autoaprendizaje.

En el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo una encuesta para conocer el estado de la salud mental aplicando 9,174 cuestionarios de la Red Universitaria, tanto del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) como en Centros Universitarios. Entre los resultados más relevantes, destacamos los siguientes:

- Al identificar la prevalencia con respecto al consumo de medicamentos psiquiátricos, se evidencia que el 7% de quienes respondieron estar medicamos por algún padecimiento psiquiátrico de los cuáles el 5.2% son hombres y 8.9% mujeres. De ellos, el 23% se autodescriben como personas no binarias.

[19] Informe técnico. Salud mental en la comunidad universitaria. (2021) Universidad de Guadalajara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

- El 31% de las y los estudiantes, admiten haber buscado ayuda profesional para la atención de su salud mental en los últimos 12 meses. Quienes más buscan este tipo de ayuda son personas no binarias con 66%, seguido por las mujeres 36% y los hombres 23.9%.
- Preocupa identificar que 20% de las y los estudiantes que respondieron, admiten haber intentado quitarse la vida en los últimos 12 meses. Este porcentaje es alto entre quienes se identifican como personas no binarias con 65% quienes reportan tener ideación suicida e intentar hacerlo al menos alguna vez, seguido de las mujeres con 22.9% y los hombres con 15.6%.

En las conclusiones del estudio, se destaca que las, los y les estudiantes de la UdeG, presentan porcentajes por encima de la media nacional con relación a la ideación suicida e intentos de suicidio. Son los estudiantes no binarios quienes más presentan dichas problemáticas, seguido de las mujeres y los hombres. El análisis de los datos, muestran que el acceso a la salud mental es un problema estructural que genera brechas de atención y una ausencia de atención mayormente focalizada en personas no binarias, seguido de las mujeres. Finalmente, se coloca el acento en el diseño de políticas de prevención y derivación correctas fortaleciendo alianzas con el sector público.

A partir de la creación de la Unidad para la Igualdad de la UdeG en el año 2021, se diseñaron diferentes instrumentos y reglamentaciones para atender las violencias de género en la UdeG y que fueron aprobados por el Consejo General Universitario (CGU) en el mes de mayo del 2021. Entre estos instrumentos se encuentra el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la UdeG (PPASE), el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la UdeG, así como el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara. En estos instrumentos y normas, se incorporan como ejes fundamentales del trabajo por la igualdad, las perspectivas de género y de derechos humanos, así como el enfoque interseccional. Lo anterior, a partir de reconocer que somos una comunidad plural y diversa en todos los sentidos y que ello, implica conocernos y reconocernos desde enfoques interseccionales que permitan evidenciar que las vivencias y experiencias de nuestras comunidades en función de muy diversos temas, están atravesadas por diferentes componentes que son determinantes tales como el sexo, la etnia, la raza, la clase y muchas otras más.

A partir de ello se realizaron diferentes estudios, diagnósticos y consultas que permitieran conocer e identificar diferentes problemáticas universitarias diferenciadas por el género. En muchas de ellas, se hicieron preguntas relacionadas con la salud mental y el bienestar emocional de nuestras comunidades, cosa que permite ir reconociendo los impactos de distintas problemáticas de manera diferenciada.

La encuesta universitaria de género titulada "Nuestras voces" elaborada por el Centro de Estudios de Género, la FEU y el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED), mostró que al menos 8 de cada 10 estudiantes habían vivido alguna forma de violencia de género y que ello, tuvo impactos diferenciados en su salud emocional tales como sensación de miedo, ansiedad y depresión. El estudio se levantó con 7,342 casos en 70 planteles, 55 de ellos escuelas preparatorias y 14 centros universitarios con 60% de estudiantes de bachillerato y 40% de pregrado.

Dentro de los resultados que refieren el componente de salud mental, la encuesta nos muestra que 33.3% de las personas que se identifican como cisgénero, admiten haber sentido en algún momento depresión, decaimiento y falta de esperanza teniendo poco interés o placer en las cosas; por otra parte, existe un 55.4% de personas no cisgénero y/o no heterosexuales que admiten haber vivido las sensaciones antes mencionadas.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

En el año 2023, la FEU y el CEED, realizaron el levantamiento de la encuesta titulada "Fluye con seguridad" con 2,741 casos y que se enfocó en identificar los diferentes aspectos de la salud menstrual de nuestras alumnas mujeres y personas gestantes con la finalidad de diseñar un programa de atención que promoviera una salud menstrual digna para las estudiantes de la UdeG. Gracias a este estudio sabemos que nuestras estudiantes presentan problemas fisiológicos con su menstruación relacionados con el dolor y que, en la mayoría de los casos, les impiden levantarse o sentir que se desmayan. Existen 11.7% de personas que admiten tener dificultades constantes u ocasionales para comprar productos de higiene menstrual.

En el apartado que mide aspectos socioculturales, existe un apartado interesante que demuestra las sensaciones que han llegado a tener cuando viven sus períodos menstruales, mismas que tienen un impacto en la salud y el bienestar emocional. 61% señala que la menstruación le ha sentir dudas, 57.3% vergüenza, 57.2% sentirse sucia, 46.6% miedo, 20.9% rechazo. De igual forma, 43.8% de las personas encuestas nos dice que por su menstruación alguna vez ha vivido "que ignoren o descalifiquen mis opiniones o decisiones bajo el argumento de que "estoy en mis días", y 28.6% admite haber vivido "que por mis días no soy confiable".

Los resultados de la encuesta permitieron a la FEU diseñar el programa de apoyo para mujeres y personas gestantes de nuestra comunidad estudiantil titulado "Fluye con seguridad", mismo que consiste en entregar apoyos en productos de higiene menstrual para las personas que lo soliciten, este programa va acompañado de la instalación de salas de descanso menstrual en algunos planteles de la red universitaria con el fin de ofrecer espacios de descanso y equilibrio para su salud física y emocional. Al mismo tiempo, el programa brinda la posibilidad de ofrecer capacitaciones en la red universitaria, con la finalidad de destruir mitos, tabúes y frases negativas que generan impacto en la salud y el bienestar de las personas menstruantes. Gracias a este estudio, se pudo identificar que uno de los elementos que impacta el desarrollo y el equilibrio emocional de las personas menstruantes, radica en sus períodos de menstruación y las posibles discriminaciones de las que son objeto.

En 2024, la Unidad para la Igualdad llevó a cabo la *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG* [20], con la participación de 10,715 personas, entre los respondientes se encontró a estudiantes de todos los niveles educativos, académicos, trabajadores administrativos y directivos de mandos medios.

En este estudio se incluyó un cuestionamiento sobre condiciones y/o trastornos de salud mental de la comunidad universitaria, en el que 37.3% de los encuestados reportó ansiedad, 16.2% depresión, 8.7% trastornos alimenticios, 4.4% trastorno bipolar y 1.4% trastornos del comportamiento disruptivo y social. En contraste, 44.8% indicó no presentar ninguna afectación en su salud mental.

Aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en estos análisis y diagnósticos, nos ha permitido conocer de cerca las problemáticas de salud mental, emocional y de bienestar en la pluralidad y diversidad de personas que formamos parte de la comunidad universitaria. Hoy sabemos que las personas de la diversidad, tienen mayores impactos en su salud debido a prácticas discriminatorias que se han normalizado en nuestras aulas e instalaciones y que tienen también una afectación en su derecho del libre desarrollo de la personalidad. También sabemos que las mujeres y personas que viven un período de menstruación también han vivido diferentes discriminaciones que, por cuestiones de salud física, les impiden un buen rendimiento y por tanto generan

[20] Unidad para la Igualdad. (2024). *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG*. Universidad de Guadalajara.
https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Consulta%20sobre%20experiencias%20diversidad%20de%20g%C3%A9nero_reporte%20de%20resultados_UdeG2024_0.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

afectaciones a la salud socioemocional. De igual forma, sabemos que los actos de discriminación que viven al menstruar se encuentran estereotipados y naturalizados, profundamente arraigados en el lenguaje. Finalmente, conocemos que las violencias de género tienen un alto impacto en la salud emocional y mental de quienes las viven, principalmente las mujeres, generando en ellas procesos de depresión y ansiedad.

Plan de trabajo para la Cultura de Paz

La agenda contenida en el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara[21], incluye entre sus líneas de trabajo, la gestión de la salud emocional y mental, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria. Entre sus principales acciones están:

1. Implementar servicios de orientación y acompañamiento psicológico dirigidos a estudiantes, docentes, personal administrativo y operativo.
2. Establecer alianzas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
3. Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia emocional y crisis psicosocial, garantizando una respuesta institucional coordinada y efectiva.

El informe de actividades 2024 asociado a la agenda de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, presenta un resumen cuantitativo de las actividades desarrolladas en el marco de esta agenda de trabajo, presentando datos reportados por 16 CUs, SEMS, y 10 dependencias de la Administración Central. La información contenida en la siguiente tabla muestra información correspondiente a la orientación y/o acompañamiento psicológico para la comunidad universitaria y público en general:

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Acompañamiento psicológico u orientaciones		**4,077**	**1,766**	**2,311**
	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 4 3. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.
Fuente: Elaboración propia con datos de la información del informe de actividades de cultura de paz en la Red Universitaria.

[21] Universidad de Guadalajara (2024). *Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara.* http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2023-2024/Educaci%C3%B3n%20y%20Normatividad/2024-10-18%2000%3A00%3A00/edunor502.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Salud Mental en el Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030 "actualización a medio camino" (PDI)[22], incluye el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, el cual busca atender el cuidado de la salud física y mental de los integrantes de la comunidad universitaria. Se destaca que el desarrollo integral de los estudiantes es un tema prioritario en la propuesta para renovar la educación superior en México, incluido en el documento Visión y acción 2030 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En el marco de esta actualización del PDI, los Centros Universitarios (CU) y Sistemas (S) construyeron sus proyectos estratégicos, que, a su vez, se alinearon a los Programas Institucionales Estratégicos. Particularmente, el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, incluye entre sus acciones el acompañamiento y atención en enfermedades y problemas de salud mental y psiquiátrica, esto para garantizar la permanencia de los estudiantes, así como la salud integral de su comunidad universitaria. Se realizó un análisis sobre los CU y S que incluyeron proyectos estratégicos relacionados con el cuidado y atención de la salud mental alineados al Programa Desarrollo Integral. La siguiente tabla muestra la alineación de los proyectos de los CU y S.

Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)	
Centro Universitario y Sistemas	**Salud mental**
CUAAD	
CUCBA	
CUCEA	
CUCEI	
CUCS	x
CUCSH	
CUALTOS	
CUCIÉNEGA	
CUCOSTA	
CUCSUR	x
CULAGOS	
CUNORTE	
CUSUR	
CUTONALÁ	x
CUTLAJOMULCO	
CUVALLES	x
SEMS	
SUV	
Total	**4**

Tabla 2 4. Alineación de los proyectos estratégicos de los CUyS en la temática de Salud Mental.
Fuente: Elaboración propia con información de los proyectos estratégicos de los CuyS.

[22] Universidad de Guadalajara. (2022). *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030, actualización a medio camino.* https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/PDI-2022-2025-29junio2023%2Camedio.camino.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Un hallazgo significativo fue que solo 4 Centros Universitarios alinearon uno de sus proyectos al Programa de Desarrollo Integral, en la tabla anterior se puede observar que el 78% de los 18 Centros y Sistemas de la Red Universitaria, no cuentan con algún proyecto enfocado al cuidado, atención o apoyo de la salud mental de los integrantes de su comunidad universitaria, al menos en los PDCUyS recientemente consultados, lo que muestra un área de oportunidad importante.

En el Anexo Estadístico del 2023[23] se informó que el Programa Semestre Base, implementado por el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), ofreció cursos pre semestrales para fortalecer habilidades clave en los estudiantes. Este año, participaron 316 estudiantes en el programa enfocado en salud mental, de los cuales 177 fueron hombres y 139 mujeres, quienes se involucraron en actividades de responsabilidad social, promoviendo la conciencia y el bienestar emocional en la comunidad.

De acuerdo con el anexo estadístico 2023, en lo que respecta a la participación de los estudiantes del SEMS en actividades de bienestar, el programa SALUDÁNDOTE UDG es una iniciativa de salud preventiva dirigido a la comunidad estudiantil de la Universidad de Guadalajara, coordinado por la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Su implementación es de carácter presencial y contempla charlas, talleres, conferencias y pruebas de orientación vocacional, además de brindar atención en stands y oficinas universitarias.

Entre los subprogramas que conforman la iniciativa se incluyen prevención del suicidio, derechos estudiantiles, prevención del delito, adicciones, nutrición, embarazo no planeado y sexualidad humana. Durante 2023, se llevaron a cabo 644 actividades, con una participación total de 239,627 asistentes, de los cuales 109,084 fueron hombres y 130,543 mujeres.

Con relación a las asesorías y horas empleadas en la Atención Integral por entidad universitaria, se presenta el número de sesiones y horas de atención psicológica brindadas tanto a la comunidad universitaria como a personas externas.

Durante 2023, se registraron 80 sesiones y 80 horas de atención psicológica, de acuerdo con los datos reportados por la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)[24]. El CUCSH fue la entidad con el mayor número de atenciones psicológicas en la Universidad de Guadalajara, con 20 sesiones y 20 horas. CULAGOS y SEMS también reportaron una demanda significativa, con 9 sesiones cada uno. En un nivel intermedio, CUAAD, CUCBA y CUALTOS brindaron entre 5 y 10 sesiones, reflejando una cobertura moderada. En contraste, CUCEI, CUCIÉNEGA, CUVALLES, CUTONALÁ, CUTLAJOMULCO y SUV no reportaron atenciones psicológicas durante el mismo periodo.

Centro universitario	Sesiones	Horas
CUCEA	4	4
CUCEI	0	0

[23] Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023. https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%C3%AD.pdf
[24] Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023. https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%C3%AD.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Centro universitario	Sesiones	Horas
CUCSH	20	20
CUCS	4	4
CUAAD	10	10
CUCBA	6	6
CUALTOS	5	5
CUCIÉNEGA	0	0
CUSUR	1	1
CUCOSTA	5	5
CUCOSTASUR	3	3
CUVALLES	0	0
CUNORTE	1	1
CULAGOS	9	9
CUTONALÁ	0	0
CUTLAJOMULCO	0	0
SUV	0	0
SEMS	9	9
AG	3	3
Total	**80**	**80**

Tabla 3 5. Atención psicológica brindada a la comunidad universitaria como a personas externas.
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo estadístico 2023.

Resultados de la encuesta Evalúa tu Proceso: Experiencia universitaria

Experiencia Universitaria de la Universidad de Guadalajara es una encuesta diseñada para que estudiantes candidatos a egresar de todos los niveles educativos evalúen su experiencia académica y personal durante su formación[25].

[25] Experiencia Universitaria: Evalúa tu proceso. Universidad de Guadalajara. https://cgpe.udg.mx/evalua-tu-proceso

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

Entre los reactivos de esta encuesta, se cuestiona a los participantes sobre cómo ha sido su participación en actividades deportivas, culturales y de bienestar personal durante su formación, centrándonos en esta última, se incluye en el bienestar personal, la salud física, mental y emocional del estudiante.

Para el año 2023 se contó con una participación de 30,058 candidatos a egresar del calendario A y B, la mayoría de las respuestas se obtuvieron del bachillerato general (58.2%), un 4.6% de las respuestas fueron por parte del bachillerato técnico, de nivel pregrado se obtuvo un total de 36.1% y solo un 1.1% de posgrado.

Gráfica 1. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2023 por nivel educativo
Fuente: Elaboración propia.

De las respuestas obtenidas para este calendario encontramos que un 52.6% coincide en que su participación en actividades de bienestar personal (salud física, mental y emocional) fue alta durante su trayectoria escolar, un 17.6% consideró que fue muy alta, mientras que el 21.9% afirma que su participación fue baja, aunado a esto, el 4.9% y 3.0% menciona que fue muy baja y nula respectivamente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

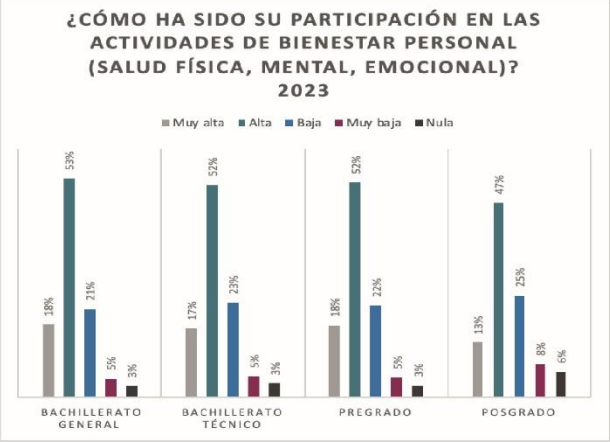

Gráfica 2. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2023.
Fuente: Elaboración propia.

En los calendarios 2024 A y B se contó con una participación total de 25,817 candidatos a egresar, la mayoría de los estudiantes encuestados (55.1%) reportó una participación alta en actividades de bienestar personal, mientras que un 17.1% indica una participación muy alta, lo que refleja un compromiso significativo con el fomento de la salud física, mental y emocional dentro de la comunidad universitaria. Sin embargo, un 20.7% señala una participación baja, un 4.7% muy baja y un 2.5% nula, lo que sugiere la presencia de barreras que limitan su involucramiento en estas actividades.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

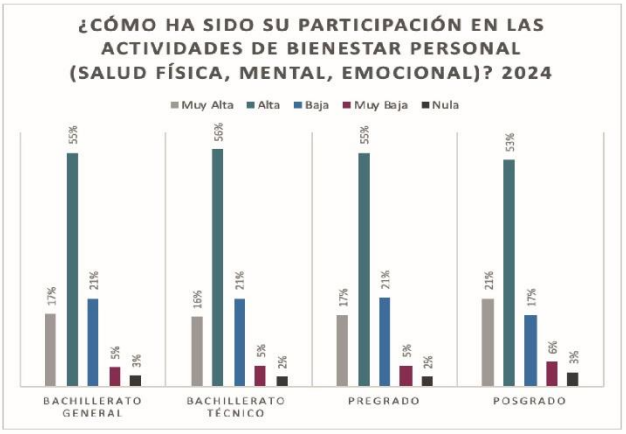

Gráfica 3. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2024.
Fuente: Elaboración propia.

De los 25,817 estudiantes que participaron en la encuesta, el 71.9% pertenece al bachillerato general, el 5.0% al bachillerato técnico, el 21.7% a pregrado y el 1.4% a posgrado.

Gráfica 4. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2024 por nivel educativo.
Fuente: Elaboración propia.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Estos resultados evidencian que, si bien más del 72.1% de los estudiantes participa activamente en estas iniciativas, aún existe un 27.9% con una participación limitada o nula, lo que representa una oportunidad para fortalecer estrategias de accesibilidad, difusión y promoción de programas que incentiven el bienestar integral en la comunidad universitaria.

Actividades universitarias a favor de la salud mental

Informes de los centros universitarios, 2023

CUAAD[26]

- Taller "Salud Mental y Primeros Auxilios Psicológicos en el Contexto Universitario", en el que 15 participantes obtuvieron acreditación.
- En la Licenciatura en Arquitectura se llevó a cabo el segundo ciclo de conferencias "Pláticas sobre Seguridad", que incluyó charlas sobre salud mental, así como torneos de baloncesto y voleibol, en el marco del 75 aniversario de la carrera.
- En el marco de los derechos universitarios y el cuidado de la salud mental la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Industrial coordinó la plática "Derechos Universitarios y Prevención del Bullying", evento al que asistieron 23 personas.
- Se implementaron acciones basadas en el protocolo PPASE para la atención de la violencia por razón de género. Estas incluyeron orientación psicológica individual con un enfoque cognitivo-conductual y perspectiva de género, así como la realización de charlas y talleres sobre salud mental, cultura de la paz y erradicación de la violencia.
- Se llevó a cabo la charla "Salud Mental en el Trabajo", enfocada en la promoción del bienestar psicológico en el entorno laboral.
- Se realizó la conferencia "Violencia de Género y Salud Mental"
- La unidad de asesoramiento psicológico atendió a 331 personas. De las cuales, el 63.4% son femeninas, 32.9% masculinos y 3.0% no binario. Siendo el motivo de consulta la mejora de su salud mental (17.9%), seguido de la depresión (9.1%).

CUCBA[27]

- El área médica del CUCBA otorgó a la comunidad universitaria los servicios de valoración del estado nutricional, servicios dentales, consulta médica y orientación psicológica con un total de 5,649 consultas. Consultas psicológicas fueron en total 401.

CUCEA[28]

- Durante 2023, se realizaron 1,199 consultas psicológicas en el centro universitario, de las cuales 375 fueron hombres y 824 mujeres.
- Se brindó atención psicológica a 110 estudiantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, bajos recursos económicos, problemáticas psicológicas severas, VIH y estudiantes extranjeros.
- Se llevaron a cabo los talleres sobre *Habilidades para el afrontamiento del estrés académico y la ansiedad* (54 estudiantes), *Inteligencia emocional* (498 estudiantes), *Salud mental, calidad de vida y bienestar biopsicosocial* (69 estudiantes) *Duelo y resiliencia* (21 estudiantes).

[26] CUAAD. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. https://cuaad.udg.mx/sites/default/files/informe_cuaad_2024_02.pdf
[27] CUCBA. (2024) 2º Informe de actividades. https://cucba.udg.mx/sites/default/files//informe_dra._graciela_gudino_cabrera_1.pdf
[28] CUCEA. (2024). Anuario de actividades. https://informe-2023.cucea.udg.mx/

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

CUCS[29]

- El Centro de Evaluación e Investigación Psicológica realizó 857 evaluaciones psicológicas en niños, adolescentes y adultos.
- La Clínica de Atención Psicológica Integral para el Bienestar (CAPIB) brindó 445 servicios a personas con problemas emocionales y de conducta.
- La Unidad de Atención Psicológica para Estudiantes atendió 23 estudiantes en su mayoría del CUCS, que requerían apoyo psicológico, de los cuales 13 eran hombres y 10 mujeres.
- Programa de Atención a Alumnos en Situación de Rezago Escolar (PROALUMNOS) brindó 211 servicios de apoyo psicopedagógico a estudiantes con problemas académicos y riesgo de deserción.
- Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE): realizó 5,711 servicios enfocados en evaluación psicopedagógica, desarrollo de habilidades básicas de aprendizaje, terapia para el espectro autista e intervención psicoeducativa para alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Se organizaron diversos eventos científicos abiertos sobre salud mental, incluyendo conferencias como *Autocuidado y salud mental* (65 asistentes), *Depresión y cuidado de la salud mental* (18 asistentes) y *Necesitamos hablar de salud mental* (76 asistentes). Además, se llevó a cabo el curso *Cuidando mi salud mental* con 15 participantes, el *Seminario de investigación en salud mental y bienestar* con 14 asistentes y el taller *Habilidades para la vida: fortaleciendo nuestra salud mental* con 94 participantes.
- La Sala de Situación para la Prevención y Promoción Permanente de la Salud, como parte de sus acciones, se difundieron materiales dirigidos a la comunidad académica y al público en general con estrategias para la prevención del estrés y la ansiedad, así como información sobre los servicios de atención en salud mental disponibles.
- La Clínica del Duelo brindó 86 servicios de postvención para familiares de personas que se suicidaron o están atravesando un proceso de duelo.
- Participación de especialistas en psicología en eventos académicos y de divulgación, incluyendo la Feria Internacional del Libro (FIL) y el foro Mujeres Exitosas, donde se destacó la importancia del apoyo psicológico y la educación en salud mental.

CUCEI[30]

- En el área de psicología se brindaron 2,620 sesiones psicológicas a 853 pacientes, de los cuales 823 alumnos, 12 administrativos y operativos, 7 académicos y 5 externos. Se realizaron 238 reuniones informativas.
- El servicio de psicología de esta unidad integra el grupo técnico del plan "Cuidándote", enfocado en la salud mental en la Universidad de Guadalajara. Como parte de este esfuerzo, se ofrece atención psicológica y psiquiátrica urgente, derivando a los estudiantes a instituciones especializadas. En el periodo reportado, se realizaron 9 canalizaciones urgentes.
- Show circense para la salud mental, parte de la estrategia Contentura UDG, que reunió a 235 asistentes.

[29] CUCS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. https://www.cucs.udg.mx/pdf/informes/InformeRectoriaCUCS2023.pdf
[30] CUCEI. (2024). 2º Informe de actividades 2023. https://www.cucei.udg.mx/informes/2023/

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

CUCSH[31]

- Durante el periodo informado se brindó atención regular y periódica a 86 estudiantes por parte de nuestros especialistas en salud mental, los cuales suman actualmente 14 psicólogos y psicólogas; se llevaron a cabo otras 1,546 consultas psicológicas en apoyo a las y los alumnos.
- Se impartieron cursos de primeros auxilios psicológicos para profesores y dos talleres titulados "Sintonizando mis emociones", con el propósito de prevenir la violencia, a los cuales asistieron 5,119 estudiantes de la División de Estudios Jurídicos.
- En nuestro Centro se promueve la atención de la salud, en tres aspectos: biológico, psicológico, y social. Por ello, a todos los estudiantes se les brindan servicios de atención psicológica y médica. Además, dentro de los programas educativos Trabajo Social, Maestría en Bioética, Maestría en Gestión y Desarrollo Social, los estudiantes reciben orientación específica en este rubro, como parte de su currículo académico, dado que ellos a su vez contribuirán a la formación en áreas de la salud.

CUALTOS[32]

- Este año se han establecido convenios de prácticas profesionales con diversas dependencias y organizaciones de los sectores privado, público y social. Entre ellos destaca el acuerdo con el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS-CITMA).
- Se otorgó apoyo económico del "Programa de Becas de Apoyo a Proyectos de Investigación CUAltos" 2023 al proyecto "Identificación y análisis de factores psicosociales y su relación con la salud mental en estudiantes universitarios del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara (primera fase)".
- Estudiantes de la Licenciatura en Psicología de quinto y séptimo semestre participaron en actividades psicoeducativas en la Prepa Regional de Tepatitlán, colaborando con el INTEJ (Instituto Tepatitlense de la Juventud) para promover la prevención de enfermedades mentales. Impactando a toda la población de estudiantes de la preparatoria regional.

CUCOSTA[33]

Durante el 2023 se realizaron diversas actividades atendiendo el programa de Cultura de Paz desde la Salud Mental, el cual busca la promoción de la salud mental y estilos de vida saludable a través de estrategias para prevenir la depresión:

- Taller: Cómo la salud mental contribuye a la cultura de paz
- Cinco cursos de primeros auxilios psicológicos.
- Taller de regulación emocional.
- Dos ferias de salud integral.
- Dos cursos-taller de intervención en crisis.
- Taller de contención emocional.
- Taller de manejo de estrés y ansiedad.
- Atención psicológica con un total de 422 asesorías.

[31] CUCSH (2024). 5º Informe de actividades 2023. http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/2024-06/QUINTO%20INFORME%20DR.%20JUAN%20MANUEL%20DURA%CC%81N%20JUA%CC%81REZ%20RECTOR%20CUCSH.pdf
[32] CUALTOS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 https://www.cualtos.udg.mx/informes/mtra-karla/5to-informe/5to-informe.pdf
[33] COCOSTA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. http://www.cuc.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/extenso_estadistico_2023_0.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Además, se llevaron a cabo proyectos de investigación y publicaciones entre los que destacan:

- Condiciones laborales y salud mental en el sector hotelero en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas (proyecto de investigación).
- Análisis comparativo entre jóvenes con deterioro y salud mental y su relación con variables individuales, familiares, escolares y sociales (artículo).

CUCIÉNEGA[34]

- Como parte de la formación integral de los estudiantes se impartió en 2023 el taller "Fortaleciendo mi salud mental", con un total de 193 alumnos participantes.
- Se ofrecieron servicios de orientación educativa y servicios de apoyo psicológico, con un total de 117 estudiantes beneficiados.
- CUCiénega cuenta con la unidad de Psicoterapia Breve, abierta a la comunidad universitaria, durante 2023 se lograron atender 108 solicitudes de las 152 recibidas.

CUCSUR[35]

- En el año 2023 el módulo de Psicología impartió 38 talleres como soporte al programa de actividades extracurriculares en los diferentes programas educativos, con la asistencia de 1,050 participantes; 13 fueron enfocados a concientizar sobre la prevención de violencia de género y 25 de estos talleres aportaron a la formación integral en las áreas de inteligencia emocional, prevención del suicidio, estrés, ansiedad, depresión, adicciones y problemas familiares.
- En este mismo periodo se dieron 1,362 asesorías psicológicas de manera individual, en las que el 24% (333) correspondieron a usuarios del sexo masculino y 76% (1,029) del sexo femenino.
- CUCsur fue sede del programa "Cultura Rewards" creado por Cultura UDG, por lo que en el Aula Magna José Atanasio Monroy presentaron el evento "Estrategia contentura artes circenses para la salud mental" con el objetivo de informar y concientizar al público sobre la importancia del bienestar emocional a través del humor.
- Se diseñaron y produjeron 48 campañas sonoras para difusión de las diversas actividades realizadas por el CU, se continuó con la participación de 10 especialistas para la difusión de campañas informativas constantes que promueven los buenos hábitos, la cultura de la prevención, conciencia cívica, salud mediante una adecuada alimentación, prevención de cáncer de mama, salud mental, educación ambiental, protección de la fauna silvestre, información cultural y fomento a la lectura, entre otros.

CULAGOS[36]

- El Centro Universitario de los Lagos cuenta con el Centro de Atención Psicológica a la Comunidad (CAPC).
- En el marco del "7o ciclo de conferencias por más y mejor salud mental 2023", se llevó a cabo el taller "Antropología de la Violencia", con la participación de 19 estudiantes de este Centro Universitario.

[34] CUCIENEGA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. https://cuci.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2023_quinto_informe_de_actividades_dr._edgar_eloy_torres_orozco_informe_tecnico.pdf
[35] CUCSUR. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 https://148.202.213.185/informe-2023-2024/#/
[36] CULAGOS. (2024). 2º Informe de actividades 2023-2024 https://lagos.udg.mx/informes/2023/

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

CUNORTE[37]

- El SISSMA y los laboratorios de Psicología Aplicada, Enfermería, Evaluación del Estado Nutricio y Bromatología implementaron la Campaña "Tu salud nos interesa", en la cual se generó un expediente clínico a todos los estudiantes de primer ingreso que incluyó evaluación psicológica, del estado nutricio, médica y de enfermería, química sanguínea y asesoría nutricional.
- En el Centro de Atención Integral CUNorte, ofrecimos consultas y asesorías nutricionales y psicológicas, y se realizaron las Brigadas Universitarias de Salud para llevar servicios a la población de diferentes localidades del municipio.

CUSUR[38]

- Como contribución al desarrollo de la región, el CUSUR promueve la importancia del bienestar psicológico en el día mundial de la Salud Mental.
- Durante 2023 se ofrecieron en total 61 consultas de asesoría psicológica, 685 servicios psicológicos y 2 terapias psicológicas para adultos y adultos mayores.
- 30 universitarios del centro se involucraron en la Brigada Regional itinerante en apoyo a comunidades vulnerables, brindando calidad de vida a los integrantes, procurando el bienestar psicológico, físico y/o social de la población vulnerable.
- CUSur cuenta con el programa de radio Alma Conciencia, cuyo objetivo es el acompañamiento de emociones desde una perspectiva psicológica.

CUTLAJOMULCO[39]

- Jornadas de Actualización en Salud estuvieron en sintonía con los ODS, ya que por medio de conferencias y talleres se trataron temas que contribuyen a la promoción de la salud en el ciclo vital de las personas, para prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, así como la atención de la salud mental.
- Se llevaron a cabo evaluaciones visuales, nutricionales y de salud mental.

CUTONALÁ[40]

- El Centro Universitario brinda atención psicológica a toda su comunidad, desde el estudiantado, el personal administrativo, docente, directivo y operativo. Durante el 2023, recibieron atención psicológica 342 estudiantes, a los cuales se les otorgaron un total de 1067 sesiones psicológicas.
- La Unidad de Primer Contacto en CUTonalá es la encargada de brindar atención integral a las personas víctimas de cualquier tipo de violencia. Esta atención se basa en brindar un primer asesoramiento y derivar a tratamiento psicológico, médico, jurídico o de trabajo social que pudiera requerir la persona. La intención central es que durante todo el proceso la persona que ha vivido violencia se sienta acompañada y en un espacio seguro y de protección.

[37] CUNORTE. (2024) 5º Informe de actividades 2023. https://www.cunorte.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%202023%20%28Ejecutivo%29.pdf
[38] CUSUR. (2024) 2º Informe de actividades 2023-2024 http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/Anuario%20estadi%CC%81stico%202023-2024.pdf
[39] CUTLAJOMULCO (2024) 3º Informe de actividades https://cutlajomulco.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/3ER_Informe_CUTlajomulco23.pdf
[40] CUTONALÁ (2024) Informe actividades 2023 https://drive.google.com/file/d/1SKr5mwiW-IwpN_wojFEcP9PqZzSPTWkM/view

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

- Webinars taller: "Salud mental antes, durante y después de la violencia" con un total de 286 reproducciones, en presencial obtuvo un total de 131 asistencias.
- Conferencia "Implicaciones de los factores de riesgo psicosocial en la salud mental y en las organizaciones" con 96 asistentes.
- En el CUTonalá se generan diversas estrategias como medio de prevención de problemas de salud física, mental y social. Es por esto que en el CUTonalá se realizan actividades que fomenten una salud integral y completa, por ejemplo; talleres de orientación educativa, consultas psicológicas, psiquiátricas, médicas y odontológicas. Taller Primeros auxilios psicológicos con un total de 32 participantes. Curso Primeros auxilios psicológicos en el contexto universitario, con 33 asistentes.

CUVALLES[41]

- Los docentes del CUValles participaron en cursos con temáticas transversales, como Tecnologías Digitales; Cuidado de la Salud Mental en el Contexto Universitario; Cultura de Paz y Cambio Climático.
- Temas de investigación en Promoción de la Salud y el Bienestar: se estudian factores psicológicos y sociales que influyen en la salud mental y estrategias de intervención para prevenir y tratar trastornos mentales.
- Como parte de una campaña de salud mental, el CUValles recibió la Caravana Cultural "Estrategia Contentura" organizada por la Coordinación de Cultura de la Universidad de Guadalajara, en la que también se invitaron a instituciones externas, esta actividad se realizó el 09 de mayo con una asistencia de más de 300 personas.
- Servicios de Neuropsicología: Busca ofrecer la evaluación e intervención neuropsicológica en temas de aprendizaje, lecto-escritura, cognición y neurodesarrollo al público en general. Este servicio se ofrece a través del Laboratorio de Neuropsicología. En 2023 se recibieron 36 solicitudes y se atendieron a 31 personas.
- Servicios de Evaluación e Intervención Psicológica: Brinda servicios de evaluación y terapia psicológica a la comunidad universitaria del CUValles, así como a solicitantes de la región. Estos servicios se dan a través del Laboratorio de Evaluación e Intervención Psicológica (LEIP). En 2023 se recibieron 360 solicitudes y se atendieron a 716 personas.

SEMS[42]

- La Unidad de Orientación Educativa dependiente de la CAA, en colaboración con la Dirección de Formación Docente e Investigación Educativa (DFDeI) y otras instituciones ofreció el curso de Salud Mental en contextos Universitarios, con la participación de 259 profesores y personal adscrito al SEMS.
- Con la finalidad de contribuir a las acciones de orientación educativa y tutorías, se llevó a cabo la iniciativa Carta compromiso: Se elaboró una Carta compromiso dirigida a madres, padres de familia y/o tutores legales, solicitando su firma de conformidad respecto a acuerdos y responsabilidades para el acompañamiento de los estudiantes en temas de salud física, salud mental y cuidado general. Esta carta fue socializada en el 100% de las Escuelas Preparatorias del SEMS, con la intención de que toda la población estudiantil sea corresponsable de estas actividades.

[41] CUVALLES. (2024) 2º Informe de actividades 2023 http://www.web.valles.udg.mx/sites/default/files/documento_tecnico_2023.pdf
[42] SEMS. (2024) 5º Informe de actividades 2023 https://www.sems.udg.mx/sites/default/files/5toInformeTrabajo2023/1_5o_informetrabajo_2023_mensaje.pdf

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

- Se realizó el curso de formación docente "Cuidado de la salud mental en contextos universitarios, con 198 docentes".
- Se llevaron a cabo investigaciones y acciones para abordar problemas socioemocionales y de salud mental, incluyendo diagnósticos, intervenciones psicopedagógicas y promoción de vida saludable con acompañamiento tutorial y practicas docentes.
- La colaboración de tipo académico, se concretó en 13 eventos dirigidos a docentes, orientadores y tutores, en el que participaron 1,253 colaboradores. En estos eventos se atendieron temas de formación en el ámbito socioemocional, como acompañamiento, tutorías, autoconocimiento, salud mental, desarrollo humano, orientación educativa, entre otros.
- Entre los apoyos ofrecidos se encuentran el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad (PEED), derivación psicológica a instancias externas, monitores escolares, capacitación a docentes, formación transversal en cultura de inclusión y recursos didácticos especializados, entre otros.

V. HALLAZGOS GENERALES

1. La trayectoria de los diferentes estudios, diagnósticos e informes desarrollados durante los diferentes momentos de análisis deja claro que los problemas de salud mental y emocional de nuestra comunidad estudiantil ya eran fuertes antes del período de la Pandemia del Covid 19 y que pasado el período de confinamiento; estos se agudizaron. Fundamentalmente a partir del incremento de conductas como depresión y ansiedad.

2. Durante el período de Pandemia del Covid 19, los problemas de salud mental, emocional y bienestar de la comunidad estudiantil se acompañaron de experiencias de violencia que vivieron en sus hogares. Los testimonios de las y los estudiantes, nos permitieron identificar que una gran mayoría tiene redes familiares endebles y débiles que no abonan en la construcción de sus procesos de gestión emocional.

3. De igual manera, se identificó que, en el período de confinamiento, el estudiantado llegó a experimentar sensaciones de pesimismo con relación al futuro y decepción y escepticismo con respecto a sus posibilidades de futuro. Ello, junto con el no disfrute de sus procesos de aprendizaje en línea, impacto en su rendimiento académico, así como en sus capacidades de pensar que su formación educativa, posibilitaría construir un futuro estable para ellas y ellos.

4. Con relación a los procesos de duelo, específicamente para quienes perdieron un familiar a causa del Covid 19, la comunidad universitaria muestra tener procesos de duelo complicado que se mezclaron con sensaciones de ansiedad e indefensión. Los procesos de duelo complicado podrían atenderse con conocimiento de auto gestión emocional.

5. Posterior a la pandemia, fueron visibles problemas de aprendizaje en nuestras comunidades, así como de comprensión lectora. Regresar a las aulas generó felicidad en nuestras comunidades, pero se hizo visible la falta de pericia en cuanto a la gestión de riesgos diversos en los entornos y contextos universitarios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

6. A partir de la aplicación de un enfoque interseccional, se identificó que las personas que pertenecen a las comunidades de la diversidad viven problemas de salud mental y emocional que tienen un impacto fuerte en el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Tanto la ansiedad como la depresión, son los problemas más presentes.

7. De igual manera, conocimos que los procesos de menstruación no solo tienen un impacto en la salud física sino también en la emocional, en principio por los tabúes y estereotipos que han sido naturalizados en torno a la menstruación y que afectan tanto el bienestar, como la salud y la seguridad emocional de las personas menstruantes.

8. En los análisis interseccionales, es claro que el lenguaje y sus procesos de naturalización y normalización que visibilizan prácticas discriminatorias y/o de violencia, tienen un alto impacto en la salud mental y emocional generando en las personas sensaciones de ansiedad que pueden derivar en procesos depresivos.

VI. CONCLUSIONES

La Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto con la Red Universitaria ha emprendido acciones que han permitido identificar las condiciones en las que se encuentra la comunidad universitaria en términos de salud mental, asimismo, ha contribuido al desarrollo de un entorno universitario saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes y mitigar las consecuencias que traen consigo este tipo de trastornos a los estudiantes, personal académico y administrativo que conforma esta comunidad. Si bien han sido muchos los esfuerzos que se han implementado, todavía se cuenta con algunas áreas de oportunidad y de mejora:

- Alineación de proyectos estratégicos por parte de todos los centros universitarios y sistemas al programa institucional de Desarrollo integral, enfocándose a la atención de la salud mental de su comunidad.
- Apertura de centros de atención y apoyo psicológico dentro de los centros universitarios que todavía no cuentan con esa instancia.
- Ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
- Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales, para así poder garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva.
- Dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva.
- Realizar el diagnóstico universitario sobre las necesidades de cuidado de nuestra comunidad con la finalidad de diseñar un modelo de cuidados internos.
- Difundir y promover la estrategia integral de gestión emocional con todos sus recursos.
- Profundizar con respecto a las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciado por género con la intención de focalizar atención y estrategias de prevención para personas no binarias de la red universitaria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

VII. PLAN DE TRABAJO PARA MITIGAR O DISMINUIR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL

El bienestar emocional y psicológico es un componente esencial para el desarrollo integral de la comunidad universitaria. La salud emocional influye directamente en el desempeño académico, la convivencia y el crecimiento personal de estudiantes, docentes y trabajadores, por lo que su atención debe ser una prioridad institucional.

Conscientes de este desafío, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de la salud mental a través del **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, el cual responde a las necesidades identificadas en el "Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria". Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable, implementando estrategias que garanticen el acceso a servicios de apoyo psicológico, promuevan la educación emocional y fortalezcan la prevención de problemas de salud mental.

Como institución educativa, tenemos la responsabilidad de no solo formar profesionales, sino también de velar por el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, este plan se alinea con el **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030** (PDI) **actualización a medio camino,** y el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, asegurando una respuesta efectiva, estructurada y sostenible para el cuidado de la salud mental. Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en el PDI, así como en el Plan de Cultura de Paz, garantizando una vinculación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación.

Los resultados del diagnóstico elaborado muestran las siguientes necesidades:

- Se detectó que algunos Centros Universitarios no alinearon algunos de sus proyectos estratégicos al programa institucional de Desarrollo integral incluido en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030, el cual busca la atención de la salud mental.
- Se requiere la apertura de centros de atención y apoyo psicológico en los centros universitarios que no cuenten con el servicio.
- Es importante ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico, además de profundizar en las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciadas por género, con la intención de focalizar la atención y establecer estrategias de prevención para personas pertenecientes a la diversidad sexual y otros grupos vulnerables en la red universitaria.
- Es fundamental la vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para establecer alianzas estratégicas y la creación e implementación de programas y campañas conjuntas.
- Es de vital importancia contar con un protocolo institucional de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales.
- Se requiere dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva. Además, es de suma importancia la difusión y promoción de la estrategia integral de gestión emocional.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones

1. Atención y acompañamiento psicológico
   - Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
   - Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
   - Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
   - Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGBTTTIQ+, personas no binarias y mujeres.

2. Prevención y promoción de la salud mental
   - Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
   - Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
   - Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
   - Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional
   - Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
   - Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
   - Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable en el que la salud mental sea una prioridad institucional. La implementación efectiva de estas estrategias permitirá mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y contribuirá al desarrollo de una sociedad más resiliente y empática.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2025/092

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"**PIENSA Y TRABAJA**"
"***1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar***"
Guadalajara, Jal., 05 de marzo de 2025
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtra. Claudia Karina Castellanos Gutiérrez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Martha Yareli Ávalos Orozco

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

1. **Dictamen Núm. II/2025/047:** Se **aprueba** la reducción y estandarización del **arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de Bachillerato y Licenciatura en modalidad en línea o virtual**, independientemente de la Escuela Preparatoria del Sistema de Educación Media Superior o del Centro Universitario al que estén adscritos, para quedar en la cantidad de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

   Una vez leído el dictamen II/2025/047, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 138 votos a favor[27].

2. **Dictamen Núm. II/2025/081:** Se aprueba la **modificación de la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables**, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen número II/2024/801, a efecto de establecer la modificación de la denominación del **"Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)"** perteneciente al fondo institucional participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", para quedar como "Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)".

   Una vez leído el dictamen II/2025/081, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por mayoría de votos (137 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención) [28]. Lo anterior, de conformidad con el artículo 59 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

3. **Dictamen Núm. II/2025/082:** Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Gossler, S.C.", que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2024.

   Una vez leído el dictamen II/2025/082, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del Pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó por mayoría de votos (140 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones). Lo anterior, de conformidad con los artículos 27 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica, así como artículo 74 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

---

[27] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

[28] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 136 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de dos integrantes del Consejo.

4. **Dictamen Núm. II/2025/087:** Se aprueba el **Plan de Austeridad y Ahorro 2025** de la Universidad de Guadalajara, aplicable a toda la Red Universitaria, mismo que se compone de las siguientes medidas que permiten racionalizar el gasto institucional de acuerdo a criterios de austeridad y eficiencia sin afectar el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura).

   Una vez leído el dictamen II/2025/087, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios, lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, con 143 votos a favor[29].

1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD

1. **Dictamen Núm. IV/2025/090:** Se **modifica** el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento del Consejo Social, ambos de la Universidad de Guadalajara.

   Una vez leído el dictamen IV/2025/090, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** lo puso a la consideración del pleno.

   El consejero **Adalberto Ortega Solís** (Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara) destacó la importancia de poder aprobar este dictamen porque abonará para un mejor funcionamiento del Consejo Social de la UdeG, en particular, porque amplía la temporalidad a seis años, en vez de 2 años, permitiendo sincronizar de mejor manera los diferentes nombramientos de las representaciones que ahí existen, en especial con las cámaras industriales y de comercio, los colegios de profesionistas y otras representaciones que lo integran. Comentó que asimismo los consejos sociales que existen en los Centros Universitarios y en el SEMS tendrán que adecuarse a esta ampliación de temporalidad para adecuarla a seis años.

   El **Presidente** mencionó que es importante aprobar esta adecuación a la normatividad universitaria porque próximamente la nueva administración deberá contar con la normatividad respectiva ya actualizada, y en especial por la próxima elección del Contralor General de la Universidad por parte de este Consejo.

   (**Votación del dictamen IV/2025/090 de la Comisión Permanente de Normatividad, mediante el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara**)

   No habiendo más comentarios, a continuación, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación el dictamen IV/2025/090, y el Consejo lo aprobó en votación nominal, con mayoría calificada, por unanimidad, con 146 votos a favor[30]. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la

[29] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 140 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de tres integrantes del Consejo.

[30] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de este dictamen, contempla 143 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 2 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de los consejeros Adalberto ortega Solís (Presidente del Consejo Social),y dos consejeros no identificados.

Ley Orgánica, y artículo 13 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente resultado:

- **146 (CIENTO CUARENTA Y SÉIS) VOTOS A FAVOR (OPCIÓN NÚM. 1).**
- **0 (CERO) VOTOS EN CONTRA (OPCIÓN NÚM. 2).**
- **0 (CERO) VOTOS EN ABSTENCIÓN (OPCIÓN NÚM. 3).**

Dichos votos fueron emitidos por los siguientes consejeros:

VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN IV/2025/090:

- Francisco Javier González Madariaga (Rector del CUAAD);
- Juan Ángel Demerutis Arenas (directivo del CUAAD);
- Jaime Francisco Gómez Gómez (directivo del CUAAD);
- Dolores Aurora Ortiz Minique (directiva del CUAAD);
- Carlos González Bartell (académico del CUAAD);
- Eliazar Reyes Rodríguez (académico del CUAAD);
- José Alfredo Alcantar Gutiérrez (académico del CUAAD);
- Natalia Sherezay Sánchez Morales Camacho (alumna del CUAAD);
- Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro (alumna del CUAAD);
- Camila Isabela Islas Barajas (alumna del CUAAD);
- Graciela Gudiño Cabrera (Rectora del CUCBA);
- Jorge Galindo García (directivo del CUCBA);
- Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA);
- Martha Escoto Delgadillo (académica del CUCBA);
- César Misael Castellanos Horta (alumno del CUCBA);
- Luis Gustavo Padilla Montes (Rector del CUCEA);
- Antonio Sánchez Bernal (directivo del CUCEA);
- José Luis Santana Medina (directivo del CUCEA);
- Gerardo Flores Ortega (directivo del CUCEA);
- Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA);
- Manuel Granado Cuevas (académico del CUCEA);
- Angélica Basulto Castillo (académica del CUCEA);
- Alba Farías Vargas (alumna del CUCEA);
- Marco Antonio Pérez Cisneros (Rector del CUCEI);
- César Octavio Monzón (directivo del CUCEI);
- Óscar Blanco Alonso (directivo del CUCEI);
- Vladimir Camelo Avedoy (académico del CUCEI);
- María Elena Armendáriz Silva (académica del CUCEI);
- Diego Alberto Oliva Navarro (académica del CUCEI);
- Jesús Asael Zárate Tovar (alumno del CUCEI);
- José Francisco Muñoz Valle (Rector del CUCS);
- Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del CUCS);

- Eduardo Gómez Sánchez (directivo del CUCS);
- Gabriela Macedo Ojeda (directiva del CUCS);
- Jaime Federico Andrade Villanueva (académico del CUCS);
- Olga Rocío Manzo Palomera (académica del CUCS);
- Ari de Jesús Arreola Ávila (alumna del CUCS);
- Claudia Victoria Contreras Cárdenas (alumna del CUCS);
- Víctor David Guzmán Martínez (alumno del CUCS);
- Juan Manuel Durán Juárez (Rector del CUCSH);
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno (directivo del CUCSH);
- Dulce María Zúñiga Chávez (directiva del CUCSH);
- Edgar Enrique Velázquez González (académico del CUCSH);
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor (académica del CUCSH);
- José Alberto Galarza Villaseñor (académico del CUCSH);
- Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis (alumno del CUCSH);
- Jorge Arturo Chávez Alvarado (alumno del CUCSH);
- Dulce Adelina Zúñiga Ramos (alumna del CUCSH);
- José Alfredo Peña Ramos (Rector del CUTonalá);
- María Felícitas Parga Jiménez (directiva del CUTonalá);
- Leonel García Benavides (directivo del CUTonalá);
- Marco Antonio Núñez Becerra (directivo del CUTonalá);
- Hans Jurado Parres (académico del CUTonalá);
- Claudia Karina Castellanos Gutiérrez (académica del CUTonalá);
- María Guadalupe Pérez García (académica del CUTonalá);
- Edgar Yaír Ramos Rodríguez (alumno del CUTonalá);
- Karla Alejandrina Planter Pérez (Rectora del CUAltos);
- Alejandro Pérez Larios (directivo del CUAltos);
- Rogelio Martínez Cárdenas (académico del CUAltos);
- Griselda Coss y León Vázquez (alumna del CUAltos);
- María Fernanda Hernández León (alumna del CUAltos);
- Edgar Eloy Torres Orozco (Rector del CUCiénega);
- Daniel Rojas Bravo (directivo del CUCiénega);
- Lucio Flores Payán (directivo del CUCiénega);
- Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo (directiva del CUCiénega);
- Maricela Jiménez Rodríguez (académica del CUCiénega);
- Héctor Cuéllar Hernández (académico del CUCiénega);
- Adriana Berenice Torres Valencia (académica del CUCiénega);
- Jorge Téllez López (Rector del CUCosta);
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero (directivo del CUCosta);
- María del Consuelo Cortés Velázquez (directiva del CUCosta);
- Edmundo Andrade Romo (académico del CUCosta);
- Héctor Manuel Rodríguez Gómez (académico del CUCosta);

- Luis Emiliano Rendón Mosqueda (alumna del CUCosta);
- Aracely Guadalupe González Velázquez (alumna del CUCosta);
- Ana María De la O Castellanos Pinzón (Rectora del CUCostaSur);
- Roberto Joya Arreola (directivo del CUCostaSur);
- Jesús Juan Rosales Adame (académico del CUCostaSur);
- Salvador Hernández Vázquez (académico del CUCostaSur);
- Carlos Missael Bugarín Michel (alumno del CUCostaSur);
- Nabor Abdiel Barajas Montes (alumno del CUCostaSur);
- Karla Noemí Padilla Martínez (Rectora del CULagos);
- Carlos Pelayo Ortiz (directivo del CULagos);
- Jorge Hernández Contreras (directivo del CULagos);
- Elba Martina Cortés Palacios (directiva del CULagos);
- Juan Onofre Orozco López (académico del CULagos);
- Auria Lucía Jiménez Gutiérrez (académica del CULagos);
- Fabiola Ortiz Ramos (académica del CULagos);
- José Daniel Saavedra Sandoval (alumna del CULagos);
- Uriel Nuño Gutiérrez (Rector del CUNorte);
- María de los Ángeles Camacho Ruiz (directiva del CUNorte);
- Rosa María Ortega Sánchez (directiva del CUNorte);
- Fabricio Raúl Trujillo García (académico del CUNorte);
- Elvia Susana Delgado Rodríguez (académica del CUNorte);
- Pedro Vicente Viveros Reyes (académico del CUNorte);
- Westly Alexander Salamanca Márquez (alumno del CUNorte);
- Mariana Sofía Hernández Magallanes (alumna del CUNorte);
- José Guadalupe Salazar Estrada (Rector del CUSur);
- Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez (académica del CUSur);
- Dionisio Chávez Ruiz (académico del CUSur);
- Mariela Monserrat Guerra Pérez (alumna del CUSur);
- Uziel Abisai León Torres (alumno del CUSur);
- María Luisa García Bátiz (Rectora del CUValles);
- Víctor Manuel Castillo Girón (directivo del CUValles);
- Eréndira Álvarez Tostado Martínez (directiva del CUValles);
- José Guadalupe Macías Barragán (directivo del CUValles);
- María Dolores Figueroa Jiménez (académica del CUValles);
- Juan Pablo Morán Lázaro (académico del CUValles);
- Myriam Guadalupe Colmenares López (académica del CUValles);
- Víctor Manuel Zaragoza Jr. (alumno del CUValles);
- Polet Alejandra Ledezma Politrón (alumna del CUValles);
- Antonio Parra Magaña (alumno del CUValles);
- Karla Fabiola Vega Ruiz (directiva del CUTlajomulco);
- Giselle Ivette de la Torre García (académica del CUTlajomulco);

- Iris Celeste Domínguez Montes (alumno del CUTlajomulco);
- José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUGuadalajara);
- Adalberto Ortega Solís (Representante del Consejo Social de la UdeG);
- Zoé Elizabeth García Romero (Representante General del Alumnado/ FEU);
- Jesús Palafox Yáñez Representante General del Personal Académico/ STAUdeG);
- José de Jesús Becerra Santiago Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG);
- César Antonio Barba Delgadillo (Director General del SEMS);
- Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS);
- Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS);
- Jaime Eduardo Ramírez Mireles (directivo del SEMS);
- Jazmín Robles Lamas (directiva del SEMS);
- José Oswaldo Macías Guzmán (directivo del SEMS);
- José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS);
- María Teresa Delgado Acosta (directiva del SEMS);
- Sergio Aguilar Moncayo (directiva del SEMS);
- Ramón Balpuesta Pérez (directivo del SEMS);
- Claudia Cecilia Flores Salcedo (académica del SEMS);
- Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado (académica del SEMS);
- Sandra Jara Castro (académica del SEMS);
- Claudia Erika Alejandra Ortiz Pimentel (académica del SEMS);
- Lorena Priscila Román Luco (académica del SEMS);
- Graciela Isabet Jáuregui Gómez (académica del SEMS);
- Patricia Mena Munguía (académica del SEMS);
- Ángel Francisco de la Torre Santana (alumna del SEMS);
- Brayan de la Torre Gutiérrez (alumna del SEMS);
- Ana Camila Sánchez Velasco (alumna del SEMS);
- Daniela Lizeth Martinez Rodríguez (alumna del SEMS);
- Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General)
- Héctor Raúl Solís Gadea (Vicerrector Ejecutivo);
- Guillermo Arturo Gómez Mata (Secretario General);
- Consejero o consejera no identificada, y
- Consejero o consejera no identificada.

11 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.

A propuesta de la presidencia, el Consejo aprobó una propuesta de procedimiento para votar de manera conjunta, en paquete, 11 dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas. Lo anterior, lo aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad, con 134 votos a favor[31].

Acto continuo, por instrucción del **Presidente**, el **Secretario** dio lectura a los títulos de 11 dictámenes de beca propuestos:

1. **Dictamen Núm. V/2025/061:** Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios a la C. Sara Monserrat Sánchez González, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2024/795, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Sara Monserrat Sánchez González para iniciar el programa de PhD Management en Heriot-Watt University, Escocia, a partir del 1º de junio de 2024 y hasta el 27 de abril de 2028.

2. **Dictamen Núm. V/2025/062:** Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/796, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLETA a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, para iniciar el programa de estudios de Doctor of Philosophy in Agricultural, Food and Nutritional Science, Bioresource and Food Engineering de la University of Alberta, Canadá.

3. **Dictamen Núm. V/2025/063:** Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/792, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, para iniciar el programa MSc in Regulation en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido.

4. **Dictamen Núm. V/2025/064:** Se autoriza la redistribución de créditos del programa de estudios a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2024/798, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 12 de agosto de 2024 y concluirá el 31 de julio de 2026.

5. **Dictamen Núm. V/2025/065:** Se autoriza el cambio de programa de estudios a la C. Dulce María Navarro Huerta, para que realice el Doctorado en Ciencias Sociales en lugar del Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global, ambos de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 27 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

[31] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de la propuesta de procedimiento para votar en paquete, de manera conjunta 11 dictámenes de beca, contempla 131 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismos que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final, a petición de tres integrantes del Consejo.

6. **Dictamen Núm. V/2025/066:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. María Fernanda Hernández Pantoja para realizar el programa de Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas de la Universidad Complutense de Madrid, España, mediante dictamen V/2024/341 de fecha 18 de octubre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.

7. **Dictamen Núm. V/2025/067:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo para realizar el programa de Erasmus Mundus Master Course in European Literacy Cultures en colaboración con la Università di Bologna, Italia y la Université de Strasbourg, Francia, mediante dictamen V/2024/794 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.

8. **Dictamen Núm. V/2025/068:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Itzel Del Carmen Carmona Zárate para realizar el programa de Master in Psychologie Clinique, Psychopathologie et Psychologie de la Sante Parcours: Psychologie Clinique et Psychopathologie Intégrative de la Université Paris Cité, Francia, mediante dictamen V/2024/789 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de agosto de 2024.

9. **Dictamen Núm. V/2025/069:** Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Graciela Álvarez Aguirre para realizar el programa de Master Climate Studies en Wageningen University, Países Bajos, mediante dictamen V/2024/791 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de septiembre de 2024.

10. **Dictamen Núm. V/2025/070:** Se prorroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. Héctor Raúl Solís Sillas para que realice el proyecto de investigación de tesis y obtenga el grado de PhD InterAmerican Studies de la Universität Bielefeld, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.

11. **Dictamen Núm. V/2025/071:** Se prorroga la beca-crédito completa otorgada al C. Isaac López Moreno Flores para que obtenga el grado de PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

Una vez que fueron leídos los títulos de los 11 dictámenes de beca de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, (Presidente del Consejo)** los sometió a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios a los mismos, procedió a someter a votación los 11 dictámenes de referencia, y los integrantes del Consejo, los aprobaron de manera conjunta, en paquete, en votación económica, por mayoría de votos (136 a favor, 0 en contra, y 1 abstención)[32].

[32] **Nota del Secretario:** La sumatoria total de votos a favor de los 11 dictámenes de beca contempla 134 votos emitidos mediante el mecanismo de votación electrónica y 3 votos expresados con el voto físico, mismo que anotó el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** y sumó al conteo final.

4. FORMATO DEL SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES 2024-2025, A CARGO DEL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

A propuesta del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** el pleno aprobó diversas autorizaciones como parte del Formato de su Sexto Informe de Actividades 2024-2025, que rendirá en fecha próxima como Rector General de esta Casa de Estudio, y como parte de la organización del mismo. Como parte de ello, se aprobaron las siguientes propuestas:

- **Se autorizó poder definir una sede alterna al Paraninfo "Enrique Díaz de León", con el fin de llevar a cabo la sesión solemne en la que rendirá mi Sexto Informe de Actividades**. lo anterior, para recibir de manera cómoda y ordenada a los integrantes del consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados especiales que se darán cita en el informe.

- **Se autorizó que, una vez instalada la sesión, se pueda declarar un receso para permitir el ingreso de los invitados especiales e integrantes de la comunidad universitaria**.

- **SE autorizó el uso de la voz a un maestro de ceremonias, para llevar a cabo el protocolo de la sesión, con la presentación del presídium y de los invitados especiales en este magno evento, y**

- **Se autorizó que, de ser el caso, se permita el uso de la voz, a alguno de los representantes de los niveles de gobierno que asistan a la sesión para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria, al finalizar el informe**.

5. FORMATO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA RECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2031

A propuesta del **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** el pleno aprobó diversas autorizaciones como parte del Formato de la Toma de protesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez como Rectora General de la UdeG, para el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2031, en la sesión solemne del 1º de abril de 2025 y como parte de la organización del mismo. Como parte de ello, se aprobaron las siguientes propuestas:

- Como todos ustedes saben, el 31 de marzo del año en curso concluye la actual administración, y a partir del 1º de abril entrará en funciones la nueva administración que encabezará la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez. Cabe hacer mención que la Mtra. Karla Planter rendirá protesta como rectora general de la UdeG el 1º de abril, y para no afectar la validez de la sesión solemne, se aprueba que este Consejo autorice al Rector General y el Secretario General salientes, para que actúen en dicha sesión.

Asimismo, se autoriza continuar en el ejercicio de las funciones a partir de las cero horas del 1º de abril de 2025 hasta que la Rectora General entrante rinda protesta de ley y concluya la sesión solemne. De esta manera, el Presidente saliente, en calidad de Rector General saliente y Presidente, acompañado del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General saliente y Secretario de Actas y Acuerdos, ambos de este Consejo, instalarán la sesión solemne del 1º de abril de 2025 de manera inicial, y una vez que la Mtra. Karla Planter rinda protesta como Rectora General, ella clausuraría la sesión solemne, en compañía del Secretario General saliente.

- Se autoriza a la presidencia para convocar, en una sede alterna al Paraninfo “Enrique Díaz de León” para llevar a cabo la sesión solemne del Consejo del 1º de abril de 2025, para recibir de manera cómoda y ordenada a los miembros del consejo, a la comunidad universitaria, y a los invitados que se darán cita en la rendición de protesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez como Rectora General de nuestra Casa de Estudio.

- Se autoriza que, una vez instalada la sesión, se pueda declarar un receso para permitir el ingreso de los invitados especiales e integrantes de la comunidad universitaria.

- Se autoriza a la presidencia para que una vez instalada la sesión solemne del 1º de abril de 2025; se autorice el uso de la voz a un maestro de ceremonias, para llevar a cabo el protocolo de la sesión con la presentación del presídium y de los invitados especiales en este magno evento, y

- Se autoriza a la presidencia para que, dada la posibilidad de que asistan autoridades del gobierno local y federal a la toma de protesta, de ser el caso, se permita el uso de la voz a alguno de los representantes de los niveles de gobierno que asistan a la sesión para que dirijan un mensaje a la comunidad universitaria, al término de la toma de protesta y mensaje que emita nuestra próxima rectora.

6. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, los integrantes del Consejo registraron siete temas a tratar, mismos que se abordaron conforme a la siguiente información:

A. **Lenguaje sexista en los dictámenes.** La consejera **Norma Alicia Ruvalcaba Romero (directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud)** agradeció a la consejera Zoé Elizabeth García Romero (Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria) por poner este tema sobre la mesa. Cuestionó que no se haya hablado este día sobre la conmemoración del día de la mujer. Señaló que los dictámenes que hoy se presentan al Consejo aún contienen un lenguaje sexista. Solicitó que la Oficina de la Abogacía General de esta casa de Estudio pueda hacer una revisión que tome en cuenta este aspecto y mejorar la elaboración de los dictámenes de las Comisiones del Consejo. Al respecto, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** dijo que toma nota y da instrucción para que se revisen los dictámenes que elabore el Consejo.

B. **<u>Carreras con baja demanda en la Universidad de Guadalajara.</u>** El consejero **Marco Antonio Núñez Becerra** (directivo del Centro Universitario de Tonalá) señaló que, en días recientes, a propósito de declaraciones hechas por el Rector General, se abrió un debate público sobre la baja demanda que tienen algunas carreras en la UdeG, en particular aquellas que promueven el pensamiento crítico, como Sociología, Filosofía, Estudios Liberales, Historia del Arte, Ciencia de los Alimentos, entre otras. Mencionó que éste es un problema grave que afecta a la UdeG. Señaló que los programas de estudio son propuestos por las academias en razón de su pertinencia social para el Estado de Jalisco y para México. Consideró que las carreras pertenecen a la UdeG, aunque estén adscritas a los Centros Universitarios. Destacó la importancia de hacer un esfuerzo para difundir y promover las carreras estableciendo una política institucional de difusión para que los estudiantes de preparatoria conozcan la oferta académica que tiene la Universidad. Lo anterior, a través de Comunicación Social, el Sistema de Educación Media Superior, las Coordinaciones de Carrera, la Coordinación de Servicios Universitarios, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y el CEED. Enfatizó que Jalisco necesita sociólogas, filósofas, abogadas y abogados, así como licenciados en ciencias de los alimentos. Hizo un llamado al Consejo de Rectoras y Rectores para que se apoye la oferta educativa que tiene la Universidad mediante su difusión a los estudiantes. Comentó el caso concreto de la Licenciatura en Estudios Liberales que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá, que tiene poca matrícula por falta de conocimiento de parte de la comunidad. Propuso al actual Rector General como a la Rectora Electa, implementar estrategias en la UdeG para dar a conocer las carreras y con ello, continuar impulsando el desarrollo del Estado y del país. Al respecto, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** consideró importante reforzar la orientación vocacional y hacer difusión y marketing de dichos programas académicos, en coordinación con el SEMS y con los Centros Universitarios, para promover y difundir las ofertas académicas que sean innovadoras, y decir la importancia que tienen las carreras de ciencias básicas y las de humanidades. Enseguida, dio instrucción al Secretario del Consejo para agendar el tema en la próxima sesión del Consejo de Rectoras y Rectores, con la finalidad de ser proactivos en este tema y elaborar un plan integral de promoción, difusión y orientación vocacional.

C. **<u>Invitación del Rector General para incorporarse al Gobierno Federal</u>**. El consejero **José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG)** expresó sentirse emocionado y orgulloso de que la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (Presidenta de México) haya invitado al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Rector General) para incorporarlo al Gobierno Federal como Subsecretario de Educación Superior de la SEP. Lo anterior, porque con ello se reconoce la trayectoria, el liderazgo y compromiso con la educación superior, y el prestigio que tiene la UdeG como un referente en educación superior, en investigación, en difusión de la cultura, tanto a nivel local, nacional e internacional. Consideró que el Dr. Villanueva representará con pasión y compromiso la visión y los valores que tiene esta Casa de Estudio, en cuanto a formar jóvenes con compromiso social, espíritu de lucha y defensa de la autonomía universitaria. Expresó una felicitación al Rector Villanueva por esta nueva encomienda y le deseó el mejor de los éxitos. Para finalizar, propuso que el Consejo publique un desplegado para manifestar públicamente que este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara se congratula y está orgulloso de esta invitación hecha al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la presidencia de la República.

El consejero **Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas) felicitó al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí por la conducción de la UdeG y expresó un reconocimiento público a su labor como Rector General, por los logros alcanzados durante esta administración. Consideró que a los que han fungido como rectores de la UdeG en los últimos 40 o 50 años han podido constatar que en la Institución se ha materializado un conjunto de metas, propósitos y objetivos que ha impulsado la comunidad universitaria de varias generaciones, a pesar de las vicisitudes y presiones, pero también con satisfacciones, con una continuidad en la transformación de época que tuvo la Universidad al transformarse en Red Universitaria.

Por otro lado, mencionó que la UdeG, durante mucho tiempo, ha tenido un trabajo nacional con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y que dicha Asociación ha tenido diferentes etapas, pero una en particular que fue intensa cuando el Lic. Raúl Padilla López fue Rector de la UdeG (1989-1995) y en donde se trató de transformar la ANUIES para que ésta representara los anhelos de la educación superior y de las comunidades universitarias. Señaló que ese esfuerzo dio resultados, pero que finalmente éstos no se han materializado como la UdeG y otras universidades lo hubieran querido. Consideró que la invitación hecha al Dr. Villanueva materializa la representación de una figura con trayectoria en una universidad pública que viene desde abajo. Señaló que cuando se veía la política nacional, siempre se veía dar continuidad a la educación superior pública, laica y gratuita, que son aspectos que animaron la reapertura de la Universidad de Guadalajara. Mencionó que a estos valores hoy se suman nuevos propósitos como la calidad, la pertinencia de la enseñanza, la equidad, la igualdad de género, entre otros. Mencionó que la próxima incorporación del Dr. Villanueva al Gobierno federal contribuirá a materializar los propósitos generacionales que la Universidad ha impulsado durante décadas, y a la vez representará a muchas comunidades universitarias. Comentó que recientemente tuvo una comunicación con el Rector de la UNAM, y éste le hizo comentarios positivos y elogiosos a la persona del Dr. Ricardo Villanueva, así como del hecho de que las comunidades universitarias tienen una gran expectativa del trabajo que pueda desarrollar en la SEP. Para finalizar, opinó que el Dr. Villanueva hará un buen papel en su nuevo encargo federal y le expresó que no está solo y que cuenta con esta Casa de Estudio para continuar defendiendo la causa de la educación pública, laica, popular, gratuita y de calidad.

D. **Conmemoración del 08 de marzo por el Día de la Mujer e invitación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí para incorporarse al Gobierno Federal.** La consejera **Zoé Elizabeth García Romero** (Representante General del Alumnado/FEU) pidió que este 08 de marzo en que se conmemora el Día de la Mujer, fecha en que se desarrolla esta sesión del Consejo, no solo no se obvie hablar de ello, sino que se aborde este tema en la sesión. Señaló que se bien la UdeG ha logrado avanzar a pasos agigantados en los últimos años, dada la deuda histórica hacia la agenda feminista y la agenda de las mujeres, consideró que hoy es un día en el que se tiene que reflexionar, hacer un reconocimiento a muchas mujeres que han construido y siguen construyendo día a día esta Casa de Estudio, contribuyendo a la Universidad de Guadalajara a lo largo de la historia. Señaló que hoy la Institución tendrá a su primera rectora en la persona de Karla Planter, a quien reconoció por anunciar, en días recientes, sus primeras 10 acciones para una universidad igualitaria. Dijo que está convencida de que las acciones planteadas por la próxima Rectora de la UdeG generarán un nuevo paradigma que cambie el sistema en la Institución y que a través del Consejo General Universitario y los diferentes espacios de la Red Universitaria se hagan acciones afirmativas para transformar cada uno de los espacios para que sean libres de violencia.

Por otro lado, dijo que las, los y les estudiantes se sienten muy orgullosas, orgullosos y orgulloses, porque en fecha próxima se incorporará el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí a la Subsecretaría de Educación Superior, de la SEP federal. Dijo que dicho éxito del Dr. Villanueva lo sienten como un éxito colectivo los estudiantes, porque durante su gestión al frente de la UdeG se generaron acciones que dejarán huella en la historia de la Universidad y que está segura de que, en su nuevo encargo federal, en los próximos años dejará huella para el país en materia de educación superior. Deseó éxito al Dr. Villanueva y aseguró que con su trabajo seguirá transformando la educación con responsabilidad y con sentido social.

La consejera **Claudia Victoria Contreras Cárdenas** (alumna del Centro Universitario de Ciencias de la Salud) dijo tener unas palabras preparadas, dirigidas al Rector General, por las que pidió permiso para dar lectura:

> "*Amigo Rector General de nuestra máxima Casa de Estudios de Jalisco: La gloriosa Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, a nombre de los estudiantes que representamos mis compañeros, el Consejo y yo del CUCS, hacemos un amplio reconocimiento a tu rectorado que se caracterizó por dar una lucha permanente y una valiente batalla en favor de nuestra Casa de Estudios y de sus mejores causas. Enarbolando ideas vanguardistas nos has brindado a los universitarios un sentido de pertenencia e identidad con la educación pública, consolidando nuestro compromiso y orgullo universitario.*
>
> *Nuestra universidad es histórica, de avanzada, sólido pilar del conocimiento, de la ciencia, de la tecnología y del abanderamiento de las mejores y más nobles acciones y altos propósitos. Estamos seguros que siempre llevarás en tu corazón los colores tatuados de los Leones Negros. Como líder de nuestra gran manada, te deseamos todo el éxito en tus próximas tareas institucionales, porque siempre pones en alto el nombre de la ilustre Universidad de Guadalajara.*
>
> *Tenemos un futuro alentador ya, que la Dra. Karla Planter, amiga de los estudiantes y aliada incondicional de los jóvenes universitarios, con su formación académica y su formación social como una mujer valiente y guerrera, de convicciones, de retos y desafíos, nuestra Universidad quedará en inmejorables manos con nuestra Rectora General Electa.*
>
> *Tenemos un pasado que nos permite estar orgullosos de nuestras raíces y génesis, un presente lleno de los más altos valores y principios de la educación pública, que nos permiten proyectarnos hacia un futuro, que nos permita construir una sociedad más digna, más libre y con justicia social.*
>
> *Le agradezco mucho Rector*".

E. **Agradecimiento.** El consejero **José Manuel Jurado Parres** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) manifestó, citando al músico Gustav Mahler, el deseo de encontrar la máxima fórmula de las palabras para expresar lo que para él significa el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; expresó que el Rector General ha demostrado durante su rectorado su sensibilidad y una prudencia milimétrica. Refirió que la obra impulsada por el Rector actual se sintetiza en la creación de tres nuevos centros universitarios, un fondo perenne de pensiones, la lucha que encabezó con la comunidad universitaria para defender la autonomía universitaria, la mejora de las condiciones en los emolumentos y cuidados de los trabajadores universitarios, en particular su apoyo al SEMS, la restitución de una relación compleja y difícil con el Poder Ejecutivo del Estado y el logro del presupuesto constitucional; y por otro lado, la elección después de 232 años de una mujer Rectora General. Finalmente, señaló que ahora que el Dr. Ricardo Villanueva sea Subsecretario de Educación Superior de la SEP, llevará consigo el acervo de la Universidad de Guadalajara y de su comunidad universitaria. Finalmente, expresó las siguientes palabras del músico Ludwig Van Beethoven, dirigidas al futuro Subsecretario: “el único símbolo de superioridad que conozco es la bondad, todo el que obra recta y noblemente puede por ello mismo sobrellevar el infortunio”. Así mismo, señaló que, por todas las razones anteriores, el Rector General pertenece ya, al “gran coro de universitarios de excepción que continuará cantando la gloria eterna de la Universidad de Guadalajara”.

F. **Reconocimiento.** El consejero **Juan Manuel Soto García** (directivo del Sistema de Educación Media Superior) manifestó que es un orgullo escuchar en esta sesión del Consejo el trabajo que se lleva a cabo en los diferentes Centros Universitarios de la Red Universitaria y el Sistema de Educación Media Superior, así como estar orgulloso del lema universitario “PIENSA Y TRABAJA”. Expresó un reconocimiento Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata por su papel como Secretario General y a todo el equipo de la Secretaría General, así como al Dr. Héctor Raúl Solís Gadea como Vicerrector Ejecutivo, quienes junto al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí han llevado a cabo una labor extraordinaria. Finalmente, señaló que el Rector General siempre contará con el apoyo de la comunidad universitaria, al igual que la Rectora General electa nunca estará sola.

La consejera **Mara Nadiezhda Robles Villaseñor** (académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades) consideró que hoy convergen circunstancias muy especiales en este Consejo; por un lado, es 08 de marzo, día no de fiestas sino de marchas, de lucha y de protesta. Comentó que hoy no se debe olvidar que se conmemora que trabajadoras neoyorkinas en representación de todas las mujeres del mundo protestaron por sus terribles condiciones laborales y el patrón decidió quemarlas vivas para demostrar que las mujeres no se podían rebelar. Señaló que hoy las condiciones son diferentes gracias a la lucha, y se tiene una Presidenta de la República que ha hecho un papel muy digno en la difícil circunstancia que está viviendo México. Recordó que este Consejo tuvo la valentía de nombrar recientemente a una mujer como rectora en la Mtra. Karla Planter y que representa un triunfo histórico de la lucha de las mujeres. Precisó que el día de hoy se debe reconocer la trayectoria del Dr. Ricardo Villanueva porque es el primer Rector General de la UdeG, que inauguró una etapa histórica de lucha estudiantil, al ser un rector egresado de las filas de la Federación Estudiantil Universitaria, de lo cual todos los fundadores de la FEU deben sentirse muy orgullosos. Destacó que José Alfredo Peña Ramos, Tonatiuh Bravo Padilla, y Raúl Padilla López, jugaron un papel fundamental en generar la correlación de fuerzas para que fuera posible acabar con una etapa obscura en la historia de la UdeG. Expresó que el reto presupuestal no le preocupa porque si hay alguien que ha demostrado capacidades para negociar y poder conseguir mayores recursos para la educación pública ha sido Ricardo Villanueva, y que el logro del presupuesto constitucional lo acredita. Señaló que cuando el Dr.

Ricardo Villanueva fue Secretario de Planeación y de Finanzas del Estado en el gobierno de Aristóteles Sandoval, apoyó desde allá a la Universidad. Dijo estar segura de que el reto presupuestal y político lo podrá resolver el Dr. Villanueva por su habilidad para generar consensos. Por otro lado, señaló que lo que verdaderamente va a estar en juego es si efectivamente este país tiene la capacidad para hacer de sus universidades el semillero y la construcción de un país diferente. Finalmente, expresó que está segura que el Dr. Ricardo Villanueva, junto con la Rectora Karla Planter, harán de la Universidad de Guadalajara, como siempre, un ejemplo nacional.

El consejero **José de Jesús Becerra Santiago** (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG) solicitó que antes de pasar al siguiente punto, en su caso, se vote si así lo considera el Consejo, la propuesta para que el Consejo General Universitario publique un desplegado por el nombramiento del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí como funcionario del Gobierno Federal, y que sea la Vicerrectoría la responsable de elaborarlo.

El consejero **José Alfredo Peña Ramos** (Rector del Centro Universitario de Tonalá) felicitó al Dr. Ricardo Villanueva por su buen desempeño, por todo lo que vivió durante su administración y por lo que ha dado a la Universidad de Guadalajara y al Estado de Jalisco. Le deseó lo mejor en el futuro.

Una vez dicho lo anterior, el **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** sometió a votación la propuesta hecha por el consejero José de Jesús Becerra Santiago, en el sentido de publicar un comunicado, en nombre del Consejo General Universitario. Lo anterior, a través del Consejo de Rectores, a propuesta del Vicerrector. Lo anterior, se aprobó en votación económica, por unanimidad.

G. **Reconocimiento al Fondo de Pensiones.** El consejero **Jesús Palafox Yáñez** (Representante General del Personal Académico/ STAUdeG) comento que durante la presente administración se han hecho muchos frutos. En nombre de los académicos de la Universidad expresó un reconocimiento al Dr. Ricardo Villanueva como Rector General por el aseguramiento del Fondo de Pensiones, que representa la prestación más importante de los trabajadores al concluir su vida laboral. Recordó que desde el año 2003 que inició el Régimen de Pensiones y el Fondo de pensiones universitario, y que finalmente concluye el año 2024 para lograr la perennidad y tener la seguridad por 180 o 200 años. Finalmente, felicitó al Dr. Villanueva por la invitación que le hace el Gobierno Federal y le deseó éxito en su próximo encargo.

El **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Presidente del Consejo)** informó de la posibilidad de tener otra sesión del Consejo, el 29 de marzo, para el nombramiento del Director de Finanzas, entre otros puntos, y que ahí podría ser su última sesión. Asimismo, informó que el próximo 26 de marzo presentará su Sexto y último Informe de Actividades y el 1º de abril, ya como exrector, estará acompañando a la Mtra. Karla Planter para su toma de protesta.

Por otro lado, manifestó haber recibido generosidad y muestras de cariño de la comunidad en estos 6 años de trabajo. Agradeció estas muestras de cariño por hacer su trabajo a través de caminar, escuchar y resolver solicitudes.

Pidió no despedirse todavía, en razón de que habrá forma de verse más veces. Señaló que la invitación que le hace el Gobierno Federal para ser Subsecretario no se la hacen a su persona sino al trabajo que hizo la comunidad universitaria de la UdeG durante estos últimos seis años. Mencionó que tratará de representar dignamente a esta Casa de Estudio en su nuevo encargo. Enseguida, a propuesta suya, el pleno expresó un aplauso generalizado por los últimos seis años trabajados.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el consejero **Ricardo Villanueva Lomelí**, en su calidad de Presidente del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, a las 15:54 horas del sábado 08 de marzo de 2025.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 08 de marzo de 2025.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen Núm. I/2025/001

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico del Doctorado en Ciencias en Química, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Doctorado en Ciencias en Química de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

TERCERO. El programa del Doctorado en Ciencias en Química, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Selectiva	33	18
Área de Formación Especializante Obligatoria	128	68
Área de Formación Optativa Abierta	27	14
Número de créditos para optar por el grado	188	100

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Pre-requisitos
Termodinámica Química Avanzada	C	64	112	176	11	
Química Inorgánica	C	64	112	176	11	
Química Orgánica Avanzada I	C	64	112	176	11	
Síntesis de Polímeros	C	64	112	176	11	
Química Biológica Avanzada	C	64	112	176	11	
Química Farmacéutica	C	64	112	176	11	Química Orgánica Avanzada I

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Pre-requisitos
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación I	S	32	256	288	18	Seminario de Investigación en Química
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación II	S	32	256	288	18	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación I
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación III	S	32	256	288	18	Seminario de Aplicación Social del Conocimiento y Seminario de Avance de Proyecto de Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Pre-requisitos
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación IV	S	32	256	288	18	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación III
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación V	S	32	256	288	18	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación IV
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación VI	S	32	256	288	18	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación IV
Seminario de Investigación en Química	S	48	96	144	9	
Seminario de Aplicación Social del Conocimiento	S	64	112	176	11	Seminario de Investigación en Química
Total		304	1,744	2,048	128	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Pre-requisitos
Química Organometálica Avanzada	C	64	80	144	9	
Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido	C	64	80	144	9	
Estructura y Propiedades de los Materiales	C	64	80	144	9	
Técnicas Instrumentales I	C	64	80	144	9	
Técnicas Instrumentales II	C	64	80	144	9	
Técnicas Instrumentales III	C	64	80	144	9	
Electroquímica	C	64	80	144	9	
Electroquímica Molecular I	C	64	80	144	9	
Bioquímica Microbiana	C	64	80	144	9	
Nanomateriales	C	64	80	144	9	
Química Cuántica y Estadística	C	64	80	144	9	
Síntesis Orgánica Avanzada	C	64	80	144	9	
Cinética Química Aplicada	C	64	80	144	9	
Métodos Matemáticos y Numéricos Aplicados a la Química	C	64	80	144	9	
Principios Bioquímicos de la Calorimetría de Alimentos	C	64	80	144	9	
Química de Coordinación	C	64	80	144	9	
Química Orgánica Avanzada II	C	64	80	144	9	Química Orgánica Avanzada I
Alimentos Funcionales	C	64	80	144	9	
Reacciones de Policondensación	C	64	80	144	9	
Análisis Químico Ambiental	C	64	80	144	9	
Métodos de Caracterización de Polímeros	C	64	80	144	9	
Quimiometría: Planeación y Optimización de Experimentos	C	64	80	144	9	
Técnicas Calorimétricas	C	64	80	144	9	
Espectroscopía para la Determinación y el Análisis Estructural	C	64	80	144	9	
Análisis de Riesgos Ambientales	C	64	80	144	9	
Enzimología	C	64	80	144	9	
Probabilidad y Estadística Aplicada a la Química	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Química Orgánica	C	64	80	144	9	

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Pre-requisitos
Temas selectos en Química Inorgánica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Química del Agua	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Materiales Sólidos	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Química de Frontera	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Química Teórica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Fisicoquímica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Electroquímica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Calorimetría	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Microbiología	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Bioquímica de Alimentos	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Bioquímica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Química Farmacéutica	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Síntesis de Polímeros	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Caracterización de Polímeros	C	64	80	144	9	
Temas selectos en Materiales Poliméricos de Frontera	C	64	80	144	9	

1 BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
2 AMI = Horas de actividades de manera independiente.
3 C = Curso, S = Seminario.

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje denominadas Seminario de Avance de Proyecto de Investigación I, II, III, IV, V y VI, podrán ser ofertadas con varias secciones dependiendo de la línea de investigación específica que este siendo desarrollada por los estudiantes, de acuerdo con las áreas declaradas en el antecedente 18 del presente dictamen. Los profesores titulares de cada sección serán del perfil correspondiente a las mismas áreas.

QUINTO. Los alumnos que cuenten con estudios previos en la Maestría en Ciencias en Química bajo el dictamen I/2021/509 de fecha 24 de mayo de 2021, del Centro Universitario de Ciencias e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, podrán acreditar las materias cursadas en dicho posgrado. Esta acreditación se podrá realizar con los siguientes límites: 11 créditos de las Unidades del Área de Formación Básica Particular Selectiva, nueve del Área de Formación Especializante Obligatoria y 18 del Área de Formación Optativa Abierta; lo anterior, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento General de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

SEXTO. Las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Obligatoria denominadas: Seminario de Avance de Proyecto de Investigación V y VI podrán ser cursadas simultáneamente, previa autorización de la Junta Académica del Doctorado.

SÉPTIMO. Con la intención de aumentar la flexibilidad curricular, cualquier curso del Área de Formación Básica Particular Selectiva puede ser considerado del Área de Formación Optativa Abierta; contando para ello con la autorización de la Junta Académica.

OCTAVO. Dadas las características propias de su contenido académico, la Unidad de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Obligatoria denominada Seminario de Aplicación Social del Conocimiento, será una asignatura que no tendrá calificación numérica, sino que se reportará como Acreditada o No Acreditada.

NOVENO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

DÉCIMO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias en Química, además de los exigidos por la normatividad Universitaria son los siguientes:

a. Copia simple del grado de maestría en un área afín a la Química, Bioquímica, Fisicoquímica, Química de Polímeros o, Química Inorgánica; esto a juicio de la Junta Académica, cuya decisión será inapelable;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable en sus estudios de maestría;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas o su equivalente, se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC, IELTS, entre otros;
f. Demostrar experiencia en investigación afín a la química, siendo autor de un producto de investigación de calidad, esto a juicio de la Junta Académica;
g. Realizar y aprobar por unanimidad una entrevista personal con el comité de admisión designado por la Junta Académica, siguiendo los lineamientos establecidos por dicha Junta;
h. Presentar y defender ante el comité de admisión, en formato oral, algún trabajo de investigación del cual el aspirante haya sido autor o coautor;
i. Presentar y aprobar un examen de admisión diseñado exprofeso por la Junta Académica del Doctorado, y
j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción por perito acreditado.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es el siguiente:

Para promover el adecuado seguimiento de los estudiantes durante su vigencia en el Doctorado en Ciencias en Química, cada alumno presentará los avances semestrales de su investigación ante su comité tutorial, y que el alumno obtenga semestralmente la aprobación escrita de su avance.

DÉCIMO SEGUNDO. Para obtener el grado de Doctor(a) en Ciencias en Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Haber acreditado la totalidad de los créditos de las Áreas de Formación del plan de estudios;
b. Contar con un artículo publicado o por lo menos aceptado sobre algunos, o la totalidad de los resultados de su investigación doctoral o de los resultados obtenidos como parte del Seminario de Aplicación Social del Conocimiento, en una revista indexada en el Journal Citation Reports y/o en una revista que el CONAHCYT considere válida para ser contabilizada como un elemento de investigación a consideración de la Junta Académica;
c. Presentar, defender y aprobar su examen de tesis de doctorado, ante un jurado designado por la Junta Académica, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado;
d. Constancia de no adeudo, y
e. Cubrir aranceles.

DÉCIMO TERCERO. La modalidad para obtención del grado de doctor (a) será tesis.

DÉCIMO CUARTO. El programa de doctorado tendrá una duración estimada de 7 (siete) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción, excluyendo los periodos en los que oficialmente haya sido autorizada su licencia.

DÉCIMO QUINTO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEXTO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Química. El grado se expedirá como Doctor o Doctora en Ciencias en Química.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO OCTAVO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/002

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico del Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico del Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	15	18
Área de Formación Especializante Selectiva	24	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	26
Área de Formación Optativa Abierta	24	28
Número mínimo de créditos para obtener el grado	85	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Metodología de la Investigación	S	48	0	48	3
Seminario de Proyecto de Investigación I	S	48	48	96	6
Seminario de Proyecto de Investigación II	S	48	48	96	6
Total		144	96	240	15

Esta Área considera los créditos establecidos en el resolutivo Cuarto del presente.

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Matemáticas Aplicadas

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Métodos Matemáticos I	S	48	48	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Métodos Matemáticos II	S	48	48	96	6
Seminario de Algoritmos Evolutivos I	S	48	48	96	6
Seminario de Algoritmos Evolutivos II	S	48	48	96	6
Seminario de Análisis	S	48	48	96	6
Seminario de Cómputo Científico I	S	48	48	96	6
Seminario de Cómputo Científico II	S	48	48	96	6
Seminario de Estadística I	S	48	48	96	6
Seminario de Estadística II	S	48	48	96	6
Seminario de Estructuras Algebraicas	S	48	48	96	6
Seminario de Estructuras de Matemáticas Discretas	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos Numéricos I	S	48	48	96	6
Seminario de Geometría Diferencial	S	48	48	96	6
Seminario de Cálculo Exterior	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control II	S	48	48	96	6
Seminario de Procesamiento de Señales y Datos	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de Datos I	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de Datos II	S	48	48	96	6
Seminario de inteligencia artificial I	S	48	48	96	6
Seminario de inteligencia artificial II	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos Numéricos II	S	48	48	96	6
Seminario de Modelación Matemática I	S	48	48	96	6
Seminario de Modelación Matemática II	S	48	48	96	6
Seminario de Modelos Basados en Agentes	S	48	48	96	6
Seminario de Optimización I	S	48	48	96	6
Seminario de Optimización II	S	48	48	96	6
Seminario de Redes Complejas I	S	48	48	96	6
Seminario de Redes Complejas II	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Complejos I	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Complejos II	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Dinámicos I	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Dinámicos II	S	48	48	96	6

Orientación: Opto-Electrónica

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Laboratorio de Óptica I	L	48	48	96	6
Laboratorio de Óptica II	L	48	48	96	6
Láseres	S	48	48	96	6
Mecánica Cuántica I	S	48	48	96	6
Mecánica Cuántica II	S	48	48	96	6
Óptica Física	S	48	48	96	6
Óptica Geométrica	S	48	48	96	6
Procesamiento Digital de Imágenes	S	48	48	96	6
Radiometría	S	48	48	96	6
Reconocimiento de Patrones	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Diseño Óptico	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Electrónica I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Electrónica II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Elipsometría y Polarimetría	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Espectroscopia	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Fibras Ópticas	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Holografía	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Interferometría	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Materiales	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofotónica I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofotónica II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Instrumentación Biomédica	S	48	48	96	6
Instrumentación Asistida	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Inteligencia Artificial I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Inteligencia Artificial II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofísica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Metrología Óptica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica Biomédica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica Cuántica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica no Lineal	S	48	48	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Temas Selectos de Opto-electrónica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Sensores Ópticos	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Sistemas Complejos	S	48	48	96	6
Teoría Electromagnética	S	48	48	96	6
Tópicos Selectos de Láseres	S	48	48	96	6

Orientación: Nanotecnología y Materiales Avanzados

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Ciencia y Tecnología	S	48	48	96	6
Seminario de Química Ambiental	S	48	48	96	6
Seminario de Biomateriales y Materiales Avanzados	S	48	48	96	6
Seminario de Modelado Molecular I	S	48	48	96	6
Seminario de Modelado Molecular II	S	48	48	96	6
Caracterización de Materiales Fotovoltaicos	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Electromagnetismo	S	48	48	96	6
Seminario de Física Estadística	S	48	48	96	6
Seminario de Física de Semiconductores	S	48	48	96	6
Seminario de Fisicoquímica I	S	48	48	96	6
Seminario de Fisicoquímica II	S	48	48	96	6
Seminario de Nanotecnología	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Eléctricas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Magnéticas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Ópticas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Química Computacional	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos de Estructura Electrónica	S	48	48	96	6
Seminario de Química Inorgánica I	S	48	48	96	6
Seminario de Química Inorgánica II	S	48	48	96	6
Seminario de Química Orgánica	S	48	48	96	6
Seminario de Técnicas de Caracterización de Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Termodinámica Estadística	S	48	48	96	6

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Optativa Abierta I	S	48	48	96	6
Optativa Abierta II	S	48	48	96	6
Optativa Abierta III	S	48	48	96	6
Optativa Abierta IV	S	48	48	96	6

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] S = Seminario, L = Laboratorio.

El Área de Formación Optativa Abierta. El alumno de Maestría podrá cursar cualquiera de las materias que se encuentran agrupadas de acuerdo a las orientaciones y que sea sugerida por el Director de Tesis. La materia varía de acuerdo con las necesidades del alumno para el desarrollo de su proyecto de investigación.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Tesis I	3
Seminario de Tesis II	3
Trabajo de Tesis de Maestría	16
Total	22

Esta Área considera los créditos establecidos en los Resolutivos Quinto y Sexto del presente.

CUARTO. En el Seminario de Proyecto de Investigación cada estudiante del programa se incorpora desde el primer semestre a un laboratorio, cuerpo académico o grupo de investigación formado ex profeso en el que cursará este seminario. Para cada estudiante la Junta Académica designará un comité tutorial conformado por al menos dos investigadores y su director de tesis. Este comité brinda apoyo al alumno desde el primer semestre del programa para la realización de su proyecto de tesis. El alumno deberá presentar sus avances de Proyecto de Investigación frente al pleno de todos los estudiantes inscritos, profesores y lectores en una reunión general. Estas presentaciones y evaluaciones por parte del comité tutorial se realizarán durante los primeros dos semestres.

QUINTO. A partir del tercer ciclo y al final de cada semestre, en el Seminario de Tesis el estudiante es evaluado integralmente por un cuerpo colegiado (miembros del comité tutorial, excepto el director de tesis, y dos académicos más) designado por la Junta Académica. En caso de aprobación, se otorgarán al estudiante tres créditos por cada semestre, los mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes.

SEXTO. El Trabajo de Tesis de Maestría consiste en el reporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato y que sea publicable en una revista con comité editorial nacional o internacional. El registro de los créditos correspondientes será realizado una vez que se cuente con la autorización del comité de lectores y los Directores del trabajo.

SÉPTIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en esta Maestría, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos y asignaturas siempre y cuando éstos sean compatibles con el plan de estudios aquí presentado, bajo la sugerencia del Director de Tesis (quién lo notificará por escrito al Coordinador del Programa) y que a juicio y con la aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacional y extranjeras. Al finalizar el curso y/o asignatura, el alumno notificará por medio de una constancia oficial la calificación obtenida al Coordinador del Programa, la cual será acreditada de conformidad con la normatividad vigente.

OCTAVO. El programa académico del Doctorado en Ciencia y Tecnología con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	36	20
Área de Formación Especializante Selectiva	12	7
Área de Formación Especializante Obligatoria	132	73
Número mínimo de créditos para obtener el grado	180	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación I	S	48	48	96	6	
Seminario de Investigación II	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación III
Seminario de Investigación V	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación IV
Seminario de Investigación VI	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación V
Total		288	288	576	36	

Esta Área considera los créditos establecidos en el Resolutivo Noveno.

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Matemáticas Aplicadas

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Métodos Matemáticos I	S	48	48	96	6
Métodos Matemáticos II	S	48	48	96	6
Seminario de Algoritmos Evolutivos I	S	48	48	96	6
Seminario de Algoritmos Evolutivos II	S	48	48	96	6
Seminario de Análisis	S	48	48	96	6
Seminario de Cómputo Científico I	S	48	48	96	6
Seminario de Cómputo Científico II	S	48	48	96	6
Seminario de Estadística I	S	48	48	96	6
Seminario de Estadística II	S	48	48	96	6
Seminario de Estructuras Algebraicas	S	48	48	96	6
Seminario de Estructuras de Matemáticas Discretas	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos Numéricos I	S	48	48	96	6
Seminario de Geometría Diferencial	S	48	48	96	6
Seminario de Cálculo Exterior	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control II	S	48	48	96	6
Seminario de Procesamiento de Señales y Datos	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de Datos I	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de Datos II	S	48	48	96	6
Seminario de Inteligencia Artificial I	S	48	48	96	6
Seminario de Inteligencia Artificial II	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos Numéricos II	S	48	48	96	6
Seminario de Modelación Matemática I	S	48	48	96	6
Seminario de Modelación Matemática II	S	48	48	96	6
Seminario de Modelos Basados en Agentes	S	48	48	96	6
Seminario de Optimización I	S	48	48	96	6
Seminario de Optimización II	S	48	48	96	6
Seminario de Redes Complejas I	S	48	48	96	6
Seminario de Redes Complejas II	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Complejos I	S	48	48	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Sistemas Complejos II	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Dinámicos I	S	48	48	96	6
Seminario de Sistemas Dinámicos II	S	48	48	96	6

Orientación: Opto-Electrónica

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Laboratorio de Óptica I	L	48	48	96	6
Laboratorio de Óptica II	L	48	48	96	6
Láseres	S	48	48	96	6
Mecánica Cuántica I	S	48	48	96	6
Mecánica Cuántica II	S	48	48	96	6
Óptica Física	S	48	48	96	6
Óptica Geométrica	S	48	48	96	6
Procesamiento Digital de Imágenes	S	48	48	96	6
Radiometría	S	48	48	96	6
Reconocimiento de Patrones	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Control	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Diseño Óptico	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Electrónica I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Electrónica II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Elipsometría y Polarimetría	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Espectroscopia	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Fibras Ópticas	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Holografía	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Interferometría	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Materiales	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofotónica I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofotónica II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Instrumentación Biomédica	S	48	48	96	6
Instrumentación Asistida	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Inteligencia Artificial I	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Inteligencia Artificial II	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Biofísica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Metrología Óptica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica Biomédica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica Cuántica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Óptica no Lineal	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Opto-electrónica	S	48	48	96	6
Temas Selectos de Sensores Ópticos	S	48	48	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Temas Selectos de Sistemas Complejos	S	48	48	96	6
Teoría Electromagnética	S	48	48	96	6
Tópicos Selectos de Láseres	S	48	48	96	6

Orientación: Nanotecnología y Materiales Avanzados

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Química Ambiental	S	48	48	96	6
Seminario de Biomateriales y Materiales Avanzados	S	48	48	96	6
Seminario de Modelado Molecular I	S	48	48	96	6
Seminario de Modelado Molecular II	S	48	48	96	6
Caracterización de Materiales Fotovoltaicos	S	48	48	96	6
Seminario de Ciencia de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Electromagnetismo	S	48	48	96	6
Seminario de Física Estadística	S	48	48	96	6
Seminario de Física de Semiconductores	S	48	48	96	6
Seminario de Fisicoquímica I	S	48	48	96	6
Seminario de Fisicoquímica II	S	48	48	96	6
Seminario de Nanotecnología	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Eléctricas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Magnéticas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Propiedades Ópticas de los Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Química Computacional	S	48	48	96	6
Seminario de Métodos de Estructura Electrónica	S	48	48	96	6
Seminario de Química Inorgánica I	S	48	48	96	6
Seminario de Química Inorgánica II	S	48	48	96	6
Seminario de Química Orgánica	S	48	48	96	6
Seminario de Técnicas de Caracterización de Materiales	S	48	48	96	6
Seminario de Termodinámica Estadística	S	48	48	96	6

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] S = Seminario, L = Laboratorio.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Avance de Investigación I	6
Seminario de Avance de Investigación II	6
Seminario de Avance de Investigación III	6
Seminario de Avance de Investigación IV	6
Seminario de Avance de Investigación V	6
Seminario de Avance de Investigación VI	6
Seminario de Avance de Investigación VII	6
Seminario de Avance de Investigación VIII	6
Actividades Complementarias	24
Trabajo de Tesis de Doctorado	60
Total	132

Esta Área considera los créditos establecidos en el resolutivo Décimo.

NOVENO. El Área de Formación Básico Común Obligatoria es un conjunto de Unidades de Aprendizaje (con un valor de créditos asignados a cada una de ellas) denominadas Seminario de Investigación I – VI, cuyo objetivo es atender y registrar la tutoría individualizada. Estas Unidades de Aprendizaje deberán ser impartidas por el Director de Titulación o bien un miembro del comité de tutoría. El contenido temático varía de acuerdo con las necesidades del alumno para el desarrollo de su proyecto de investigación.

DÉCIMO. Cada estudiante del programa se incorpora desde el primer semestre a un laboratorio, cuerpo académico o grupo de investigación formado ex profeso en el que cursará este seminario. Para cada estudiante la Junta Académica designará un comité tutorial conformado por al menos tres investigadores. El Seminario de Avance de Investigación se presenta al final de cada semestre y es el momento en que el estudiante es evaluado integralmente por el cuerpo colegiado designado por la Junta Académica. En caso de aprobación, se otorgarán al estudiante seis créditos por cada semestre, los mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes. El Seminario de Avance de Investigación se llevará a cabo de manera obligatoria aún después de haber completado los ocho semestres que abarca el programa regular y hasta haber obtenido el grado. La omisión de este requisito al final de cada ciclo escolar será causal de baja definitiva del programa.

DÉCIMO PRIMERO. Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación en la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia. Las actividades complementarias están clasificadas de la siguiente manera:

a. Estancias de Investigación en otras instituciones o centros de investigación, con prestigio nacional o internacional.
b. Presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales o internacionales.
c. Elaboración de artículo en extenso arbitrado.

d. Aprobación de actividades extracurriculares.
e. Diseño de prototipos de aplicación tecnológica.
f. Dirección de tesis.

A cada una de las actividades complementarias podrá otorgarse hasta seis créditos, calculados con base a las horas empleadas en su desempeño, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento General de Posgrado. La evaluación que dará al alumno los créditos correspondientes a este rubro, será responsabilidad de la Junta Académica. El Coordinador del Programa de Doctorado reportará el resultado a las instancias administrativas correspondientes. Para completar los 24 créditos de las actividades complementarias, deberán cubrirse al menos con cuatro actividades, ya sean todas en un mismo rubro de los antes mencionados, o una actividad de cada uno.

La Tabla de asignación de créditos vigente para las actividades complementarias es la siguiente:

Actividad	Créditos
Ponencia de investigación en congreso local	1
Ponencia de investigación en congreso nacional	2
Ponencia de investigación en congreso internacional	3
Cartel de investigación en congreso local	1
Cartel de investigación en congreso nacional	2
Cartel de investigación en congreso internacional	3
Memoria de investigación en extenso nacional	1
Memoria de investigación en extenso internacional	2
Estancia de investigación nacional o internacional	0.0625 créditos por hora, 8 horas por cada día hábil*
Ponencia de divulgación	0.5
Cursos impartidos	0.0625 créditos por hora**
Artículo de investigación arbitrado no indexado	1
Artículo de investigación indexado no JCR	3
Artículo de investigación indexado en JCR (Distinto al que se tiene que realizar para la obtención del grado)	6
Cursos de especialización acordes a su tema de tesis recibidos	0.0625 créditos por hora
Diseño de prototipos de aplicación tecnológica	A criterio de la Junta Académica
Dirección de tesis (Licenciatura y Maestría)	A criterio de la Junta Académica

* Máximo 6 créditos por estancia.
** Máximo 4 créditos por ciclo en esta actividad.

DÉCIMO SEGUNDO. El Trabajo de Tesis de Doctorado consiste en el reporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato y se traduzca en al menos una publicación como primer autor en una revista con arbitraje internacional y listada en el Journal Citation Reports (JCR).

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este Doctorado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos y asignaturas siempre y cuando éstos sean compatibles con el plan de estudios aquí presentado, bajo la sugerencia del Director de Tesis (quién lo notificará por escrito al Coordinador del Programa) y que a juicio y con la aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacional y extranjeras. Al finalizar el curso y/o asignatura, el alumno notificará por medio de una constancia oficial la calificación obtenida al Coordinador del Programa, la cual será acreditada de conformidad con la normatividad vigente.

DÉCIMO CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos (maestría y doctorado) por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

DÉCIMO QUINTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Licenciatura o acta de titulación en áreas afines a las orientaciones correspondientes en Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Nanotecnología y Materiales Avanzados;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Presentar y aprobar un examen de inglés (mínimo B1 de MCER o TOEFL ITP 337-459, mediante una constancia emitida por una institución reconocida);
f. Aprobar el examen de admisión bajo el mecanismo definido por la Junta Académica;
g. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor reconocido por la Junta Académica, en la que acepta ser su Director de Tesis;
h. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
i. Evaluación curricular (se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa), y
j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

DÉCIMO SEXTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Copia simple del grado de maestría o acta de examen de grado en áreas afines a las orientaciones correspondientes en Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Nanotecnología y Materiales Avanzados;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Presentar y aprobar un examen de inglés (mínimo B1 de MCER o TOEFL ITP 460-542, mediante una constancia emitida por una institución reconocida);
f. Aprobar el examen de admisión bajo el mecanismo definido por la Junta Académica;
g. Aprobar ante un comité de admisión la defensa de una propuesta de proyecto de investigación, avalado por un profesor reconocido por la Junta Académica que acepta ser su Director de Tesis;
h. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor reconocido por la Junta Académica, en la que acepta ser su Director de Tesis;
i. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
j. Evaluación curricular (se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa), y
k. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia y Tecnología, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en este plan de estudios;
c. Contar con un artículo publicado como primer autor, relacionado con su trabajo de investigación, o contar con la carta de aceptación del mismo para su publicación, en una revista con comité editorial, que cuente con Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas (International Standard Serial Number ISSN por sus siglas en inglés), ya sea nacional o internacional;
d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;

e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencia y Tecnología, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente.
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
c. Contar con un artículo publicado como primer autor, relacionado con su trabajo de investigación, o contar con la carta de aceptación del mismo para su publicación, en una revista con comité editorial nacional o internacional listada en el Journal Citation Reports.
d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.
e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
f. Cubrir los aranceles correspondientes.

VIGÉSIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención de grado de Maestro en Ciencia y Tecnología o Doctor en Ciencia y Tecnología, será tesis.

VIGÉSIMO PRIMERO. La duración del programa de posgrado es:

a. El programa de Maestría tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) semestres. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa cursado.
b. El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) semestres. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa cursado.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como:

a. Maestría en Ciencia y Tecnología con orientación en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, o Nanotecnología y Materiales Avanzados, según corresponda, o
b. Doctorado en Ciencia y Tecnología con orientación en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, o Nanotecnología y Materiales Avanzados, según corresponda.

El grado y la cédula profesional se expedirán como:

a. Maestro(a) en Ciencia y Tecnología, o
b. Doctor (a) en Ciencia y Tecnología.

VIGÉSIMO TERCERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares de este posgrado (maestría y doctorado), será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

VIGÉSIMO CUARTO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

VIGÉSIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/003

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio” de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Estadística I	CL	32	16	0	48	3	
Protocolo de Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Total		96	48	0	144	9	

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación II	CL	32	16	0	48	3	Metodología de la Investigación I
Estadística II	CL	32	16	0	48	3	Estadística I
Protocolo de Investigación II	CL	32	16	0	48	3	Protocolo de Investigación I
Total		96	48	0	144	9	

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tecnologías de la Información	CL	32	16	0	48	3	Estadística II
Elaboración de Tesis	CL	16	48	32	96	6	Protocolo de Investigación II
Total		48	64	32	144	9	

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de Educación I	S	32	16	0	48	3	
Deontología I	CL	32	16	0	48	3	
Total		64	32	0	96	6	

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de Educación II	S	32	16	0	48	3	Seminario de Educación I
Deontología II	CL	32	16	0	48	3	Deontología I
Total		64	32	0	96	6	

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de Educación III	S	32	16	0	48	3	Seminario de Educación II
Deontología III	CL	32	16	0	48	3	Deontología II
Total		64	32	0	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Principios básicos de dermatología	CL	80	80	0	160	10	
Dermatología Pediátrica I	CL	160	160	0	320	20	
Histopatología dermatológica I	CL	160	160	0	320	20	
Terapéutica Dermatológica Pediátrica I	CL	160	160	0	320	20	
Dermatoscopía	CL	40	40	0	80	5	
Trabajo de Atención Médica I	N	0	1,440	0	1,440	90	
Total		600	2,040	0	2,640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trastornos genéticos de la piel I	CL	80	80	0	160	10	Principios básicos de dermatología
Dermatología Pediátrica II	CL	120	120	0	240	15	Dermatología Pediátrica I
Histopatología dermatológica II	CL	120	120	0	240	15	Histopatología dermatológica I
Terapéutica Dermatológica Pediátrica II	CL	120	120	0	240	15	Terapéutica Dermatológica Pediátrica I
Cirugía Dermatológica Pediátrica I	CL	160	160	0	320	20	Dermatoscopía
Trabajo de Atención Médica II	N	0	1,440	0	1,440	90	Trabajo de Atención Médica I
Total		600	2,040	0	2,640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trastornos genéticos de la piel II	CL	80	80	0	160	10	Trastornos genéticos de la piel I
Dermatología Pediátrica III	CL	120	120	0	240	15	Dermatología Pediátrica II
Histopatología dermatológica III	CL	120	120	0	240	15	Histopatología dermatológica II
Terapéutica Dermatológica Pediátrica III	CL	120	120	0	240	15	Terapéutica Dermatológica Pediátrica II
Cirugía Dermatológica Pediátrica II	CL	160	160	0	320	20	Cirugía Dermatológica Pediátrica I
Trabajo de Atención Médica III	CL	0	1,440	0	1,440	90	Trabajo de Atención Médica II
Total		600	2,040	0	2,640	165	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Pediatría;
f. Diploma o acta de titulación de la Especialidad en Pediatría, expedido por una universidad reconocida;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Dermatología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos, arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Dermatología Pediátrica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/004

Resolutivos

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia para impartirse en el Centro Universitario de La Costa (CUCosta), en modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	139*	33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	145	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	87	20
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Número mínimo de créditos para optar por el título	419	100

*Se incluyen 4 créditos adicionales en el Área de Formación Básica Común correspondientes a la acreditación de la Formación Integral.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Álgebra	CT	34	46	80	8	
Cálculo diferencial	CT	34	46	80	8	
Física clásica	CT	48	32	80	8	
Geometría para el Diseño	CT	34	46	80	8	
Habilidades de lecto-escritura	CT	48	32	80	8	
Inglés I	CT	48	32	80	8	
Inglés II	CT	48	32	80	8	Inglés I
Inglés III	CT	48	32	80	8	Inglés II
Inglés IV	CT	48	32	80	8	Inglés III
Matemáticas Discretas	C	80	0	80	11	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	NA	
Probabilidad y Estadística	CT	34	46	80	8	
Psicología de la Percepción	C	80	0	80	11	
Teoría de la Comunicación I	C	80	0	80	11	
Teoría de la Comunicación II	C	80	0	80	11	Teoría de la Comunicación I
Teoría de la Comunicación III	C	80	0	80	11	Teoría de la Comunicación II
Total		864	416	1,280	135	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Base de Datos	T	48	32	80	8	
Comportamiento y Ética en las Organizaciones	CT	48	32	80	8	
Dirección Fotográfica	CT	34	46	80	8	
Edición de Imágenes Digitales	CT	34	46	80	8	Dirección Fotográfica
Fundamentos de las Tecnologías Multimedia	C	80	0	80	11	
Fundamentos de Programación	CT	48	32	80	8	
Fundamentos del Diseño Gráfico	CT	50	30	80	9	
Gestión y Administración de Proyectos Multimedia	CT	48	32	80	8	
Gráficos por Computadora	CT	34	46	80	8	
Ingeniería de Software	CT	48	32	80	8	
Legislación y Estandarización de las TIC	CT	48	32	80	8	
Mantenimiento y Soporte Técnico	CT	34	46	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de Mercadotecnia	CT	48	32	80	8	
Preproducción y Planificación	CT	48	32	80	8	
Programación Web I	CT	34	46	80	8	Fundamentos de Programación
Programación Web II	CT	34	46	80	8	Programación Web I
Seminario de Investigación Tecnológica I	CT	48	32	80	8	
Seminario de Investigación Tecnológica II	CT	16	48	64	5	Seminario de Investigación Tecnológica I
Total		782	642	1,424	145	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de Sitios Web	CT	48	32	80	8	
Animación 2D	CT	34	46	80	8	Gráficos por Computadora
Animación 3D	CT	34	46	80	8	Modelado 3D
Diseño de Interacción y Experiencias de Usuario	CT	48	32	80	8	
Modelado 3D	CT	34	46	80	8	
Postproducción Audiovisual	CT	34	46	80	8	Producción Audiovisual
Producción Audiovisual	CT	34	46	80	8	
Producción de Medios para Internet	CT	34	46	80	8	
Sonorización y SFX	CT	34	46	80	8	
Prácticas Profesionales	PP	0	220	220	15	
Total		334	606	940	87	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Apreciación Cinematográfica	CT	34	46	80	8	Producción Audiovisual
Efectos Visuales	CT	34	46	80	8	Postproducción Audiovisual
Dirección de Proyectos Audiovisuales	CT	48	32	80	8	
Total		116	124	240	24	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación en Marketing Digital						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Publicidad Estratégica Digital	CT	48	32	80	8	
Social Media	CT	48	32	80	8	Programación Web II
E-Commerce	CT	48	32	80	8	Social Media
Total		144	96	240	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Dispositivos Autónomos	CT	48	32	80	8	
Elaboración y Análisis de Textos Periodísticos	CT	48	32	80	8	
Fundamentos de la Realidad Virtual	CT	48	32	80	8	
Producción de Recursos Sonoros	CT	34	46	80	8	
Programación para Dispositivos Móviles	CT	48	32	80	8	
Sistemas Operativos de Redes	CT	48	32	80	8	

T= Taller; C=Curso; CT = Curso Taller; PP=Prácticas Profesionales

CUARTO. La formación integral tendrá un valor de cuatro créditos dentro del Área de Formación Básica Común del plan de estudios y será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de igualdad de género, cultura de la paz, formación de ciudadanía, sustentabilidad, medio ambiente, habilidades socioemocionales, y demás áreas contempladas en el plan de formación integral del Centro Universitario. Estas actividades podrán cursarse en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización de la Coordinación del programa educativo. El estudiante deberá acreditar 16 horas por cada crédito hasta completar cuatro créditos sumados y acreditados en el área de formación básica común.

QUINTO. Las prácticas profesionales tendrán un valor de quince créditos en el Área de Formación Especializante Obligatoria del plan de estudios. Para acreditarlos, el alumno deberá cumplir con 220 horas dentro de un ciclo lectivo o semestre, según las características de la entidad receptora y conforme al convenio establecido entre la Empresa y el Centro Universitario de La Costa. La carga horaria para el estudiante durante la práctica profesional no podrá exceder de cuatro horas diarias ni 20 horas semanales, ajustándose al horario y la duración convenidos con la institución receptora. Estas prácticas podrán ser remuneradas o no, según el acuerdo establecido. Es requisito que el estudiante conozca las especificaciones del convenio antes de registrarse e iniciar su práctica profesional.

El estudiante podrá iniciar su práctica profesional al alcanzar el 80% de los créditos del plan de estudios, preferentemente en el octavo semestre. Las prácticas profesionales serán supervisadas y evaluadas por el Comité de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia, conforme a lo establecido en la normativa universitaria.

SEXTO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, realizar estancias, y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo y de conformidad con la normativa universitaria.

SÉPTIMO. El servicio social se realizará conforme al Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial por parte del Centro Universitario, para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, desde el ingreso al programa educativo hasta su finalización. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que promueve la formación de los estudiantes a través del acompañamiento académico y la orientación, así como la asesoría disciplinar y metodológica.

NOVENO. La duración estimada para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia, es de ocho ciclos escolares a partir de su ingreso. Para efectos de flexibilidad curricular, se aplicarán las disposiciones establecidas en la normativa correspondiente, permitiendo adaptar el plan de estudios según las necesidades específicas de los estudiantes.

DÉCIMO. Los requisitos de ingreso serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.

DÉCIMO SEGUNDO. Los estudiantes que actualmente están inscritos en el programa de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia aprobado mediante el dictamen Núm. I/2000/743 de fecha 19 de mayo de 2000, podrán continuar con el mismo plan de estudios conforme a lo establecido en artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, o bien, podrán solicitar acreditación de estudios de acuerdo con la Tabla de Equivalencias adjunta al presente dictamen, lo que garantiza la continuidad de su formación académica.

Tabla de equivalencias						
Nuevo Plan: Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia				Plan del dictamen No. I/2000/743		
#	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos
1	Administración de Sitios Web	80	8	Administración de sitios y aplicaciones multimedia para internet	80	8
2	Álgebra	80	8	Álgebra	80	8
3	Cálculo diferencial	80	8	Cálculo diferencial e integral	80	8
4	Habilidades de lecto-escritura	80	8	Comunicación escrita	80	8

Tabla de equivalencias						
Nuevo Plan: Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia				Plan del dictamen No. I/2000/743		
#	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos
5	Diseño de Interacción y Experiencias de Usuario	80	8	Diseño y evaluación de interfaces hombre-máquina	80	8
6	Preproducción y Planificación	80	8	Elaboración de guiones para proyectos de comunicación	80	8
7	Dirección Fotográfica	80	8	Fotografía digital	80	8
8	Geometría para el Diseño	80	8	Geometría	80	8
9	Ingeniería de Software	80	8	Ingeniería de software	80	8
10	Inglés III	80	8	Inglés avanzado	80	8
11	Inglés I	80	8	Inglés básico	80	8
12	Inglés II	80	8	Inglés intermedio	80	8
13	Fundamentos de las Tecnologías Multimedia	80	11	Introducción a las tecnologías multimedios	80	11
14	Fundamentos del Diseño Gráfico	80	9	Introducción al diseño gráfico	80	9
15	Fundamentos de Programación	80	8	Lenguajes algorítmicos	80	8
16	Matemáticas Discretas	80	11	Matemáticas discretas	80	11
17	Fundamentos de Mercadotecnia	80	8	Mercadotecnia	80	9
18	Gráficos por Computadora	80	8	Multimedia I	80	8
19	Animación 2D	80	8	Multimedia II	80	8
20	Modelado 3D	80	8	Multimedia III	80	8
21	Animación 3D	80	8	Multimedia IV	80	8
22	Edición de Imágenes Digitales	80	8	Proceso y edición de imágenes digitales	80	8
23	Postproducción Audiovisual	80	8	Proceso y edición de video digital	80	8
24	Producción de Medios para Internet	80	8	Producción de medios para internet	80	8
25	Programación Web I	80	8	Programación en internet	80	8
26	Programación Web II	80	8	Programación en internet II	80	8
27	Psicología de la Percepción	80	11	Psicología de la percepción	80	11
28	Seminario de Investigación Tecnológica I	80	8	Seminario de tesis I	80	8
29	Seminario de Investigación Tecnológica II	64	5	Seminario de tesis II	64	5
30	Sonorización y SFX	80	8	Sonorización de proyectos de comunicación multimedia	80	8
31	Teoría de la Comunicación I	80	11	Teoría de la comunicación I	80	11
32	Teoría de la Comunicación II	80	11	Teoría de la comunicación II	80	11
33	Teoría de la Comunicación III	80	11	Teoría de la comunicación III	80	11
34	Producción Audiovisual	80	8	Video digital	80	8
35	Gestión y Administración de Proyectos Multimedia	Sin equivalencia				
36	Probabilidad y Estadística	Sin equivalencia				
37	Mantenimiento y soporte técnico	Sin equivalencia				
38	Base de datos	Sin equivalencia				
39	Física Clásica	Sin equivalencia				
40	Comportamiento y Ética en las organizaciones	Sin equivalencia				

Tabla de equivalencias						
Nuevo Plan: Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia				Plan del dictamen No. I/2000/743		
#	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas	Créditos
41	Inglés IV	Sin equivalencia				
42	Legislación y estandarización de las TIC	Sin equivalencia				

Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de Equivalencias podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO TERCERO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia, y el título como Ingeniera o Ingeniero en Comunicación Multimedia, según corresponda.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/029

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	20	5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	10	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Hematopoyesis normal	C	16	0	0	16	1
Bases celulares y moleculares de la hematología	C	16	0	0	16	1
Morfología de la médula ósea y de la sangre	CL	16	16	0	32	2
Serie leucocitaria normal y anormal	C	16	0	0	16	1
Serie roja normal y anormal	C	16	0	0	16	1
Medicina de enlace para pacientes AYA	C	16	0	0	16	1
Bases de inmunología aplicadas a la hematología	C	16	0	0	16	1
Genética del cáncer	CT	16	0	0	16	1
Apoyos diagnósticos en hematología	CL	8	8	0	16	1
Total		136	24	0	160	10

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Microscopía de la médula ósea y de la sangre anormales	CL	16	16	0	32	2
Síndromes de inmunodeficiencia y cáncer pediátrico	CT	16	0	0	16	1
Efectos tardíos del cáncer pediátrico	CT	16	0	0	16	1
Hemostasia y trombosis	S	16	0	0	16	1
Medicina transfusional y retos transfusionales	CT	16	0	0	16	1
Apoyos diagnósticos en hemostasia, trombosis y banco de sangre	CL	16	16	0	32	2
Principios terapeúticos y quimioterapia antineoplásica	C	16	0	0	16	1
Terapias novedosas aplicadas a la hematología	C	16	0	0	16	1
Total		128	32	0	160	10

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	C	8	8	0	16	1
Protocolo de investigación	CT	8	8	16	32	2
Ética y profesionalismo	C	16	16	0	32	2
Total		32	32	16	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Elaboración de tesis	CT	8	8	32	48	3
Tecnologías en la investigación	C	16	16	0	32	2
Total		24	24	32	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Leucemias en pediatría	CT	16	0	48	64	4
Procedimientos invasivos en hematología pediátrica	N	0	0	64	64	4
Urgencias hemato oncológicas	C	48	0	0	48	3
Síndromes histiocíticos	N	0	0	64	64	4
Manifestaciones hematológicas de las enfermedades sistémicas	CT	16	0	48	64	4
Linfoma de Hodgkin	N	0	0	64	64	4
Linfoma no Hodgkin	N	0	0	64	64	4
Trabajo de atención médica I	N	0	1,680	528	2,208	138
Total		80	1,680	880	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades mieloproliferativas en pediatría	C	48	0	0	48	3
Inmunodeficiencias primarias y secundarias	S	48	16	0	64	4
Hematología del recién nacido	S	48	16	0	64	4
Alteraciones de la hemostasia primaria y secundaria	S	48	16	0	64	4
Trastornos de las plaquetas	S	48	16	0	64	4
Trombosis y anticoagulación en pediatría	CT	16	0	48	64	4
Trasplantes de progenitores hematopoyéticos	S	48	16	0	64	4
Manejo del dolor y cuidados paliativos	N	0	0	64	64	4
Trabajo de Atención Médica II	N	0	1,616	528	2,144	134
Total		304	1,696	640	2,640	165

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Hematología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Pediatría;
f. Diploma de la Especialidad en Pediatría, expedido por una universidad reconocida;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Hematología Pediatría dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología Pediátrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología Pediátrica, tiene una duración estimada de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología Pediátrica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/030

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	68	12
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	447	83
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación I	S	40	24	0	64	4
Principios terapéuticos y quimioterapia antineoplásica	CL	20	12	0	32	2
Morfología de la médula ósea y de la sangre	CL	20	12	0	32	2
Hematopoyesis normal	CL	20	12	0	32	2
Bases celulares y moleculares de la hemato oncología	CL	20	12	0	32	2
Serie roja normal y patológica	CL	20	12	0	32	2
Serie blanca normal y patológica	CL	20	12	0	32	2
Genética del cáncer	CL	20	12	0	32	2
Leucemias agudas de la infancia	CL	20	12	0	32	2
Linfomas de la infancia	CL	20	12	0	32	2
Total		220	132	0	352	22

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación II	S	20	12	0	32	2
Efectos tardíos del cáncer pediátrico	CL	20	12	0	32	2
Leucemias crónicas de la infancia y síndromes mielodisplasicos	CL	20	12	0	32	2
Bases de inmunología en hemato oncología	CL	20	12	0	32	2
Síndromes de inmunodeficiencia y cáncer pediátrico	CL	20	12	0	32	2
Medicina Paliativa	CL	20	12	0	32	2
Principios de onco cirugía pediátrica	CL	20	12	0	32	2
Principios de radioterapia	CL	20	12	0	32	2
Serie plaquetaria normal y patológica	CL	20	12	0	32	2
Hemostasia y trombosis	CL	20	12	0	32	2
Tumores sólidos	CL	20	12	0	32	2
Terapias innovadoras en hemato oncología pediátrica	CL	20	12	0	32	2
Total		240	144	0	384	24

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Innovación en Tecnologías educativas	CL	64	48	0	112	7
Seminario de educación III	S	64	48	0	112	7
Estrategias de comunicación asertiva	S	73	55	0	128	8
Total		201	151	0	352	22

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación I	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	16	16	0	32	2
Elaboración de tesis	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación II	CL	16	16	0	32	2
Total		64	48	0	112	7

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística avanzada	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación III	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tumores sólidos en pediatría I	CT	32	16	0	48	3
Linfomas de la infancia	CT	32	16	0	48	3
Urgencias hemato-oncológicas	CT	32	16	0	48	3
Leucemias en pediatría	CT	32	16	0	48	3
Síndromes histiocíticos	CT	32	16	0	48	3
Procedimientos invasivos en hematología pediátrica	CT	32	16	0	48	3
Tumores del sistema nervioso central	CT	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica I	N	0	1,760	288	2,048	128
Total		224	1,872	288	2,384	149

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tumores sólidos en pediatría II	CT	32	16	0	48	3
Hematología Benigna	CT	32	16	0	48	3
Trombosis y hemostasia	CT	32	16	0	48	3
Trasplante de médula ósea	CT	32	16	0	48	3
Radioterapia en pediatría oncológica	CT	32	16	0	48	3
Medicina transfusional y retos transfusionales	CT	32	16	0	48	3
Medicina de enlace para pacientes adolescentes y adultos jóvenes	CT	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica II	N	0	1,760	288	2,048	128
Total		224	1,872	288	2,384	149

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Salud pública	CT	16	16	0	32	2
Bioética	CT	16	16	0	32	2
Buenas prácticas de investigación en humanos	CT	16	16	0	32	2
Desarrollo de habilidades para la comunicación del conocimiento científico	CT	16	16	0	32	2
Gestión de recursos externos para la investigación	CT	16	16	0	32	2
Medición procesos de calidad y validación de encuestas	CT	16	16	0	32	2
Principios teóricos de la calidad y seguridad del paciente	CT	16	16	0	32	2
Clínica onco hematológica hospitalaria	N	48	16	0	64	4
Clínica onco hematológica ambulatoria	N	48	16	0	64	4
Trabajo de atención médica III	N	0	1,744	288	2,032	127
Total		208	1,888	288	2,384	149

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Pediatría;

f. Diploma de la Especialidad en Pediatría, expedido por una universidad reconocida;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica, tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria que incluye la dedicación de tiempo completo a la especialidad, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Hemato-Oncología Pediátrica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/031

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hematología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	6
Área de Formación Básica Particular	15	2
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Teorías y modelos educativos	S	20	20	40	80	5
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de programas educativos para la salud I	S	20	20	40	80	5
Evaluación de programas educativos para la salud I	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de programas educativos para la salud II	S	20	20	40	80	5
Evaluación de programas educativos para la salud II	S	20	20	40	80	5
Total		40	40	80	160	10

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	T	8	8	16	32	2
Protocolo de la investigación médica	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Deontología de la investigación médica I	S	8	8	16	32	2
Comunicación de la investigación médica I	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Deontología de la investigación médica II	S	8	8	16	32	2
Comunicación de la investigación médica II	S	8	8	32	48	3
Total		16	16	48	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estudio citomorfológico de la sangre periférica y de la médula ósea	CL	16	48	0	64	4
Estructura anatómica de la médula ósea y microambiente medular	T	0	0	64	64	4
Biología molecular aplicada a la hematología	CT	16	48	0	64	4
Citogenética aplicada a la hematología	T	0	0	64	64	4
Hematopoyesis	T	0	0	64	64	4
Anatomía y fisiología del tejido linfoide	CT	16	48	0	64	4
Técnicas laboratoriales en hematología	CL	16	48	0	64	4
Trabajo en atención médica I	N	0	1,616	576	2,192	137
Total		64	1,808	768	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología de los eritrocitos	T	0	0	64	64	4
Patología de los leucocitos	T	0	0	64	64	4
Patología de los trombocitos	CT	16	48	0	64	4
Fisiología de la hemostasia	CL	16	48	0	64	4
Trastornos de la hemostasia	CL	16	48	0	64	4
Trabajo de atención médica II	N	0	1,744	576	2,320	145
Total		48	1,888	704	2,640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Trasplante de médula ósea	CT	16	48	0	64	4
Medicina Transfusional	CT	16	48	0	64	4
Enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Quimio-inmunoterapia de las enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Radioterapia de las enfermedades hematológicas malignas	CT	16	48	0	64	4
Inmunohematología	CL	16	48	0	64	4
Seminario de Atención Paliativa	S	16	48	0	64	4
Trabajo de atención médica III	N	0	1,616	576	2,192	137
Total		112	1,952	576	2,640	165

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Hematología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Medicina Interna;
f. Certificado de mínimo un año de la Especialidad en Medicina Interna expedido por una universidad reconocida, con un promedio mínimo de 80;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Hematología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/032

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oncología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Oncología Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	20	5
Área de Formación Básica Particular	10	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Herencia y cáncer infantil	C	16	0	0	16	1
Biología molecular del cáncer infantil	S	16	0	0	16	1
Microscopia de la médula ósea y de la sangre periférica normales	C	24	24	0	48	3
Imagenología de los tumores malignos	CT	16	0	0	16	1
Histopatología de los tumores malignos pediátricos	CT	16	0	0	16	1
Principios de oncocirugía pediátrica	C	16	0	0	16	1
Principios de radioterapia	CT	16	0	0	16	1
Nuevas terapias en oncología pediátrica	C	16	0	0	16	1
Total		136	24	0	160	10

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tumores malignos poco frecuentes en Pediatría	C	16	0	0	16	1
Síndromes de inmunodeficiencia y cáncer en Pediatría	C	16	0	0	16	1
Transplante de médula ósea	C	16	16	0	32	2
Cuidados paliativos en oncología pediátrica	CT	8	24	16	48	3

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Efectos tardíos en supervivientes de cáncer infantil	C	16	16	0	32	2
Efectos tardíos del cáncer pediátrico	CT	16	0	0	16	1
Total		88	56	16	160	10

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	C	8	8	0	16	1
Protocolo de investigación	CT	8	8	16	32	2
Ética y profesionalismo	C	16	16	0	32	2
Total		32	32	16	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Elaboración de tesis	CT	8	8	32	48	3
Tecnologías en la investigación	C	16	16	0	32	2
Total		24	24	32	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Procedimientos invasivos en oncología pediátrica	CT	8	32	24	64	4
Urgencias oncológicas	C	12	48	4	64	4
Valoración clínica inicial en el niño con sospecha de cáncer	C	24	36	4	64	4
Quimioterapia antineoplásica	CT	30	34	0	64	4
Leucemia aguda linfoblástica	CT	32	24	8	64	4
Leucemias mieloides	CT	18	22	8	48	3
Síndromes histiociticos	C	4	6	6	16	1
Trabajo de atención médica I	N	0	1,256	1,000	2,256	141
Total		128	1,458	1,054	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Linfomas no Hodgkin	C	10	48	22	80	5
Linfoma de Hodgkin	C	8	40	16	64	4
Tumores del sistema nervioso central	C	32	40	24	96	6
Neuroblastoma	C	8	40	16	64	4
Tumores renales	C	8	35	21	64	4
Osteosarcoma	C	4	40	20	64	4
Familia de tumores del sarcoma de Ewing	C	8	48	8	64	4
Sarcomas de tejidos blandos	C	12	34	18	64	4
Tumores de células germinales	C	8	48	8	64	4
Retinoblastoma	C	2	18	12	32	2
Tumores hepáticos	C	4	20	8	32	2
Trabajo de atención médica II	N	0	1,280	672	1,952	122
Total		104	1,691	845	2,640	165

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Oncología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Pediatría;
f. Diploma de la Especialidad en Pediatría, emitida por una universidad reconocida;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Oncología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Oncología Pediátrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Oncología Pediátrica tiene una duración estimada de 2 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Oncología Pediátrica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/033

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Genética Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Genética Médica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan l. Menchaca", Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" del IMSS, Puebla y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Genética Médica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	18	3
Área de Formación Básica Particular	27	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la Educación Médica	CT	64	32	0	96	6
Total		64	32	0	96	6

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estrategias de apoyo psicosocial durante la Especialidad Médica	CT	64	32	0	96	6
Total		64	32	0	96	6

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Educación para la salud	CT	64	32	0	96	6
Total		64	32	0	96	6

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CT	96	48	0	144	9
Total		96	48	0	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protocolo de tesis	CT	96	48	0	144	9
Total		96	48	0	144	9

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Elaboración de tesis	CT	96	48	0	144	9
Total		96	48	0	144	9

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Genética humana	CT	48	48	0	96	6
Genética bioquímica	CL	40	40	0	80	5
Citogenética	CL	44	164	80	288	18
Trabajo de atención médica en genética clínica I	N	108	1,236	832	2,176	136
Total		240	1,488	912	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Oncogenética	CL	48	48	0	96	6
Biología molecular	CL	40	40	0	80	5
Citogenómica	CL	44	164	80	288	18
Trabajo de atención médica en genética clínica II	N	108	1,236	832	2,176	136
Total		240	1,488	912	2,640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Genética prenatal	CT	48	48	0	96	6
Genética de poblaciones	C	40	40	0	80	5
Genómica	CL	44	164	80	288	18
Trabajo de atención médica en genética clínica III	N	108	1,236	832	2,176	136
Total		240	1,488	912	2,640	165

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Genética Médica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de la aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Genética Médica;
f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Genética Médica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Genética Médica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Genética Médica tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, que incluye la dedicación de tiempo completo a la especialidad, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Genética Médica.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/034

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Especialidad en Dermatopatología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar del 2025.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Dermatopatología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular	20	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	340	95
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina basada en evidencias	CT	42	20	18	80	5
Total		42	20	18	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Métodos de recolección y captura de datos de investigación	CT	42	20	18	80	5
Total		42	20	18	80	5

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la educación médica	CT	42	20	18	80	5
Total		42	20	18	80	5

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología didáctica en educación para la salud	CT	42	20	18	80	5
Total		42	20	18	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Embriología de la piel	CT	85	60	15	160	10
Ciencias morfológicas	CL	85	60	15	160	10
Ciencias fisiológicas	CT	85	60	15	160	10
Inmunofluorescencia	CL	85	60	15	160	10
Nosología dermatopatológica	CL	170	120	30	320	20
Trabajo en atención médica I	N	0	576	1,184	1,760	110
Total		510	936	1,274	2,720	170

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades congénitas (genodermatosis)	CT	60	0	20	80	5
Enfermedades ampollosas y vesiculares no infecciosas	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades eritematosas, papulosas y escamosas no infecciosas	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades inflamatorias, y granulomatosas	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades infecciosas	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades metabólicas, del tejido conectivo y por depósito	CL	60	0	20	80	5
Paniculitis, vasculitis y lipodistrofias	CL	60	0	20	80	5
Alteraciones pigmentarias	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades de las membranas mucosas	CL	60	0	20	80	5
Enfermedades del pelo y uñas	CL	60	0	20	80	5
Tumores benignos de piel y anexos	CL	60	0	20	80	5
Tumores malignos de piel y anexos	CL	60	0	20	80	5
Trabajo en atención médica I	N	0	576	1,184	1,760	110
Total		720	576	1,424	2,720	170

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CT = Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N = Clínica, S= Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Dermatopatología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero y/o aquellos estudios de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Copia de aprobación Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Medicas (ENARM) de la Especialidad en Dermatología;
f. Contar con Diploma de Especialidad en Dermatología expedido por la Universidad de Guadalajara o por cualquier universidad de reconocido prestigio;
g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Dermatopatología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la Unidad Hospitalaria sede, y
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede, y
b. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Dermatopatología, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatopatología, tiene una duración estimada de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Dermatopatología.

NOVENO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas de acuerdo a lo que defina la Junta Académica de conformidad a la infraestructura, el equipo, la planta académica, productividad de la sede clínica con el visto bueno del jefe de enseñanza que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/035

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Enfermería Neonatal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Enfermería Neonatal de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería Neonatal es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	70	67
Área de Formación Especializante Selectiva	14	13
Área de Formación Optativa Abierta	6	7
Número de créditos para optar al diploma	104	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Creatividad e innovación social	CT	32	16	0	48	3	
Bioética y legislación en salud en enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento en enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación en enfermería	CT	32	16	0	48	3	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento en enfermería
Estrategias y habilidades docentes	CT	16	16	0	32	2	
Total		144	80	0	224	14	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Biología del desarrollo y transición neonatal	CT	32	16	0	48	3	
Fisiopatología clínica del neonato	CT	48	16	0	64	4	
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado neonatal	CT	32	16	0	48	3	
Farmacología clínica neonatal	CT	48	16	0	64	4	
Infectología neonatal	CT	32	16	0	48	3	
Intervención de enfermería para el cuidado avanzado del recién nacido sano	CT	48	16	0	64	4	
Intervención de enfermería para el cuidado avanzado del neonato en estado crítico	CT	48	16	0	64	4	
Prácticas profesionales de enfermería para el cuidado avanzado del recién nacido sano	N	0	288	0	288	18	Intervención de enfermería para el cuidado avanzado del recién nacido sano
Prácticas profesionales de enfermería para el cuidado avanzado del neonato en estado crítico	N	0	384	0	384	24	Intervención de enfermería para el cuidado avanzado del neonato en estado crítico
Soporte vital avanzado neonatal	CT	16	32	0	48	3	
Total		304	816	0	1,120	70	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Intervenciones de enfermería para la atención quirúrgica integral en el neonato	CT	32	16	0	48	3	
Práctica de enfermería para la atención quirúrgica integral en el neonato	N	0	64	0	64	4	Intervenciones de enfermería para la atención quirúrgica integral en el neonato

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Neurodesarrollo y estimulación temprana en el neonato	CT	32	16	0	48	3	
Práctica profesional de enfermería en el neurodesarrollo y estimulación temprana en el neonato	N	0	64	0	64	4	Neurodesarrollo y estimulación temprana en el neonato
Intervención educativa sobre lactancia y alimentación asistida en el recién nacido	CT	32	16	0	48	3	
Práctica profesional de enfermería en intervención educativa sobre lactancia y alimentación asistida en el recién nacido	N	0	64	0	64	4	Intervención educativa sobre lactancia y alimentación asistida en el recién nacido

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Inteligencia emocional	CT	32	16	0	48	3	
Coaching en Enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Nutrición clínica en el paciente recién nacido	CT	32	16	0	48	3	
Clínica de heridas	CT	32	16	0	48	3	
Clínica de catéteres	CT	32	16	0	48	3	
Tecnologías para el cuidado de enfermería en el neonato	CT	32	16	0	48	3	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CT = Curso Taller, N = Clínica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Enfermería Neonatal, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Licenciado en Enfermería o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en enfermería, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones;
e. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
f. Constancia de lecto comprensión del idioma inglés;
g. Presentar el EXANI III y obtener puntaje mínimo de 700 puntos;
h. Aprobar curso propedéutico;
i. Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Neonatal;
j. Presentación de caso clínico y aprobación, con calificación mínima de 80;
k. Carta de Exposición de motivos, y
l. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Dedicar el tiempo programado y requerido a sus estudios;
b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara;
d. Demostrar una conducta y ética adecuada con el personal administrativo del Programa, Profesores, Comité Tutorial y Junta Académica, además de lo relacionado con la difusión de su trabajo de investigación el cual debe contar con el aval de su director de tesis, así como con la Comunidad Universitaria, y
e. Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia y participación a los seminarios, conferencias y actividades académicas extracurriculares del programa.

SÉPTIMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería Neonatal, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa;
b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
b. Presentar el trabajo recepcional de una Memoria de evidencia profesional, como propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

DÉCIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería Neonatal, tendrá una duración estimada de 3 (tres) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería Neonatal.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula a cada uno de los ciclos escolares será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/036

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 B.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Enfermería Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	71	68
Área de Formación Especializante Selectiva	14	13
Área de Formación Optativa Abierta	6	6
Número de créditos para optar al diploma	105	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Creatividad e innovación social	CT	32	16	0	48	3	
Bioética y legislación en salud en enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento en enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Estrategias y habilidades docentes	CT	16	16	0	32	2	
Seminario de investigación en enfermería	CT	32	16	0	48	3	Metodologías para la generación y transferencia del conocimiento en enfermería
Total		144	80	0	224	14	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Bioquímica clínica	CT	16	16	0	32	2	
Farmacología clínica	CT	48	16	0	64	4	
Teorías de enfermería aplicadas al cuidado pediátrico	CT	32	16	0	48	3	
Infectología pediátrica	CT	32	16	0	48	3	
Cuidados paliativos y tanatología en pediatría	CT	32	16	0	48	3	
Soporte vital avanzado en pediatría	CT	32	16	0	48	3	
Salud mental en pediatría	CT	32	16	0	48	3	
Enfermería en urgencias en pediatría	CT	48	16	0	64	4	
Cuidados de enfermería en pediatría	CT	48	16	0	64	4	
Prácticas profesionales de enfermería pediátrica	N	336	0	0	336	21	Cuidados de enfermería en pediatría
Prácticas profesionales de enfermería crítica pediátrica	N	336	0	0	336	21	Enfermería en urgencias en pediatría
Total		992	144	0	1,136	71	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Intervenciones de enfermería para la atención quirúrgica integral del paciente pediátrico	CT	32	16	0	48	3	
Práctica de enfermería para la atención quirúrgica integral del paciente pediátrico	CT	0	64	0	64	4	Intervenciones de enfermería para la atención quirúrgica integral del paciente pediátrico

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermería en oncología y hematología pediátrica	CT	32	16	0	48	3	
Práctica de Enfermería en oncología y hematología pediátrica	N	0	64	0	64	4	Enfermería en oncología y hematología pediátrica
Intervenciones de enfermería para el paciente pediátrico con quemaduras	CT	32	16	0	48	3	
Práctica de Enfermería para el paciente pediátrico con quemaduras	CT	0	64	0	64	4	Intervenciones de enfermería para el paciente pediátrico con quemaduras

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Inteligencia emocional	CT	32	16	0	48	3	
Coaching en Enfermería	CT	32	16	0	48	3	
Nutrición clínica en el paciente pediátrico	CT	32	16	0	48	3	
Clínica de heridas	CT	32	16	0	48	3	
Clínica de catéteres	CT	32	16	0	48	3	
Inhaloterapia	CT	32	16	0	48	3	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CT = Curso Taller, N = Clínica.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Enfermería Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Licenciado en Enfermería o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
b. Original del certificado de Licenciado en Enfermería o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en enfermería, con un promedio mínimo de 80;
c. Acta de nacimiento original;
d. Cedula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones;
e. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
f. Constancia de lecto comprensión del idioma inglés;
g. Presentar el EXANI III y obtener puntaje mínimo de 700 puntos;
h. Aprobar curso propedéutico;
i. Realizar entrevista y obtener dictamen favorable de la Junta Académica de la Especialidad en Enfermería Pediátrica;
j. Presentación de caso clínico y aprobación, con calificación mínima de 80;
k. Carta de Exposición de motivos;
l. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
m. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva serán definidos por la Junta Académica correspondiente.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Dedicar el tiempo programado y requerido a sus estudios;
b. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales;
c. Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara;
d. Demostrar una conducta y ética adecuada con el personal administrativo del Programa, Profesores, Comité Tutorial y Junta Académica, además de lo relacionado con la difusión de su trabajo de investigación el cual debe contar con el aval de su director de tesis, así como con la Comunidad Universitaria, y
e. Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia y participación a los seminarios, conferencias y actividades académicas extracurriculares del programa.

SÉPTIMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa;
b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional correspondiente;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Las modalidades para la obtención del diploma son:

a. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación, o
b. Presentar el trabajo recepcional de una memoria de evidencia profesional, o
c. Presentar trabajo recepcional de una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

DÉCIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Enfermería Pediátrica, tendrá una duración estimada de 3 (tres) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Enfermería Pediátrica.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula a cada uno de los ciclos escolares será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/037

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/038

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Física Educativa de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias en Física Educativa es un programa enfocado a la investigación de modalidad mixta y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	32	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	39	49
Área de Formación Optativa Abierta	8	10
Total	79	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Enseñanza de la física clásica	CT	68	76	144	9
Enseñanza de la física moderna	CT	68	76	144	9
Tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento en física	CT	51	45	96	6
Desarrollo histórico y conceptual de la física	C	34	30	64	4
La Física Educativa y la alfabetización científica	C	34	30	64	4
Total		255	257	512	32

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación Interdisciplinar	S	51	45	96	6	
Seminario de tesis I	S	51	45	96	6	Seminario de investigación interdisciplinar
Seminario de tesis II	S	51	45	96	6	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	51	45	96	6	Seminario de tesis II
Proyectos de física educativa I	T	34	46	80	5	
Proyectos de física educativa II	T	34	46	80	5	Proyectos de física educativa I
Proyectos de física educativa III	T	34	46	80	5	Proyectos de física educativa II
Total		306	318	624	39	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Difusión y divulgación de la ciencia	C	34	30	64	4
Diseño curricular en física educativa	C	34	30	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Diseño de instrumentos de recolección de datos en física educativa	C	34	30	64	4
Formación del docente de física	C	34	30	64	4
Historia de la enseñanza de la física	C	34	30	64	4
La gestión académica en la educación en física	C	34	30	64	4
La política educativa y la educación en física	C	34	30	64	4
Principios matemáticos para la modelación en física educativa	C	34	30	64	4
Tópicos selectos de física educativa I	C	34	30	64	4
Tópicos selectos de física educativa II	C	34	30	64	4

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT = Curso Taller, S = Seminario, T = Taller.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Maestría que se describen en el resolutivo segundo, podrán impartirse en el idioma inglés con el aval de la Junta Académica, a fin de preparar mejor al alumno para interactuar con la comunidad internacional.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Física Educativa son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Copia simple del Título o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de las áreas afines al programa, esto último a juicio de la Junta Académica del Posgrado;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
f. Cursar y aprobar un curso propedéutico que el posgrado ofertará sin valor en créditos;
g. Carta de exposición de motivos;
h. Entrevista con la Junta Académica en la que demostrará su capacidad de comunicación oral y sus temas de interés dentro del campo de conocimiento de la física educativa, mediante la presentación de un documento en el que se plantee un posible tema y pregunta de investigación, y
i. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos extranjeros, además de lo anterior, los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción. Asimismo, se debe solicitar dictamen técnico a la Coordinación de Posgrado.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencias en Física Educativa, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Cumplir con el total de créditos que se indican en el Plan de Estudios;
b. Presentar, defender y aprobar la tesis;
c. Presentar constancias de no adeudo expedidas por la Coordinación de Control Escolar;
d. Cubrir los aranceles correspondientes al Centro Universitario, y
e. Cubrir los demás requisitos establecidos por la normatividad universitaria y las que marque el Centro Universitario en que se impartirá.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de maestría será tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Ciencias en Física Educativa tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Ciencias en Física Educativa. El grado se expedirá como Maestra o Maestro en Ciencias en Física Educativa.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras Instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/039

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Bioquímica y Biomedicina y el Doctorado en Bioquímica y Biomedicina de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Bioquímica y Biomedicina es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	15	20
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	40
Área de Formación Especializante Selectiva	20	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	13
Número mínimo de créditos para obtener el grado	75	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Bioestadística y diseño experimental	CT	48	0	48	3
Metodología de la investigación y bioética	CT	48	0	48	3
Biomedicina	CT	48	0	48	3
Bioquímica	CT	48	0	48	3
Comunicación de la ciencia	CT	48	0	48	3
Total		240	0	240	15

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de proyecto de investigación I	S	48	32	80	5	
Seminario de proyecto de investigación II	S	48	32	80	5	Seminario de proyecto de investigación I
Seminario de proyecto de investigación III	S	48	32	80	5	Seminario de proyecto de investigación II
Trabajo de tesis I	S	48	32	80	5	Seminario de proyecto de investigación III
Trabajo de tesis II	S	48	32	80	5	Trabajo de tesis I
Trabajo de tesis III	S	48	32	80	5	Trabajo de tesis II
Total		288	192	480	30	

Área de Formación Especializante Selectiva

Bioquímica

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico selecto en Biología celular y molecular	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica metabólica	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Tecnología y análisis de alimentos	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Alimentos funcionales	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica de alimentos	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Microbiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica microbiana	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioinorgánica	S	48	32	80	5	

Biomedicina

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico selecto en Neurobiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Inmunobiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Morfofisiología vegetal	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Fitoquímica	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Farmacognosia	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Farmacología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Fisiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Toxicología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Genética	S	48	32	80	5	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CT= Curso Taller, S = Seminario.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de proyecto de investigación IV	5
Defensa de tesis	5
Total	10

Esta Área contempla los créditos establecidos en los Resolutivos Tercero y Cuarto.

TERCERO. La Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de proyecto de investigación IV del Área de Formación Especializante Obligatoria, el estudiante podrá solicitar al Coordinador del Programa la presentación del seminario, siempre y cuando cumpla con más del 90% del avance experimental del proyecto, y cuente con un producto de investigación (reporte de estancia de investigación, memoria en congreso, capítulo de libro o artículo de difusión, etc.) Donde los miembros del comité tutorial, excepto el Director de Tesis, podrán evaluar al estudiante y en caso de aprobación, se otorgarán al estudiante cinco créditos, mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes.

CUARTO. La Unidad de Aprendizaje denominada Defensa de tesis del Área de Formación Especializante Obligatoria consiste en un trabajo de investigación original desarrollado por el estudiante y que constituye la presentación y defensa de la tesis de Maestría. Dicho trabajo contribuye de manera relevante al campo de la Bioquímica y/o la Biomedicina. El registro de los créditos correspondientes será realizado una vez que se cuente con la autorización del comité de lectores y el director del trabajo de titulación.

QUINTO. El programa académico del Doctorado en Bioquímica y Biomedicina es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	12	8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	39
Área de Formación Especializante Selectiva	20	13
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	20
Área de Formación Optativa Abierta	30	20
Número mínimo de créditos para obtener el grado	152	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Bioestadística	S	48	48	96	6
Redacción de textos científicos	S	48	48	96	6
Total		96	96	192	12

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación I	S	48	32	80	5	
Seminario de investigación II	S	48	32	80	5	Seminario de investigación I
Seminario de investigación III	S	48	32	80	5	Seminario de investigación II
Seminario de investigación IV	S	48	32	80	5	Seminario de investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación V	S	48	32	80	5	Seminario de investigación IV
Seminario de investigación VI	S	48	32	80	5	Seminario de investigación V
Seminario de avance de investigación I	S	48	32	80	5	
Seminario de avance de investigación II	S	48	32	80	5	Seminario de avance de investigación I
Seminario de avance de investigación III	S	48	32	80	5	Seminario de avance de investigación II
Seminario de avance de investigación IV	S	48	32	80	5	Seminario de avance de investigación III
Seminario de avance de investigación V	S	48	32	80	5	Seminario de avance de investigación IV
Seminario de avance de investigación VI	S	48	32	80	5	Seminario de avance de investigación V
Total		576	384	960	60	

Área de Formación Especializante Selectiva

Bioquímica

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico selecto en Biología celular y molecular	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica metabólica	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Tecnología y análisis de alimentos	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Alimentos funcionales	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica de alimentos	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Microbiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioquímica microbiana	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Bioinorgánica	S	48	32	80	5	

Biomedicina

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico selecto en Neurobiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Inmunobiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Morfofisiología vegetal	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Fitoquímica	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Farmacognosia	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Farmacología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Fisiología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Toxicología	S	48	32	80	5	
Tópico selecto en Genética	S	48	32	80	5	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Tesis I	15
Defensa del Trabajo de Investigación	15
Total	30

Esta Área contempla los créditos establecidos en los resolutivos Sexto y Séptimo.

Área de Formación Optativa Abierta

Actividades complementarias

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Optativa I	S	32	48	80	5
Optativa II	S	32	48	80	5
Optativa III	S	32	48	80	5
Optativa IV	S	32	48	80	5
Optativa V	S	32	48	80	5
Optativa VI	S	32	48	80	5

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] S = Seminario.

Esta Área contempla los créditos establecidos en el resolutivo Octavo.

SEXTO. La Unidad de Aprendizaje denominada Seminario de Tesis I del Área de Formación Especializante Obligatoria, el alumno solicitará por escrito al Coordinador del Programa del posgrado la presentación del Seminario de Tesis I, siempre y cuando presente más del 90% de avance del proyecto de investigación, así como el envío del artículo de investigación (original o revisión). Donde los miembros del comité tutorial, excepto el Director de Tesis, evalúan al estudiante y en caso de aprobar, se otorgarán al estudiante quince créditos, mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes y podrá solicitar fecha para presentar la Defensa del Trabajo de Investigación.

SÉPTIMO. La Defensa del Trabajo de Investigación forma parte del Área de Formación Especializante Obligatoria, en esta unidad el alumno sustenta la defensa del trabajo de investigación desarrollado que constituye el trabajo de tesis doctoral. El registro de los créditos correspondientes lo realizará el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes con la aprobación previa de la Junta Académica, una vez entregado el artículo publicado o carta de aceptación.

OCTAVO. Las Actividades Complementarias del Área de Formación Optativa Abierta consiste en la realización de actividades, por parte del alumno, que tienen por objetivo completar la formación en la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia. Las actividades complementarias están clasificadas de la siguiente manera:

a. Docencia a nivel pre o posgrado en institución avalada o incorporada a la Secretaría de Educación Pública.
b. Asistencia a cursos de actualización disciplinar (congresos, seminarios, simposios, acreditación de cursos en línea, entre otras actividades) que cuenten con valor curricular y que estas enriquezcan la formación integral del estudiante.
c. Presentación de resultados de investigación en congresos (primer autor).
d. Estancia de investigación nacional y/o internacional.
e. Producto de investigación relacionado con su proyecto de tesis (capítulo en libro, memorias en extenso y artículo de revisión o divulgación).
f. Cursos de actualización en técnicas y/o métodos instrumentales relacionados con el área de investigación del proyecto.

Las actividades complementarias deben ser diferentes para cada Unidad de Aprendizaje considerada en el Área de Formación Optativa Abierta. A cada una de las actividades complementarias podrá otorgársele hasta cinco créditos, calculados con base en las horas empleadas en su desempeño, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento General de Posgrado. La evaluación que dará al alumno los créditos correspondientes a este rubro, será responsabilidad de la Junta Académica.

Los créditos correspondientes se solicitan al Coordinador del Programa por parte del alumno con el visto bueno del Director de Tesis, para lo cual debe presentar la constancia correspondiente. Los criterios de evaluación y acreditación los determina la Junta Académica.

NOVENO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro, el número mínimo y máximo de alumnos (maestría y doctorado) por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

DÉCIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Copia simple del título de Licenciatura o acta de titulación en áreas relacionadas con las ciencias de los alimentos, biológicas, bioquímicas, de la salud;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Presentar y aprobar un examen de inglés (mínimo B1 de MCER o TOEFL ITP 337-459, mediante una constancia emitida por una institución reconocida);
f. Aprobar el examen de admisión (EXANI III puntaje mínimo de 900);
g. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor reconocido por la Junta Académica, en la que acepta ser su Director de Tesis;
h. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
i. Evaluación curricular (se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa);
j. Entrevista con profesores;
k. Aprobar el curso propedéutico del programa, y
l. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Copia simple del grado de maestría o acta de examen de grado en áreas relacionadas con las ciencias de los alimentos, biológicas, bioquímicas, de la salud;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Presentar y aprobar un examen de inglés (mínimo B1 de MCER o TOEFL ITP 460-542, mediante una constancia emitida por una institución reconocida);
f. Aprobar el examen de admisión (EXANI III puntaje mínimo de 900);
g. Aprobar ante un comité de admisión la defensa de una propuesta de proyecto de investigación, avalado por un profesor reconocido por la Junta Académica que acepta ser su Director de Tesis;
h. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor reconocido por la Junta Académica, en la que acepta ser su Director de Tesis;
i. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
j. Evaluación curricular (se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa);
k. Entrevista con profesores;
l. Aprobar el curso propedéutico del programa, y
m. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Bioquímica y Biomedicina, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en este plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
d. Presentar constancia de no adeudos arancelarios y de documentación académica expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Bioquímica y Biomedicina, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Contar con un artículo publicado como primer autor, relacionado con su trabajo de investigación, o contar con la carta de aceptación del mismo para su publicación, en una revista con comité editorial nacional o internacional listada en el Journal Citation Reports;
d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
e. Presentar constancia de no adeudos arancelarios y de documentación académica expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
f. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO QUINTO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención de grado de Maestro en Bioquímica y Biomedicina o Doctor en Bioquímica y Biomedicina, será tesis.

DÉCIMO SEXTO. La duración del programa de posgrado es:

a. El programa de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa cursado.
b. El programa de Doctorado tendrá una duración de 8 (ocho) semestres. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa cursado.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los certificados se expedirán como:

a. Maestría en Bioquímica y Biomedicina.
b. Doctorado en Bioquímica y Biomedicina.

El grado se expedirá como:

a. Maestro o Maestra en Bioquímica y Biomedicina, o
b. Doctor o Doctora en Bioquímica y Biomedicina.

DÉCIMO OCTAVO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares de este posgrado (maestría y doctorado), será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en esta (maestría y doctorado) en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos y asignaturas siempre y cuando éstos sean compatibles con el plan de estudios aquí presentado, bajo la sugerencia del Director de Tesis (quién lo notificará por escrito al Coordinador del Programa) y que a juicio y con la aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacional y extranjeras. Al finalizar el curso y/o asignatura, el alumno notificará por medio de una constancia oficial la calificación obtenida al Coordinador del Programa, la cual será acreditada de conformidad con la normatividad vigente.

VIGÉSIMO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

VIGÉSIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/075

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	94	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	120	30
Área de Formación Especializante Obligatoria	100	26
Área de Formación Especializante Selectiva	26	7
Área de Formación Optativa Abierta	50	13
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	390	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación escrita	CT	20	40	60	6	
Comunicación oral	CT	20	40	60	6	
Comunicación visual	CT	40	20	60	6	
Contexto Sociopolítico de México	CT	50	10	60	8	
Estadística descriptiva	CT	40	20	60	6	
Estadística inferencial	CT	40	20	60	6	Estadística descriptiva
Ética de la comunicación	CT	50	10	60	8	
Formación integral I	T	0	24	24	2	
Formación integral II	T	0	24	24	2	Formación integral I
Formación integral III	T	0	24	24	2	Formación integral II
Formación integral IV	T	0	24	24	2	Formación integral III
Lengua extranjera I	CT	0	120	120	8	
Lengua extranjera II	CT	0	120	120	8	Lengua extranjera I
Lengua extranjera III	CT	0	120	120	8	Lengua extranjera II
Lengua extranjera IV	CT	0	120	120	8	Lengua extranjera III
Lógica y retórica	CT	48	24	72	8	
Análisis de problemas globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Total		348	800	1,148	94	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho a la información y legislación de medios	CT	48	24	72	8	
Economía política de la información y la comunicación	CT	50	10	60	8	
Investigación documental	CT	20	40	60	6	
Investigación periodística	CT	20	40	60	6	
Lenguajes y lógicas de producción periodística I	CT	20	40	60	6	
Lenguajes y lógicas de producción periodística II	CT	20	40	60	6	Lenguajes y lógicas de producción periodística I
Mercadotecnia social y política	CT	40	20	60	6	
Opinión pública	CT	50	10	60	8	
Redacción de documentos de Comunicación Pública	CT	20	40	60	6	
Relaciones Públicas	CT	20	40	60	6	
Teoría social I	CT	50	10	60	8	
Teoría social II	CT	50	10	60	8	Teoría social I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría social III	CT	50	10	60	8	Teoría social II
Teorías de la comunicación I	CT	50	10	60	8	
Teorías de la comunicación II	CT	50	10	60	8	Teorías de la comunicación I
Teorías de la comunicación III	CT	50	10	60	8	Teorías de la comunicación II
Teorías de la organización	CT	40	20	60	6	
Total		648	384	1,032	120	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación educativa	CT	50	10	60	8	
Gestión estratégica I	CT	42	23	65	8	
Gestión estratégica II	CT	20	40	60	6	Gestión estratégica I
Los medios de comunicación en México	CT	40	20	60	6	
Comunicación política	CT	50	10	60	8	
Desarrollo de habilidades de gestión	CT	20	40	60	6	
Comunicación de riesgos	CT	42	23	65	8	
Comunicación institucional	CT	42	23	65	8	
Lenguajes y lógicas de producción audiovisual I	CT	20	40	60	6	
Lenguajes y lógicas de producción audiovisual II	CT	20	40	60	6	Lenguajes y lógicas de producción audiovisual I
Auditoría de la comunicación	CT	20	40	60	6	
Desarrollo de proyectos de Comunicación Pública I	CT	20	40	60	6	
Desarrollo de proyectos de Comunicación Pública II	CT	20	40	60	6	Desarrollo de proyectos de Comunicación Pública I
Métodos de investigación social	CT	20	40	60	6	
Marketing y estrategias digitales	CT	20	40	60	6	
Total		446	469	915	100	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Comunicación Educativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Alfabetización mediática e informacional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de proyectos en comunicación educativa	CT	20	40	60	6	
Estudios de Casos en comunicación educativa	CT	40	20	60	6	
Teorías de comunicación educativa	CT	50	10	60	8	
Total		150	90	240	26	

Orientación en Comunicación Política						
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comportamiento político	CT	50	10	60	8	
Estrategias de comunicación política	CT	40	20	60	6	
Proyectos de mercadotecnia política	CT	20	40	60	6	
Proyectos de incidencia política	CT	40	20	60	6	
Total		150	90	240	26	

Orientación en Comunicación para el cambio social						
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación de riesgos en crisis y emergencias	CT	40	20	60	6	
Comunicación para el cambio social	CT	50	10	60	8	
Comunicación Pública para la salud	CT	40	20	60	6	
Diseño de proyectos en intervención social	CT	20	40	60	6	
Total		150	90	240	26	

Orientación en Investigación de la Comunicación						
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño e implementación de proyectos de investigación en Comunicación Pública	CT	20	40	60	6	
Campo profesional y Estudios de Caso de la Comunicación Pública	CT	40	20	60	6	
Metodología y técnicas avanzadas de la investigación de la Comunicación Pública	CT	40	20	60	6	
Pensamiento teórico contemporáneo de la Comunicación Pública	CT	50	10	60	8	
Total		150	90	240	26	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis institucional e imagen corporativa	CT	20	40	60	6	
Comunicación intercultural	CT	40	20	60	6	
Comunicación interpersonal	CT	48	24	72	8	
Comunicación, sociedad y política	CT	48	24	72	8	
Estudios de la cultura	CT	48	24	72	8	
Estudios sobre televisión	CT	48	24	72	8	
Fundamentos de análisis literarios	CT	40	20	60	6	
Fundamentos de diseño gráfico	CT	20	40	60	6	
Fundamentos de informática	CT	10	50	60	4	
Gestión cultural	CT	48	24	72	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión de redes de información	CT	40	20	60	6	
Gestión y políticas públicas	CT	48	24	72	8	
Historia social del periodismo en México	CT	48	24	72	8	
Laboratorio de aplicación profesional	CT	20	40	60	6	
Laboratorio de periodismo	CT	18	84	102	8	
Los medios de comunicación en Jalisco	CT	40	20	60	6	
Paquetes computacionales	CT	10	50	60	4	
Periodismo digital	CT	40	20	60	6	
Presupuestación y procuración de fondos	CT	40	20	60	6	
Propiedad intelectual I. Protección del conocimiento y las innovaciones	CT	45	15	60	7	
Propiedad intelectual II. Instituciones, Competencias y procedimientos para la protección de la Propiedad Intelectual	CT	48	24	72	8	Propiedad intelectual I. Protección del conocimiento y las innovaciones
Publicidad social	CT	20	40	60	6	
Sociedad de la información y nuevas tecnologías	CT	48	24	72	8	

C = Curso; CT = Curso-Taller; T = Taller.

CUARTO. Con el fin de fomentar un desarrollo armónico de los aspectos relacionados con la salud, el desarrollo profesional y la responsabilidad social, los estudiantes podrán participar en actividades de su elección que promuevan la igualdad de género, la cultura de paz, la formación de ciudadanía, la sustentabilidad medioambiental, la activación física, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el pensamiento crítico, entre otras dimensiones de la formación integral. Estas actividades podrán llevarse a cabo en cualquier Centro Universitario de la Red, así como en instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras, siempre que cuenten con la autorización previa de las autoridades del Centro Universitario.

Estas experiencias tendrán valor curricular en las Unidades de Aprendizaje de Formación Integral, enriqueciendo así el perfil académico y profesional del estudiante.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Las orientaciones establecidas en el Área de Formación Especializante Selectiva de este plan de estudios serán ofertadas de acuerdo con la planta académica y los recursos materiales del Departamento de Estudios de Comunicación Social. Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el estudiante deberá seleccionar una orientación y acreditar las Unidades de Aprendizaje que la conforman.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial por parte del Centro Universitario para la planeación de sus estudios y la mejora de sus procesos de aprendizaje, desde el ingreso al programa educativo hasta su finalización. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que promueve la formación de los estudiantes, a través del acompañamiento académico y la orientación, así como la asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración estimada del programa de la Licenciatura en Comunicación Pública será de 8 ciclos escolares.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título de la Licenciatura en Comunicación Pública, además, de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Acreditar un segundo idioma en el nivel B1 correspondiente al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente. Este nivel podrá ser acreditado mediante la aprobación de las Unidades de Aprendizaje de Lengua Extranjera I, II, III y IV o mediante certificado.
- Realizar 120 horas de prácticas profesionales en un lugar receptor que tenga convenio con el Centro Universitario.

DÉCIMO PRIMERO. El plan de estudios del programa educativo aprobado bajo el dictamen número I/2006/363, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con ese plan de estudios.

DÉCIMO SEGUNDO. Para facilitar el tránsito de los estudiantes entre el plan vigente y la presente modificación, se aprueba la tabla de equivalencias que se anexa a este dictamen. Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del Consejo Universitario del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con la normativa universitaria vigente.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Comunicación Pública", y el título se otorgará como "Licenciada en Comunicación Pública" o "Licenciado en Comunicación Pública", según corresponda.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Tabla de Equivalencias.

A continuación, se presenta la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Plan de estudios vigente y las correspondientes del Plan propuesto para la Licenciatura en Comunicación Pública, con el objetivo de facilitar la transición entre ambos planes de estudio.

Tabla de equivalencias				
Clave	Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública dictamen I/2006/363	Créditos	Unidades de Aprendizaje del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública	Créditos
D1174	Comunicación Escrita	6	Comunicación Escrita	6
D1173	Comunicación Oral	6	Comunicación Oral	6
D1179	Estadística Descriptiva	6	Estadística Descriptiva	6
D1180	Estadística Inferencial Paramétrica	6	Estadística Inferencial	6
D1177	Ética de la Comunicación	8	Ética de la Comunicación	8

Tabla de equivalencias				
Clave	Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública dictamen I/2006/363	Créditos	Unidades de Aprendizaje del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública	Créditos
D1175	Fundamentos de Análisis Literarios	6	Fundamentos de Análisis Literarios	6
D0902	Lengua Extranjera I	6	Lengua Extranjera I	8
D0903	Lengua Extranjera II	6	Lengua Extranjera II	8
D0904	Lengua Extranjera III	6	Lengua Extranjera III	8
D0905	Lengua Extranjera IV	6	Lengua Extranjera IV	8
D1176	Lógica y Retórica	8	Lógica y Retórica	8
D1178	Problemas Socioeconómicos y Políticos de México	8	Contexto Sociopolítico de México	8
D1182	Comunicación Interpersonal	8	Comunicación Interpersonal	8
D1190	Economía Política de la Información y la Comunicación	8	Economía Política de la Información y la Comunicación	8
D1199	Gestión Estratégica	8	Gestión Estratégica I	8
D1195	Investigación Documental y Electrónica	6	Investigación Documental	6
D1197	Investigación Periodística	6	Investigación Periodística	6
D1191	Legislación Nacional e Internacional de Medios	8	Derecho a la Información y Legislación de Medios	8
D1198	Lenguajes y Lógicas de Producción Audiovisual	6	Lenguajes y Lógicas de Producción Audiovisual I	6
D1196	Lenguajes y Lógicas de Producción Periodística	6	Lenguajes y Lógicas de Producción Periodística I	6
D1201	Mercadotecnia Social y Política	6	Mercadotecnia Social y Política	6
D1194	Métodos Cualitativos de Investigación	6	Métodos de Investigación Social	6
D1205	Modelos de Planeación	6	Gestión Estratégica II	6
EP207	Opinión Pública	8	Opinión Pública	8
D1181	Redacción de Documentos de Comunicación Pública	6	Redacción de Documentos de Comunicación Pública	6
D1200	Relaciones Públicas	6	Relaciones Públicas	6
D1192	Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías	8	Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías	8
D1185	Teoría Social (Cultura)	8	Teoría Social III	8
D1184	Teoría Social (Política)	8	Teoría Social II	8
D1183	Teoría Social (Sociedad)	8	Teoría Social I	8
D1187	Teorías de la Comunicación (Modelos)	8	Teorías de la Comunicación I	8
D1188	Teorías de la Comunicación Masiva	8	Teorías de la Comunicación II	8
D1189	Teorías de la Comunicación Pública	8	Teorías de la Comunicación III	8
D1202	Teorías de la Organización	6	Teorías de la Organización	6
D1204	Teorías de Liderazgo y Habilidades Directivas	6	Desarrollo de Habilidades de Gestión	6
D1214	Auditoría de la Comunicación	6	Auditoría de la Comunicación	6
D1206	Comunicación Institucional	8	Comunicación Institucional	8
EP234	Comunicación Política	8	Comunicación Política	8
D1209	Desarrollo de Proyectos de Comunicación Pública I	6	Desarrollo de Proyectos de Comunicación Pública I	6

Tabla de equivalencias				
Clave	Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública dictamen I/2006/363	Créditos	Unidades de Aprendizaje del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública	Créditos
D1210	Desarrollo de Proyectos de Comunicación Pública II	6	Desarrollo de Proyectos de Comunicación Pública II	6
D1215	Diseño y Evaluación de Campañas Públicas	6	Marketing y Estrategias Digitales	6
D1208	Los Medios de Comunicación en Jalisco	6	Los Medios de Comunicación en Jalisco	6
D1207	Los Medios de Comunicación en México	6	Los Medios de Comunicación en México	6
D1211	Seminario de Titulación	6	Laboratorio de Aplicación Profesional	6
D1213	Taller de Gestión y Producción Audiovisual	6	Lenguajes y Lógicas de Producción Audiovisual II	6
D1219	Diseño de proyectos de investigación en comunicación pública	6	Diseño e Implementación de Proyectos de Investigación en Comunicación Pública	6
D1218	Estudios en casos de investigación de la comunicación pública	6	Campo Profesional y Estudios de Caso de la Comunicación Pública	6
D1217	Metodología y Técnicas Avanzadas de la Investigación de la Comunicación Pública	6	Metodología y Técnicas Avanzadas de la Investigación de la Comunicación Pública	6
D1216	Paradigmas teóricos de la comunicación pública	8	Pensamiento Teórico Contemporáneo de la Comunicación Pública	8
D1221	Comunicación de Riesgo	6	Comunicación de Riesgos en Crisis y Emergencias	6
D1220	Comunicación para el Cambio Social	8	Comunicación para el Cambio Social	8
D1222	Comunicación para la Salud	6	Comunicación Pública para la Salud	6
D1223	Diseño de Proyectos en Intervención Social	6	Diseño de Proyectos en Intervención Social	6
D1224	Comportamiento Político Ciudadano	8	Comportamiento Político	8
D1226	Demoscopía de medios	6	Estrategias de Comunicación Política	6
D1227	Diseño de proyectos de mercadotecnia política	6	Proyectos de Mercadotecnia Política	6
D1225	Métodos y técnicas de cabildeo	6	Proyectos de Incidencia Política	6
D1229	Comunicación Alternativa y Educación No Formal	6	Estudios de Casos en Comunicación Educativa	6
D1231	Desarrollo de Proyectos de Comunicación Educativa	6	Desarrollo de Proyectos en Comunicación Educativa	6
D1228	Modelos Educativos Contemporáneos No Formales	8	Teorías de Comunicación Educativa	8
D1230	Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información	6	Alfabetización Mediática e Informacional	6
D1251	Análisis Institucional e Imagen Corporativa	6	Análisis Institucional e Imagen Corporativa	6
D1252	Ciberperiodismo	6	Periodismo Digital	6
D1234	Comunicación Intercultural	6	Comunicación Intercultural	6
D1244	Comunicación, Sociedad y Política	8	Comunicación, Sociedad y Política	8
D1237	Estudios de la Emisión	8	Estudios de la Cultura	8
D1235	Estudios Sobre Televisión	8	Estudios Sobre Televisión	8
D1249	Formación de Públicos	8	Gestión Cultural	8
D1240	Fundamentos de Diseño Gráfico	6	Fundamentos de Diseño Gráfico	6
D1241	Fundamentos de Informática	4	Fundamentos de Informática	4
D1254	Géneros Periodísticos	6	Lenguajes y Lógicas de Producción Periodística II	6
D1255	Gestión de Redes de Información	6	Gestión de Redes de Información	6

Tabla de equivalencias				
Clave	Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública dictamen I/2006/363	Créditos	Unidades de Aprendizaje del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública	Créditos
D1247	Gestión y Políticas Públicas	8	Gestión y Políticas Públicas	8
D1253	Historia Social del Periodismo en México	8	Historia Social del Periodismo en México	8
D1243	Paquetes Computacionales	4	Paquetes Computacionales	4
D1242	Programación y Presupuestación	6	Presupuestación y Procuración de Fondos	6
D0638	Propiedad Intelectual I Protección del Conocimiento y las Innovaciones	7	Propiedad Intelectual I Protección del Conocimiento y las Innovaciones	7
D0639	Propiedad Intelectual II Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	8	Propiedad Intelectual II Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	8
D1256	Publicidad Social	6	Publicidad Social	6

Dictamen Núm. I/2025/076

Resolutivos

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo y de la Licenciatura en Periodismo Digital para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA) y en el Centro Universitario del Sur (CUSUR) en la modalidad escolarizada, y en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL) en la modalidad no escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 “A”.

SEGUNDO. Los Centros Universitarios de la Ciénega, del Sur, de los Lagos y de Guadalajara establecerán los mecanismos necesarios para la adecuada conclusión de la trayectoria de los estudiantes que actualmente cursan la Licenciatura en Periodismo y en su caso, promoverán este nuevo programa.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	87	21
Área de Formación Básica Particular	265	66
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	27	7
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	403	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	0	
Ciencia de datos	CT	50	30	80	9	
Apreciación del arte	CT	55	25	80	9	
Estadística inferencial y descriptiva	CT	60	20	80	9	
Formación Integral y calidad de vida I	C	40	20	60	6	
Formación Integral y calidad de vida II	C	40	20	60	6	
Formación Integral y calidad de vida III	C	40	20	60	6	
Literacidad mediática e informacional	CT	45	35	80	8	
Pensamiento crítico	C	60	20	80	9	
Taller de argumentación y expresión oral	CT	45	35	80	8	
Historia de la comunicación y el periodismo	CT	60	20	80	9	
Derechos humanos y cultura de paz	CT	45	35	80	8	
Total		580	320	900	87	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Economía y negocios de la comunicación	CT	50	30	80	9	
Teorías y modelos de la comunicación	CT	60	20	80	9	
Legislación de comunicación y medios	CT	60	20	80	9	
Comunicación pública	CT	60	20	80	9	
Ecología de medios	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de programación	CT	45	35	80	8	
Gerencia de la comunicación	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de comunicación digital	CT	45	35	80	8	
Laboratorio de creatividad sonora	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de diseño de información	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de imagen fija	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de marketing	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de storytelling y transmedia	CT	50	30	80	9	
Taller de verificación de información	CT	45	35	80	8	
Técnicas de entrevista	CT	50	30	80	9	
Principios éticos y deontológicos de la comunicación digital y el periodismo	CT	60	20	80	9	

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Redacción de géneros informativos	CT	45	35	80	8	
Redacción de textos interpretativos y de opinión	CT	45	35	80	8	
Redacción para las relaciones públicas y la comunicación de las organizaciones	CT	45	35	80	8	
Taller de análisis del discurso público	CT	45	35	80	8	
Laboratorio de diseño gráfico	CT	45	35	80	8	
Redacción creativa	CT	45	35	80	8	
Innovación en los modelos de negocios para medios digitales	CT	50	30	80	9	
Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	CT	60	20	80	9	
Comprensión de contenidos digitales en inglés	CT	60	20	80	9	
Construcción de contenidos digitales en inglés	CT	60	20	80	9	
Laboratorio de producción audiovisual I	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de producción audiovisual II	CT	50	30	80	9	
Producción de entrevista en inglés para medios digitales	CT	60	20	80	9	
Prácticas profesionales supervisadas	PP	0	200	200	13	
Total		1,485	1,035	2,520	265	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Comunicación Creativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Planificación de narrativas creativas	CT	45	35	80	8	
Producción de narrativas creativas	CT	45	35	80	8	
Postproducción y difusión	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

Orientación en Comunicación estratégica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Análisis de la opinión pública	CT	45	35	80	8	
Comunicación en situaciones de crisis	CT	45	35	80	8	
Comunicación institucional	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

Orientación en Comunicación Periodística						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Taller de reporteo	CT	45	35	80	8	
Periodismo de investigación I	CT	45	35	80	8	
Periodismo de investigación II	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerre-quisito
Optativa I	CT	50	30	80	9	
Optativa II	CT	50	30	80	9	
Optativa III	CT	50	30	80	9	
Total		150	90	240	27	

C = Curso; T= Taller; CT = Curso Taller; PP = Prácticas Profesionales.

QUINTO. Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir una de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación. El estudiante podrá optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SEXTO. La oferta de Unidades de Aprendizaje para el Área de Formación Optativa Abierta será definida por cada Centro Universitario. Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante podrá elegir cursos ofertados por otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente. A partir de la oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. La formación integral es parte del plan de estudios, a través de las Unidades de Aprendizaje de Formación integral y Calidad de Vida I, II y III, dirigidas al bienestar físico, social, material y emocional del estudiante de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, sin que esto interfiera con la oferta institucional de actividades complementarias de cada Centro Universitario.

NOVENO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de las autoridades del Centro Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria y los convenidos establecidos.

DÉCIMO. Las prácticas profesionales supervisadas son obligatorias y forman parte del plan de estudios. Se les otorga un valor curricular de 13 créditos en el Área de Formación Básica Particular, por ello tendrán una duración de 200 horas. Podrán dar inicio a partir de que el estudiante haya aprobado al menos el 85% de los créditos de su trayectoria formativa, preferentemente a partir del quinto ciclo y previa autorización de las autoridades del Centro Universitario.

Los requisitos para que el estudiante de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo pueda iniciar el proceso de sus prácticas profesionales son:

- Ser alumno activo de conformidad con la normativa;
- Tener al menos el 85% de los créditos registrados en el sistema escolar;
- Contar con seguro social de alumno (IMSS);
- Tener carta de aceptación por la entidad receptora, y
- Acudir a la instancia correspondiente del Centro Universitario, para su registro e inicio de las prácticas profesionales.

DÉCIMO PRIMERO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, es de 8 ciclos escolares a partir del ingreso al programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título, son los establecidos por la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO QUINTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo. El título, como Licenciada en Comunicación Digital y Periodismo o Licenciado en Comunicación Digital y Periodismo.

DÉCIMO SEXTO. El plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo aprobado bajo el dictamen número I/2013/522, así como el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital aprobado bajo dictamen número I/2013/206 estarán vigentes hasta que egrese la generación que haya ingresado con el plan de estudios que le corresponde.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para facilitar el tránsito de los estudiantes entre los planes vigentes y la presente modificación, se aprueban las tablas de equivalencias que se anexan a este dictamen. Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias correspondiente, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de cada Centro Universitario, de conformidad con la normativa universitaria vigente.

DÉCIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario.

DÉCIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Tabla de equivalencias
entre la Licenciatura en Periodismo y
la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo

Licenciatura en Periodismo Dictamen I/2013/522			**Plan de estudios Licenciatura Comunicación digital y Periodismo 2025**		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Teorías de la cultura	68	8	Teorías y modelos de la comunicación	80	9
Aplicación de métodos estadísticos para investigación	68	7	Estadística inferencial y descriptiva	80	9
Entrevista y dicción en inglés para obtener información periodística	68	7	Producción de Entrevista en Inglés para Medios Digitales	80	9
Comprensión de textos periodísticos en inglés	68	7	Comprensión de Contenidos Digitales en Inglés	80	9
Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	68	7	Apreciación de Producciones Audiovisuales en inglés	80	9
Construcción de la nota informativa en inglés	68	7	Construcción de Contenidos Digitales en Inglés	80	9
Periodismo y derechos humanos	51	6	Derechos humanos y cultura de paz	80	8
Crítica de la producción audiovisual	51	6	Laboratorio de comunicación digital	80	8
Redacción periodística	68	7	Redacción de géneros informativos	80	8
Argumentación y comunicación	68	7	Taller de argumentación y expresión oral	80	8
Periodismo digital (Herramientas digitales: usos y aplicación)	68	7	Laboratorio de diseño de información	80	9
Análisis del discurso periodístico	51	6	Taller de análisis del discurso público	80	8
Prácticas profesionales	300	20	Prácticas profesionales supervisadas	200	13
Selectiva A1	51	7	Planificación de narrativas creativas	80	8
Selectiva A2	51	7	Producción de narrativas creativas	80	8
Selectiva A3	51	7	Postproducción y difusión	80	8
Selectiva B1	51	7	Análisis de la Opinión Pública	80	8
Selectiva B2	51	7	Comunicación en Situaciones de Crisis	80	8
Selectiva B3	51	7	Comunicación Institucional	80	8

Tabla de equivalencias
entre la Licenciatura en Periodismo Digital (I/2013/206)
y la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo

Licenciatura en Periodismo Digital Dictamen I/2013/206			**Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo**		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Análisis de las necesidades de los consumidores de información periodística	125	12	Laboratorio de marketing	80	9
Análisis de modelos y nuevos paradigmas de la comunicación	75	10	Teorías y modelos de la comunicación	80	9
Evaluación de los servicios informativos a las audiencias	125	12	Laboratorio de marketing	80	9
Fundamentación legal de los medios en México	125	12	Legislación de comunicación y medios	80	9
Fundamentación legal en medios digitales	85	9	Legislación de comunicación y medios	80	9
Producción multimedia	125	12	Laboratorio de storytelling y transmedia	80	9
Redacción de géneros informativos	115	8	Redacción de géneros informativos	80	8
Redacción de géneros interpretativos	115	8	Redacción de textos interpretativos y de opinión	80	8
Inglés	120	8	Apreciación de Producciones Audiovisuales en Inglés	80	9
Diseño y técnicas para la investigación periodística	105	10	Periodismo de investigación I	80	8
Contextualización de la investigación periodística	75	10	Taller de reporteo	80	8
Ética y deontología del periodismo	75	10	Principios éticos y deontológicos de la comunicación digital y el periodismo	80	9
Escritura para nuevos medios y audiencias	125	12	Redacción creativa	80	8
Gestión y administración de audiencias y usuarios	125	12	Laboratorio de comunicación digital	80	8
Análisis de las funciones y políticas editoriales de un medio	105	10	Gerencia de la comunicación	80	9
Diagnóstico de las formas de producción informativa	125	12	Ecología de medios	80	9
Innovación en la difusión informativa	105	10	Innovación en los modelos de negocios para medios digitales	80	9
Análisis de las funciones y políticas organizacionales y administrativas del medio	105	10	Gerencia de la comunicación	80	9
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	71	9	Historia de la Comunicación y el Periodismo	80	9
Proyecto I	173	12	Periodismo de investigación II	80	8
Laboratorio I	98	7	Laboratorio de imagen fija	80	9
Laboratorio II	98	7	Laboratorio de diseño gráfico	80	8

Dictamen Núm. I/2025/077

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica la Tabla de Equivalencias anexa al dictamen I/2018/054 por el que se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos del Centro Universitario de Guadalajara, para quedar como sigue:

Tabla de Equivalencias

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Análisis comparativo de las teorías de las organizaciones	7	Fundamentación de la administración	9
Análisis comparativo de los sistemas políticos y socioeconómicos mundiales	7	Análisis comparativos de los sistemas políticos socioeconómicos internacionales	9
Análisis del comportamiento organizacional	9	Comunicación y comportamiento organizacional	10
Análisis del pensamiento administrativo	8	Proyecto I	**12**
Derecho de las organizaciones	8	Derecho en las organizaciones	10
Desarrollo de habilidades directivas	12	Desarrollo de habilidades directivas	10
Desarrollo de la creatividad para la innovación	10	Creatividad e innovación	9
Desarrollo de la tecnología en las organizaciones	9	Uso de la tecnología en las organizaciones	10
Diseño e innovación del producto y/o servicio	10	Diseño e innovación del producto y/o servicio	9
Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	12	Estructuración y funcionamiento de las organizaciones	10
Fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones	10	Fiscalización y rendición de cuentas	9
Gestión del conocimiento para el desarrollo de la tecnología en las organizaciones	10	Gestión del conocimiento en las organizaciones	10
Identificación y selección de sistemas de información administrativa	9	Diseño de sistemas de información	10
Interpretación de estudios sectoriales y sus organizaciones en México	9	Análisis económico	9
Investigación administrativa	12	Proyecto II	12
Laboratorio de administración I	6	Estadística para administradores	10
Laboratorio de administración II	6	Desarrollo de emprendedores	10
Laboratorio de administración III	6	Contabilidad en las organizaciones	9
Laboratorio de proyectos: desarrollo organizacional	12	Desarrollo organizacional	9
Laboratorio de proyectos: elaboración de un plan	12	Proyecto III	12
Organización y coordinación de equipos de trabajo	9	Organización y coordinación de equipos de trabajo	10
Seminario de las organizaciones I	6	Administración de la producción	10
Seminario de las organizaciones III	6	Administración de **los** recursos humanos	9
Análisis de la cooperación para el desarrollo socioeconómico sustentable	9		
Análisis de la dinámica social de las organizaciones	8		

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
Análisis de las alianzas productivas	9		
Análisis de negocios internacionales y libre comercio	8		
Análisis socioeconómico y político de México y de sus organizaciones	7		
Creación y modificación de procedimientos administrativos	9		
Dirección y gerencia en las organizaciones	12		
Diseño organizacional para la innovación	10		
Gestión de la calidad	12		
Gestión de las organizaciones ante el sector público	12		
Identificación y selección de programas de vinculación para el desarrollo	10		
Laboratorio de proyectos: análisis de las estructuras organizacionales	12		
Laboratorio de proyectos: análisis y diseño de controles para las áreas funcionales de una organización	12		
Laboratorio de proyectos: diseño y elaboración de políticas	12		
Laboratorio de proyectos: integración del proyecto final sustentable	12		
Laboratorio de proyectos: elaboración de una propuesta para la internacionalización	12		
Manejo de los sistemas de control en las áreas funcionales de las organizaciones	12		
Planeación de las áreas funcionales	12		
Planificación participativa	9		
Seminario de las organizaciones II	6		
Taller de administración I	6		
Taller de administración II	6		
Taller de administración III	6		
Administración estratégica	12		
Curso de apoyo I	6		
Curso de apoyo II	6		
Curso de apoyo III	6		
		Fundamentos de mercadotecnia	9
		Gestión del talento humano	9
		Administración financiera	10
		Análisis financiero	10
		Aplicación de sistemas de control administrativo	10
		Elaboración de procedimientos administrativos	10
		Gestión de la calidad en el servicio	10
		Medición, análisis y mejora en las organizaciones	10
		Sistemas integrados de gestión	9

Plan de estudios año 2006		Nuevo plan de estudios	
Unidad de aprendizaje	Créditos	Unidad de aprendizaje	Créditos
		Lengua extranjera I	8
		Lengua extranjera II	8
		Lengua extranjera III	8
		Lengua extranjera IV	8
		Proyecto IV	12
		Proyecto V	12
		Proyecto VI	12
		Proyecto VII	12
		Proyecto VIII	12
		Recursos humanos 1	9
		Recursos humanos 2	9
		Recursos humanos 3	9
		Sistemas tecnológicos 1	9
		Sistemas tecnológicos 2	9
		Sistemas tecnológicos 3	9
		Finanzas y contabilidad 1	9
		Finanzas y contabilidad 2	9
		Finanzas y contabilidad 3	9
		Mercadotecnia y comercialización 1	9
		Mercadotecnia y comercialización 2	9
		Mercadotecnia y comercialización 3	9
		Emprendimiento 1	9
		Emprendimiento 2	9
		Emprendimiento 3	9
		Optativa I	7
		Optativa II	7
		Optativa III	7
		Optativa IV	7

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen Núm. I/2025/005

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios sobre Juventudes de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios sobre Juventudes, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	52
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	22
Área de Formación Especializante Selectiva	12	13
Área de Formación Optativa Abierta	12	13
Total	92	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Conceptualizando la juventud	S	60	36	96	6	
Juventud e investigación I	CT	60	36	96	6	
Juventudes en la sociedad de la información y el conocimiento	S	60	36	96	6	
Juventud e investigación II	CT	60	36	96	6	Juventud e investigación I
Jóvenes participación social	S	60	36	96	6	
Diseño de políticas públicas y juventud I	CT	60	36	96	6	
Políticas y programas en materia de juventud	S	60	36	96	6	
Diseño de políticas públicas y juventud II	CT	60	36	96	6	Diseño de políticas públicas y juventud I
Total		480	288	768	48	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario taller de investigación I	S	48	32	80	5	
Seminario taller de investigación II	S	48	32	80	5	Seminario taller de investigación I
Seminario taller de investigación III	S	48	32	80	5	Seminario taller de investigación II
Seminario taller de investigación IV	S	48	32	80	5	Seminario taller de investigación III
Total		192	128	320	20	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Juventud e investigación III	CT	60	36	96	6	Juventud e investigación II
Juventud e investigación IV	CT	60	36	96	6	Juventud e investigación III
Diseño de políticas públicas y juventud III	CT	60	36	96	6	Diseño de políticas públicas y juventud II
Diseño de políticas públicas y juventud IV	CT	60	36	96	6	Diseño de políticas públicas y juventud III

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Juventud y violencia	C	60	36	96	6
Juventud y educación	C	60	36	96	6
Juventud y salud	C	60	36	96	6
Juventud y tecnologías de la información y la Comunicación (TIC)	C	60	36	96	6
Juventud y género	C	60	36	96	6
Juventud y cultura	C	60	36	96	6
Juventud y sexualidad	C	60	36	96	6
Juventud y derechos humanos	C	60	36	96	6

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso, CT = Curso Taller, S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Copia simple del título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social en las áreas de las ciencias sociales, humanidades, administrativas, de salud y profesionistas interesados en el tema de las juventudes.
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
f. Todos los solicitantes deben presentar los resultados del examen EXANI III con un puntaje mínimo de 950 puntos;
g. Aprobar el curso propedéutico;
h. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior;
i. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
j. Presentar un anteproyecto de investigación;
k. Presentar carta compromiso de tiempo completo;
l. Participar en una entrevista con miembros de la Junta Académica de la Maestría, y
m. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normativa universitaria vigente serán los siguientes:

a. Dar cumplimiento a las actividades complementarias recomendadas por la directora o director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas, y demás actividades de apoyo a su formación académica y previamente aprobadas por la Junta Académica.
b. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa;
b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado;
d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
e. Cubrir los aranceles correspondientes, y
f. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención del grado será tesis.

OCTAVO. La tutoría académica es un proceso permanente de acompañamiento del estudiantado que le permita el logro de los objetivos formativos en el posgrado y garantice la viabilidad y éxito de su proyecto de investigación. En este marco, el programa asignará un tutor para cada estudiante.

NOVENO. El programa de Maestría tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios sobre Juventudes, el grado se expedirá como Maestra o Maestro en Estudios sobre Juventudes.

DÉCIMO PRIMERO. Los estudiantes de la Maestría en Estudios sobre Juventudes aportarán por concepto de matrícula por ciclo escolar el equivalente a 2 (dos) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/006

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Mecatrónica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Mecatrónica es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	18	12
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	36	24
Área de Formación Especializante Selectiva	24	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	40
Área de Formación Optativa Abierta	12	8
Total	150	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Tópicos en matemáticas avanzadas	CT	60	36	96	6
Seminario de tesis I	S	60	36	96	6
Seminario de tesis II	S	60	36	96	6
Total		180	108	288	18

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de tesis III	S	60	36	96	6
Seminario de tesis IV	S	60	36	96	6
Seminario de tesis V	S	60	36	96	6
Seminario de tesis VI	S	60	36	96	6
Seminario de tesis VII	S	60	36	96	6
Seminario de tesis VIII	S	60	36	96	6
Total		360	216	576	36

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Tópicos en sistemas lineales	CT	60	36	96	6
Tópicos en sistemas no lineales	CT	60	36	96	6
Tópicos en control en tiempo discreto	CT	60	36	96	6
Tópicos en control inteligente	CT	60	36	96	6
Tópicos en control robusto	CT	60	36	96	6
Tópicos en sistemas embebidos	CT	60	36	96	6
Tópicos en robótica	CT	60	36	96	6
Tópicos en sistemas mecatrónicos	CT	60	36	96	6
Tópicos en inteligencia artificial	CT	60	36	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Tópicos en ingeniería de software	CT	60	36	96	6
Tópicos en visión artificial	CT	60	36	96	6
Tópicos en análisis de datos	CT	60	36	96	6
Tópicos en programación avanzada	CT	60	36	96	6

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CT = Curso-Taller, S = Seminario.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de tesis de doctorado	60
Total	60

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Habilidades en Investigación	12
Total	12

TERCERO. Los 60 créditos de la Unidad de Aprendizaje del Área de Formación Especializante Obligatoria denominada Trabajo de tesis de doctorado, serán registrados por el coordinador de programa, una vez que se cuente con las cartas de liberación del director y los lectores. El proyecto de tesis se iniciará desde el primer semestre, la aprobación del proyecto y del director de tesis se realizará desde la admisión del alumno al Doctorado, con base en la presentación y defensa del protocolo del proyecto que se integre como parte del proceso de selección e ingreso al Programa Educativo. El seguimiento de la tesis se llevará a cabo en las materias definidas como Seminario de tesis.

CUARTO. Los 12 créditos de la Unidad de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta Habilidades en Investigación serán registrados por el Coordinador del Programa, una vez que se cumplan con al menos cuatro de las siguientes actividades, a elección del alumno, con el visto bueno del Director de Tesis:

- Aceptación o publicación de un artículo en revista internacional indexada, relacionado con su proyecto de tesis.
- Difusión de los resultados de investigación en un congreso nacional o internacional.
- Participación en al menos dos eventos de divulgación de la ciencia, con la difusión de los resultados del proyecto de tesis.
- Impartir un curso de pregrado o posgrado.
- Dirección de tesis de pregrado o posgrado.
- Estancia de investigación de al menos 6 meses en una institución nacional o internacional de reconocido prestigio.
- Solicitud de registro de propiedad industrial, en la modalidad de patente o modelo de utilidad, relacionado con su proyecto de tesis.

Se puede considerar la aceptación o publicación de dos artículos y dos presentaciones en congreso, para el cumplimiento de las cuatro actividades requeridas.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa del Doctorado en Ciencias en Mecatrónica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del grado de maestría, en el área de mecatrónica, mecánica, electrónica, instrumentación, ciencias computacionales o afines;
b. Certificado de estudios de maestría con promedio con valor igual o mayor a 80 (ochenta) o su equivalencia;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas o su equivalente, se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC, IELTS, entre otros;
f. Presentar una carta de exposición de motivos en donde describa sus argumentos y convicciones personales de incorporarse al doctorado, y
g. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español deben acompañarse de la traducción por perito acreditado.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria, vigente.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencias en Mecatrónica, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa de doctorado;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar en disertación pública, la tesis de grado producto de una investigación original;
d. Presentar constancia de no adeudo;
e. Cubrir los aranceles correspondientes, y
f. Los requisitos adicionales establecidos por la Junta Académica.

NOVENO. La modalidad para la obtención del Grado de Doctor será la tesis.

DÉCIMO. El doctorado tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Mecatrónica. El grado se expedirá como Doctor o Doctora en Ciencias en Mecatrónica.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por ciclo escolar será el equivalente a 0.05 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por crédito, a valor mensual vigente, además de los aranceles establecidos por concepto de matrícula por la Universidad de Guadalajara. Los costos por matrícula y créditos serán los mismos para estudiantes nacionales y extranjeros.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Valles. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/007

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Investigación en Derechos Humanos de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Investigación en Derechos Humanos, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	25	29
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	23
Área de Formación Especializante Selectiva	20	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	11
Área de Formación Optativa Abierta	12	14
Total	87	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Metodología de la investigación I -protocolo de investigación	CT	64	16	80	5
Metodología de la investigación II -técnicas de investigación	CT	64	16	80	5
Seminario de tesis	CT	64	16	80	5
Introducción a la investigación de los derechos humanos	CT	64	16	80	5
Expresión y comunicación científica	CT	64	16	80	5
Total		320	80	400	25

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Filosofía de los derechos humanos	CT	45	19	64	4
Seminario sobre los problemas actuales de los derechos humanos	CT	45	19	64	4
Teoría social I	CT	45	19	64	4
Teoría social II	CT	45	19	64	4
Derechos humanos en crisis	CT	48	16	64	4
Total		228	92	320	20

Área de Formación Especializante Selectiva

Mecanismos e instrumentos de intervención y protección de los Derechos Humanos

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación I - Mecanismos de protección de los Derechos Humanos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación II - Mecanismos de protección de los Derechos Humanos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación III - Mecanismos de protección de los Derechos Humanos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación IV - Mecanismos de protección de los Derechos Humanos	CT	64	16	80	5

Género y feminismos

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación I - Género y feminismos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación II - Género y feminismos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación III - Género y feminismos	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación IV - Género y feminismos	CT	64	16	80	5

Estudio sobre las crisis socioambientales

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación I – Estudio sobre las crisis socioambientales	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación II – Estudio sobre las crisis socioambientales	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación III – Estudio sobre las crisis socioambientales	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación IV – Estudio sobre las crisis socioambientales	CT	64	16	80	5

Violencias Estructurales y Sistémicas

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación I – Violencias Estructurales y Sistémicas	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación II – Violencias Estructurales y Sistémicas	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación III – Violencias Estructurales y Sistémicas	CT	64	16	80	5
Seminario de Investigación IV – Violencias Estructurales y Sistémicas	CT	64	16	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Tesis	S	6	154	160	10
Total		6	154	160	10

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
Optativa I	CT	48	16	64	4
Optativa II	CT	48	16	64	4
Optativa III	CT	48	16	64	4

1 BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
2 AMI = Horas de actividades de manera independiente.
3 CT = Curso Taller, S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro, el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

a. Copia simple del título de Licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social en las disciplinas afines al programa de Maestría en Investigación en Derechos Humanos; se dará prioridad en el proceso de selección a aquellas alumnas y alumnos con formación en Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias Forenses, Estudios Liberales, Trabajo Social, Economía, Derecho, Filosofía, Sociología y/u otra rama de las Ciencias Sociales, la Junta Académica analizará todos los perfiles que aspiren a ser parte del programa;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Acta de nacimiento original;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Acreditar la lectura y comprensión de una segunda lengua distinta a la lengua materna de acuerdo a los criterios que establezca la Junta Académica;
f. Acreditar el curso propedéutico;
g. Entrevista;
h. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
i. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y
j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normativa universitaria vigente son los siguientes:

a. Participar en los seminarios, conferencias y otras actividades extracurriculares programadas como parte del proceso formativo.
b. Comportamiento ético y adecuado hacia personas e instancias colegidas que participan en el programa, también en espacios de enseñanza como laboratorios y otros de práctica profesional.
c. Cumplir con los criterios y procedimientos establecidos por la Junta Académica tanto con la difusión como por la producción de su trabajo de investigación.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido los créditos del programa;
b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado;

d. Acreditar el dominio (lecto comprensión) de al menos un idioma extranjero. En el caso del idioma inglés, acreditar nivel B2 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER). Para otros idiomas, la Junta Académica determinará el nivel y el marco de referencia para la acreditación del idioma extranjero.
e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
f. Cubrir los aranceles correspondientes, y
g. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención del grado será tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Investigación en Derechos Humanos, el grado se expedirá como Maestra o Maestro en Investigación en Derechos Humanos.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula a cada ciclo escolar será el equivalente a 2.75 (dos punto setenta y cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente para estudiantes nacionales, y de 5.5 (cinco punto cinco) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente para estudiantes extranjeros.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. Podrán revalidarse de acuerdo a la normatividad y procedimientos institucionales, los cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, hayan aprobado las y los estudiantes en otros programas de maestría similares y afines, en sus diversas modalidades educativas, en otras instituciones que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/008

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se aprueba la cancelación de la oferta del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario del Norte, aprobado mediante dictamen Núm. I/2012/305. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo, de conformidad con el antecedente número veinticuatro del presente dictamen.

Para que el Centro Universitario del Norte pueda ofrecer nuevamente el programa educativo, deberá solicitarlo al H. Consejo General Universitario, conforme se establece en el Reglamento General de Planes de Estudio.

TERCERO. El plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	92	21
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	190	44
Área de Formación Especializante Obligatoria	99	23
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	24	6
Mínimo de créditos para optar por el título	429	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de economía	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de administración	CT	40	40	80	8	
Sostenibilidad con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	
Gestión del talento humano	CT	40	40	80	8	Fundamentos de administración

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Liderazgo y habilidades directivas	CT	40	40	80	8	
Administración estratégica	CT	40	40	80	8	
Distribución y comercialización	CT	40	40	80	8	Mercadotecnia turística
Gestión financiera	CT	40	40	80	8	Análisis contable de servicios turísticos
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Inglés I	T	-	90	90	6	
Inglés II	T	-	90	90	6	Inglés I
Inglés III	T	-	90	90	6	Inglés II
Inglés IV	T	-	90	90	6	Inglés III
Formación integral	-	-	-	64	4	
Total		360	720	1,144	92	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cultura e interculturalidad	C	60	0	60	8	
Principios de vinculación comunitaria	CT	40	40	80	8	
Fundamentos del turismo	CT	40	40	80	8	
Socioantropología del turismo	C	60	0	60	8	
Tecnologías de la información en el Turismo	CT	20	40	60	6	
Metodología para la vinculación comunitaria	CT	20	40	60	6	Principios de vinculación comunitaria
Teorías del desarrollo con enfoque local	CT	40	40	80	8	
Geografía y patrimonio turístico regional	CT	40	40	80	8	
Bases para la regulación y la calidad en el turismo	CT	40	40	80	8	
Conocimientos locales comunitarios	C	60	0	60	8	Metodología para la vinculación comunitaria
Matemáticas aplicadas al Turismo	CT	40	40	80	8	
Turismo y economía social	CT	40	20	60	6	
Mercadotecnia turística	CT	40	40	80	8	
Diagnóstico comunitario participativo	CT	40	20	60	6	Conocimientos locales comunitarios
Estadísticas aplicadas al turismo	CT	40	40	80	8	
Propuestas turísticas con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Diagnóstico comunitario participativo
Procesos sociohistóricos y culturales de la región	CT	40	40	80	8	
Análisis contable de servicios turísticos	CT	40	40	80	8	
Operación de establecimientos de hospedajes	CT	40	40	80	8	
Inglés aplicado al turismo	CT	0	90	90	6	Inglés IV
Técnicas de animación y recreación	CT	20	40	60	6	
Metodología de la investigación aplicada al turismo	CT	40	40	80	8	
Seminario de titulación en turismo	CT	20	40	60	6	
Gestión comunitaria	CT	40	40	80	8	Propuestas turísticas con perspectiva regional

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Lengua adicional al español I	CT	0	90	90	6	
Lengua adicional al español II	CT	0	90	90	6	
Total		900	1,030	1,930	190	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Turismo convencional	CT	40	40	80	8	Fundamentos del turismo
Fundamentos del turismo alternativo	CT	40	40	80	8	Fundamentos del turismo
Innovación en los Proyectos Turísticos	CT	40	40	80	8	
Ecoturismo	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Turismo rural	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Turismo de aventura	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Operación de proyectos turísticos con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Gestión comunitaria
Gestión y operación de establecimiento de AyB	CT	40	40	80	8	
Seguridad en el turismo (Primeros auxilios)	CT	20	60	80	7	
Evaluación de proyectos turísticos con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Operación de proyectos turísticos con perspectiva regional
Prevención del riesgo y técnicas de rescate	CT	20	60	80	7	Seguridad en el turismo (Primeros auxilios)
Turismo gastronómico regional	CT	20	60	80	7	Gestión y operación de establecimiento de AyB
Prácticas profesionales	PP	-	180	180	12	
Total		360	720	1,080	99	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Patrimonio Cultural

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Patrimonio arqueológico	CT	40	40	80	8	
Interpretación del patrimonio	CT	40	40	80	8	Patrimonio arqueológico
Preservación y difusión del patrimonio cultural	CT	40	40	80	8	Interpretación del patrimonio
Total		120	120	240	24	

Orientación en Ecología y Medio Ambiente

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología y conservación de la biodiversidad	CT	40	40	80	8	
Gestión de áreas naturales protegidas	CT	40	40	80	8	Ecología y conservación de la biodiversidad
Técnicas y práctica de interpretación y educación ambiental	CT	40	40	80	8	Gestión de áreas naturales protegidas
Total		120	120	240	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	

CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación del Programa Educativo y Servicios Académicos del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, realizar estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. Los estudiantes deberán cubrir 64 horas de formación integral con un valor de 4 créditos a partir del primer ciclo escolar, sumados y acreditados en el Área de Formación Básica Común. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de igualdad de género, cultura de la paz, formación de ciudadanía, sustentabilidad, medio ambiente, activación física, habilidades socioemocionales y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Dichas actividades podrán realizarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

NOVENO. El servicio social se realizará conforme al Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, en donde se establece que los estudiantes deberán haber cubierto al menos el 60% de los créditos para iniciar con la prestación del Servicio Social, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. El estudiante de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales en dos momentos:

a) **Primer momento:** Aplicación de Conocimientos para la Creación de Propuestas Turísticas con Perspectiva Regional. Los estudiantes podrán comenzar sus prácticas profesionales a partir de haber cubierto el 50% de los créditos de la Licenciatura en Desarrollo Turístico. En este primer momento, se espera que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos durante su trayectoria formativa en un contexto real, desarrollando propuestas turísticas con un enfoque regional. Los estudiantes elegirán una comunidad para llevar a cabo sus prácticas, preferentemente con la que hayan trabajado actividades de vinculación en semestres anteriores. Se recomienda seleccionar comunidades de las que se tenga un diagnóstico previo para facilitar la implementación de propuestas. Esta etapa busca preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos reales del sector turístico y mejorar sus habilidades de análisis y planificación.

b) **Segundo momento:** Vinculación con Proyectos Turísticos de Base Comunitaria. Los estudiantes podrán iniciar esta etapa de prácticas profesionales una vez que hayan cubierto al menos el 75% de los créditos de la Licenciatura en Desarrollo Turístico. En este segundo momento, se busca que los estudiantes se integren activamente con proyectos turísticos ya establecidos en las comunidades, o que den continuidad a las propuestas desarrolladas en la fase anterior. Se recomienda que los estudiantes se enfoquen en la gestión, operación y/o evaluación del proyecto turístico, colaborando estrechamente con la comunidad para asegurar que las iniciativas sean viables y sostenibles. Este involucramiento directo les brindará una valiosa experiencia práctica y les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera de manera significativa en un entorno real.

Cada momento de prácticas profesionales deberá cubrirse con un total de 90 horas, otorgando un valor curricular de 6 créditos, haciendo un total de 180 horas y 12 créditos en el Área de Formación Especializante Obligatoria. Las prácticas profesionales estarán sujetas a un convenio con los sectores público, privado y social. En la comunidad, estos sectores pueden incluir, de manera ejemplificativa y no limitativa, a las delegaciones regionales, sociedades rurales, asambleas comunales, organizaciones no gubernamentales que trabajen en el desarrollo comunitario y turístico, cooperativas, entre otros.

DÉCIMO PRIMERO. El plan de estudios de la Licenciatura en Turismo en el CUNorte, aprobado mediante Dictamen número I/2012/305 de fecha 26 de octubre de 2012, estará vigente hasta el ciclo escolar 2029 “B”, solo para efectos de dar atención a los estudiantes que actualmente están inscritos en dicho programa.

Los alumnos podrán continuar con el mismo plan de estudios o bien, podrán solicitar acreditación de estudios de acuerdo con la Tabla de Equivalencias adjunta al presente dictamen, lo que garantiza la continuidad de su formación académica.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, es de 8 ciclos escolares desde el ingreso.

DÉCIMO TERCERO. Entre los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, el estudiante deberá acreditar el nivel A1 del idioma inglés del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para apoyar la acreditación del idioma.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Desarrollo Turístico. El título como Licenciada o Licenciado en Desarrollo Turístico.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Tabla de equivalencia del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo Dictamen Núm. I/2012/305, respecto a la propuesta de creación de la licenciatura en Desarrollo Turístico

Unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo	Créditos	Unidades de aprendizaje del Plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico	Créditos
Administración I	8	Fundamentos de administración	8
Matemáticas I	8	Matemáticas aplicadas al turismo	8
Tecnologías de la información	8	Tecnologías de la información en el turismo	6
Economía I	8	Fundamentos de economía	8
Universidad y siglo XXI	8	Sin equivalencia	
Inglés I	6	Inglés I	6
Fundamentos del turismo	8	Fundamentos del turismo	8
Contabilidad general	8	Sin equivalencia	
Administración II	8	Sin equivalencia	
Estadísticas I	8	Estadísticas aplicadas al turismo	8
Economía II	8	Sin equivalencia	
Patrimonio natural	8	Geografía y patrimonio turístico regional	8
Geografía turística	6	Sin equivalencia	
Ingles II	6	Ingles II	6
Finanzas I	8	Gestión financiera	8
Expresión oral y escrita	6	Sin equivalencia	
Gestión de la calidad	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Estadística II	8	Sin equivalencia	
Patrimonio cultural	8	Cultural e interculturalidad	8
Ingles III	6	Ingles III	6
Desarrollo de emprendedores	8	Liderazgo y habilidades directivas	8
Mercadotecnia	8	Sin equivalencia	
Investigación de operaciones I	8	Sin equivalencia	
Gestión de empresas de alimentos y bebidas	8	Gestión y operación de establecimiento de AyB	8

Psicología aplicada al Turismo	8	Sin equivalencia	
Ingles IV	6	Ingles IV	6
Análisis contable y financiero	8	Análisis contable de servicios turísticos	8
Administración estratégica	8	Administración estratégica	8
Lengua adicional al español I	6	Lengua adicional al español I	6
Mercadotecnia turística	8	Mercadotecnia turística	8
Negocios internacionales y diferencias culturales	8	Sin equivalencia	
Administración de recursos humanos	8	Gestión del talento humano	8
Gestión de empresas de hospedaje	8	Operación de establecimientos de hospedajes	8
Metodología y práctica de la investigación	8	Metodología de la investigación aplicada al turismo	8
Auditoria administrativa de empresas Turísticas	8	Sin equivalencia	
Conceptos jurídicos fundamentales	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Gestión y operación de viajes	8	Sin equivalencia	
Organización de congresos, convenciones ferias y exposiciones	8	Sin equivalencia	
Desarrollo turístico Sustentable	8	Sostenibilidad con perspectiva regional	8
Orientación corporativa de negocios turísticos	8	Distribución y comercialización	8
Lengua adicional al español II	6	Lengua adicional al español II	6
Seminario de investigación turística	6	Sin equivalencia	
Legislación aplicada al turismo	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Turismo rural	6	Turismo rural	6
Planificación turística	8	Propuestas turísticas con perspectiva regional	8
Tendencias en el desarrollo del turismo	8	Sin equivalencia	
Innovación en los proyectos turísticos	8	Innovación en los proyectos turísticos	8
Lengua adicional al español III	6	Sin equivalencia	
Seminario de titulación en turismo	6	Seminario de titulación en turismo	6
Destinos turísticos religiosos)	8	Sin equivalencia	
Preservación y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial	8	Preservación y difusión del patrimonio cultural	8
Ecoturismo	8	Ecoturismo	6
Estudio socioeconómico de proyectos turísticos	8	Procesos sociohistóricos y culturales de la región	8
Formulación y evaluación de proyectos	8	Evaluación de proyectos turísticos con perspectiva regional	8
Lengua adicional al español IV	6	Sin equivalencia	

Dictamen Núm. I/2025/009

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	17
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	153	49
Área de Formación Especializante Obligatoria	40	13
Área de Formación Especializante Selectiva	36	11
Área de Formación Optativa Abierta	32	10
Total	313	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de problemas globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	0	
Habilidades del Siglo XXI	CT	40	40	80	8	
Literacidad académica y digital	CT	40	40	80	8	
Literacidad cultural y cívica	CT	40	40	80	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Numeracidad	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible I	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible II	CT	40	40	80	8	
Formación integral I	T	0	30	30	2	
Formación integral II	T	0	30	30	2	
Total		280	340	620	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a la Psicología	CT	60	20	80	9	
Psicología social y comunitaria	CT	60	20	80	9	Introducción a la Psicología
Fundamentos de las ciencias de la salud	CT	60	20	80	9	
Sociología y antropología de la salud	CT	60	20	80	9	
Bioestadística	CT	60	20	80	9	Numeracidad
Sistema de clasificación de síndromes y trastornos mentales	CT	60	20	80	9	Introducción a la Psicología
Salud pública y epidemiología	CT	60	20	80	9	Fundamentos de las ciencias de la salud
Ecología y salud ambiental	CT	60	20	80	9	
Bases psicobiológicas del comportamiento	CT	60	20	80	9	Sociología y antropología de la salud
Metodología de la investigación	CT	60	20	80	9	Literacidad académica y digital
Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades	CT	60	20	80	9	Salud pública y epidemiología
Intervención psicosocial en comunidades	CT	60	20	80	9	
Ciclo de la vida: infancia y adolescencia	CT	60	20	80	9	
Teorías psicológicas de la personalidad y modelos de intervención	CT	60	20	80	9	
Desarrollo de evaluación de proyectos de investigación	CT	60	20	80	9	Intervención psicosocial en comunidades
Ciclo de la vida: adultez y senectud	CT	60	20	80	9	
Investigación aplicada en psicología comunitaria	CT	60	20	80	9	Desarrollo de evaluación de proyectos de investigación
Total		1,020	340	1,360	153	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto sostenible III	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible IV	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible V	CT	40	40	80	8	
Proyecto sostenible VI	CT	40	40	80	8	
Formación integral III	T	0	30	30	2	
Formación integral IV	T	0	30	30	2	
Formación integral V	T	0	30	30	2	
Formación integral VI	T	0	30	30	2	
Total		160	280	440	40	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Psicología del envejecimiento						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Psicología del envejecimiento y ciclo vital	CT	60	20	80	9	
Neuropsicología del envejecimiento	CT	60	20	80	9	
Intervención psicológica en la vejez	CT	60	20	80	9	Psicología del envejecimiento y ciclo vital
Psicodiagnóstico para el envejecimiento saludable	CT	60	20	80	9	Neuropsicología del envejecimiento
Total		240	80	320	36	

Orientación en Psicología en Salud Ocupacional						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Psicología de la innovación y la creatividad	CT	60	20	80	9	
Teoría y dinámica de grupos	CT	60	20	80	9	
Intervención psicosocial y gestión de conflictos en el trabajo	CT	60	20	80	9	Teoría y dinámica de grupos
Psicología del trabajo y comportamiento organizacional	CT	60	20	80	9	Psicología de la innovación y la creatividad
Total		240	80	320	36	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos I	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos II	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos III	CT	40	40	80	8	
Tópicos selectos IV	CT	40	40	80	8	

C = Curso; T= Taller; CT = Curso Taller; CL= Curso Laboratorio, S = Seminario; PP = Prácticas Profesionales; L= Laboratorio

CUARTO. Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación del Área de Formación Especializante Selectiva de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Además, podrá elegir de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

QUINTO. Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente. A partir de la oferta de Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta de este plan de estudios, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SEXTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. El estudiante del CUChapala tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección, y
c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUChapala tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y
d. Una vez aprobado el cambio por las Coordinaciones de Carrera respectivas, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa. En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

NOVENO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

DÉCIMO. Los proyectos sostenibles tienen como finalidad que el estudiante diseñe, desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el desarrollo de las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter transversales y las propias del área de estudio en su proceso educativo. Los proyectos están dirigidos a abordar problemas reales y hacer propuestas para su atención o resolución con enfoque en la sostenibilidad. Los proyectos pretenden ser un espacio de diálogo entre estudiantes de diferentes programas del Centro Universitario para el abordaje de problemas de forma multidisciplinar. Los proyectos podrán ser realizados de manera colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

a) En los primeros dos semestres serán proyectos sostenibles escolares tutorados que tienen como principal objetivo que el estudiantado ponga en práctica las habilidades para el Siglo XXI;
b) Los proyectos sostenibles del tercer y cuarto ciclo tienen como objetivo central que los y las estudiantes hagan una aplicación profesionalizante fuera del aula, de vinculación con las empresas, sociedad y gobierno. En el plan de estudios éstos tendrán la función de la práctica profesional, y deberán culminar con la propuesta de solución de un problema específico del campo profesional que podrá consistir en: mejorar un proceso organizacional, proponer un nuevo modelo organizacional, proponer una innovación o invención tecnológica, presentar una propuesta de investigación relacionada con la disciplina, entre otros. Esta faceta, de acuerdo a los intereses de los estudiantes, podrá prolongarse hasta el quinto semestre, y
c) Los proyectos sostenibles del quinto y sexto semestres tienen como principal objetivo que los estudiantes hagan una aplicación comunitaria, vinculando la universidad con la sociedad en la solución o apoyo en el tratamiento de problemas sociales. Esta etapa está vinculada con el servicio social. El estudiante decidirá si esta fase es de un solo ciclo o dos, por ello el quinto y sexto proyecto sostenible pueden ser profesionalizantes o de aplicación comunitaria.

DÉCIMO PRIMERO. El servicio social contempla 480 horas, se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente, y estará relacionado con el proyecto sostenible V y/o VI del plan de estudios, que será comunitario y multidisciplinario en donde los alumnos de diferentes programas del Centro Universitario idean, diseñan y aplican intervenciones, mejora de procesos, planes de mejora, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO TERCERO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante lleve a cabo en los seis ciclos escolares en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, cultura de paz, estudios de género e inclusión, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO QUINTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Psicología de la Salud Comunitaria. El título como Licenciado (a) en Psicología de la Salud Comunitaria.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.

DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/010

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/491 mediante el cual se aprobó la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “A”, a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje, para quedar como sigue:

> *TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de licenciatura en Ingeniería en Electromovilidad y Autotrónica se describen a continuación, por Área de Formación:*

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Algebra lineal	*CG.B.66-E*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
*Análisis de problemas globales del siglo XXI**	*GS.H.274*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*NA*	
Cálculo diferencial e integral	*CG.B.66-B*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Precálculo*
Ciencia y sustentabilidad	*GS.H.275*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Ecuaciones diferenciales	*CG.B.66-C*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Cálculo diferencial e integral*
Electromagnetismo	*CB.FIS.290*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de física	*CB.FIS.288*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de programación	*CG.CI.73*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Historia de la tecnología, el arte y la sociedad	*GS.H.273*	*T*	*0*	*40*	*40*	*3*	
Inducción universitaria	*G.308 / VS.314*	*C*	*40*	*0*	*40*	*5*	

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Innovación tecnológica y emprendimiento	*CE.SI.211*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Mecánica	*CB.FIS.215*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de Física*
Métodos numéricos	*CG.B.66-D*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ecuaciones diferenciales*
Precálculo	*CG.B.66-A*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Probabilidad y estadística	*CG.B.66-F*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Programación estructurada	*CG.SI.142*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	***Fundamentos de programación***
Total			*520*	*680*	*1,200*	*106*	

**La Unidad de Aprendizaje se cursará durante el primer ciclo escolar.*

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Administración de negocios	*CE.MA.57 CE.IE.301*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Electrónica analógica y digital	*SE.EI.24*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de electrónica*
Fundamentos de comunicaciones	*TC.101*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de electrónica	*CE.11/IEC.CI.5*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Ingeniería de control	*IPP.6*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Instalaciones eléctricas de baja y media tensión	*EL.59*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Mantenimiento automotriz	*MVH.49 / MVH.41*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Máquinas eléctricas	*SE.EL.21 / EL.58*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas eléctricos	*EL.TIND.62*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*320*	*400*	*720*	*69*	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Autotrónica de alto voltaje	*MVH.37*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Control de circuitos de potencia	*CE.97*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Conversión de energía	*C.UAL.93*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Convertidores electrónicos de potencia	*MSF.46/MSF.45*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Control de circuitos de potencia*
Desarrollo de sistemas inteligentes	*CE.TINF.94*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Electromovilidad sustentable	*EM.98*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Electrónica de potencia	*EPI.40 CE.42*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Laboratorio abierto: construcción	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*20*	*60*	*80*	*7*	*Laboratorio abierto: diseño*
Laboratorio abierto: diseño	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	
Laboratorio abierto: pruebas	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	*Laboratorio abierto: construcción*
Navegación autónoma	*C.UAL.93*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Protocolos e interfaces de comunicación	*TLM.14*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Radionavegación y posicionamiento	*TT.84*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Seguridad en electromovilidad	*EM.100 / EM.99*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Seminario integración: comunicación	*G.312 / E.J.328*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	*Seminario integración: desarrollo*
Seminario integración: desarrollo	*G.309 / G.321*	*S*	*20*	*40*	*60*	*6*	*Seminario integración: protocolo*
Seminario integración: protocolo	*G.306 / G.311*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	
Ciberfísicos	*IF.GSI.74 / IF.GSI.72 / IF.GSI.75*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Comunicación automotriz	*RA.143*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas de electromovilidad	*EM.33 / EM.48 / EM.7/ EM.36*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas de propulsión y energía	*EM.44 / EM.35 / EM.34 / EM.63*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas embebidos automotrices	*SE.IC.19*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*720*	*780*	*1,500*	*163*	

Área de Formación Optativa Abierta

Módulo de Diseño de Instalaciones Eléctricas

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Alta frecuencia aplicada	*DIE.128*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Electrónica analógica y digital*
Instalaciones eléctricas de alta tensión	*EL.60*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Alta frecuencia aplicada*
Líneas de transporte de energía eléctrica	*EL.61*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Instalaciones eléctricas de alta tensión*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Seguridad y Tecnologías de Información

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Ciberseguridad en automoción	*SIT.103*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ingeniería de control*
Gestión y certificación de datos	*TI.28*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ciberseguridad en automoción*
Diseño de sistemas de seguridad de la información	*SI.CRI.29*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Gestión y certificación de datos*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas de Telecomunicaciones

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Electrónica de alta frecuencia	*FT.129*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Instalaciones eléctricas de baja y media tensión*
Teletráfico	*ST.100-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Electrónica de alta frecuencia*
Sistemas de codificación	*ST.100-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Teletráfico*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Autotrónica Inteligente

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Instrumentación y automatización automotriz	*TNM.AUT.20*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ingeniería de control*
Sistemas de comunicación automotrices	*UTN.BA.22*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Instrumentación y automatización automotriz*
Sistemas inteligentes automotrices	*TNM.AUT.26*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas de comunicaciones automotrices*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Vehículos Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Microprocesadores vehículos	*VH.I.342*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas embebidos automotrices*
Sensores en vehículos	*C.HITS.341*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Microprocesadores vehículos*
Vehículos autónomos	*C.HITS.340*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sensores en vehículos*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Energías Renovables y Sustentabilidad

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Energías renovables	*IERM.53*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Control de circuitos de potencia*
Sistemas electrónicos de conversión de energía	*MUEI.50*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Energías renovables*
Gestión de sistemas de energía	*MER.52/ IE.51*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas electrónicos de conversión de energía*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Tecnologías Emergentes

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Tecnologías emergentes I	*C.TE.I*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Tecnologías emergentes II	*C.TE.II*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías Emergentes I*
Tecnologías emergentes III	*C.TE.III*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías Emergentes II*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

CT: Curso-Taller; S: Seminario; T: Taller; L: Laboratorio; P: Práctica Profesional.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/011

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/492 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 “A”, a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje, para quedar como sigue:

> *TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica Inteligente, se describen a continuación, por Área de Formación.*

Área de Formación Básica Común							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Fundamentos de física	*CB.FIS.288*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Inducción universitaria	*VS.314/ G.308*	*C*	*40*	*0*	*40*	*5*	

Área de Formación Básica Común							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Precálculo	*CG.B.66-A*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de programación	*CG.CI.73*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Historia de la tecnología, el arte y la sociedad	*GS.H.273*	*T*	*0*	*40*	*40*	*3*	
Mecánica	*CB.FIS.215*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de física*
Cálculo diferencial e integral	*CG.B.66-B*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Precálculo*
Algebra lineal	*CG.B.66-E*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Programación estructurada	*CG.SI.142*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	***Fundamentos de programación***
Ecuaciones diferenciales	*CG.B.66-C*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Cálculo diferencial e integral*
Probabilidad y estadística	*CG.B.66-F*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Métodos numéricos	*C.GB.66-D*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ecuaciones diferenciales*
Ciencia y sustentabilidad	*GS.H.275*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Innovación tecnológica y emprendimiento	*CE.SI.211*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
**Análisis de problemas globales del siglo XXI*	*GS.H.274*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*NA*	
Total			*480*	*640*	*1,120*	*98*	

**Unidad de Aprendizaje que se cursará durante el primer ciclo escolar*

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Fundamentos de electrónica	*CE.11/IEC.CI.5*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Diseño de planos	*ME.10*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	*Mecánica*
Circuitos integrados	*EL.31*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de electrónica*
Estructura de datos	*SI.S.95*	*CT*	*40*	*80*	*120*	*10*	***Fundamentos de programación***
Prototipos electromecánicos	*MM.14*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Administración de negocios	*CE.IE.301 CE.MA.57*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Análisis de fallas	*ME.186 / ME.3*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Programación robótica	*SS.13*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Sistemas de pruebas	*EL.36*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Análisis de algoritmos	*CE.CC.201*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de robótica	*ME.19/IA.77*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*240*	*680*	*920*	*75*	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Seminario integración: protocolo	*G.306/G.311*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	
Sistemas electromecánicos	*MAN.183*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas robóticos	*IA.343*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas embebidos	*SYE.28*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas mecánicos	*ME.170*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Seminario integración: desarrollo	*G.309/G.321*	*S*	*20*	*40*	*60*	*6*	*Seminario integración: protocolo*
Diseño de sistemas electrónicos	*EL.44*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Control y automatización	*CA.4/CA.37*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Arquitectura de embebidos	*SYE.296*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Complejidad computacional	*SS.344*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Análisis de algoritmos*
Seminario integración: comunicación	*G.312/E.J.328*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	*Seminario Integración: desarrollo*
Laboratorio abierto: diseño	*G.313/GL.332/ GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	
Laboratorio abierto: construcción	*G.313/GL.332/ GL.333*	*L*	*20*	*60*	*80*	*7*	*Laboratorio abierto: diseño*
Laboratorio abierto: pruebas	*G.313/GL.332/ GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	*Laboratorio abierto: construcción*
Proyectos de arquitectura electromecánica	*IDC.143*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas de control inteligente	*CA.2*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*480*	*540*	*1,020*	*115*	

Área de Formación Optativa Abierta

Módulo de Sistemas Avanzados Inteligentes

Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Técnicas de inteligencia artificial	*IA.76*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas de pruebas, Fundamentos de robótica*
Visión artificial	*IA.152*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Técnicas de inteligencia artificial*
Redes neuronales artificiales	*IA.12*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Visión artificial*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Internet del Todo							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Principios de internet del todo	*IDT.150*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Administración de negocios*
Gestión de dispositivos	*IDT.23*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Principios de internet del todo*
Programación internet del todo	*IDT.21*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Gestión de dispositivos*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Manufactura Flexible							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Diseño de sistemas electrónicos para manufactura flexible	*MF.48-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas electromecánicos*
Optimización de procesos en fabricación avanzada	*MF.48-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño sistemas electrónicos para manufactura flexible*
Automatización avanzada en manufactura	*MF.92*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Optimización de procesos en fabricación avanzada*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Materiales en Ingeniería Mecatrónica							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Materiales en mecatrónica	*MM.29*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Análisis de fallas*
Diseño de elementos	*MM.170-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Materiales en mecatrónica*
Sistemas mecánicos asistidos por computadora	*MM.170-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño de elementos*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Ingeniería de Datos							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Diseño de base de datos	*DAT.79-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Estructura de datos*
Diseño de interfaces	*DAT.79-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño de bases de datos*
Datos masivos	*DAT.250*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño de interfaces*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Tecnología Biomecatrónica							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Sensado robótico	*IA.130-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de robótica*
Sistemas ciber - físicos	*IA.130-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sensado robótico*
Tecnologías biométricas	*IA.153*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas ciber - físicos*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas Robóticos							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Percepción y acción robótica	*RB.127*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de robótica*
Soluciones inteligentes	*RB.126*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Percepción y acción robótica*
Sistemas de colaboración robótica	*RB.125*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Soluciones inteligentes*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Tecnologías Emergentes							
Unidad de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Total*	*Créditos totales*	*Prerrequisitos*
Tecnologías emergentes I	*C.TE.I*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Tecnologías emergentes II	*C.TE.II*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías emergentes I*
Tecnologías emergentes III	*C.TE.III*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías emergentes II*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

CT: Curso-Taller; S: Seminario; T: Taller; L: Laboratorio; P: Práctica Profesional.

> *La descripción de las competencias señaladas en las Unidades de Aprendizaje, la práctica profesional y el proyecto modular, están contenidas en el proyecto académico que sustenta la creación de este programa educativo.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/012

Resolutivos

PRIMERO. Se modifican el Resolutivo Cuarto y la Tabla de Equivalencia, ambos del Dictamen Núm. I/2024/493 mediante el cual se aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "A", a efecto de modificar la denominación de una unidad de aprendizaje, para quedar como sigue:

> *CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Sistemas Inteligentes se describen a continuación, por Área de Formación:*

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Algebra lineal	*CG.B.66-E*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
*Análisis de problemas globales del siglo XXI**	*GS.H.274*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*NA*	
Cálculo diferencial e integral	*CG.B.66-B*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Precálculo*
Ciencia y sustentabilidad	*GS.H.275*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Ecuaciones diferenciales	*CG.B.66-C*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Cálculo diferencial e integral*
Electromagnetismo	*CB.FIS.290*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de física	*CB.FIS.288*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de programación	*CG.CI.73*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Historia de la tecnología, el arte y la sociedad	*GS.H.273*	*T*	*0*	*40*	*40*	*3*	
Inducción universitaria	*G.308 / VS.314*	*C*	*40*	*0*	*40*	*5*	
Innovación tecnológica y emprendimiento	*CE.SI.211*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Mecánica	*CB.FIS.215*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Fundamentos de física*
Métodos numéricos	*CG.B.66-D*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ecuaciones diferenciales*
Precálculo	*CG.B.66-A*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Probabilidad y estadística	*CG.B.66-F*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*480*	*640*	*1,120*	*98*	

**La Unidad de Aprendizaje se cursará durante el primer ciclo escolar.*

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Administración de negocios	*CE.MA.57 CE.IE.301*	*T*	*0*	*80*	*80*	*5*	
Redes para circuitos electrónicos	*DE.29/DE.25*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas asistidos por computadora	*DE.206*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Diseño con electrónica integrada	*DE.21*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Electrónica analógica	*DE.21*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Electrónica digital	*SE.16/SE.1*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de comunicaciones electrónicas	*TCOM.104*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Fundamentos de electrónica	*CE.11/IEC.CI.5*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Ingeniería de control	*IPP.6*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Optoelectrónica	*DE.204/DE.58*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Programación de sistemas reconfigurables	*SE.89*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sensores y sistemas de medición	*INS.A.62*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Señales y sistemas	*CI.41*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*480*	*560*	*1,040*	*101*	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Automatización	*INS.A.91*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Circuitos de radiocomunicación	*TCOM.128*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Control digital	*C.I.209*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Control moderno	*CI.12*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Diseño de circuitos integrados digitales	*SE.13*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Diseño de transceptores	*TCOM.131*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Electrónica de potencia	*EPI.40 CE.42*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Instrumentación	*INS.A.75*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Inteligencia artificial	*CI.12*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Inteligencia artificial en hardware	*CI.2*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Laboratorio abierto: construcción	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*20*	*60*	*80*	*7*	*Laboratorio abierto: diseño*
Laboratorio abierto: diseño	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	
Laboratorio abierto: pruebas	*G.313 / GL.332 / GL.333*	*L*	*0*	*0*	*0*	*7*	*Laboratorio abierto: construcción*
Procesamiento digital de señales	*CI.205*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Programación de sistemas embebidos	*SE.93/SE.87*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Protocolos e interfaces de comunicación	*TLM.14*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Seminario integración: comunicación	*G.312 / E.J.328*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	*Seminario integración: desarrollo*
Seminario integración: desarrollo	*G.309 / G.321*	*S*	*20*	*40*	*60*	*6*	*Seminario integración: protocolo*
Seminario integración: protocolo	*G.306 / G.311*	*S*	*20*	*20*	*40*	*4*	
Sistemas de comunicación inalámbrica	*TCOM.130*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Sistemas de telecomunicaciones	*TCOM.135*	*CT*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Total			*680*	*740*	*1,420*	*155*	

Área de Formación Optativa Abierta

Módulo de Sistemas de Telecomunicaciones

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Electrónica de alta frecuencia	*FT.129*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas de comunicación inalámbrica*
Teletráfico	*ST.100-A*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Electrónica de alta frecuencia*
Sistemas de codificación	*ST.100-B*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Teletráfico*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas de Automatización Industrial

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Automatización de procesos industriales	*SAI.17*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Electrónica de potencia*
Instrumentación virtual	*SAI.68*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Automatización de procesos industriales*
Instrumentación de procesos industriales	*SAI.7*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Instrumentación virtual*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas Electrónicos Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Robótica	*CDIA.11*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Ingeniería de control*
Robótica y visión artificial	*UNIV/POLITECNICA/MADRID/CDIA.11*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Robótica*
Control basado en aprendizaje	*BOE.IC.15*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Robótica y visión artificial*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Energías Renovables y Sustentabilidad

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Energías renovables	*IERM.53*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Optoelectrónica*
Sistemas electrónicos de conversión de energía	*MUEI.50*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Energías renovables*
Gestión de sistemas de energía	*MER.52/ IE.51*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas electrónicos de conversión de energía*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Nanoelectrónica y Diseño VLSI

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Diseño y Síntesis VLSI	*BOE.TT.18*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Programación de sistemas reconfigurables*
Tecnologías de fabricación de circuitos integrados	*BOE.IEI.27/BOE.IEI.28*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño y Síntesis VLSI*
Nanoelectrónica	*UNIV/GRANADA/IEI.23*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías de fabricación de circuitos integrados*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas Embebidos Avanzados

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Sistemas operativos embebidos	*UAB/SI.95*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Programación de sistemas embebidos*
Arquitectura de microprocesadores en FPGA	*UAB/SI.136*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas operativos embebidos*
Desarrollo de aplicaciones con hardware y software embebido	*INST/TECNOLOGICO/MX TNM.IE.DE.24*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Arquitectura de microprocesadores en FPGA*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Sistemas de Seguridad en Hardware

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Seguridad en redes y telecomunicaciones	*ULSC/II.81*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas de comunicación inalámbrica*
Diseño de arquitecturas de seguridad informática	*UI.83*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Seguridad en redes y telecomunicaciones*
Cómputo forense	*BOSCH/RPSH.80*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Diseño de arquitecturas de seguridad informática*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Autotrónica Inteligente

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Instrumentación y automatización automotriz	*TNM.AUT.20*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Automatización*
Sistemas de comunicación automotrices	*UTN.BA.22*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Instrumentación y automatización automotriz*
Sistemas inteligentes automotrices	*TNM.AUT.26*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Sistemas de comunicación automotrices*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

Módulo de Tecnologías Emergentes

Unidades de Aprendizaje	*Competencia*	*Tipo*	*Horas Teoría*	*Horas Práctica*	*Horas Totales*	*Créditos*	*Prerrequisitos*
Tecnologías emergentes I	*C.TE.I*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	
Tecnologías emergentes II	*C.TE.II*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías emergentes I*
Tecnologías emergentes III	*C.TE.III*	*M*	*40*	*40*	*80*	*8*	*Tecnologías emergentes II*
Total			*120*	*120*	*240*	*24*	

CT: Curso-Taller; S: Seminario; T: Taller; L: Laboratorio; P: Práctica Profesional.

ANEXO

Tabla de Equivalencia del Plan de estudios vigente con el Plan de estudios propuesto				
Plan de estudios conforme dictamen I/2012/382			*Plan de estudios Licenciatura en Ing. en Electrónica y Sistemas Inteligentes*	
Clave	*Unidad de aprendizaje*	*Créditos*	*Unidad de aprendizaje*	*Créditos*
I5882	*Programación*	*8*	***Fundamentos de programación***	*8*
I5883	*Seminario de solución de problemas de programación*	*5*		
I5895	*Métodos matemáticos II*	*8*	*Cálculo Diferencial e Integral*	*8*
I5894	*Seminario de solución de problemas de métodos matemáticos I*	*5*	*Precálculo*	*8*
I5896	*seminario de solución de problemas de métodos matemáticos II*	*5*		
I7587	*Circuitos eléctricos*	*8*	*Fundamentos de electrónica*	*8*
I9885	*Métodos Matemáticos III*	*8*	*Ecuaciones diferenciales*	*8*
I7292	*Sistemas de medición*	*8*	*Sensores y sistemas de medición*	*8*
I7272	*Sensores y acondicionamiento de señales*	*8*		
I7277	*Circuitos analógicos I*	*8*	*Electrónica analógica*	*8*
I7278	*Seminario de solución de problemas de circuitos analógicos I*	*5*		
I7270	*Redes para circuitos electrónicos*	*8*	*Redes para circuitos electrónicos*	*8*
I7271	*Seminario de solución de problemas de redes para circuitos electrónicos*	*5*		
I7293	*Teoría electromagnética*	*8*	*Electromagnetismo*	*8*
I7268	*Programación de sistemas reconfigurables*	*8*	*Programación de sistemas reconfigurables*	*8*
I7269	*Seminario de solución de problemas de programación de sistemas reconfigurables*	*5*		
I7279	*Circuitos analógicos II*	*8*	*Diseño con electrónica integrada*	*8*
I7283	*Diseño de tarjetas de evaluación*	*8*		
I5897	*Estadística y procesos estocásticos*	*8*	*Probabilidad y estadística*	*8*
I7262	*Diseño de Interfaces*	*8*	*Sistemas asistidos por computadora*	*8*
I7289	*Sistemas de Comunicación I*	*8*	*Fundamentos de comunicaciones electrónicas*	*8*
I7290	*Seminario de solución de problemas de sistemas de comunicaciones I*	*5*		
I7266	*Programación de sistemas embebidos*	*8*	*Programación de sistemas embebidos*	*10*
I7267	*Seminario de solución de problemas de programación de sistemas embebidos*	*5*		
I7291	*Sistemas de Comunicaciones II*	*8*	*Sistemas de telecomunicaciones*	*8*

Plan de estudios conforme dictamen I/2012/382			*Plan de estudios Ing. en Electrónica y Sistemas Inteligentes*	
I9890	*Electrónica de potencia*	*8*	*Electrónica de potencia*	*8*
I9891	*Procesamiento digital de señales*	*8*	*Procesamiento digital de señales*	*8*
I7288	*Protocolos de comunicaciones*	*8*	*Protocolos e interfaces de comunicación*	*8*
I7287	*Instrumentación*	*8*	*Instrumentación*	*8*
I7274	*Automatización*	*8*	*Automatización*	*8*
I7275	*Seminario de solución de problemas de automatización*	*5*		
I7284	*Diseño de transceptores*	*8*	*Diseño de transceptores*	*8*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/023

Resolutivos

PRIMERO. Se abre el programa académico de la Especialidad en Nutrición Clínica de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Los Altos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con los objetivos, el perfil de ingreso, de egreso y el plan de estudios, se ajustará a lo dispuesto en el dictamen número I/2024/251, de fecha 5 de julio de 2024, aprobado por el H. Consejo General Universitario; que opera en el Centro Universitario de Los Altos.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. El costo de la matrícula será determinado con base en los aranceles establecidos por la Universidad de Guadalajara para este tipo de programas educativos. Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria semestral de 4 (cuatro) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/024

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	80	22
Área de Formación Especializante Obligatoria	265	74
Área de Formación Optativa Abierta	15	4
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación y bioestadística	CL	40	20	20	80	5
Diseños de investigación y estructura del protocolo	CL	40	20	20	80	5
Promoción de la salud y desarrollo de material educativo	CL	40	20	20	80	5
Principios bioéticos y normatividad en otología, neurotología y cirugía de base de cráneo lateral	CL	40	20	20	80	5
Embriología, histología y anatomía de oído y hueso temporal	CL	160	80	80	320	20
Neuroanatomía y fisiología del sistema auditivo y vestibular	CL	160	80	80	320	20
Imagenología y neuro-radiología de hueso temporal y base de cráneo	CL	160	80	80	320	20
Total		640	320	320	1,280	80

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Patología otológica de origen infeccioso	CL	140	280	140	560	35
Enfermedades del estribo y lesiones de la cadena osicular	CL	120	240	120	480	30
Complejo microtia-atresia	CL	120	240	120	480	30
Neoplasias de oído y hueso temporal	CL	120	240	120	480	30
Patología vestibular	CL	160	320	160	640	40
Lesiones del ángulo pontocerebeloso	CL	120	240	120	480	30
Enfermedades del nervio facial en su porción intratemporal	CL	120	240	120	480	30
Evaluación clínica y manejo Integral de la hipoacusia	CL	160	320	160	640	40
Total		1,060	2,120	1,060	4,240	265

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Temas selectos I	CL	32	16	32	80	5
Temas selectos II	CL	32	16	32	80	5
Temas selectos III	CL	32	16	32	80	5
Total		96	48	96	240	15

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del diploma de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello o equivalente;
b. Original del certificado de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello o aquellos estudios equivalentes, con un promedio mínimo de 80;
c. Original del Acta de Nacimiento;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
f. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral dirigida al Rector (a) del Centro Universitario de Tlajomulco con atención al Secretario Académico, y
g. Realizar su registro en SIIAU y pagar el arancel de trámite de primer ingreso.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el diploma, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral tiene una duración estimada de 2 años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Tlajomulco, y
e. Aprobar el examen final.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Otología, Neurotología y Cirugía de Base de Cráneo Lateral, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 8 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/025

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	11
Área de Formación Especializante Obligatoria	145	80
Área de Formación Optativa Abierta	15	9
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación y bioestadística	CL	40	20	20	80	5
Diseños de investigación y estructura del protocolo	CL	40	20	20	80	5
Promoción de la salud y desarrollo de material educativo	CL	40	20	20	80	5
Anatomía y fisiología facial avanzada	CL	40	20	20	80	5
Total		160	80	80	320	20

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Evaluación clínica y diagnóstico en rinología	CL	88	176	88	352	22
Técnicas quirúrgicas en rinoplastia y septoplastia	CL	100	200	100	400	25

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía estética y reconstructiva facial	CL	100	200	100	400	25
Cirugía especializada en labio y paladar hendido	CL	100	200	100	400	25
Implantes faciales	CL	92	184	92	368	23
Procedimientos faciales mínimamente invasivos	CL	100	200	100	400	25
Total		580	1,160	580	2,320	145

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Temas selectos I	CL	40	20	20	80	5
Temas selectos II	CL	40	20	20	80	5
Temas selectos III	CL	40	20	20	80	5
Total		120	60	60	240	15

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del diploma de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello o equivalente;
b. Original del certificado de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello o aquellos estudios equivalentes, con un promedio mínimo de 8Original del Acta de Nacimiento;
c. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
d. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
e. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial dirigida al Rector (a) del Centro Universitario de Tlajomulco con atención al Secretario Académico, y
f. Realizar su registro en SIIAU y pagar el arancel de trámite de primer ingreso.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el diploma, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Tlajomulco, y
e. Aprobar el examen final.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Rinología y Cirugía Facial, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 8 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/026

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	58	32
Área de Formación Especializante Obligatoria	122	68
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Temas selectos de medicina fetal	CL	63	97	0	160	10
Investigación en cirugía y terapia fetal	CL	222	494	52	768	48
Total		285	591	52	928	58

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Generalidades de la cirugía y terapia fetal	CL	26	54	0	80	5
Modelos de unidades de cirugía y terapia fetal	CL	26	54	0	80	5
Equipos e instrumental	CL	18	92	2	112	7
Uso de energía en cirugía y terapia fetal endoscópica	CL	18	50	12	80	5
Desarrollo del procedimiento de quirúrgico fetal abierto	CL	26	47	7	80	5
Desarrollo del procedimiento quirúrgico fetal endoscópico	CL	41	97	22	160	10
Cuidados prequirúrgicos, intraoperatorios, post quirúrgicos y complicaciones en cirugía y terapia fetal	CL	56	82	22	160	10
Materiales y consumibles en cirugía y terapia fetal	CL	56	82	22	160	10

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía ecográfica fetal	CL	63	75	22	160	10
Procedimientos invasivos diagnósticos/terapéuticos	CL	56	162	22	240	15
Abordaje de las patologías susceptibles de cirugía y terapia fetal	CL	116	342	22	480	30
Trabajo de atención médica	CL	63	97	0	160	10
Total		565	1,234	153	1,952	122

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio, S= Seminario, N= Clínica.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
b. Certificado de la Carrera de Medicina.
c. Acta de nacimiento original.
d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Ginecología y Obstetricia.
e. Copia simple del Diploma de Especialidad en Ginecología y Obstetricia por una institución educativa reconocida.
f. Copia simple del Diploma de estudios en la Especialidad en Medicina Materno-Fetal o documento equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
g. Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero; de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente.
h. Original de la carta de aceptación de las Unidades Médicas Receptoras de Residentes donde se imparte el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), e) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior excluyendo copia del ENARM, se requiere: el diploma, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
e. Aprobar el examen final, y
f. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía y Terapia Fetal, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de 2 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/027

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	180	100
Número de créditos para optar al diploma	180	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]		Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estructura anatómica del ojo y desarrollo del aparato visual en el niño	CL	32	0	0	32	2
Patología ocular en la infancia	CL	64	0	0	64	4
Exploración oftalmológica en el niño	CL	48	96	32	176	11
Ametropía y refracción en la infancia	CL	64	128	64	256	16
Manejo de ambliopía y rehabilitación visual	CL	32	128	64	224	14
Técnicas quirúrgicas oftalmológicas en pediatría	N	32	192	64	288	18
Trauma ocular en la infancia	CL	32	96	32	160	10
Temas selectos de oftalmología pediátrica	S	48	48	48	144	9
Trabajo de atención médica	N	0	1,248	288	1,536	96
Total		352	1,936	592	2,880	180

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] CL= Curso Laboratorio, S= Seminario, N= Clínica.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

a. Copia simple del diploma de Especialidad en Oftalmología o equivalente;
b. Original del certificado de Especialidad en Oftalmología o aquellos estudios equivalentes, con un promedio mínimo de 80;
c. Original del Acta de Nacimiento;
d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
e. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
f. Carta de aceptación original de la Unidad Sede del Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la Unidad Hospitalaria sede, y
g. Realizar su registro en SIIAU y pagar el arancel de trámite de primer ingreso.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el diploma, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica, son los siguientes:

a. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica tiene una duración estimada de 1 año.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
b. Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
d. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
e. Aprobar el examen final, y
f. Los demás que se establezca en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica.

NOVENO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Oftalmología Pediátrica, será igual al establecido para las especialidades, conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de **2** Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. I/2025/079

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la transformación del Laboratorio de Microscopía para quedar como la Unidad de Microscopía, el laboratorio de Espectroscopia para quedar como la Unidad de Espectroscopia y el laboratorio de Biología molecular, genómica y proteómica para quedar como la Unidad de Biología molecular, genómica y proteómica, las cuales estarán adscritas a la Dirección del ITRANS.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor del presente dictamen, las personas titulares de los laboratorios antes mencionados, pasarán a ser titulares de las Unidades.

SEGUNDO. Se aprueba la creación de la Unidad de Análisis Ambiental, adscrita a la Dirección del ITRANS.

TERCERO. Se aprueba el cambio de adscripción de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Servicios Generales del ITRANS, para quedar adscritas a la Secretaría del ITRANS.

CUARTO. Se **adicionan** los incisos a, b, c y d a la fracción III, los incisos a y b a la fracción IV; se **modifican** las fracciones III y IV y se **derogan** las fracciones V, VI, VII, VIII y IX, todos del resolutivo Séptimo del Dictamen Núm. I/2018/128, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 02 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

SÉPTIMO. El ITRANS contará con la estructura siguiente.

I. El Consejo Directivo del ITRANS;
II. La Junta Académica del ITRANS;
III. **La Dirección** del ITRANS**.**

a. **La Unidad de Microscopía;**
b. **La Unidad de Espectroscopía;**
c. **La Unidad de Biología Molecular, Genómica y Proteómica, y**
d. **La Unidad de Análisis Ambiental.**

IV. **La Secretaría** del ITRANS.

a. **La Unidad de Tecnologías de la Información, y**
b. **La Unidad de Servicios Generales.**

QUINTO. La Coordinación General de Recursos Humanos procederá a emitir los nuevos nombramientos de conformidad con lo establecido en el presente dictamen.

SEXTO. Se adiciona el inciso d. al resolutivo Octavo del Dictamen Núm. I/2018/128, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 02 de marzo de 2018, para quedar como sigue:

OCTAVO. El ITRANS, además de las atribuciones establecidas en el artículo 126 Bis5., tendrá las siguientes atribuciones:

a. Ofrecer servicios de instrumentación de alta especialidad para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.
b. Brindar servicios de caracterización y análisis de muestras y datos con tecnologías de alta especialización.
c. Impulsar actividades relacionadas con la protección industrial y la transferencia del conocimiento.
d. Desarrollar estudios ambientales.

Entre los servicios que ofrecerá el ITRANS se encuentran los siguientes: Microscopía; Espectroscopía; Genómica y Proteómica; Análisis microbiológico, química aplicada y de desarrollo físico-químico de sustancias; Análisis de propiedades de materiales y procesos; Diagnóstico y estudios de impacto ambiental e inteligencia artificial.

SÉPTIMO. Los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los laboratorios que se transformaron mediante el presente dictamen, serán transferidos a las nuevas Unidades del ITRANS, según corresponda.

OCTAVO. En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016 por el que se establecen los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, de fecha 17 de marzo de 2016.

NOVENO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

DÉCIMO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

DÉCIMO PRIMERO. Ejecútese el presente Dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica Universitaria de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/080

Resolutivos

PRIMERO. Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al cantante y poeta Joaquín Ramón Martínez Sabina, por sus extraordinarias aportaciones al acervo cultural de la lengua española.

SEGUNDO. Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* a Joaquín Ramón Martínez Sabina.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/084

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, modificado mediante dictamen núm. I/2013/512 y la fe de erratas I/2014/1151. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	11
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	295	65
Área de Formación Especializante Obligatoria	87	19
Área de Formación Optativa Abierta	22	5
Número mínimo total de créditos para optar por el título	456	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Morfología humana	CT	64	32	96	11	
Fisiología humana	CT	80	16	96	12	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	3	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Psicología para ciencias de la salud	CT	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Innovación y emprendimiento social	CT	32	32	64	6	Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos; Estadística
Total		360	200	560	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Fenómenos perturbadores	CT	32	32	64	6	
Introducción a la atención prehospitalaria	CT	32	64	96	8	
Bioquímica Humana	CT	80	16	96	12	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Temas selectos de geografía	CT	32	32	64	6	Fenómenos perturbadores
Fisiopatología	CT	64	32	96	11	Fisiología humana
Salud ambiental	CT	32	32	64	6	Epidemiología
Atención prehospitalaria	CT	32	64	96	8	Introducción a la atención prehospitalaria
Farmacología	C	48	16	64	7	Bioquímica Humana
Trabajo en equipo	CT	16	16	32	3	
Estadística	CT	16	16	32	3	Metodología de la investigación
Propedéutica y semiología clínica	CT	64	64	128	13	Fisiopatología
Soporte vital básico y avanzado	CT	32	64	96	8	
Gestión de riesgo	C	16	16	32	3	
Terapéutica prehospitalaria	CT	64	32	96	11	Farmacología
Epidemiología	C	32	32	64	6	Salud Pública
Actividades físicas y deportivas	P	16	16	32	3	
Urgencias clínicas	CT	96	32	128	15	Propedéutica y semiología clínica
Urgencias traumatológicas	CT	64	64	128	13	Propedéutica y semiología clínica
Seguridad ocupacional	CT	32	32	64	6	Gestión de riesgo
Urgencias toxicológicas	CT	32	32	64	6	Terapéutica prehospitalaria
Rescate técnico	CT	32	64	96	8	
Primeros auxilios psicológicos	CT	32	32	64	6	Psicología para ciencias de la salud
Emergencias obstétricas y ginecología	CT	64	64	128	13	Urgencias clínicas
Urgencias pediátricas	CT	64	64	128	13	Urgencias clínicas; Urgencias traumatológicas
Higiene ocupacional	CT	64	32	96	11	Seguridad ocupacional
Sustancias químicas peligrosas	CT	32	32	64	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Práctica prehospitalaria basada en evidencia	CT	16	16	32	3	Estadística
Urgencias psiquiátricas prehospitalarias	CT	64	32	96	11	Primeros auxilios psicológicos
Legislación en atención médica prehospitalaria	C	48	16	64	7	
Urgencias al final de vida	CT	48	48	96	9	Urgencias clínicas
Protección civil	CT	32	64	96	8	
Seminario de investigación I	S	16	48	64	5	Metodología de la investigación; Práctica prehospitalaria basada en evidencia
Medicina legal y forense	C	48	16	64	7	Legislación en atención médica prehospitalaria
Gestión integral de riesgos	C	32	32	64	6	
Habilidades acuáticas enfocadas al salvamento acuático	CT	16	80	96	7	
Seminario de investigación II	S	16	48	64	5	Seminario de investigación I
Gestión de las emergencias y desastres	CT	32	32	64	6	Gestión integral de riesgos
Total		1,552	1,456	3,008	295	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Rescate vertical	CT	16	48	64	5	Rescate técnico
Rescate urbano	CT	16	48	64	5	Sustancias químicas peligrosas; Rescate vertical
Prácticas profesionales I	PP	0	300	300	20	Emergencias obstétricas y ginecología; Urgencias pediátricas
Rescate vehicular	CT	16	48	64	5	Rescate urbano
Prácticas profesionales II	PP	0	300	300	20	Prácticas profesionales I
Salvamento acuático	CT	16	80	96	7	Habilidades acuáticas enfocadas al salvamento acuático
Prácticas profesionales III	PP	0	300	300	20	Prácticas profesionales II
Rescate en estructuras colapsadas	CT	16	48	64	5	Rescate vehicular
Total		80	1,172	1,252	87	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Manejo de incendios	CT	16	32	48	4	Rescate técnico
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Rescate agreste	CT	32	32	64	6	Rescate técnico
Seguridad en la construcción	C	48	16	64	7	Seguridad ocupacional
Actualidades en salud	C	32	0	32	4	
Taller de integración	T	16	80	96	7	

C = Curso; CT = Curso Taller; T = Taller; CL = Curso Laboratorio; S = Seminario; PP = Prácticas Profesionales.

QUINTO. Para iniciar las prácticas profesionales del Área de Formación Especializante Obligatoria, los alumnos deben haber cursado y aprobado un mínimo de 286 créditos, lo que equivale aproximadamente al 62% del total del plan de estudios. Además, deberán haber acreditado las Unidades de Aprendizaje "Emergencias obstétricas y ginecología" y "Urgencias pediátricas".

SEXTO. La formación integral en la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se promoverá mediante la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, como seminarios, coloquios, talleres, conferencias y exposiciones, que favorezcan el desarrollo de valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el entorno. Además, se fomentará el crecimiento de habilidades y competencias profesionales mediante actividades enfocadas en la interculturalidad, la cultura de la paz, la igualdad de género, la sustentabilidad ambiental, y la ciudadanía ética con perspectiva global.

Estas actividades, tanto curriculares como extracurriculares, abarcarán diversas áreas como la educación, la cultura, el arte, el deporte y la salud integral, adaptándose a las características y fortalezas institucionales del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa educativo, proporcionado por el Centro Universitario. La tutoría será un programa de apoyo que brindará acompañamiento académico, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, de conformidad con la normatividad universitaria.

NOVENO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. La duración estimada del programa de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos será de 8 ciclos escolares.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, modificado bajo dictamen I/2013/512 y fe de erratas número I/2014/1151, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos", y el título se otorgará como "Licenciada en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos" o "Licenciado en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos", según corresponda.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/085

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, mediante dictamen núm. I/2013/525. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	318	76
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	7
Área de Formación Optativa Abierta	16	4
Número mínimo de créditos para optar el Título	416	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Respiratoria se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Habilidades para la vida, cultura de la paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Fisiología humana	CT	80	16	96	12	
Psicología para ciencias de la salud	CT	48	16	64	7	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	3	
Innovación y emprendimiento	CT	32	32	64	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	0	
Morfología humana	CT	64	32	96	11	
Total		360	200	560	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actualidades en salud	S	32	32	64	6	
Asistencia en realización de procedimientos diagnósticos invasivos	CT	32	64	96	8	
Bioestadística	CT	32	32	64	6	Metodología de la investigación
Biofísica de la respiración	C	32	32	64	6	
Bioquímica humana	C	80	16	96	12	
Clínica del sueño	CT	32	64	96	8	
Clínica en pediatría I	CT	32	96	128	10	Pediatría
Clínica en terapia respiratoria	N	32	128	160	13	
Comunicación y tecnologías de la información	C	16	16	32	3	
Cuidados cardiorrespiratorios	CT	32	128	160	13	
Diagnóstico y monitoreo respiratorio y circulatorio	CT	32	96	128	10	
Enfermedades cardiorrespiratorias	CT	32	64	96	8	Fisiopatología cardiopulmonar
Epidemiología	CT	32	32	64	6	Salud pública
Equipos de asistencia mecánica respiratoria	CT	32	96	128	10	
Equipos de humidificación y nebulización	CT	32	64	96	8	
Estructura y desarrollo cardiopulmonar	C	96	32	128	15	Morfología humana
Farmacología en terapia respiratoria	C	64	0	64	9	Bioquímica humana
Fisiología de la respiración	C	96	0	96	13	Fisiología humana
Fisiopatología cardiopulmonar	C	96	0	96	13	Fisiología de la respiración
Gestión de un departamento de terapia respiratoria	C	32	32	64	6	
Imagenología clínica en terapia respiratoria	CT	32	64	96	8	
Legislación y normativa en terapia respiratoria	C	64	0	64	9	
Oxigenoterapia	CT	32	64	96	8	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pediatría	C	32	64	96	8	
Prácticas profesionales de terapia respiratoria en pediatría	PP	0	160	160	11	Terapia respiratoria neonatal y pediátrica
Prácticas profesionales en terapia respiratoria en adultos	PP	0	160	160	11	Cuidados cardiorrespiratorios
Propedéutica y semiología cardiorrespiratoria	C	32	96	128	10	Estructura y desarrollo cardiopulmonar
Pruebas de función respiratoria	CT	32	96	128	10	Biofísica de la respiración
Rehabilitación cardiopulmonar	CT	32	96	128	10	
Salud ambiental	CT	32	32	64	6	Epidemiología
Salud pública	C	32	32	64	6	
Seminario de investigación	CT	32	64	96	8	Metodología de la investigación
Tanatología y cuidados paliativos en terapia respiratoria	C	32	32	64	6	
Técnicas de esterilización y desinfección	CT	32	64	96	8	
Universidad y bioética	CT	32	32	64	6	
Ventilación mecánica básica	CT	32	96	128	10	Equipos de asistencia mecánica respiratoria
Total		1,376	2,176	3,552	318	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Clínica en pediatría II	CT	32	96	128	10	Clínica en Pediatría I
Terapia respiratoria neonatal y pediátrica	C	32	96	128	10	
Ventilación mecánica aplicada	CT	32	96	128	10	Ventilación mecánica básica
Total		96	288	384	30	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	bras Totale	Créditos	Prerrequisitos
Habilidades de lecto comprensión	C	32	0	32	4	
Lengua de señas mexicana	CT	16	16	32	3	
Proyecto de vida	CT	16	32	48	4	
Taller de integración	T	16	80	96	7	
Propiedad intelectual	CT	16	32	48	4	
Reanimación cardiopulmonar Y terapia eléctrica	CT	32	32	64	4	
Terapias inhalatorias	CT	32	32	64	4	
Calidad y seguridad en servicios de terapia respiratoria	CT	32	32	64	4	

T= Taller; C = Curso; CT = Curso Taller; CL= Curso Laboratorio, N = Clínica; S = Seminario.

QUINTO. Las prácticas profesionales se integran en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria del plan de estudios, en las Unidades de Aprendizaje de *Prácticas profesionales de terapia respiratoria en pediatría* y *Prácticas profesionales en terapia respiratoria en adultos*. En total, tendrán un valor de 22 créditos y abarcarán 320 horas. Cada Unidad de Aprendizaje se desarrollará en semestres distintos, con el objetivo de garantizar que los estudiantes reciban el acompañamiento adecuado y personalizado durante su formación. Esta estructura permitirá a los alumnos aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en un entorno real, favoreciendo así su desarrollo profesional y su preparación para enfrentar los desafíos del mercado laboral.

SEXTO. La formación integral en la Licenciatura en Terapia Respiratoria se promoverá mediante la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, como seminarios, coloquios, talleres, conferencias y exposiciones, que favorezcan el desarrollo de valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el entorno. Además, se fomentará el crecimiento de habilidades y competencias profesionales mediante actividades enfocadas en la interculturalidad, la cultura de la paz, la igualdad de género, la sustentabilidad ambiental, y la ciudadanía ética con perspectiva global.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa educativo. La tutoría será un programa de apoyo que brindará acompañamiento académico, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización de la coordinación del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

NOVENO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. La duración estimada del programa de la Licenciatura en Terapia Respiratoria será de 7 ciclos escolares.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo dictamen I/2013/525, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Terapia Respiratoria", y el título se otorgará como "Licenciada en Terapia Respiratoria" o "Licenciado en Terapia Respiratoria", según corresponda.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/086

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Radiología e Imagen, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, modificado mediante dictamen núm. I/2013/510. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	36	8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	358	79
Área de Formación Especializante Obligatoria	23	5
Área de Formación Especializante Selectiva	16	4
Área de Formación Optativa Abierta	16	4
Número mínimo total de créditos para optar por el título	449	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Radiología e Imagen se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fisiología humana	CT	48	16	64	7	Anatomía descriptiva
Innovación y emprendimiento	CT	32	32	64	6	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Análisis de problemas globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Psicología para Ciencias de la Salud	CT	48	16	64	7	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	3	
Total		264	168	432	36	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioquímica humana	CL	80	16	96	12	
Fisiología con aplicación en radiología	CL	48	48	96	9	Fisiología humana
Farmacología básica	C	48	32	80	8	Fisiología humana
Farmacología radiológica	C	48	64	112	10	Farmacología básica; Fisiología con aplicación en radiología
Fundamentos básicos de enfermería para la práctica clínica	CT	64	32	96	11	
Estadística	CT	32	0	32	4	Metodología de la investigación
Seminario de investigación en radiología	S	16	16	32	3	Radiología basada en evidencias
Etimologías médicas	C	48	0	48	6	
Computación e informática	CT	16	32	48	4	
Antropología de la salud	CT	32	32	64	6	
Gestión de recursos humanos e infraestructura	CT	32	32	64	6	
Administración y emprendimiento de gabinetes de radiodiagnóstico	CT	32	32	64	6	Gestión de recursos humanos e infraestructura; Habilidades gerenciales
Fundamentos pedagógico didácticos	CT	32	32	64	6	
Habilidades gerenciales	CT	32	32	64	6	Gestión de recursos humanos e infraestructura
Bioética	CT	48	16	64	7	
Radiología basada en evidencias	CT	16	16	32	3	Estadística
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	32	32	64	6	
Salud laboral	CT	16	16	32	3	
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Salud pública	CT	48	16	64	7	

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Embriología humana	CT	32	32	64	6	
Anatomía descriptiva	CT	96	64	160	17	
Anatomía por imagen I	CT	32	64	96	8	Anatomía descriptiva
Anatomía por imagen II	CT	32	64	96	8	Anatomía por imagen II
Física básica	CT	32	48	80	7	
Física de radiología médica	CT	32	64	96	8	Física básica
Protección radiológica y normatividad en imagenología	CT	32	64	96	8	Física de radiología médica
Técnicas radiográficas I	CT	32	64	96	8	Equipos y materiales radiológicos; Anatomía por imagen I; Imagen digital y analógica
Técnicas radiográficas II	CT	32	64	96	8	Técnicas radiográficas I
Técnicas radiográficas III	CT	32	64	96	8	Técnicas radiográficas II
Imagen digital y analógica	CT	16	32	48	4	
Tomografía axial computarizada	CT	32	64	96	8	Técnicas radiográficas II
Resonancia magnética	CT	32	64	96	8	Prácticas profesionales en radiología II
Mamografía	CT	32	32	64	6	Técnicas radiográficas II
Hemodinamia	CT	32	64	96	8	Prácticas profesionales en radiología II
Tomografía por emisión de positrones	CT	32	32	64	6	Tomografía axial computarizada; Medicina nuclear
Ultrasonido	C	48	0	48	6	Técnicas radiográficas II
Medicina nuclear	CT	32	64	96	8	Protección radiológica y normatividad
Radioterapia clínica	CT	32	64	96	8	Prácticas profesionales en radiología II
Equipos y materiales radiológicos	CT	32	32	64	6	
Urgencias en radiología	CT	16	48	64	5	Fundamentos básicos de enfermería para la práctica clínica
Inteligencia artificial en radiología	CT	32	48	80	7	
Prácticas profesionales en radiología I	PP	0	302	302	20	Anatomía por imagen II; Técnicas radiográficas I; Protección radiológica y normatividad en imagenología; Urgencias en radiología
Prácticas profesionales en radiología II	PP	0	302	302	20	Prácticas profesionales en radiología I
Prácticas profesionales en radiología III	PP	0	302	302	20	Prácticas profesionales en radiología II
Total		1,520	2,586	4,106	358	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Radiología dental	CL	32	64	96	8	Técnicas radiográficas II
Radiología forense	CT	16	48	64	5	Técnicas radiográficas II
Radiología veterinaria	CT	16	48	64	5	Técnicas radiográficas II
Radiología pediátrica	CT	16	48	64	5	Técnicas radiográficas II

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Total		80	208	288	23	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Radioterapia

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teleterapia	CT	32	64	96	8	Radioterapia clínica
Braquiterapia	CT	32	64	96	8	Radioterapia clínica
Total		64	128	192	16	

Orientación en Radiología Intervencionista

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procedimientos vasculares en los departamentos de Radiología e Imagen	CT	32	64	96	8	Hemodinamia
Procedimientos no vasculares en los departamentos de Radiología e Imagen	CT	32	64	96	8	Hemodinamia
Total		64	128	192	16	

Orientación en Postproceso de Imágenes de Alta Especialidad

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Postproceso de imágenes en tomografía axial computarizada	CT	32	64	96	8	Tomografía axial computarizada
Postproceso de imágenes en resonancia magnética	CT	32	64	96	8	Resonancia magnética
Total		64	128	192	16	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Habilidades de lecto-comprensión	C	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Proyecto de vida	CT	20	12	32	4	
Lengua de señas mexicana	CT	16	16	32	3	
Salud ambiental	CT	16	32	48	4	

C = Curso; CT = Curso Taller; CL = Curso Laboratorio; S = Seminario; PP = Prácticas Profesionales.

QUINTO. Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva, el estudiante deberá elegir una de las orientaciones establecidas en el plan de estudios y acreditar las Unidades de Aprendizaje que la conforman. La oferta y disponibilidad de estas orientaciones especializantes dependerán de la demanda estudiantil y de las características y condiciones propias del Centro Universitario.

SEXTO. Las prácticas profesionales tendrán un valor de 60 créditos y abarcarán un total de 906 horas, integrándose en el Área de Formación Particular Obligatoria del plan de estudios. Cada Unidad de Aprendizaje se desarrollará en semestres distintos, con el objetivo de garantizar que los estudiantes reciban el acompañamiento adecuado y personalizado durante su formación. Esta estructura permitirá a los alumnos aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en un entorno real, favoreciendo así su desarrollo profesional y su preparación para enfrentar los desafíos del mercado laboral.

SÉPTIMO. La formación integral en la Licenciatura en Radiología e Imagen se promoverá mediante la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, como seminarios, coloquios, talleres, conferencias y exposiciones, que favorezcan el desarrollo de valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el entorno. Además, se fomentará el crecimiento de habilidades y competencias profesionales mediante actividades enfocadas en la interculturalidad, la cultura de la paz, la igualdad de género, la sustentabilidad ambiental, y la ciudadanía ética con perspectiva global.

Estas actividades, tanto curriculares como extracurriculares, abarcarán diversas áreas como la educación, la cultura, el arte, el deporte y la salud integral, adaptándose a las características y fortalezas institucionales del Centro Universitario.

OCTAVO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa educativo. La tutoría será un programa de apoyo que brindará acompañamiento académico, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

NOVENO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de las autoridades del Centro Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria y los convenios establecidos.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. La duración estimada del programa de la Licenciatura en Radiología e Imagen será de 8 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO TERCERO. El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, modificado bajo dictamen I/2013/510, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.

DÉCIMO QUINTO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Radiología e Imagen", y el título se otorgará como "Licenciada en Radiología e Imagen" o "Licenciado en Radiología e Imagen", según corresponda.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SÉPTIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen Núm. I/2025/013

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo, el dictamen número 196/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, así como el documento que contiene el Proyecto de Creación del Departamento de Alimentación y Nutrición, aprobados por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

TERCERO. La creación del Departamento de Alimentación y Nutrición será con cargo al techo presupuestal asignado al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. El Departamento de Alimentación y Nutrición se integrará en forma inicial con una plantilla académica de 13 profesoras y profesores de tiempo completo, 22 de asignatura y 2 técnicos académicos, los cuales se enlistan en el anexo 2.

QUINTO. El Departamento de Alimentación y Nutrición se integrará con:

- 37 Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Nutrición.
- 5 Unidades de Aprendizaje de otros campos disciplinares.
- 46 Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional.

Dichas Unidades de Aprendizaje actualmente están adscritas a diversos departamentos y se transferirán al que se crea en el presente dictamen, las cuales se detallan en el anexo 2.

SEXTO. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), con las que iniciará el Departamento de Alimentación y Nutrición son:

a. Alimentación, nutrición en la prevención y tratamiento de enfermedades;
b. Salud, alimentación y estado nutricio en el ciclo de la vida;
c. Comportamiento alimentario en el proceso salud-enfermedad, y
d. Alimentación y nutrición en salud pública.

Así como las del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que son:

a. Bases moleculares y genómica nutricional de la nutrición humana;
b. Alimentación y nutrición humana en salud pública, y
c. Alimentación y nutrición humana.

SÉPTIMO. El Departamento de Alimentación y Nutrición se integra a partir de las siguientes unidades:

a. Dos laboratorios: el Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio; el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos que actualmente se encuentran adscritos al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas;
b. Cuatro academias: Ciencias de los Alimentos adscrita actualmente al Departamento de Biología Molecular y Genómica; Nutrición clínica y deportiva; Promoción de la Salud y Alimentación Sostenible; y, Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición, que serán de nueva creación.

OCTAVO. El Colegio Departamental de este nuevo departamento, en forma inicial se integra con:

a. El o la titular de la Jefatura de Departamento,
b. Los dos responsables de los laboratorios y
c. Los cuatro presidentes de las academias.

NOVENO. La designación del o la titular de la Jefatura del Departamento será de conformidad con la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Se modifica el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se unen las fracciones III y IV para quedar como fracción III, la fracción V pasa a ser IV, la fracción VI pasa a ser V y se adiciona una fracción VI; para quedar como sigue:

Artículo 46. *La División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, se constituye con los Departamentos de:*

I. Salud Pública;
II. Odontología para la Preservación de la Salud;
III. Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza;
IV. Psicología Aplicada**;**
V. Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria**; y**
VI. Alimentación y Nutrición.

DÉCIMO PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, previa aprobación por el H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Anexo 1. Programas Institucionales

El Departamento de Alimentación y Nutrición trabajará articuladamente los propósitos sustantivos de docencia e innovación académica, investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, extensión y responsabilidad social, así como la difusión de la cultura en el área de Alimentación y Nutrición.

A continuación, se describen los programas institucionales que integrará para cada propósito sustantivo, así como los objetivos, las metas y las acciones de cada uno de estos programas.

Programas Institucionales, objetivos, metas y acciones

Fortalecimiento de la docencia e innovación académica en Alimentación y Nutrición

Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de la docencia en el Departamento de Alimentación y Nutrición y fomentar la innovación académica para formar profesionales altamente capacitados, con responsabilidad y ética profesional.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla:

Componente	Metas a 3 años	Acción
Desarrollo curricular en pregrado	Implementar al 100% las Unidades de Aprendizaje de pregrado correspondientes a los planes de estudio, de acuerdo con la próxima reestructuración curricular.	Realizar la actualización continua del currículo.
Desarrollo curricular en posgrado	Obtener el dictamen de la modificación del Plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional.	Realizar la actualización continua del currículo.
Trabajo colegiado	Mantener actualizado el 100% de los programas de las Unidades de Aprendizaje de pregrado.	Implementar un programa para la revisión continua del impacto de las Unidades de Aprendizaje en la formación, a través del trabajo intra e inter academias.
Formación docente	Capacitar al 100% del personal académico en métodos de enseñanza innovadores.	Implementar un programa de formación docente continua para el personal académico.
Recursos educativos	Crear y poner a disposición de los estudiantes al menos 20 recursos educativos digitales interactivos.	Desarrollar materiales educativos digitales interactivos y recursos en línea para el aprendizaje autodirigido.
Participación en el Programa de Tutorías IDEAS	Establecer un sistema en el que 70% de los profesores participen como tutores, asesores o mentores.	Participar en el programa de tutorías, asesorías y mentoría estudiantil para apoyar a los alumnos en su desarrollo académico y profesional.
Conferencias y eventos	Asegurar que al menos 80% del personal académico asista a conferencias y eventos nacionales o internacionales cada año.	Promover la participación en conferencias y simposios nacionales e internacionales para mantenerse actualizado en la disciplina.

Investigación y Transferencia Tecnológica en Alimentación y Nutrición

El objetivo de este programa es impulsar la investigación de vanguardia en alimentación y nutrición y la transferencia de conocimiento con impacto social, alineado con el desarrollo sostenible.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla.

Componente	Metas a 3 años	Acción
Proyectos con impacto social	Obtener, como mínimo, el dictamen favorable de los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad del CUCS para un total de 15 proyectos de investigación que aborden desafíos sociales y estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Promover la participación de los investigadores en proyectos que respondan a las necesidades sociales y al desarrollo sostenible.
Financiamiento	Obtener al menos tres financiamientos a proyectos de investigación.	Facilitar la obtención de financiamiento para proyectos de investigación a nivel nacional e internacional.
Unidad académica de investigación	Crear un instituto o centro de investigación especializado en temas relevantes para la alimentación, nutrición y las enfermedades no transmisibles.	Desarrollar un espacio formal especializado en investigación en alimentación y nutrición.

Componente	Metas a 3 años	Acción
Vinculación Interdisciplinaria	Colaborar con al menos tres departamentos o universidades en proyectos de investigación interdisciplinarios.	Fomentar la colaboración interdisciplinaria con otros departamentos y universidades.
Publicaciones Científicas	Publicar al menos 15 artículos en revistas científicas de alto impacto.	Promover la publicación de los resultados de investigación en revistas científicas de alto impacto y en medios de comunicación.
Divulgación del conocimiento	Divulgar el conocimiento en alimentación y nutrición o los resultados de proyectos de investigación en al menos 10 revistas o eventos dirigidos al público general de alcance local o nacional.	Promover la divulgación del conocimiento en alimentación y nutrición a la población, en revistas o eventos para público general.
Capacitación y Asesoría	Ofrecer al menos 3 programas de capacitación y asesoría para profesionales de la salud, empresas o instituciones.	Desarrollar programas de capacitación y asesoría para profesionales de la salud, empresas o instituciones, basados en la investigación realizada en el departamento.
Participación en proyectos de investigación en alimentación y nutrición.	Integrar la participación de estudiantes en 50% de los proyectos de investigación del Departamento.	Fomentar la participación de estudiantes, mediante la detección e invitación en las Unidades de Aprendizaje (UA) relacionadas con investigación y en el FITIN (Foro de Incorporación Temprana a la Investigación en Nutrición).

Extensión y Responsabilidad Social en Alimentación y Nutrición

Este programa tiene el objetivo de contribuir al bienestar de la sociedad a través de acciones de extensión y responsabilidad social relacionadas con la alimentación y nutrición.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla:

Componente	Metas a 3 años	Acción
Educación nutricional comunitaria	Alcanzar al menos a tres comunidades locales con programas de educación nutricional.	Crear programas de educación nutricional dirigidos a comunidades locales y escuelas para fomentar hábitos alimenticios saludables.
Laboratorios de Alimentación y Nutrición	Desarrollar un plan de trabajo anual y la evaluación de sus resultados. Formalizar la vinculación de los Laboratorios de Alimentación y Nutrición con al menos tres instancias externas al Centro Universitario.	Fortalecer los laboratorios de alimentación y nutrición, donde se brinden servicios nutricionales a poblaciones vulnerables y a la comunidad universitaria. Generar acuerdos o convenios de colaboración con organizaciones públicas y privadas.
Colaboración Institucional	Colaborar con al menos tres organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en proyectos de salud comunitaria.	Generar proyectos de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para abordar la desnutrición infantil y la obesidad en comunidades desfavorecidas.
Participación de los estudiantes en prácticas profesionales en alimentación y nutrición.	Mantener la participación del 100% de los estudiantes en prácticas profesionales en Alimentación y nutrición. Formalizar al menos 10 convenios colaborativos para que los estudiantes puedan realizar prácticas profesionales.	Fomentar la participación de estudiantes en actividades prácticas relacionadas con la alimentación y nutrición. Evaluar instancias públicas y privadas en las que se puedan realizar prácticas profesionales en alimentación y nutrición para establecer convenios.

Difusión de la Cultura en Alimentación y Nutrición

El objetivo de este programa es difundir el conocimiento en alimentación y nutrición y promover una cultura de alimentación saludable en la sociedad en general.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente Tabla:

Componente	Metas a 3 años	Acción
Eventos y actividades	Realizar al menos seis eventos académicos y culturales relacionados con la alimentación y nutrición.	Organizar eventos académicos y culturales relacionados con la alimentación y nutrición, como conferencias, talleres y ferias de alimentación saludable.
Materiales educativos	Publicar al menos 10 materiales educativos accesibles para el público en general por año.	Realizar convocatorias con las y los profesores que integran el departamento para la elaboración de materiales educativos accesibles para el público en general, como folletos informativos y recetas saludables y gestionar una página web donde se publiquen.
Colaboración con medios	Concretar, al menos, 10 entrevistas a medios de comunicación o ruedas de prensa de alcance local o nacional para difundir mensajes de alimentación, nutrición y promoción de la salud.	Colaborar con medios de comunicación locales para difundir mensajes de alimentación, nutrición y promoción de la salud.
Cursos y talleres abiertos	Ofrecer al menos tres cursos y talleres abiertos al público sobre cocina saludable y planificación de menús.	Identificar las necesidades de formación de la población y en conjunto con la plantilla docente generar la oferta de los cursos y talleres abiertos al público sobre cocina saludable y planificación de comidas.

Anexo 2. Unidades de Aprendizaje y Planta académica

a) Unidades de Aprendizaje en Pregrado

Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Nutrición

Ciclo	Clave	Departamento	Nombre	Tipo	HT	HP	H Tot.	CR
8	I8869	Biología Molecular y Genómica	Aplicación Profesional en Ciencias de los Alimentos	P	17	153	170	12
2	I8834	Biología Molecular y Genómica	Bioquímica de los Alimentos	CL	34	34	68	7
4	I8844	Biología Molecular y Genómica	Bromatología	CL	17	51	68	5
7	I8864	Biología Molecular y Genómica	Práctica Profesional en Ciencias de los Alimentos	P	17	153	170	12
8	I8868	Biología Molecular y Genómica	Práctica Profesional Supervisada en Ciencias de los Alimentos	P	17	153	170	12
5	I8852	Biología Molecular y Genómica	Tecnología Alimentaria Apropiada a Poblaciones	CT	51	51	102	10
2	I8836	Ciencias Sociales	Cálculo Dietético y Planeación de Menús	CL	17	51	68	5
3	I8838	Ciencias Sociales	Educación y Comunicación Social en Alimentación y Nutrición	CT	17	51	68	5
5	I8856	Ciencias Sociales	Gestión de Programas en Alimentación y Nutrición	CT	34	34	68	7
3	I8840	Ciencias Sociales	Selección y Preparación de Alimentos	CL	17	51	68	5
5	I8853	Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales	Análisis e Interpretación de Datos de Investigación en Nutrición	S	17	51	68	5
6	I8859	Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales	Comunicación Científica en Nutrición	S	17	51	68	5
3	I8839	Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales	Fundamentación de un Proyecto en Nutrición	S	17	51	68	5
4	I8846	Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales	Protocolo de Investigación en Nutrición	S	17	51	68	5
3	I8837	Microbiología y Patología	Inocuidad de los Alimentos	CT	17	51	68	5
OPT	I8879	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Alimentación y Nutrición en el Adulto Mayor	CT	34	34	68	7

Ciclo	Clave	Departamento	Nombre	Tipo	HT	HP	H Tot.	CR
8	I8873	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Aplicación Profesional en Nutrición Clínica	P	17	153	170	12
5	I8855	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Cuidado Alimentario Nutricio en el Adulto y Anciano Enfermo	CT	51	51	102	10
4	I8849	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Cuidado Alimentario Nutricio en la Actividad Física y el Deporte	CT	34	34	68	7
OPT	I8880	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Cuidado Alimentario Nutricio en Trastornos de Conducta Alimentaria	CT	17	17	34	3
OPT	I8881	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Dietas Alternativas	CT	34	34	68	7
4	I8845	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Dietética	CT	34	34	68	7
2	I8835	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Evaluación del Estado Nutricio	CL	51	51	102	10
OPT	I8882	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Nutrición Enteral y Endovenosa	CT	34	34	68	7
7	I8867	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Práctica Profesional en Nutrición Clínica	P	17	153	170	12
8	I8872	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Práctica Profesional Supervisada en Nutrición Clínica	P	17	153	170	12
6	I8858	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Prevención y Terapéutica con Alimentos	CT	17	17	34	3
3	I8842	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Proceso Alimentario Nutricio en el Ciclo de la Vida	CT	34	34	68	7
6	I8862	Salud Pública	Alimentación y Nutrición Aplicada a Poblaciones	CT	17	51	68	5
1	I8829	Salud Pública	Alimentación y Salud Pública	CT	51	17	68	8
8	I8875	Salud Pública	Aplicación Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional	P	17	153	170	12
4	I8851	Salud Pública	Epidemiología del Proceso Alimentario Nutricio	CT	34	34	68	7
7	I8865	Salud Pública	Práctica Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional	P	17	153	170	12
8	I8874	Salud Pública	Práctica Profesional Supervisada en Alimentación y Nutrición Poblacional	P	17	153	170	12
OPT	I8878	Salud Pública	Producción de Alimentos para el Autoconsumo	CL	32	32	64	6
3	I8863	Salud Pública	Producción y Disponibilidad de Alimentos	CT	17	51	68	5
OPT	I8885	Salud Pública	Sistemas de Vigilancia del Proceso Alimentario Nutricio	CT	34	34	68	7
Total					37	950	2,514	3,464	283
Total Actual en la Lic. en Nutrición					70	4,088	6,714	10,802	964
Porcentaje de horas en el Departamento de Alimentación y Nutrición, para la Lic. en Nutrición					52.9%	23.2%	37.4%	32.1%	29.4%

Tipo- C: Curso; CT: Curso-Taller; CL: Curso-Laboratorio; S: Seminario; P: Práctica.
HT: Horas Teóricas; HP: Horas Prácticas; H Tot: Horas Totales; CR: Créditos.

Unidades de Aprendizaje de otras Licenciaturas que se imparten en CUCS

Clave	Departamento	Licenciatura	Ciclo	Unidad de aprendizaje	Créd.	Horas	
						T	**P**
I8673	Salud Pública	Cirujano Dentista	1°.	Alimentación, nutrición y sociedad	5	32	16
I8673	Salud Pública	Cultura Física y Deportes	1°.	Alimentación, nutrición y sociedad	5	32	16
I8787	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	Cultura Física y Deportes	7°. u 8°.	Nutrición en la actividad física y el deporte	6	32	32
I8673	Salud Pública	Enfermería	1°.	Alimentación, nutrición y sociedad	5	32	16
I8888	Salud Pública	Enfermería, modalidad a distancia	1°.	Alimentación, nutrición y sociedad	5	32	16
I8562	Salud Pública	Médico cirujano y partero	4°.	Nutrición y sociedad	3	18	16

b) Unidades de Aprendizaje en Posgrado

El Departamento será sede de las Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional

Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básico Particular del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de la investigación en nutrición traslacional	C	48	0	48	3	
Bioquímica de la nutrición	C	48	0	48	3	
Biología molecular de la nutrición	C	48	0	48	3	Bioquímica de la nutrición
Epidemiología de la nutrición	C	48	0	48	3	
Fisiología de la nutrición en la salud y en la enfermedad	C	48	0	48	3	
Investigación en nutrición traslacional aplicada	C	48	0	48	3	
Total		**288**	**0**	**288**	**18**	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente
[3] C = Curso
L= Laboratorio
S= Seminario

Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación en nutrición traslacional I	S	24	24	48	3	
Seminario de Investigación en nutrición traslacional II	S	24	24	48	3	
Seminario de investigación en nutrición traslacional III	S	24	24	48	3	
Seminario de investigación en nutrición traslacional IV	S	24	24	48	3	

Unidades de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación en nutrición traslacional V	S	40	40	80	5	
Seminario de investigación en nutrición traslacional VI	S	40	40	80	5	
Seminario de investigación en nutrición traslacional VII	S	40	40	80	5	
Seminario de investigación en nutrición traslacional VIII	S	40	40	80	5	
Seminario de investigación en nutrición traslacional IX	S	40	40	80	5	
Seminario de investigación en nutrición traslacional X	S	40	40	80	5	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional I	L	96	144	240	15	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional II	L	115	173	288	18	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional III	L	128	192	320	20	
Trabajo de Investigación en nutrición traslacional IV	L	128	192	320	20	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional V	L	120	280	400	25	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VI	L	120	280	400	25	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VII	L	120	280	400	25	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VIII	L	120	280	400	25	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional IX	L	120	280	400	25	
Trabajo de investigación en nutrición traslacional X	L	120	280	400	25	
Actividad complementaria en nutrición traslacional I	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional II	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional III	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional IV	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional V	L	38	10	48	3	

Unidades de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos en nutrición en traslacional I	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición en traslacional II	C	50	14	64	4	
Total		1,813	2,795	4,608	288	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso.
L= Laboratorio.
S= Seminario.

Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos en nutrición traslacional III	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional IV	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional V	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional VI	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional VII	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional VIII	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos I	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos II	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos III	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos IV	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos V	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos VI	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos VII	C	50	14	64	4	

[1] BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
[2] AMI = Horas de actividades de manera independiente.
[3] C = Curso.
L= Laboratorio.
S= Seminario.

NOTA: Las UA de Tópicos Selectos en Nutrición Traslacional (I al VIII) y la de Tópicos Selectos (I a VII), pueden ser revalidada de algún curso tomado por los alumnos en otros departamentos, centros o instituciones, nacionales o internacionales siempre y cuando tengan el aval de la Junta Académica.

a) Propuesta de académicas y académicos que integrarán el Departamento de Alimentación y Nutrición

Nombre	Carga horaria	Campos de especialidad	Año de ingreso (Antigüedad)	Nombramiento	Perfil PRODEP	Miembro del SNII	Perfil de Formación	Funciones en el Departamento	Departamento de adscripción
Martha Betzaida Altamirano Martínez	40	Nutrición y Psicología de la Salud	2000 (23 años)	Profesora Docente Titular "A"	Sí	No	Lic. en Nutrición, UNIVA Maestría en Psicología de la Salud, UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
María Fernanda Bernal Orozco	40	Nutrición y Salud Pública	2007 (16 años)	Profesora Docente Titular "A"	Sí	Nivel I	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Salud Pública, UDG Doctorado en Salud Pública, UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
José Luis Cabrera González	40	Nutrición deportiva	2000 (23 años)	Profesor Docente Titular "A"	Sí	Nivel I	Lic. en Nutrición, UNIVA Maestría en Nutrición Clínica, UNIVA Doctorado en Ciencias Sociomédicas, UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Lucrecia S. Carrera Quintanar	40	Nutracéuticos	2016 (7 años)	Profesora Docente Titular "A"	Si	Nivel I	Lic. en Nutrición, UANL Doctorado en Bioingeniería, Universidad Miguel Hernández, España	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Aída Yanet Cordero Muñoz	40	Nutrición clínica	2014 (9 años)	Profesora Docente Asociada "A"	Sí	No	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil

Nombre	Carga horaria	Campos de especialidad	Año de ingreso (Antigüedad)	Nombramiento	Perfil PRODEP	Miembro del SNII	Perfil de Formación	Funciones en el Departamento	Departamento de adscripción
René Cristobal Crocker Sagastume	40	Nutrición y Salud Pública	1981 (42 años)	Profesor Investigador Titular "C"	Sí	Nivel I	Médico Pediatra, con especialidad en Educación Médica con orientación materno infantil, Universidad de San Carlos, Guatemala Maestría en Salud Pública, Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá Maestría en Ciencias de la Educación, UDG Doctorado en Ciencias de la Educación aplicada con orientación en educación intercultural, Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la SEP	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública
Guillermo González Estevez	40	Nutrición y Salud Pública Servicios de Alimentos	2014 (9 años)	Profesor Docente Titular "A"	Sí	Nivel I	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Administración de Negocios, UDG Doctorado en Ciencias de la Salud Pública	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Ciencias Sociales
Daniel López Salcedo	40	Nutrición y Educación	2023 (1 año)	Técnico Académico Asociado B	N/A	N/A	Lic. en Nutrición Maestría en Educación Basada en Competencias	Integrante de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición	Biología Molecular y Genómica
Gabriela Macedo Ojeda	40	Nutrición y Salud Pública	2011 (12 años)	Profesora Docente Titular "B"	Sí	Nivel II	Lic. en Nutrición, UDG Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, UDG	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública
Yolanda Fabiola Márquez Sandoval	40	Nutrición clínica	2011 (13 años)	Profesora Docente Titular "A"	Sí	Nivel I	Lic. en Nutrición, UDG Doctorado en Nutrición y Metabolisco, Univ. Rovira i Virgili, España.	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Saraí Citlalic Rodríguez Reyes	40	Ciencias Biomédicas	2018 (6 años)	Profesora Docente Asociado "B"	Sí	Nivel I	Lic. en Químico Farmacéutico Biólogo Doctorado en Ciencias Biomédicas	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Biología Molecular y Genómica
Norma Patricia Rodríguez Rocha	40	Nutrición y Salud Pública	2020 (3 años)	Profesora Docente Asociado "C"	Sí	Nivel C	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en *Health Education & Management, Ewha Womans University Doctorado en Health Convergence, Ewha Womans University*	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública
Barbara Vizmanos Lamotte	40	Nutrición y Salud Pública	1999 (29 años)	Profesora Investigadora Titular "C"	Sí	Nivel III	Lic. en Medicina y Cirugía, U. Barcelona Doctorado en Medicina Cirugía, Universidad Rovira i Virgili, España.	Integrante de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Leticia Interián Gómez	40	Nutrición en ciencias de los alimentos	1994 (19 años)	Técnica Académica Asociada "A" de tiempo completo	N/A	N/A	QFB, UDG Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, UDG	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Jéssica Gabriela Arias López	11.8	Servicios de Alimentos	2015 (8 años)	Profesora de Asignatura B	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Ciencias en Inocuidad Alimentaria	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Ciencias Sociales
Sergio Copado Águila	11.9	Nutrición Deportiva	2017 (6 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Actividad Física y Estilo de Vida	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Carmen de la Rocha Martín del Campo	20.4	Nutrición en ciencias de los alimentos	2020 (4 años)	Profesora de asignatura B	N/A	Nivel I	Lic. en Nutrición, Universidad Iberoamericana Doctorado en Biotecnología en Plantas por el CINVESTAV	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Biología Molecular y Genómica
Ixtlilxóchitl Flores Fong	11	Ciencias de los Alimentos	2020 (3 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Nutrición Clínica	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Filosófico, Metodológicas e Instrumentales
Fabiola Martín del Campo López	8.5	Nutrición clínica	2007 (16 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	Nivel II	Licenciada Nutrición, UDG Maestría en Nutrición Humana, UDG Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad de Colima	Integrante de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil

Nombre	Carga horaria	Campos de especialidad	Año de ingreso (Antigüedad)	Nombramiento	Perfil PRODEP	Miembro del SNII	Perfil de Formación	Funciones en el Departamento	Departamento de adscripción
Jennifer Alejandra Guzmán Rivera	31.8	Nutrición y Salud Pública	2018 (5 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública y Ciencias Sociales
Cecilia Islas Elizalde	29.8	Nutrición y Salud Pública	2017 (6 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública y Ciencias Sociales
Gabriela Luna Hernández	21.1	Nutrición y Salud Pública	2014 (8 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública y Filosófico, Metodológicas e Instrumentales
Roxana Michel Márquez Herrera	5.1	Nutrición clínica	2015 (8 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	Nivel I	Lic. en Nutrición, UDG Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Lizette Fabiola Morelos Leal	47.5	Nutrición y Salud Pública	2007 (16 años)	Profesora de Asignatura B	N/A	N/A	Licenciada Nutrición, UDG Maestría en Ciencias de la Educación, Doctorado en Investigación Educativa Aplicada,	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible y de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición	Salud Pública y Ciencias Sociales
Mariana Sarahí Pérez Robles	33.1	Nutrición en Ciencias de los Alimentos	2022 (1 año)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, UDG	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Biología Molecular y Genómica
Christian Jesús Santana Arciniega	8.5	Nutrición clínica	2018 (5 años)	Profesor de Asignatura B	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestría en Nutrición Clínica, Valle de Atemajac	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Elma Patricia Sharpe Borrego	8.5	Nutrición Clínica Servicios de Alimentos	2017 (6 años)	Profesor de Asignatura B	N/A	N/A	Lic. en Nutrición UDG Maestría en Nutrición Clínica UDG	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Ciencias Sociales
Dafne Alejandria Berumen Gracia	11.90	Nutrición Clínica	2017 (6 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Salud Pública
Cesar Michael Flores Rodriguez	45.80	Nutrición Clínica Servicios de Alimentos	2017 (6 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestro en Seguridad Alimentaria	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Ciencias Sociales
Vylil Georgina Garcia Serrano	8.70	Salud Pública Ciencias Socio Médicas	2010 (13 años)	Profesor de Asignatura B	N/A	N/A	Lic. Cultura Física y Deportes UDG Maestra en Ciencias de la Salud Publica UDG Doctora en Ciencias Socio Medicas UDG	Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible	Salud Pública y Ciencias Sociales
María de Jesús Quintero López	3.4	Nutrición clínica	2014 (10 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestra en Nutrición Clínicas Valle de Atemajac	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Karen Victoria Sánchez Hernández	10.20	Nutrición clínica	2015 (9 años)	Profesor de Asignatura B	N/A	N/A	Lic. en Nutrición, UDG Maestra en Nutrición Humana UDG	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil
Francisco Josué Carrillo Ballesteros	40	Nutrición en ciencias de los alimentos	2015 (9 años)	Profesor Investigador Asociado C	SI	Nivel I	Lic. Químico Farmacobiologo UDG Doctor en Ciencias Biomédicas UDG	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Biología Molecular y Genómica
Luis Alfonso Muñoz Miranda	10.80	Nutrición en ciencias de los alimentos	2015 (9 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. Químico Farmacobiologo UDG Doctor en Ciencias en Innovación Biotecnológica SIATECJAL	Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos	Microbiología y Patología

Nombre	Carga horaria	Campos de especialidad	Año de ingreso (Antigüedad)	Nombramiento	Perfil PRODEP	Miembro del SNII	Perfil de Formación	Funciones en el Departamento	Departamento de adscripción
Miguel Ernesto Salcedo Barba	8.90	Nutrición clínica	2014 (9 años)	Profesora de Asignatura A	N/A	N/A	Lic. en Nutrición UDG Maestría en Nutrición Clínica Valle de Atemajac	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Salud Pública
Graciela Saldaña Martínez	13	Nutrición clínica	2005 (19 años)	Profesor de Asignatura B	N/A	N/A	Médico Cirujano y partero UDG Maestra en Gerontología	Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva	Salud Pública

Dictamen Núm. I/2025/028

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen Núm. I/2024/253, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de julio de 2024, mediante el cual se creó el plan de estudios del Bachillerato General (BG), sustituyendo al Bachillerato General por Competencias, para operar en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2025 “A”, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO TERCERO. El plan de estudios del Bachillerato General por Competencias aprobado mediante Dictamen número I/2008/169 de fecha 29 de agosto de 2008, estará vigente hasta el ciclo escolar 2027 “A” sólo para efectos de dar atención a los estudiantes que actualmente están inscritos en dicho programa.*
>
> *Los alumnos continuarán con el mismo plan de estudios y deberán cursar y aprobar la totalidad de los créditos durante el período establecido. Aquellos que no logren egresar dentro del tiempo estimado para la duración del programa tendrán la oportunidad de obtener su certificado en un periodo extendido de cuatro ciclos escolares adicionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la normativa universitaria.*
>
> ***Se exceptúa de lo anterior, los estudiantes que ingresaron en el ciclo escolar 2024 “B”, que se encuentren en las siguientes hipótesis:***
>
> ***a) No acreditaron la totalidad de las unidades de aprendizaje.***
> ***b) No acreditaron más del 50% de las unidades de aprendizaje del primer ciclo.***
> ***c) No contaron con registro a cursos (licencias).***

Para estos casos se autoriza que los estudiantes del ciclo escolar 2024 "B" sean inscritos a cursos del primer ciclo del Bachillerato General, preferentemente, al ciclo escolar 2025 "A", previo análisis emitido por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS ante la Comisión de Educación del Consejo Universitario de Educación Media Superior, para garantizar una adecuada atención y desarrollo de los mismos.

Se instruye a la Coordinación General de Control Escolar para realizar el cambio de los 1,818 estudiantes (se presenta relación en el anexo 1) al nuevo plan de estudios, previo acuerdo emitido por la Comisión de Educación del Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior.

Cualquier otro cambio o situación no prevista en el presente Dictamen, será resuelto por la Comisión Permanente de Educación del Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior, lo que deberá notificarse a la Coordinación General de Control Escolar y la Coordinación General Académica y de Innovación para su instrumentación.

SEGUNDO. Se modifica la Tabla de Equivalencias del Resolutivo Décimo Cuarto del Dictamen Núm. I/2024/253, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de julio de 2024, mediante el cual se creó el plan de estudios del Bachillerato General (BG), sustituyendo al Bachillerato General por Competencias, para operar en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2025 "A", para quedar como sigue:

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba la siguiente tabla de equivalencias de asignaturas del nuevo plan del Bachillerato General, en correspondencia con las asignaturas del Bachillerato General por Competencias.

Equivalencias entre las UAC del BGC y las asignaturas del BG					
BGC			BG		
UAC	**HT**	**C**	**UAC**	**HT**	**C**
Matemática y vida cotidiana I	**48**	**4**	**Conocimiento matemático I**	**57**	**5**
Matemática y vida cotidiana II	57	5	Conocimiento matemático II	57	5
Matemática y ciencia I	57	5	Pensamiento matemático I	57	5
Matemática y ciencia II	57	5	Pensamiento matemático II	57	5
Precálculo	57	5	Análisis matemático I	57	5
Matemática avanzada	57	5	Análisis matemático II	57	5
Descripción y comunicación	**48**	**4**	**Lengua y comunicación**	**76**	**7**
Comprensión y exposición	57	5	Comprensión lectora I	57	5
Análisis y argumento	57	5	Comprensión lectora II	57	5

Equivalencias entre las UAC del BGC y las asignaturas del BG					
BGC			BG		
Crítica y propuesta	57	5	Análisis literario I	57	5
Estilo y corrección	57	5	Análisis literario II	57	5
Habilidad verbal	**38**	**3**	**Razonamiento verbal y redacción**	**57**	**5**
Lengua extranjera I	57	5	Inglés Nivel 1	57	5
Lengua extranjera II	57	5	Inglés Nivel 2	57	5
Lengua extranjera III	57	5	Inglés Nivel 3	57	5
Lengua extranjera IV	57	5	Inglés Nivel 4	57	5
Lengua extranjera V	57	5	Inglés Nivel 5	57	5
Lengua extranjera VI	57	5	Inglés Nivel 6	57	5
Tecnologías de la información I	60	5	Comunicación digital	57	5
Tecnologías de la información II	76	7	Consumo y producción digital	57	5
Física I	60	7	Estudio del movimiento	57	5
Física II	76	7	Fenómenos térmicos y electromagnéticos	76	7
Química I	76	7	Química de mi entorno	76	7
Química II	76	7	Química del carbono	76	7
Biología I	76	7	Fisiología celular	76	7
Biología II	76	7	Evolución y biodiversidad	76	7
Geografía y cuidado del entorno	**57**	**5**	**Geografía humana**	**76**	**7**
Comprensión de la ciencia	56	5	Conocimiento y ciencia	57	5
Identidad y filosofía de vida	57	5	Análisis filosófico	57	5
Reflexión ética	57	5	Problemas éticos contemporáneos	57	5
Apreciación del arte	**48**	**4**	**El mundo a través del arte**	**76**	**7**
Análisis económico	57	5	Educación financiera	57	5
Formación ciudadana	57	5	Ciudadanía global	76	7
Ciudadanía mundial	57	5			
Raíces culturales	**57**	**5**	**Historia y arte regional**	**76**	**7**
Democracia y soberanía nacional	57	5	Historia sociocultural de México y el mundo	57	5
Educación para la salud	36	3	Estilos de vida saludable	57	5
Acercamiento al desarrollo deportivo	38	3			
Actividad física y desarrollo personal	38	3	Desarrollo personal y actividad física	38	4

Equivalencias entre las UAC del BGC y las asignaturas del BG					
BGC			BG		
Recreación y aprovechamiento del tiempo libre	38	3	Deporte y recreación	38	4
Autoconocimiento y personalidad	76	7	Educación socioemocional y cultura de la paz	76	7
Perspectiva de género	2	0	Sexualidad y Género	76	7
Sexualidad humana	56	5			
Diseño de plan de vida	**38**	**3**	**Identidad y plan de vida**	**57**	**5**
TAE (tercero)	57	5	TAEV I	57	5
TAE (cuarto)	57	5	TAEV II	57	5
TAE (quinto)	57	5	TAEV III	57	5
TAE (sexto)	57	5	TAEV IV	57	5

UAC = Unidad de Aprendizaje Curricular; BGC = Bachillerato General por Competencias; BG = Bachillerato General; HT = Horas Teoría; C = Curso.

Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de Equivalencias podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es aprobado de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Anexo 1. Relación de estudiantes del Bachillerato General por Competencias a ser inscritos a cursos del primer ciclo del Bachillerato General[33]

Dictamen Núm. IV/2025/088

Resolutivos

PRIMERO. Se formaliza la creación de la sede Cihuatlán del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en camino al Organito S/N, en la localidad de Jaluco, municipio de Cihuatlán, Jalisco.

SEGUNDO. La Sede Cihuatlán se integra con las instalaciones que el Centro Universitario de la Costa Sur tiene en el municipio de Cihuatlán que son San Patricio Melaque, Jaluco y en el municipio de Tomatlán.

[33] **Nota del Secretario:** Para pronta consulta, favor de revisar el “Anexo 1 Relación…” en la parte correspondiente del Dictamen Núm. I/2025/028, bajo resguardo de la oficina de la Secretaría General de la UdeG.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación General de Control Escolar para que en conjunto con la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica se registre en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria la Sede Cihuatlán, dando de alta la oferta de los siguientes planes de estudio:

a) Licenciatura en Biología Marina
b) Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos

Estos programas quedan adscritos al Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras perteneciente a la División de Desarrollo Regional del CUCSUR a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Instrúyase a la Coordinación General de Control Escolar para que, en conjunto con la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, sean migrados los alumnos en la correspondiente oferta de la Sede Cihuatlán del CUCSUR a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

QUINTO. La Sede Cihuatlán podrá ofrecer los programas educativos que a propuesta del Consejo del Centro Universitario apruebe el máximo órgano de gobierno de la universidad.

SEXTO. La Sede Cihuatlán contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.

SÉPTIMO. EL costo de la operación e implementación de la Sede Cihuatlán será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa Sur.

OCTAVO. Se modifica la fracción XI del artículo 7 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

> ***Artículo 7.*** *Los centros universitarios regionales constituyentes de la Red Universitaria, son los siguientes:*
>
> *I. a la X. …*
> *XI. Centro Universitario de la Costa Sur, con* ***sedes*** *en Autlán de Navarro* ***y Cihuatlán;***
> *XII. a la XIX. …*
>
> ***TRANSITORIO***
>
> ***Artículo Único.*** *La presente modificación entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.*

NOVENO. Se **adicionan** las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII al artículo 5; las fracciones V y VI al artículo 46; se **modifican** las fracciones II, III, V y VI del artículo 5 y las fracciones III y IV del artículo 46, todos del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur, para quedar como sigue:

Artículo 5**. El Centro Universitario de la Costa Sur ofrecerá **los siguientes programas educativos:

I. …
*II. Licenciatura en **Administración;***
III. Abogado;
IV. …
V.** Licenciatura en Contaduría Pública**;
VI. Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas;
VII. Licenciatura en Artes;
VIII. Licenciatura en Biología Marina;
IX. Licenciatura en Enfermería;
X. Licenciatura en Ingeniería en Procesos y Comercio Internacional;
XI. Licenciatura en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios;
XII. Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios;
XIII. Licenciatura en Ingeniería en Teleinformática;
XIV. Licenciatura en Nutrición;
XV. Ingeniería Mecatrónica;
XVI. Técnico Superior en Electrónica y Mecánica Automotriz;
XVII. Maestría en Administración y Gestión Regional;
XVIII. Maestría en Derecho;
XIX. Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales;
XX. Maestría en Ciencias Agropecuarias;
XXI. Maestría en Ciencias en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos;
XXII. Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales;
XXIII. Maestría en Finanzas para el Desarrollo Sostenible;
XXIV. Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con orientaciones en Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos, y Ecología y Manejo de Recursos Naturales;
XXV. Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales;
XXVI. Especialidad en Juicio de Amparo;
XXVII. Los demás programas educativos que, en su oportunidad apruebe el Consejo General Universitario a propuesta del Consejo de Centro.

***Artículo 46.** La División de Desarrollo Regional se constituirá con los Departamentos de:*

I a II. …
*III. Ingenierías**;***
IV. Ciencias de la Salud y Ecología Humana;
V. Ecología y Recursos Naturales, y
VI. Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras.

TRANSITORIO

Artículo Único. La presente modificación entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

DÉCIMO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

DÉCIMO PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Dictamen Núm. IV/2025/083

Resolutivos

PRIMERO. Se modifican las fracciones XIII, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX; se derogan las fracciones XXXIX y XL; y se adicionan las fracciones LXII, LXIII y LXIV del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

> *Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:*
>
> *I. a la XII. ...*
> *XIII. Tecnólogo en **Calidad y Transformación de** Plásticos;*
> *XIV. a la XXXVIII. …*
> *XXXIX. **Se deroga;***
> *XL. **Se deroga;***
> *XLI. …*
> *XLII. Bachillerato Tecnológico **en** Químico en Calidad y Medio Ambiente;*
> *XLIII. Tecnólogo en **Automatización y** Electricidad Industrial;*
> *XLIV. Tecnólogo en Informática;*
> *XLV. Tecnólogo en Mecánica Industrial;*
> *XLVI. Tecnólogo en Metalurgia y Fundición;*
> *XLVII. Tecnólogo **en** Químico en Análisis y Procesos de Alimentos;*
> *XLVIII. Tecnólogo **en** Químico Industrial;*
> *XLIX. a la LII. …*
> *LIII. Bachillerato Tecnológico **en** Agropecuario*
> *LIV. …*
> *LV. Tecnólogo en **Química Industrial y Biotecnología;***
> *LVI. Tecnólogo en Sistemas Informáticos;*
> *LVII. Tecnólogo en Procesos de Manufactura Competitiva;*
> *LVIII. Tecnólogo en Biotecnología;*
> *LIX. Tecnólogo en Telecomunicaciones;*
> *LX. Tecnólogo en Energías Alternas;*
> *LXI. …*
> ***LXII. Bachillerato Tecnológico en Contabilidad Empresarial;***
> ***LXIII. Tecnólogo en Diseño y Construcción;***
> ***LXIV. Bachillerato Tecnológico en Cadenas Agroalimentarias.***

SEGUNDO. La modificación de los planes de estudios de bachilleratos tecnológicos y de tecnólogos que remitió el 27 de noviembre de 2024 el Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior, serán actualizados en relación a la denominación de los títulos, en el caso de tecnólogos profesionales, para que se emita como tecnólogo en el área que corresponda y en tratándose del bachillerato tecnológico, deberá ser de “técnico” en el área respectiva.

TERCERO. Instrúyase al Sistema de Educación Media Superior para que a la brevedad posible se actualicen los planes de estudios de tecnólogos profesionales con respecto a la denominación del título que debe ser de “tecnólogo” en el área correspondiente de conformidad con el Marco Nacional de Cualificaciones.

CUARTO. Instrúyase al Sistema de Educación Media Superior para que a la brevedad posible se actualicen los planes de estudios de bachillerato tecnológico en lo correspondiente a la denominación del título que debe ser de “técnico” en el área respectiva de conformidad con el Marco Nacional de Cualificaciones.

QUINTO. Las modificaciones a los planes de estudio serán aplicables a partir del ingreso de las nuevas generaciones del ciclo 2025 “B”.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. El presente dictamen entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica.

Dictamen Núm. IV/2025/089

PRIMERO. Se aprueba ratificar en todos sus términos el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara aprobado mediante el resolutivo segundo del dictamen IV/2021/516.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

QUINTO. Ejecútese de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/091

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, en los siguientes términos:

PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

I. PRESENTACIÓN

Reconociendo los múltiples desafíos que enfrenta nuestra sociedad, la Universidad de Guadalajara asume el compromiso de cultivar un ambiente donde florezcan el respeto mutuo, la tolerancia, la colaboración, la promoción de la paz, la inclusión y el diálogo constructivo. En este sentido, el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, se actualiza con base en los resultados obtenidos durante el 2024, para continuar fortaleciéndose como una iniciativa clave que consolida estos valores fundamentales, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como al conjunto de la sociedad.

Este plan se concibe como un instrumento dinámico y eficaz para impulsar la paz y el bienestar social. Mediante la implementación de acciones específicas, se busca concientizar a la comunidad universitaria sobre la trascendencia de la paz y la resolución pacífica de conflictos. Además, servirá como guía para materializar los principios de la cultura de paz y para cumplir con los acuerdos establecidos con las instancias federales y estatales en esta materia. El objetivo es que los miembros de la comunidad universitaria actúen como verdaderos agentes de cambio en sus respectivos entornos.

En un contexto global cada vez más polarizado, es crucial propiciar espacios donde se valoren las diferencias y se promueva el entendimiento recíproco. El presente plan de trabajo actuará como un motor que fomente la inclusión, el diálogo constructivo y la reconciliación. La Universidad de Guadalajara se compromete a crear y mantener estos espacios, facilitando el intercambio de ideas y experiencias entre todos los integrantes de su comunidad, por lo cual este plan se complementa con el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

A través de estas acciones, la Universidad no solo contribuirá al desarrollo integral de sus estudiantes y a la capacitación y sensibilización de su personal docente y administrativo, sino que también desempeñará un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

II. INTRODUCCIÓN

El concepto de cultura de paz fue creado durante el Congreso General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en julio de 1989, entonces se adoptó una visión de la paz basada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, los acuerdos con los estados miembros incluían fomentar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz bajo un enfoque interdisciplinario, así como el estudio de las relaciones entre la paz, los derechos humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.

Según la Declaración sobre una Cultura de Paz[34] de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamada en 1999, en el artículo 1º se define a la cultura de paz como un conjunto integral de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida fundamentados en:

a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones (p.3)

Cabe agregar que en el artículo 4 de esta Declaración se establece que "...la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz" (Naciones Unidas, 1999, p.4)[35]. La paz es un elemento sustantivo de la educación. Este principio fundamental lo observamos en el objetivo 4 de Educación de Calidad, en el objetivo 5 de Igualdad de género, así como en el Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la ONU en el 2015[36].

[34] Naciones Unidas. (6 de octubre de 1999). Declaración sobre una cultura de paz [Asamblea General 53/243]. https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf
[35] *Ibídem*.
[36] ANUIES. (2023) Estrategia para la construcción de una cultura de paz en las instituciones de educación superior. https://organoscolegiados.anuies.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf

Así, la cultura de paz y la educación para la paz se vinculan de manera tal que se reconocen plenamente, y se aceptan, la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la justicia, la libertad y la apertura al diálogo para lograr relaciones humanas más empáticas, pacíficas y armoniosas[37].

El compromiso de la Universidad de Guadalajara en la promoción y consolidación de una cultura de paz es esencial para el desarrollo de una sociedad más equitativa e incluyente. A través de acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica, la Universidad de Guadalajara no solo contribuye a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos, sino que también se posiciona como un referente en la educación para la paz. Es imperativo que la Universidad de Guadalajara continúe liderando estos esfuerzos, integrando estos valores en todas las áreas de su quehacer educativo y promoviendo el diálogo y la cooperación a todos los niveles. De este modo, la Universidad se convierte en un pilar esencial para la construcción de un futuro más armónico y sostenible para la sociedad jalisciense.

III. MARCO NORMATIVO

En el marco jurídico federal, el artículo 3o., párrafo cuarto, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**[38], establece que la educación que imparta el Estado:

> *…Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje...*

Este artículo proporciona una base para promover una cultura de paz.

En la **Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación**[39], se menciona que la educación debe fomentar una cultura de paz, promoviendo la convivencia armónica y el respeto entre los individuos, además de contribuir a la formación integral de los estudiantes con una perspectiva de derechos humanos y equidad. Asimismo, subraya la importancia de desarrollar entornos escolares libres de violencia, discriminación y exclusión, para que los estudiantes crezcan en un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

La **Ley General de Educación Superior**[40] (LGES) establece en su capítulo II los principios y fines de la educación. En el artículo 8, se determina que la formación en este nivel educativo se orientará conforme a ciertos criterios establecidos, incluyendo la cultura de paz tal como se menciona en el siguiente apartado:

---

[37] Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Educare, 19*(2), 135-154. https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n2/a09v19n2.pdf
[38] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917). Artículo 3 [Reformado 15 de mayo de 2019] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
[39] Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. (30 de septiembre de 2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf
[40] Ley General de Educación Superior. (20 de abril de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

> *X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;*

A nivel estatal, la **Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**[41] establece que en la prestación de servicios educativos se impulsará a que los educandos puedan promover la cultura de paz. En el artículo 10, se menciona que la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para que los educandos puedan:

> *VIII. Promover el valor de la justicia, la igualdad de derechos entre las personas, la cultura de paz y la cultura de la legalidad basada en la integridad de la persona.*

La **Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco**[42], publicada el 11 de mayo de 2021, representa un avance significativo al establecer un marco legal integral destinado a fomentar, proteger y asegurar la paz como un derecho humano fundamental en el territorio estatal y los municipios. Esta legislación incorpora los principios rectores como la eliminación de desigualdades, democracia, derechos humanos, desarrollo sustentable, inclusión, mediación de conflictos, y la pluralidad, establece la cultura de paz como transversal a nivel gubernamental y en las relaciones sociales del estado y establece las directrices para la elaboración e implementación del Programa Estatal de Cultura de Paz.

De la mencionada ley emana el **Programa Estatal de Cultura de Paz** (PECP), cuyo objetivo es actuar como guía para las acciones y la coordinación que deben llevar a cabo las instancias gubernamentales de Jalisco con el fin de fomentar la cultura de paz en el estado. Este programa establece diversas líneas de acción para abordar de manera integral las realidades de paz y violencia en Jalisco, entre las cuales se destacan las siguientes líneas estratégicas:

1. Educación para la paz.
2. Arte, cultura, deporte y ocio.
3. Comunicación y narrativas para la paz.
4. Herramientas para la transformación no violenta de los conflictos.
5. Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria.
6. Gobernanza para la paz.

El PECP constituye una respuesta a los retos y adversidades inherentes a la promoción de la cultura de paz en Jalisco. Este modelo requiere un esfuerzo constante por parte de todos los habitantes, con el propósito de generar cambios socioculturales que transformen las situaciones de violencia en los territorios y promuevan entornos que garanticen derechos y espacios propicios para el ejercicio de la paz[43].

---

[41] Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. (15 de mayo de 2020). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Educación%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco-110424.pdf

[42] Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco. (2021). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Cultura%20de%20Paz%20del%20Estado%20de%20Jalisco-170823.pdf

[43] Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Programa Estatal de Cultura de Paz. https://participa.jalisco.gob.mx/cultura-de-paz-en-jalisco/https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Acuerdo-Programa-de-Pazv2.pdf

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**[44] regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

A nivel institucional, una de las acciones normativas más recientes y relevantes en relación con la cultura de paz es la publicación del **Código de Ética**[45] aprobado con el dictamen número IV/2018/117, el cual establece los principios y valores que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este documento es de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria.

En los valores mencionados en el código se encuentra la educación para la paz que promueve las relaciones interpersonales armoniosas, pacíficas e inclusivas, privilegia el diálogo y la resolución pacífica de conflictos y fomenta el desarrollo de capacidades, actitudes y valores necesarios para prevenir la violencia, manejar situaciones difíciles y crear condiciones que conduzcan a la paz.

En el **Código de Conducta**[46] aprobado con dictamen número IV/2021/514, establece criterios que guían el comportamiento de toda la comunidad universitaria y de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la universidad. En la sección cuarta, artículo 8 se aborda el tema de la Educación para la Paz, que implica fomentar la comunicación asertiva, buscar soluciones pacíficas a los conflictos, evitar juicios personales perjudiciales y mantener una escucha activa para ofrecer respuestas adecuadas. Este artículo promueve el diálogo, la armonía y la paz, así como la investigación y difusión de información para prevenir la violencia. Se hace hincapié en la capacitación en cultura de paz, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, junto con el impulso a la reeducación para desmontar estereotipos de género y sensibilizar sobre diversas formas de violencia.

Además, en el año 2021, se aprobó el Protocolo para la **Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género de la Universidad de Guadalajara** [47] aprobado mediante dictamen número IV/2021/516. Este instrumento establece las rutas de acción en casos de violencia de género, define las funciones de las instancias correspondientes y detalla las acciones de prevención alineadas con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, describe los procesos de atención y las medidas destinadas a la erradicación de la violencia de género dentro de la institución.

---

[44] Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco. (13 de julio de 2024). https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf

[45] Universidad de Guadalajara. (2018). Código de ética de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf

[46] Universidad de Guadalajara. (2021). Código de conducta de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/codigo-de-conducta-julio-2021.pdf

[47] Universidad de Guadalajara. (10 de junio de 2021). Protocolo Para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. http://www.hcgu.udg.mx/dictamenes/dictamen-num-iv2021516

En 2023, se aprobó la **Política Institucional de Cultura de Paz**[48] a través del dictamen número IV/2023/092, que tiene como objetivo general:

> *Promover en la Universidad de Guadalajara, el desarrollo de una cultura de paz fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.*

La política incluye objetivos específicos, estrategias e indicadores relacionados con la incorporación de temas de paz y derechos humanos en programas educativos, la promoción de la investigación en estos temas, y la difusión de normas y responsabilidades para fomentar una cultura de paz y solución pacífica de conflictos dentro de la universidad.

En este contexto la Universidad de Guadalajara está comprometida con el impulso y fortalecimiento de la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como con los principios y valores plasmados en el Código de Ética de nuestra Institución.

Acuerdos del Plan Integral de Cultura de Paz (ANUIES)

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, impulsaron la implementación de un plan de trabajo con estrategias dirigidas al fomento de una cultura de paz en las instituciones miembro. En el año 2019, surge el Plan Integral de Cultura de Paz de la ANUIES, cuyo propósito es ofrecer herramientas a las instituciones de educación superior (IES) para atender los retos que se derivan de las transformaciones actuales en la sociedad. En este plan se concibe a las IES como agentes de cambio, con el compromiso de dar atención a los requerimientos de la sociedad, a través de sus funciones sustantivas. El fin último de esta iniciativa es que las IES transformen sus procesos, estructuras y normativa incorporando la cultura de paz en todas sus dimensiones, para priorizar el bienestar colectivo, la dignidad humana y la justicia social, con una perspectiva intercultural y enfoque de género.

Una vez aprobado el plan de trabajo de la ANUIES, en el 2020 se implementaron una serie de acciones por la paz en las IES miembro. Posteriormente, en el año 2023, se propuso conformar una red nacional de trabajos por la paz, y entre sus objetivos primordiales están el proponer estrategias de sensibilización y formación para que las IES integren la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social. Los objetivos que la Red para la Paz se plantea alcanzar son[49]:

1. Proponer estrategias de sensibilización y formativas para que las IES instituyan la educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, investigativos y de responsabilidad social.

[48] Universidad de Guadalajara. (17 de abril 2023). Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. https://www.gaceta.udg.mx/wp-content/uploads/2023/04/092-dictamen-Politica-Cultura-Paz.pdf
[49] ANUIES. (2023). Red Nacional para la Paz de la ANUIES. https://organoscolegiados.anuies.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf

2. Generar estudios para la paz, estrategias de investigación, vinculación e incidencia para la cultura de paz y la gestión de conflictos mediante sus procesos de investigación.
3. Formular estrategias de implementación de Cultura de Paz en las Comunidades Educativas.
4. Impulsar los procesos de vinculación nacional e internacional, así como la generación de nodos de investigación pro paz; la difusión y la publicación de contenidos que generen conocimiento del tema, así como la posibilidad de encaminar los trabajos hacia la posibilidad de construcción de una escuela de pensamiento de paz.
5. Vincular los trabajos de Paz con otras temáticas y temas transversales estratégicos para la Educación Superior de manera que fortalezca la labor sustantiva de las IES.

Asimismo en el 2024, las rectoras y directoras de instituciones de educación superior adscritas a la ANUIES, firmaron el **Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior (2024)[50],** en éste se establecen diversos mecanismos para fomentar una cultura de paz y la igualdad de género. Este acuerdo comprende 10 acciones sustantivas que giran en torno a la erradicación de los obstáculos que impiden el desarrollo profesional de las mujeres, salvaguardar los derechos de las personas y en especial los de las mujeres, generar normas, mecanismos, procedimientos e instancias necesarias para promover la cultura de paz, la inclusión, la igualdad sustantiva de género; fomentar y facilitar las denuncias, eliminar los obstáculos legales y materiales, implementar disposiciones normativas, procedimientos y prácticas que eviten la revictimización, fortalecer la colaboración con otras instituciones especializadas para asegurar una atención integral y adecuada a las personas involucradas en eventos de violencia de género, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las mismas; gestionar con las autoridades en todos los niveles de gobierno los mecanismos de colaboración para facilitar el acceso al derecho humano a la educación de las mujeres, realizar campañas nacionales de alto impacto para generar una opinión pública informada y alerta contra la comisión de las violencias de género y transparentar la información, la estadística, los análisis y los estudios que deriven de las violencias y en especial la cometida en contra de las mujeres.

IV. ALINEACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En la Universidad de Guadalajara, la cultura de paz se ha integrado como un componente clave en la planeación institucional. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025, visión 2030 “Actualización a medio camino”, la cultura de paz se establece como una de las cuatro políticas transversales que guían y estructuran el actuar de la Universidad. Por ello, resulta de vital importancia analizar su integración en la planificación institucional. Para lograrlo, se realizó un análisis exhaustivo que permitió alinear la Política Institucional de Cultura de Paz con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

[50] ANUIES. (5 de marzo de 2024). Rectoras y directoras firman Acuerdo Nacional por una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior. http://www.anuies.mx/noticias/rectoras-y-directoras-firman-acuerdo-nacional-por-una-cultura-de-paz

Alineación transversal de los programas institucionales con la cultura de paz

En términos generales, el PDI se encuentra estructurado en torno a los Propósitos Sustantivos de Docencia e innovación académica, Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, Extensión y responsabilidad social, y Difusión de la cultura. Dentro de estos propósitos se enmarcan 17 Programas Institucionales Estratégicos, de los cuales 14 se alinean transversalmente con la Política Institucional de Cultura de Paz, lo que representa un 82% de los programas integrados en el PDI. En la siguiente tabla se muestra el listado de programas institucionales que se alinean con Política Institucional de Cultura de Paz por Propósito Sustantivo:

Cultura de Paz Alineación transversal de los programas institucionales	
Propósito sustantivo	**Programa institucional**
Docencia e innovación académica	Innovación curricular
	Innovación educativa
	Desarrollo integral
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento
	Atención y fomento a la investigación
	Transferencia tecnológica y del conocimiento
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente
	Extensión de los servicios universitarios
	Vinculación con los sectores público, privado y social
Difusión de la cultura	Acceso a la educación
	Prevención, sanción y erradicación de la violencia de género
	Identidad universitaria
	Acceso a la cultura
	Gestión institucional

Tabla 1. Programas Institucionales Estratégicos alineados a la Cultura de Paz.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

Alineación de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI con la Política Institucional de Cultura de Paz

Del objetivo general de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara se desprenden cuatro objetivos específicos relacionados con cada propósito sustantivo:

1. **Docencia e innovación académica:** Incrementar el número de programas educativos que incorporen de manera transversal temas relacionados con cultura de la paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad a nivel curricular.

2. **Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento**: Fortalecer la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz y prevención y erradicación de la violencia e igualdad entre hombres y mujeres.

3. **Extensión y responsabilidad social:** Fomentar que las personas integrantes de la comunidad universitaria y otras personas físicas y jurídicas relacionadas con la Universidad conozcan las normas, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos y su relación con la cultura de paz, los derechos universitarios y el arreglo pacífico de conflictos.

4. **Difusión de la cultura:** Consolidar en la Universidad de Guadalajara la protección de los derechos universitarios de quienes la integran.

Cada uno de los objetivos específicos cuenta con sus propias estrategias, por lo cual se realizó la alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con las estrategias de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI. La numeralia al respecto de la alineación por estrategias puede observarse en la siguiente tabla:

Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI			
Objetivo específico	**Estrategia de la política**	**Programas asociados**	**Total de estrategias asociadas**
1	Estrategia 1.1 Impulsar la incorporación de elementos relativos a la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, medio ambiente e interculturalidad, en los planes de estudio de educación media superior y superior.	3	4
	Estrategia 1.2 Fomentar la capacitación de las personas integrantes de la comunidad universitaria sobre cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, ciudadanía global, desarrollo sostenible e interculturalidad.	3	4
2	Estrategia 2.1. Promover la investigación en materia de cultura de paz, derechos humanos, educación para la paz, prevención de la violencia e igualdad entre mujeres y hombres, así como difundir los resultados.	4	4
3	Estrategia 3.1 Realizar campañas de difusión para que las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como las personas usuarias y proveedoras de servicios de la Universidad de Guadalajara, conozcan los principios y valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara.	2	2
	Estrategia 3.2. Diseñar y difundir material educativo de consulta a las personas integrantes de la comunidad universitaria, orientados a promover la cultura de integridad, la cultura de legalidad y la solución pacífica de conflictos.	3	4
4	Estrategia 4.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad en relación con la protección de los derechos universitarios.	3	3
	Estrategia 4.2. Promover el respeto a las normas, principios y valores universitarios.	2	2
	Estrategia 4.3. Diseñar e instrumentar mecanismos para fortalecer la cultura de paz y respeto a los derechos universitarios.	2	3

Tabla 2. Alineación de las estrategias de la Política Institucional de Cultura de Paz con los programas institucionales y estrategias del PDI.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

La tabla 3 muestra cuáles son esos programas y estrategias del PDI que se alinean con la Política Institucional de Cultura de Paz y se observa que 12 de los 17 programas del PDI, cuentan con algún elemento relacionado con la cultura de paz en sus estrategias, lo que representa el 70% del total de los programas estratégicos del PDI.

Entre los Programas Estratégicos Institucionales con mayor cantidad de estrategias vinculadas a la política de cultura de paz se encuentran: *Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género* y *Acceso a la Educación* pertenecientes al propósito sustantivo Extensión y Responsabilidad Social, así como los programas de *Innovación curricular* y *Desarrollo de una cultura de emprendimiento*, de los propósitos Docencia e Innovación Académica e Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, respectivamente.

Propósito sustantivo	Programas con estrategias alineadas a la política	Estrategias
Docencia e innovación académica	Innovación curricular	IX. Incorporar la dimensión internacional, intercultural y global en los planes de estudio, además de incluir el uso de un segundo idioma en la formación de los estudiantes. XIV. Diseñar un programa de nivelación académica orientado para los aspirantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, previo a la realización del examen de admisión. XV. Generar criterios sobre integridad académica y científica para su difusión en toda la comunidad de la Red Universitaria.
Docencia e innovación académica	Desarrollo integral	X. Desarrollar actividades y proyectos que promuevan el pensamiento crítico, ocio creativo, cultura de paz, identidad universitaria, culturales, deportivas, salud integral, medio ambientales en función del bienestar social y natural, entre otras.
Docencia e innovación académica	Innovación educativa	V. Implementar enfoques de resolución de problemas y proyectos o estudio de casos que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y la creación colectiva de aprendizajes, productos, prototipos o soluciones.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Desarrollo de una cultura del emprendimiento	VII. Mantener actualizada la normativa que facilite los procesos para la incubación o aceleración de empresas con perspectiva de género y orientadas a las buenas prácticas. VIII. Fomentar la generación de un valor integral a través de la creación de empresas que generen un impacto y valor social, ambiental y económico.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Atención y fomento a la investigación	II. Apoyar mediante el otorgamiento de recursos complementarios al desarrollo de proyectos de investigación.
Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento	Transferencia tecnológica y del conocimiento	V. Generar apoyos para la implementación de proyectos de intervención a problemáticas sociales.
Extensión y responsabilidad social	Acceso a la educación	X. Actualizar la normatividad referente a los criterios de admisión para la mayor incorporación de estudiantes con alguna discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables. XIII. Establecer un programa de apoyo enfocado a los estudiantes de comunidades indígenas y/o en situación de vulnerabilidad que aspiran a la educación media superior o superior, y no cuentan con los recursos para el pago del examen de admisión o para trasladarse a los Centros Universitarios o escuelas preparatorias para el proceso de admisión. XI. Desarrollar programas que permitan la incorporación de estudiantes con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad. XV. Establecer criterios de inclusión, equidad y no discriminación para los procesos de admisión y permanencia en los programas educativos.
Extensión y responsabilidad social	Cuidado del medio ambiente	II. Incrementar el desarrollo de actividades en educación ambiental.
Extensión y responsabilidad social	Extensión de los servicios universitarios	I. Impulsar los programas de servicio comunitario que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables.
Extensión y responsabilidad social	Vinculación con los sectores público, privado y social	IV. Elaborar proyectos de intervención e investigación que contribuyan a la solución de problemas públicos.
Difusión de la cultura	Identidad universitaria	II. Diseñar e implementar formas innovadoras de comunicación y promoción de los valores, íconos, filosofía, historia, tradiciones, aspiraciones y prácticas cotidianas, así como los compromisos sociales de la institución.
Difusión de la cultura	Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género	II. Diseñar una campaña de difusión y promoción permanente de los cambios de los patrones culturales de género. III. Diseñar programas de capacitación y sensibilización para la comunidad universitaria y diversos actores vinculados a la universidad, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género. IV. Implementar un observatorio interinstitucional que evalúe la situación de violencia en razón de género en la Red Universitaria. VI. Implementar campañas de prevención, para desarrollar en los estudiantes competencias sociales, emocionales, cognitivas y conciliadoras. VII. Capacitar a todo el personal universitario en materia de perspectiva de género, focalizado para cada área según sus funciones y atribuciones. IX. Contar con ordenamientos que orienten la atención integral y especializada de víctimas que han sufrido violencia de género e incluyan las sanciones impuestas a quienes la hayan ejercido.

Tabla 3. Programas con estrategias alineadas a la política institucional de cultura de paz.
Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Actualización a medio camino y la Política Institucional de Cultura de Paz.

V. DIAGNÓSTICO

Cada uno de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y el Sistema de Universidad Virtual (SUV)[51] integró su propio Plan de Desarrollo de Centro o Plan de Desarrollo de Sistema (PDCUyS) dentro del marco del PDI, esto con la finalidad de establecer una ruta estratégica que oriente y coordine las acciones de la Red Universitaria hacia el logro de sus objetivos, coadyuvando a su vez al cumplimiento y desarrollo a nivel institucional.

Los PDCUyS están integrados por Proyectos Estratégicos alineados con los Programas Institucionales Estratégicos y por tanto a los Propósitos Sustantivos. La siguiente tabla muestra la alineación de los PDCUyS con la Política Institucional de Cultura de Paz, así como el total de Proyectos Estratégicos relacionados, los cuales se han categorizado en cinco temáticas, una es directamente cultura de paz, y los cuatro restantes son Sostenibilidad, Género, Inclusión y Salud mental, elementos integrales de los entornos pacíficos.

Cultura de Paz Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)			**Temáticas de los proyectos**				
Red Universitaria	**Alineación**	**Total de proyectos alineados**	**Sostenibilidad**	**Género**	**Inclusión**	**Cultura de Paz**	**Salud mental**
CUTONALÁ	Si	8	x		x	x	x
CUSUR	Si	6	x	x	x	x	
CUCEA	Sí	4	x			x	
CUAAD	Sí	3	x	x			
CUALTOS	Sí	3	x	x	x		
CULAGOS	Si	3	x			x	
CUVALLES	Si	4	x	x	x		x
SEMS	Si	3	x		x	x	
SUV	Si	3	x	x			
CUTLAJOMULCO	Si	3	x	x	x		
CUCBA	Sí	3	x	x		x	
CUCOSTA	Sí	3	x		x	x	
CUCEI	Sí	2	x			x	
CUCS	Si	3	x			x	x
CUCSH	Si	2	x		x		
CUNORTE	Si	2	x			x	
CUCSUR	Si	3	x	x			x
CUCIÉNEGA	Si	1	x				
TOTAL		**59**	**18**	**8**	**8**	**10**	**4**

Tabla 4. Proyectos estratégicos de los Centros Universitarios y Sistemas alineados a la Cultura de Paz
Fuente: Elaboración propia con información de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y Sistemas, 2019-2025.

[51] El Sistema de Universidad Virtual se extinguió mediante el dictamen I/2024/135, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 13 de Julio de 2024, y se creó la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

Se identificaron un total de 59 Proyectos Estratégicos. De los cuales, 18 están enfocados en Sostenibilidad, 8 en Género, 8 en Inclusión, 10 en Cultura de Paz y 4 en Salud Mental. Todos los Centros Universitarios y Sistemas tienen al menos un proyecto alineado, destacando CUTonalá con 8 proyectos y CUSur con 6 proyectos. Aunque la distribución de los proyectos es uniforme en términos de Sostenibilidad, aquellos relacionados específicamente con la Cultura de Paz en las distintas temáticas que aborda, representa solo el 18% del total de los Proyectos Estratégicos de la Red Universitaria, por lo que es imprescindible que se lleven a cabo acciones que promuevan una cultura de paz en la institución. En el caso de las temáticas de Género, Inclusión y Salud mental, se presenta un menor número de iniciativas alineadas, lo que podría señalar un área de oportunidad para futuras acciones estratégicas.

Informe de actividades de Cultura de Paz 2024

Este informe presenta un análisis cuantitativo de las actividades realizadas en el marco de la Agenda de Trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara. Dicha política tiene como objetivo fomentar una cultura de paz basada en los valores de respeto, libertad, justicia, solidaridad, derechos humanos e igualdad de género dentro de la institución.

La Defensoría de los Derechos Universitarios coordinó el proceso de recolección de las actividades de Cultura de Paz y los datos reportados corresponden a las actividades realizadas de enero a diciembre 2024 por:

- 16 Centros Universitarios,
- 123 planteles del Sistema de Educación Media Superior y
- 10 dependencias de la Administración General.

El alcance de estas actividades se detalla a través de categorías clave, resaltando los niveles de participación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los datos recopilados evidencian el compromiso institucional con la construcción de una cultura de paz tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general.

Categoría	Cantidad/ Descripción	Cantidad según línea de trabajo 2024-2025					
		1. Educación para la paz	2. Entorno Universitario equitativo y libre de violencia	3. Prevención de adicciones	4. Gestión de la salud mental y emocional	5. Promoción de la paz	6. Resolución pacífica de conflictos
Acompañamiento psicológico u orientaciones	4,077	-	-	-	4,077	-	-
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas	6,111	2,536	723[52]	139	126	2,578	9

[52] Aquí se reportan 518 actividades relacionadas con la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.

Categoría	Cantidad/ Descripción	Cantidad según línea de trabajo 2024-2025					
		1. Educación para la paz	**2. Entorno Universitario equitativo y libre de violencia**	**3. Prevención de adicciones**	**4. Gestión de la salud mental y emocional**	**5. Promoción de la paz**	**6. Resolución pacífica de conflictos**
Fortalecimiento de la dependencia	Certificación en Norma NMX-R-025-SCFI- Igualdad Laboral y No Discriminación [53]	-	1	-	-	-	-
Medios alternos de solución de conflictos	30	-	-	-	-	-	30
Programas y proyectos, redes, convenios y acuerdos con vigencia en 2024	49	26	9	1	11	-	2
Programas educativos y curriculares	45	10	24	-	10	-	10
Producción y contenidos sobre Cultura de Paz	3,729	1,131	2,598	-	-	-	-

Tabla 5. Actividades reportadas por la Red Universitaria relacionadas al Plan de trabajo 2024-2025 de la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Acompañamiento psicológico u orientaciones		**4,077**	**1,766**	**2,311**
	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 6. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas		**1´258,777**	**299,176**	**331,580**
	Estudiantes	324,843	152,798	172,045
	Personal Académico	99,991	47,799	52,192
	Personal administrativo y directivo	89,687	42,617	47,070
	Público en general	116,235	55,962	60,273
	Sin identificar sexo	628,021		

Tabla 7. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de las actividades formativas, preventivas, de sensibilización, difusión, divulgación, Actividades o eventos culturales, deportivas y recreativas reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Medios alternos de solución de conflictos		**94**	**40**	**54**
	Estudiantes	20	11	9
	Personal Académico	2	0	2
	Personal administrativo y directivo	70	29	41
	Público en general	2	0	2

Tabla 8. Desglose por tipo de comunidad y sexo, de medios alternos de solución de conflictos reportadas por la red universitaria.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

[53] Certificación del Centro Universitario de Tonalá.

Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Prevención de adicciones		11,601	5,739	5,862
	Estudiantes	11,580	5,719	5,861
	Personal Académico	4	3	1
	Personal administrativo y directivo	0	0	0
	Público en general	17	17	0

Tabla 9. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de prevención de adicciones.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

Línea de trabajo	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Gestión de la salud mental y emocional		30,207	12,939	17,268
	Estudiantes	17,618	7,631	9,987
	Personal Académico	9,633	4,217	5,416
	Personal administrativo y directivo	1,577	697	880
	Público en general	1,379	394	985

Tabla 10. Desglose de personas beneficiadas por tipo de comunidad y sexo, de la línea de trabajo de gestión de la salud mental y emocional.
Fuente: Defensoría de los Derechos Universitarios con información de los Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General.

VI. AGENDA DE TRABAJO PARA 2025

El plan de trabajo 2025 establece las directrices fundamentales para orientar los esfuerzos institucionales hacia la implementación de una cultura de paz en la institución. Mediante este documento, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de una cultura de paz.

Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en la Política de Cultura de Paz como en el Plan de Desarrollo Institucional, asegurando una alineación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación. A continuación, se presentan las líneas generales de trabajo para el año 2025, junto con las acciones específicas contempladas. Es importante mencionar que se actualiza la línea de trabajo de Gestión de la salud emocional y mental con las estrategias y acciones que integran el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**.

Líneas de trabajo

1. Educación para la paz

Objetivo: Formar a los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general en habilidades y conocimientos asociados a la cultura de paz.

Acciones:

- Integrar en el currículo académico los principios relacionados con la cultura de paz tales como la democracia, derechos humanos, ciudadanía global, desarrollo sostenible, interculturalidad y erradicación de la violencia.
- Establecer metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan valores de respeto, tolerancia y diálogo constructivo en todas las áreas del conocimiento.

- Incluir una oferta de cursos, talleres, diplomados y seminarios que aborden cuestiones sobre la cultura de paz, democracia, derechos humanos, ciudadanía global, promoción de la interculturalidad, desarrollo sostenible, prevención del uso de drogas, gestión de la salud emocional, así como prevención y erradicación de la violencia.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

2. Entorno universitario equitativo y libre de violencia

Objetivo: Establecer mecanismos de acción institucionales que coadyuven en la creación de un entorno universitario seguro, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia.

Acciones:

- Consolidar un marco institucional de prevención de la violencia de género y promoción de la equidad.
- Desarrollar proyectos de integración y bienestar para fomentar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Establecer redes de colaboración interinstitucional para la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- Implementar un sistema integral de monitoreo, prevención y atención de violencia de género.
- Desarrollar guías institucionales para promover una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación, así como la creación de entornos de enseñanza y convivencia incluyentes en toda la comunidad universitaria.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

3. Prevención de adicciones

Objetivo: Impulsar acciones para la prevención de adicciones entre la comunidad universitaria.

Acciones:

- Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales que promuevan la integración comunitaria y el uso positivo del tiempo libre.
- Capacitar al personal docente y administrativo para la detección oportuna de casos de adicciones para la atención temprana.

- Organizar grupos de apoyo para personas con problemas de adicciones.
- Crear campañas de difusión y sensibilización que contribuyan a la prevención de adicciones.
- Generar conciencia sobre el consumo y uso de drogas entre la comunidad universitaria a través de pláticas informativas, conferencias, conversatorios, talleres, encuentros, foros y eventos participativos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

4. Gestión de la salud emocional y mental. La presente línea de trabajo se actualiza para incluir los elementos del Plan de Salud Mental 2025 de la Universidad de Guadalajara.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones:

1. Atención y acompañamiento psicológico

- Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
- Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
- Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
- Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGBTTTIQ+, personas no binarias y mujeres.

2. Prevención y promoción de la salud mental

- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
- Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
- Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
- Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional

- Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
- Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
- Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

5. Promoción de la paz

Objetivo: Fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en iniciativas de promoción de la paz y convivencia pacífica.

Acciones:

- Crear grupos promotores de paz que involucren a estudiantes, académicos, especialistas y miembros de la comunidad en iniciativas de paz.
- Establecer centros de atención especializada para desarrollar estrategias y programas de paz dirigidos a la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Organizar campañas de sensibilización y formación en derechos humanos y cultura de paz para la comunidad en general.
- Organizar eventos, conversatorios, consultas, encuentros y actividades intra e interculturales que promuevan el diálogo y el entendimiento de la diversidad.
- Generar publicaciones que muestren los resultados de diagnósticos, consultas y valoraciones de riesgo asociadas a las violencias.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo, personal operativo y comunidad en general.

Periodicidad: Continua.

6. Resolución pacífica de conflictos

Objetivo: Implementar métodos efectivos y justos para la resolución de conflictos dentro de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Implementar mecanismos efectivos de mediación, conciliación, arbitraje, consenso y negociación para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.
- Fomentar prácticas de resolución pacífica de conflictos entre la comunidad universitaria como parte integral de la vida académica y administrativa.
- Capacitar a miembros de la comunidad universitaria en técnicas de mediación, negociación y resolución de conflictos.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua.

Este plan de trabajo integral busca no solo promover la cultura de paz dentro de la universidad, sino también fortalecer los lazos comunitarios y crear un entorno donde todos los miembros puedan prosperar en un ambiente de respeto mutuo y convivencia pacífica.

Seguimiento y evaluación

Con la finalidad de visibilizar las actividades que realiza la Universidad en materia de cultura de paz, aunado al aseguramiento de la entrega de los avances en este tema por parte de las dependencias de la Red Universitaria, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa presupuestal estatal sustantivo 680 “Servicios de educación superior y media superior” del año 2025, se incluyó una actividad que mide la evolución de la variable “Número de eventos que fomentan la Cultura de Paz” realizados por la universidad.

En continuidad al año 2024, para dar seguimiento a estas acciones se integró en la MIR, la actividad con el indicador y las metas correspondientes que se muestran a continuación:

Actividades	Indicador	Fórmula
A1- 04 Realizar eventos (eventos de recreación, convivencia, capacitación y grupos de paz) que fomenten la cultura de paz en la comunidad universitaria.	Porcentual de eventos que fomentan la cultura de paz realizados por la Universidad de Guadalajara.	(Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Realizado)/Número de eventos que fomentan la cultura de Paz (Programado))*100

Las metas comprometidas en la MIR para 2025, se muestran en la siguiente tabla:

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Método de acumulación
Absoluto			100			205			325			446	Valor presente
Relativo			22%			46%			73%			100%	

Es importante mencionar que el Sistema presenta un semáforo, el cual da la pauta para indicar el porcentaje de avance en la meta que se programó al principio del año.

Cada dependencia tendrá la responsabilidad de establecer mecanismos de seguimiento que permitan monitorear y evaluar las acciones que se realicen en materia de cultura de paz, para reportar a la instancia correspondiente, Unidad para la igualdad y/o Defensoría de los Derechos Universitarios.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen Núm. I/2025/092

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, de acuerdo a lo estipulado con el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y para dar cumplimiento al Anexo de Ejecución 2025, al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, en los siguientes términos:

Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados
en el Diagnóstico de Salud Mental

I. INTRODUCCIÓN

La salud mental es un componente esencial del bienestar individual y colectivo, con un impacto significativo en el desarrollo académico, personal y profesional de la comunidad universitaria. En el contexto de la educación superior, garantizar un entorno que promueva el equilibrio emocional, facilite el acceso a servicios de apoyo y fortalezca la prevención de riesgos psicosociales es fundamental para el óptimo desempeño y formación integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El bienestar psicológico es un factor determinante en la calidad de vida y el rendimiento académico de los universitarios. La exigencia académica, la presión social y los procesos de adaptación a nuevas dinámicas pueden generar altos niveles de estrés, ansiedad y otras problemáticas emocionales que afectan la permanencia y el éxito estudiantil. En este sentido, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de implementar estrategias efectivas para la prevención, detección y atención de estos desafíos, asegurando así el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad.

Asimismo, las universidades desempeñan un papel clave en la promoción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la resiliencia emocional y el desarrollo de herramientas para la gestión del estrés. La implementación de políticas y programas de salud mental no solo incide en la trayectoria académica de los estudiantes, sino que también contribuye a la formación de profesionales con mayores capacidades para afrontar los retos del mundo laboral y social.

La construcción de este primer diagnóstico parte de analizar diferentes documentos que se han producido en diferentes espacios institucionales de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de conocer la situación de salud mental y emocional de nuestras comunidades universitarias. Estos estudios nos permitieron conocer, cómo eran nuestras comunidades antes de la Pandemia del Covid 19, cómo fueron sus vivencias durante el período de confinamiento, cómo se desarrolló la salud mental, emocional y el bienestar en los procesos post pandémicos en donde regresamos a las aulas y finalmente; identificar situaciones de salud mental a partir de conocer la pluralidad y la diversidad de nuestras comunidades con enfoques interseccionales, es decir, conocer más de cerca a nuestras comunidades a partir del género y sus vivencias en la Universidad de Guadalajara.

Diferentes productos de información e informes técnicos realizados durante los años 2019-2024 sirvieron para construir los primeros pasos de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara, misma que contempla diferentes espacios, estrategias y áreas y que en este momento se encuentra en pilotaje para realizar ajustes.

Adicionalmente, se revisó la alineación de los proyectos estratégicos de los CUyS con el programa institucional *Desarrollo Integral* que contempla entre sus principales líneas la atención a la salud mental; además, se realizó una revisión exhaustiva de los informes de actividades de los rectores de Centro Universitarios y Sistemas, así como el análisis de las respuestas de la encuesta *Experiencia Universitaria*, y finalmente los resultados del *Plan de Cultura de Paz.*

En este contexto, el presente diagnóstico tiene como propósito evaluar el estado actual del bienestar psicológico en la comunidad universitaria, a través del análisis de la disponibilidad, accesibilidad y eficacia de los servicios de atención psicológica. Además, busca identificar los recursos institucionales existentes, incluyendo programas, normativas vigentes y estrategias de promoción y prevención. A partir de este análisis, se pretende generar propuestas de mejora que permitan fortalecer las condiciones necesarias para la consolidación de un entorno educativo saludable en beneficio del desarrollo integral de todos sus integrantes.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[54] establece en el artículo 4o. el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este precepto constitucional sienta la base para que las leyes desarrollen la obligación del Estado de brindar servicios de salud, incluyendo los de salud mental, de manera universal y equitativa.

La Ley General de Salud[55] es el marco en materia de salud en México. Contiene un capítulo específico sobre salud mental (Título Tercero, Capítulo VII) que define principios, derechos y lineamientos para la atención de trastornos mentales y del comportamiento. La ley dispone que la salud mental y la prevención de las adicciones son de carácter prioritario y deben brindarse con apego a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes[56] en la cual reconoce el derecho de los menores de edad a la salud física y mental, obligando a garantizar servicios de salud mental adecuados para este grupo etario.

[54] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (5 de febrero de 1917). *Art. 4º*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de enero de 2025]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
[55] Ley General de Salud [LGS]. (7 de febrero de 1984). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
[56] Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. (4 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación [última reforma 24 de diciembre de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

En lo referente a las leyes en materia educativa se encuentran: Ley General de Educación[57] que menciona la educación para la salud dentro de los planes educativos y promueve entornos escolares saludables; a raíz de reformas de 2019 se impulsa la enseñanza de habilidades socioemocionales en escuelas, como medida preventiva de problemas de salud mental, en la *Ley General de Educación Superior*[58], en su artículo 42, establece que las instituciones de educación superior deben promover acciones que garanticen el bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labora en ellas. Para ello, deberán implementar medidas basadas en estudios que permitan identificar y atender oportunamente riesgos, violencia y discriminación, a través de protocolos de atención y servicios de apoyo social, médico y psicológico.

La **Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco**[59] regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

En el **Estatuto General de la Universidad de Guadalajara**[60], artículo 21 bis, se establecen los derechos de las personas integrantes de la comunidad universitaria, señalando que se debe procurar la atención psicológica inicial, además de asistencia médica, jurídica o de trabajo social, a cualquier miembro de la comunidad que lo requiera.

El **Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara**[61] establece en el Capítulo VI del artículo 33 que, el personal que actúe como primer contacto ante una situación de riesgo debe procurar brindar atención integral a las víctimas de actos de violencia dentro del ámbito universitario. Asimismo, deberá procurar, de oficio o a solicitud de la persona afectada, atención psicológica inicial, así como asistencia jurídica, médica o de trabajo social. Además, se deberá realizar una valoración del riesgo para determinar la situación de la víctima y, en caso necesario, ofrecer la contención emocional correspondiente.

[57] Ley General de Educación [LGE]. (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
[58] Ley General de Educación Superior [LGES]. (20 de abril de 2021). Art. 42º. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
[59] Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco [LSMA]. (13 de julio de 2024). Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf
[60] Universidad de Guadalajara. (2024). *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/EG%20%28Abril%202024%29_rev.pdf
[61] Universidad de Guadalajara. (2022). *Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara.* https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RRVFNU%20%28Junio%202022%29.pdf

III. ESTADO ACTUAL DE LA SALUD MENTAL EN MÉXICO

De acuerdo con los resultados del estudio que forma parte del *World Mental Health International College Student Project* de la Organización Mundial de la Salud (OMS)[62] y cuyo objetivo es analizar la prevalencia y distribución de trastornos mentales en estudiantes universitarios de primer año en 19 instituciones de 8 países, incluyendo a México, indicaron que la prevalencia de trastornos mentales en estudiantes universitarios es alta, se encontró que el 35% de los estudiantes evaluados presentaban al menos un trastorno mental a lo largo de su vida, mientras que el 31% reportó haber experimentado al menos un trastorno en los últimos 12 meses. Según los resultados del estudio se observó que la mayoría de estos trastornos inician en la adolescencia temprana o media y persisten durante la etapa universitaria.

El estudio también analizó factores sociodemográficos asociados con una mayor probabilidad de padecer trastornos mentales. Se encontró que ser de mayor edad, sexo femenino, tener padres divorciados o fallecidos, no tener afiliación religiosa, identificarse como no heterosexual, tener un bajo rendimiento en la escuela secundaria y una motivación extrínseca para la inscripción universitaria estaban relacionados con una mayor vulnerabilidad a desarrollar estos trastornos.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado[63] (ENBIARE, 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se analizan diversos aspectos, entre los relacionados con la salud se incluyen cuestiones de salud mental a través de dos apartados principales: el primero aborda la depresión y el segundo, la ansiedad. Estas mediciones permiten evaluar el nivel de satisfacción con la vida de la población alfabeta de 18 años y más, utilizando una escala del 0 al 10, donde 0 representa "totalmente insatisfecho" y 10 "totalmente satisfecho". Los resultados reflejan un impacto significativo de estos padecimientos en la percepción del bienestar: a mayor frecuencia de síntomas, menor es la satisfacción con la vida.

En el caso particular de la **depresión** se asocia con tristeza persistente, dificultad para concentrarse, esfuerzo en las actividades diarias, problemas de sueño y falta de disfrute de la vida. En la población adulta, se observa que los síntomas depresivos afectan de manera más severa a los adultos de 45 a 59 años, quienes presentan los niveles más bajos de satisfacción con la vida cuando estos síntomas son frecuentes. Además, los hombres tienden a experimentar una mayor disminución en su bienestar en comparación con las mujeres ante la presencia de síntomas depresivos.

Según datos de la Secretaría de Salud[64] la incidencia de depresión en 2023 alcanzó una tasa de 118.72 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 155,798 nuevos casos. De estos casos, 113,841 (73.1%) correspondía a mujeres y el 41,957 (26.9%) a hombres, lo cual mostró una mayor afectación en mujeres.

En comparación con 2014[65], cuando la incidencia era de 58.13 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 69,594 nuevos casos (77.2% en mujeres y 22.3% en hombres), se observa un aumento del 123.9% en el número total de casos y un incremento de 60.59 casos por cada 100,000 habitantes según la tasa de incidencia de personas con depresión.

---

[62] Auerbach, R. P., Mortier, P., Bruffaerts, R., Alonso, J., Benjet, C., Cuijpers, P., Demyttenaere, K., Ebert, D. D., Green, J. G., Hasking, P., Murray, E., Nock, M. K., Pinder-Amaker, S., Sampson, N. A. & Kessler, R. C. (2018). The WHO World Mental Health Surveys International College Student Project: Prevalence and distribution of mental disorders. J*ournal of Abnormal Psychology, 127*(7), 623–638. https://doi.org/10.1037/abn0000362

[63] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado. https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados

[64] Secretaria de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023.* https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html

[65] Es el primer año que cuenta con datos disponibles.

Por otro lado, la **ansiedad**, caracterizada por sensación de nerviosismo, intranquilidad y preocupación constante, también reduce la satisfacción con la vida de manera considerable. Al igual que en el caso de la depresión, los adultos de 45 a 59 años son los más afectados, mientras que en términos de género, hombres y mujeres presentan caídas similares en su bienestar cuando la ansiedad es persistente.

En cuanto a la población joven (18 a 29 años), se destaca que, aunque suelen reportar mayores niveles de satisfacción con la vida en comparación con otros grupos etarios, su bienestar se ve fuertemente afectado cuando experimentan síntomas depresivos o ansiosos con frecuencia. En este grupo, la tristeza persistente y la preocupación constante son los factores que más impactan su percepción del bienestar. Asimismo, se ha identificado que los hombres jóvenes son más propensos a experimentar una caída más pronunciada en su satisfacción con la vida cuando presentan síntomas depresivos frecuentes.

Otra de las cuestiones relevantes en asuntos de salud mental y salud pública es el **suicidio**, en México se ha experimentado un crecimiento alarmante en la última década, de acuerdo con las estadísticas de defunciones[66] registradas por el INEGI, en 2013, se contabilizaron 5,909 suicidios, mientras que para 2023, la cifra ascendió a 9,072 decesos por esta causa, lo que representa un incremento del 53.6% en un período de diez años.

En términos de la distribución por sexo, los hombres representan la mayor proporción de los casos de suicidio, con un 80.6% del total en 2023 en comparación con el 19.4% de las mujeres, mientras que en 2013 esta cifra era del 81.7% y 18.3% respectivamente. El análisis comparativo entre ambos periodos revela que el crecimiento en el número de suicidios fue significativamente mayor en mujeres, con un aumento del 62.5% al pasar de 1,084 casos en 2013 a 1,762 en 2023. En contraste, el incremento en hombres fue del 51.5%, al registrar 4,825 casos en 2013 y 7,310 en 2023. Si bien los hombres continúan siendo el grupo con mayor incidencia, estos datos reflejan una tendencia creciente en la incidencia del suicidio dentro de la población femenina.

Otro aspecto relevante que considerar son las edades con mayor incidencia, el análisis etario muestra que, en 2013, el grupo con mayor número de suicidios fue el de 20-24 años, con un total de 875 casos, seguido por los grupos de 15-19 años (780 casos) y 25-29 años (748 casos). Para 2023, la distribución cambió significativamente, posicionando al grupo de 25-29 años como el más afectado, con 1,352 casos, seguido por el grupo de 20-24 años (1,260 casos) y 30-34 años (1,196 casos).

Los datos reflejan un incremento particularmente preocupante en los adultos jóvenes. El grupo de 25-29 años experimentó un aumento del 80,7% en la última década, mientras que los suicidios en el grupo de 20-24 años crecieron un 44%. Asimismo, la población de 15-19 años también ha mostrado un crecimiento sostenido, lo que evidencia la vulnerabilidad de la juventud ante problemas de salud mental.

En el análisis por nivel educativo se observa que en las personas que contaban con el nivel educativo de bachillerato, los suicidios aumentaron de 580 en 2013 a 1,200 en 2023, reflejando un incremento del 106.9%. Mientras que quienes contaban con nivel de educación superior, los casos pasaron de 459 a 985 (+114.7%), lo que indica un preocupante crecimiento en jóvenes con formación universitaria.

[66] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas de defunciones registradas [*Defunciones accidentales y violentas 1990-2023*]. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/mortalidadgeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral_mg

En el caso de individuos con estudios de posgrado, aunque en términos absolutos la cifra sigue siendo baja, el incremento porcentual resulta significativo. En 2013 se registraron 16 casos, mientras que en 2023 la cifra ascendió a 52, lo que representa un crecimiento del 225%.

En este sentido, se ha identificado una tendencia creciente en la proporción de suicidios respecto al total de defunciones accidentales y violentas en México durante los últimos 30 años. En 1993, se registraron 58,237 fallecimientos dentro de esta categoría, de los cuales el 4.1% correspondió a suicidios. Para 2003, aunque el número total de defunciones accidentales y violentas disminuyó a 52,325, la proporción de suicidios casi se duplicó, alcanzando el 7.8%. Esta tendencia alza persistió en 2013, cuando el total de defunciones ascendió a 69,585, con un 8,5% de suicidios. Finalmente, en 2023, se reportaron 84,118 defunciones accidentales y violentas, de las cuales el 10.8% correspondió a suicidios, marcando la cifra más alta registrada en las últimas tres décadas.

En lo referente a los trastornos alimenticios, según datos de la Secretaría de Salud[67] la incidencia de trastornos alimenticios en 2023 alcanzó una tasa de 3.75 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 4,918 nuevos casos de anorexia, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria. De estos casos, el 77.8% fueron de mujeres y el 22.2% de hombres, evidenciando una mayor afectación en la población femenina.
En comparación con 2014[68], cuando la incidencia era de 1.45 casos por cada 100,000 habitantes y se registraron 1,741 nuevos casos (73.1% en mujeres y 26.9% en hombres), se observa un incremento del 182% en el número total de casos y un aumento de 2.3 casos por cada 100,000 habitantes en la tasa de incidencia.

IV. ANTECEDENTES A NIVEL INSTITUCIONAL

En 2019, la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), en colaboración con la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo la encuesta ¿Cómo somos, cómo estamos?[69] con el propósito de analizar el estado de la salud integral de la comunidad estudiantil. Este estudio constituyó un esfuerzo relevante para comprender las condiciones y problemáticas que inciden en el bienestar de los estudiantes.

La encuesta contó con la participación de 34,840 estudiantes, de los cuales el 45% eran hombres y 55% eran mujeres, esta cantidad de estudiantes constituyó el 12.83 % de la matrícula total del calendario 2019A, asegurando una muestra representativa de la población estudiantil. Se incluyeron a estudiantes de distintos niveles educativos, distribuidos en 6 centros universitarios temáticos, 9 centros universitarios regionales y 66 escuelas preparatorias, de las cuales 25 se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara y 41 en distintas regiones del estado.

El estudio analizó diversas dimensiones de la salud integral de la comunidad estudiantil, incluyendo hábitos alimenticios, actividad física y deporte, consumo de alcohol, tabaco y drogas, discriminación, bienestar y salud mental. En este contexto, el apartado de salud mental tuvo como propósito desarrollar un diagnóstico situacional sobre el estado de salud mental de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

[67] Secretaria de Salud. (2023). *Anuario de morbilidad 1984-2023*. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html
[68] Es el primer año que cuenta con datos disponibles.
[69] Federación de Estudiantes Universitarios. (2019). ¿Cómo somos, cómo estamos?

Los temas abordados en este apartado se enfocaron en el insomnio y los problemas de sueño, la depresión y la ansiedad. Para su análisis, se aplicaron preguntas diseñadas para que los encuestados realizarán una autoevaluación basada en su percepción personal sobre su bienestar emocional. La valoración se realizó mediante una escala que oscila entre *Bastante más de lo habitual* y *No en lo absoluto*, considerando las experiencias vividas durante el mes previo a la aplicación de la encuesta. A continuación, se presentan los resultados:

Falta de sueño y dificultad para dormir

- **Falta de sueño:**
  - En los centros universitarios, el 45 % de los estudiantes reportó que su falta de sueño no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 30 % indicó que ha aumentado *bastante más de lo habitual*.
  - En las escuelas preparatorias, el 37 % afirmó no haber experimentado falta de sueño en lo absoluto, y el 30 % señaló que no ha sido mayor a lo habitual.

- **Dificultad para dormir:**
  - En los centros universitarios, el 35 % de los estudiantes reportó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, mientras que el 29 % la percibió *bastante más de lo habitual*.
  - En las escuelas preparatorias, el 29 % indicó que su dificultad para dormir no ha sido mayor a lo habitual, y otro 29 % reportó no haberla experimentado en lo absoluto.

Depresión

- **Sentirse como una persona sin valor:**
  - En centros universitarios, el 54% de los estudiantes indicó *no sentirse así en lo absoluto*, mientras que el 26% mencionó que *no más de lo habitual.*
  - En escuelas preparatorias, las cifras fueron similares, con un 53 % que no ha experimentado esta sensación y un 25% que la percibe en la *misma medida que antes.*

- **Percibir la vida sin esperanza:**
  - Un 54 % de los universitarios y un 53% de los estudiantes de preparatoria afirmaron *no haber sentido falta de esperanza en lo absoluto*. En ambos casos, alrededor del 25% señaló que esta percepción *no ha cambiado respecto a lo habitual.*

- **Pensar que no merece vivir:**
  - En centros universitarios, el 68% aseguró *no haber tenido esta idea*, mientras que el 26 % indicó que *no más de lo habitual*.
  - En escuelas preparatorias, el 64 % no ha experimentado este pensamiento, y un 25 % mencionó que no ha habido cambios en su percepción.

- **Sentir que las cosas no van bien:**
  - La mitad de los encuestados en ambos niveles educativos (51%) manifestó *no haber experimentado esta sensación*, mientras que alrededor del 25% señaló que la percibe en la *misma medida que antes*.

- **Sentirse útil en la vida:**
    - Un 51 % de los estudiantes universitarios y un 48% de los de preparatoria afirmaron sentirse *igual de útiles que lo habitual*. Sin embargo, un 32% y 35% respectivamente señalaron que esta percepción *ha disminuido*.

- **Disfrutar las actividades diarias:**
    - En ambos niveles educativos, el 51% reportó disfrutar sus actividades *igual* que siempre, aunque un 28 % indicó que las disfruta *menos de lo habitual*.

Ansiedad

- **Nerviosismo inútil:**
    - En centros universitarios, el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido nerviosismo en lo absoluto*, mientras que el 28% señaló que no más de lo habitual.
    - En escuelas preparatorias, el 48% afirmó no haber experimentado esta sensación, mientras que el 35% mencionó que se mantiene en los mismos niveles de siempre.

- **Agobio y tensión:**
    - En ambos niveles educativos, aproximadamente el 51% de los estudiantes indicó *no haber sentido una mayor carga de agobio o tensión*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.

- **Pánico sin motivo:**
    - Un 68% de los universitarios y un 64 % de los estudiantes de preparatoria aseguraron *no haber experimentado episodios de pánico injustificados*.
    - En ambos casos, cerca del 25 % señaló que la intensidad de esta sensación *no ha variado.*

- **Malhumor constante:**
    - Alrededor del 51 % de los encuestados en ambos niveles educativos indicó *no haber experimentado cambios en su estado de ánimo en lo absoluto*, mientras que aproximadamente un 25% mencionó que su nivel de malhumor *se mantiene estable*.

- **Sensación de que todo se viene encima:**
    - En centros universitarios, el 26% de los estudiantes manifestó haber experimentado esta sensación *bastante más de lo habitual*, mientras que el 12 % la reportó *mucho más de lo habitual*.
    - En escuelas preparatorias, el 25 % expresó sentir esto *bastante más de lo habitual* y el 12 % *mucho más de lo habitual*.

- **Nervios a punto de explotar:**
    - En ambos niveles educativos, el 51% de los estudiantes manifestó *no haber sentido este estado en lo absoluto*, mientras que alrededor del 25 % reportó que esta sensación *no ha cambiado significativamente respecto a lo habitual*.

A partir de estos resultados podemos inferir que una parte significativa de la comunidad estudiantil enfrentaba dificultades relacionadas con el sueño, la depresión y la ansiedad, lo que pudo haber afectado su bienestar emocional y rendimiento escolar. Aunque la mayoría de los estudiantes no reportó cambios drásticos, un porcentaje considerable percibió un aumento en estos síntomas.

Es notorio que antes de la Pandemia del Covid 19, ya se evidenciaban problemas de salud mental y emocional que muestran un impacto en el bienestar de los estudiantes. Se manifiesta un fuerte problema de depresión en el estudiantado, mismo que se refleja a través de sensaciones de inutilidad y desesperanza tanto en el presente como en el futuro.

En el ámbito de la salud mental, los suicidios representan una problemática de gran relevancia en el ámbito universitario. En Carbajal (2020), se muestran datos para el período 2017-2020 sobre la incidencia de intentos de suicidio y suicidios de estudiantes en las sedes de la Universidad de Guadalajara, estos datos forman parte de la investigación desarrollada por el autor que se basa en registros proporcionados por la Coordinación de Seguridad Universitaria.

El análisis de los casos ocurridos en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara revela que el año 2018 presentó la mayor incidencia de suicidios e intentos de suicidio, con Guadalajara como el municipio más afectado. Los datos disponibles muestran que las preparatorias concentran un número significativo de intentos de suicidio, mientras que, en los centros universitarios, particularmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), se registra una mayor prevalencia de casos de suicidio.

Sede	Tipo	Año	Municipio
CUAAD	Intento de suicidio	2017	Guadalajara
Politécnico	Suicidio	2018	Guadalajara
CUCS	Suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #12	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
Prepa #1	Intento de suicidio	2018	Guadalajara
CUCEI	Suicidio	2019	Guadalajara
CUCOSTA	Suicidio	2019	Puerto Vallarta
CUCS	Suicidio	2019	Guadalajara
Prepa #10	Intento de suicidio	2019	Guadalajara
Prepa. Reg. Puerto Vallarta	Intento de suicidio	2020	Puerto Vallarta

Tabla 1. Suicidios e intentos de suicidio de estudiantes en las instalaciones universitarias, 2017-2020.
Fuente: Carbajal (2020) con información de la Coordinación de Seguridad Universitaria de la UdeG[70].

[70] Carbajal, J. (2020). *Detección temprana de afecciones mentales y reducción del índice de ideación suicida: proyectos "SOS UdeG"* [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guadalajara. https://riudg.udg.mx/bitstream/20.500.12104/83016/1/MCUCEA10563FT.pdf

Ante la contingencia sanitaria COVID 19 que se presentó en el año 2020, la Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto, implementó una red de apoyo psicológico denominada *Psicovid-19*, la cual brindó un servicio gratuito a distancia brindando atención para tratar problemas tales como ansiedad, estrés y depresión, derivados de la pandemia y el confinamiento y aislamiento social que trajo consigo. En esta iniciativa participaron psicólogos y psiquiatras de distintos centros universitarios, quienes brindaron apoyo y acompañamiento psicológico a más de 157,398 personas que llamaron para obtener ayuda[71].

En el año 2021, el Centro Universitario de la Salud realizó una evaluación de la salud mental de la comunidad de la Red Universitaria en el marco de la pandemia por el COVID-19, con el fin de dimensionar el problema y así poder crear estrategias institucionales para mitigar el impacto de esta emergencia de salud pública en cuanto a salud mental.

Una de las principales causas del incremento de estrés entre la población en general, fue sin dudas el aislamiento social provocado por la pandemia, aunado a otros factores que condujeron a los altos niveles de ansiedad y depresión como lo fueron la soledad, el miedo a la infección, al sufrimiento y a la muerte, tanto propia como de los seres queridos, el dolor tras el duelo y las preocupaciones económicas.

Ante esta situación, distintas organizaciones internacionales en conjunto con la Organización Mundial de la Salud manifestaron la necesidad e importancia de reforzar la atención de la salud mental. Frente a este escenario, la Universidad de Guadalajara desde su postura de responsabilidad social, puso en marcha diversas acciones para sumarse al combate de las secuelas en cuestión de salud mental que trajo consigo la pandemia.

La encuesta aplicada para esta evaluación fue atendida por un total de 1199 integrantes de la Comunidad Universitaria, entre estudiantes, personal académico y personal administrativo, el 29% de los participantes son hombres y el 71% mujeres, con una edad comprendida entre los 14 y 76 años. El informe muestra resultados de diversas variables como: a) La experiencia con la pandemia y los contagios de COVID-19, b) sobre la vivencia de duelo, c) sobre indicadores de estrés, d) sobre la sintomatología de ansiedad, e) sobre la sintomatología depresiva, f) valoración cognitiva y g) sobre indicadores de resiliencia.

Para el inciso c) sobre indicadores de estrés y d) sobre la sintomatología de ansiedad, la encuesta arrojó que en general, las mujeres presentan mayores indicadores de estrés y ansiedad; al segmentar los roles dentro de la comunidad universitaria, encontramos que los estudiantes mantienen niveles altos de estrés en comparación con el personal académico y administrativo, al igual que mayor sintomatología de ansiedad.

Los altos niveles de estrés no controlados aumentan la posibilidad de tener ansiedad y depresión, incrementando consecuencias graves en el organismo de quien la padece, tales como trastornos de sueño, falta de concentración, crisis emocionales, problemas estomacales, etc. Para esta evaluación se cuestionó sobre la presencia de algunas de estas cuestiones emocionales, lo que arrojó que siguen siendo los estudiantes el sector más afectado, donde presentan altos porcentajes de niveles de sintomatología depresiva.

[71] Una red de apoyo psicológico desde la UdeG en contra del Covid-19. 2020. Gaceta Universitaria. Universidad de Guadalajara. https://www.gaceta.udg.mx/una-red-de-apoyo-psicologico-desde-la-udeg-en-contra-del-covid-19/

En cuanto a la valoración cognitiva, las dificultades para concentrarse muestran que el 83% de los estudiantes, el 52% del personal académico y el 48% del personal administrativo lo presentaron durante el tiempo de confinamiento. Los trastornos de sueño causados por el estrés se presentaron en la mayoría de los estudiantes (79%) y en un 63% del personal administrativo y académico respectivamente[72].

La siguiente tabla resume los resultados de esta encuesta:

Situaciones que describen lo que los estudiantes sentían en diciembre del 2020	
Situación	**Porcentaje**
1. Preocupación por el futuro	37%
2. Ansiedad	21.7%
3. Incertidumbre	17%
4. En calma	10.6%
5. Tranquilidad	8.8%
6. Confianza	2.1%

Tabla 2 Resumen de resultados de la evaluación de la salud mental en el marco de la pandemia por el COVID-19.
Fuente: Elaboración propia con datos de la información del sistema de información de alumnos de la UdeG.

Estos resultados evidencian que durante el período de la Pandemia de Covid 19, la comunidad universitaria, presentó altos índices de ansiedad y depresión, mismas que se agudizaron ante la sensación de miedo, desesperanza y frustración con respecto al futuro. Un impacto diferencial en la comunidad estudiantil fue que estas problemáticas de salud mental y emocional se agudizaron debido a la presencia de conflictos y violencias en sus hogares, así como al hecho de que son hogares que no constituyen una red de apoyo sólida.

La Universidad de Guadalajara emprendió desde el año 2023, el diseño de una Estrategia Integral de Gestión Emocional, la cual contempla diferentes niveles de impacto a partir de diferentes espacios y niveles de la Red Universitaria:

a) Formación y capacitación para toda la Red Universitaria con relación a la salud y gestión emocional.
b) Atención y derivación inmediata en situaciones de emergencia emocional vía primeros contactos.
c) Procesos y herramientas para la gestión emocional desde el autoaprendizaje.

En el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo una encuesta para conocer el estado de la salud mental aplicando 9,174 cuestionarios de la Red Universitaria, tanto del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) como en Centros Universitarios. Entre los resultados más relevantes, destacamos los siguientes:

[72] Informe técnico. Salud mental en la comunidad universitaria. (2021) Universidad de Guadalajara.

- Al identificar la prevalencia con respecto al consumo de medicamentos psiquiátricos, se evidencia que el 7% de quienes respondieron estar medicamos por algún padecimiento psiquiátrico de los cuáles el 5.2% son hombres y 8.9% mujeres. De ellos, el 23% se autodescriben como personas no binarias.
- El 31% de las y los estudiantes, admiten haber buscado ayuda profesional para la atención de su salud mental en los últimos 12 meses. Quienes más buscan este tipo de ayuda son personas no binarias con 66%, seguido por las mujeres 36% y los hombres 23.9%.
- Preocupa identificar que 20% de las y los estudiantes que respondieron, admiten haber intentado quitarse la vida en los últimos 12 meses. Este porcentaje es alto entre quienes se identifican como personas no binarias con 65% quienes reportan tener ideación suicida e intentar hacerlo al menos alguna vez, seguido de las mujeres con 22.9% y los hombres con 15.6%.

En las conclusiones del estudio, se destaca que las, los y les estudiantes de la UdeG, presentan porcentajes por encima de la media nacional con relación a la ideación suicida e intentos de suicidio. Son los estudiantes no binarios quienes más presentan dichas problemáticas, seguido de las mujeres y los hombres. El análisis de los datos, muestran que el acceso a la salud mental es un problema estructural que genera brechas de atención y una ausencia de atención mayormente focalizada en personas no binarias, seguido de las mujeres. Finalmente, se coloca el acento en el diseño de políticas de prevención y derivación correctas fortaleciendo alianzas con el sector público.

A partir de la creación de la Unidad para la Igualdad de la UdeG en el año 2021, se diseñaron diferentes instrumentos y reglamentaciones para atender las violencias de género en la UdeG y que fueron aprobados por el Consejo General Universitario (CGU) en el mes de mayo del 2021. Entre estos instrumentos se encuentra el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la UdeG (PPASE), el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la UdeG, así como el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara. En estos instrumentos y normas, se incorporan como ejes fundamentales del trabajo por la igualdad, las perspectivas de género y de derechos humanos, así como el enfoque interseccional. Lo anterior, a partir de reconocer que somos una comunidad plural y diversa en todos los sentidos y que ello, implica conocernos y reconocernos desde enfoques interseccionales que permitan evidenciar que las vivencias y experiencias de nuestras comunidades en función de muy diversos temas, están atravesadas por diferentes componentes que son determinantes tales como el sexo, la etnia, la raza, la clase y muchas otras más.

A partir de ello se realizaron diferentes estudios, diagnósticos y consultas que permitieran conocer e identificar diferentes problemáticas universitarias diferenciadas por el género. En muchas de ellas, se hicieron preguntas relacionadas con la salud mental y el bienestar emocional de nuestras comunidades, cosa que permite ir reconociendo los impactos de distintas problemáticas de manera diferenciada.

La encuesta universitaria de género titulada “Nuestras voces” elaborada por el Centro de Estudios de Género, la FEU y el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED), mostró que al menos 8 de cada 10 estudiantes habían vivido alguna forma de violencia de género y que ello, tuvo impactos diferenciados en su salud emocional tales como sensación de miedo, ansiedad y depresión. El estudio se levantó con 7,342 casos en 70 planteles, 55 de ellos escuelas preparatorias y 14 centros universitarios con 60% de estudiantes de bachillerato y 40% de pregrado.

Dentro de los resultados que refieren el componente de salud mental, la encuesta nos muestra que 33.3% de las personas que se identifican como cisgénero, admiten haber sentido en algún momento depresión, decaimiento y falta de esperanza teniendo poco interés o placer en las cosas; por otra parte, existe un 55.4% de personas no cisgénero y/o no heterosexuales que admiten haber vivido las sensaciones antes mencionadas.

En el año 2023, la FEU y el CEED, realizaron el levantamiento de la encuesta titulada “Fluye con seguridad” con 2,741 casos y que se enfocó en identificar los diferentes aspectos de la salud menstrual de nuestras alumnas mujeres y personas gestantes con la finalidad de diseñar un programa de atención que promoviera una salud menstrual digna para las estudiantes de la UdeG. Gracias a este estudio sabemos que nuestras estudiantes presentan problemas fisiológicos con su menstruación relacionados con el dolor y que, en la mayoría de los casos, les impiden levantarse o sentir que se desmayan. Existen 11.7% de personas que admiten tener dificultades constantes u ocasionales para comprar productos de higiene menstrual.

En el apartado que mide aspectos socioculturales, existe un apartado interesante que demuestra las sensaciones que han llegado a tener cuando viven sus períodos menstruales, mismas que tienen un impacto en la salud y el bienestar emocional. 61% señala que la menstruación le ha sentir dudas, 57.3% vergüenza, 57.2% sentirse sucia, 46.6% miedo, 20.9% rechazo. De igual forma, 43.8% de las personas encuestas nos dice que por su menstruación alguna vez ha vivido “que ignoren o descalifiquen mis opiniones o decisiones bajo el argumento de que “estoy en mis días”, y 28.6% admite haber vivido “que por mis días no soy confiable”.

Los resultados de la encuesta permitieron a la FEU diseñar el programa de apoyo para mujeres y personas gestantes de nuestra comunidad estudiantil titulado “Fluye con seguridad”, mismo que consiste en entregar apoyos en productos de higiene menstrual para las personas que lo soliciten, este programa va acompañado de la instalación de salas de descanso menstrual en algunos planteles de la red universitaria con el fin de ofrecer espacios de descanso y equilibrio para su salud física y emocional. Al mismo tiempo, el programa brinda la posibilidad de ofrecer capacitaciones en la red universitaria, con la finalidad de destruir mitos, tabúes y frases negativas que generan impacto en la salud y el bienestar de las personas menstruantes. Gracias a este estudio, se pudo identificar que uno de los elementos que impacta el desarrollo y el equilibrio emocional de las personas menstruantes, radica en sus períodos de menstruación y las posibles discriminaciones de las que son objeto.

En 2024, la Unidad para la Igualdad llevó a cabo la *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG* [73], con la participación de 10,715 personas, entre los respondientes se encontró a estudiantes de todos los niveles educativos, académicos, trabajadores administrativos y directivos de mandos medios.

[73] Unidad para la Igualdad. (2024). *Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad de género y sexual en la UdeG*. Universidad de Guadalajara.
https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Consulta%20sobre%20experiencias%20diversidad%20de%20g%C3%A9nero_reporte%20de%20resultados_UdeG2024_0.pdf

En este estudio se incluyó un cuestionamiento sobre condiciones y/o trastornos de salud mental de la comunidad universitaria, en el que 37.3% de los encuestados reportó ansiedad, 16.2% depresión, 8.7% trastornos alimenticios, 4.4% trastorno bipolar y 1.4% trastornos del comportamiento disruptivo y social. En contraste, 44.8% indicó no presentar ninguna afectación en su salud mental.

Aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en estos análisis y diagnósticos, nos ha permitido conocer de cerca las problemáticas de salud mental, emocional y de bienestar en la pluralidad y diversidad de personas que formamos parte de la comunidad universitaria. Hoy sabemos que las personas de la diversidad, tienen mayores impactos en su salud debido a prácticas discriminatorias que se han normalizado en nuestras aulas e instalaciones y que tienen también una afectación en su derecho del libre desarrollo de la personalidad. También sabemos que las mujeres y personas que viven un período de menstruación también han vivido diferentes discriminaciones que, por cuestiones de salud física, les impiden un buen rendimiento y por tanto generan afectaciones a la salud socioemocional. De igual forma, sabemos que los actos de discriminación que viven al menstruar se encuentran estereotipados y naturalizados, profundamente arraigados en el lenguaje. Finalmente, conocemos que las violencias de género tienen un alto impacto en la salud emocional y mental de quienes las viven, principalmente las mujeres, generando en ellas procesos de depresión y ansiedad.

Plan de trabajo para la Cultura de Paz

La agenda contenida en el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara[74], incluye entre sus líneas de trabajo, la gestión de la salud emocional y mental, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria. Entre sus principales acciones están:

1. Implementar servicios de orientación y acompañamiento psicológico dirigidos a estudiantes, docentes, personal administrativo y operativo.
2. Establecer alianzas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
3. Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia emocional y crisis psicosocial, garantizando una respuesta institucional coordinada y efectiva.

El informe de actividades 2024 asociado a la agenda de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, presenta un resumen cuantitativo de las actividades desarrolladas en el marco de esta agenda de trabajo, presentando datos reportados por 16 CUs, SEMS, y 10 dependencias de la Administración Central. La información contenida en la siguiente tabla muestra información correspondiente a la orientación y/o acompañamiento psicológico para la comunidad universitaria y público en general:

[74] Universidad de Guadalajara (2024). *Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara.*
http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2023-2024/Educaci%C3%B3n%20y%20Normatividad/2024-10-18%2000%3A00%3A00/edunor502.pdf

Categoría	Comunidad	Total personas	Hombres	Mujeres
Acompañamiento psicológico u orientaciones		**4,077**	**1,766**	**2,311**
	Estudiantes	3,546	1,562	1,984
	Personal Académico	97	27	70
	Personal administrativo y directivo	87	25	62
	Público en general	347	152	195

Tabla 3. Desglose por tipo de comunidad y sexo, del acompañamiento psicológico u orientaciones reportadas por la red universitaria.
Fuente: Elaboración propia con datos de la información del informe de actividades de cultura de paz en la Red Universitaria.

Salud Mental en el Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030 "actualización a medio camino" (PDI)[75], incluye el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, el cual busca atender el cuidado de la salud física y mental de los integrantes de la comunidad universitaria. Se destaca que el desarrollo integral de los estudiantes es un tema prioritario en la propuesta para renovar la educación superior en México, incluido en el documento Visión y acción 2030 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En el marco de esta actualización del PDI, los Centros Universitarios (CU) y Sistemas (S) construyeron sus proyectos estratégicos, que, a su vez, se alinearon a los Programas Institucionales Estratégicos. Particularmente, el Programa Institucional Estratégico *Desarrollo integral*, incluye entre sus acciones el acompañamiento y atención en enfermedades y problemas de salud mental y psiquiátrica, esto para garantizar la permanencia de los estudiantes, así como la salud integral de su comunidad universitaria. Se realizó un análisis sobre los CU y S que incluyeron proyectos estratégicos relacionados con el cuidado y atención de la salud mental alineados al Programa Desarrollo Integral. La siguiente tabla muestra la alineación de los proyectos de los CU y S.

[75] Universidad de Guadalajara. (2022). *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2025 visión 2030, actualización a medio camino*. https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/PDI-2022-2025-29junio2023%2Camedio.camino.pdf

Alineación CU y Sistemas (Proyectos estratégicos)	
Centro Universitario y Sistemas	**Salud mental**
CUAAD	
CUCBA	
CUCEA	
CUCEI	
CUCS	x
CUCSH	
CUALTOS	
CUCIÉNEGA	
CUCOSTA	
CUCSUR	x
CULAGOS	
CUNORTE	
CUSUR	
CUTONALÁ	x
CUTLAJOMULCO	
CUVALLES	x
SEMS	
SUV	
Total	**4**

Tabla 4. Alineación de los proyectos estratégicos de los CUyS en la temática de Salud Mental.
Fuente: Elaboración propia con información de los proyectos estratégicos de los CuyS.

Un hallazgo significativo fue que solo 4 Centros Universitarios alinearon uno de sus proyectos al Programa de Desarrollo Integral, en la tabla anterior se puede observar que el 78% de los 18 Centros y Sistemas de la Red Universitaria, no cuentan con algún proyecto enfocado al cuidado, atención o apoyo de la salud mental de los integrantes de su comunidad universitaria, al menos en los PDCUyS recientemente consultados, lo que muestra un área de oportunidad importante.

En el Anexo Estadístico del 2023[76] se informó que el Programa Semestre Base, implementado por el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), ofreció cursos pre semestrales para fortalecer habilidades clave en los estudiantes. Este año, participaron 316 estudiantes en el programa enfocado en salud mental, de los cuales 177 fueron hombres y 139 mujeres, quienes se involucraron en actividades de responsabilidad social, promoviendo la conciencia y el bienestar emocional en la comunidad.

[76] Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023. https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%C3%AD.pdf

De acuerdo con el anexo estadístico 2023, en lo que respecta a la participación de los estudiantes del SEMS en actividades de bienestar, el programa SALUDÁNDOTE UDG es una iniciativa de salud preventiva dirigido a la comunidad estudiantil de la Universidad de Guadalajara, coordinado por la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Su implementación es de carácter presencial y contempla charlas, talleres, conferencias y pruebas de orientación vocacional, además de brindar atención en stands y oficinas universitarias.

Entre los subprogramas que conforman la iniciativa se incluyen prevención del suicidio, derechos estudiantiles, prevención del delito, adicciones, nutrición, embarazo no planeado y sexualidad humana. Durante 2023, se llevaron a cabo 644 actividades, con una participación total de 239,627 asistentes, de los cuales 109,084 fueron hombres y 130,543 mujeres.

Con relación a las asesorías y horas empleadas en la Atención Integral por entidad universitaria, se presenta el número de sesiones y horas de atención psicológica brindadas tanto a la comunidad universitaria como a personas externas.

Durante 2023, se registraron 80 sesiones y 80 horas de atención psicológica, de acuerdo con los datos reportados por la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)[77]. El CUCSH fue la entidad con el mayor número de atenciones psicológicas en la Universidad de Guadalajara, con 20 sesiones y 20 horas. CULAGOS y SEMS también reportaron una demanda significativa, con 9 sesiones cada uno. En un nivel intermedio, CUAAD, CUCBA y CUALTOS brindaron entre 5 y 10 sesiones, reflejando una cobertura moderada. En contraste, CUCEI, CUCIÉNEGA, CUVALLES, CUTONALÁ, CUTLAJOMULCO y SUV no reportaron atenciones psicológicas durante el mismo periodo.

Centro universitario	Sesiones	Horas
CUCEA	4	4
CUCEI	0	0
CUCSH	20	20
CUCS	4	4
CUAAD	10	10
CUCBA	6	6

[77] Universidad de Guadalajara. (2024). Anexo estadístico 2023. https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Anexo%20Estad%C3%ADstico%20UdeG%202023_Dr.%20Ricardo%20Villanueva%20Lomel%C3%AD.pdf

Centro universitario	Sesiones	Horas
CUALTOS	5	5
CUCIÉNEGA	0	0
CUSUR	1	1
CUCOSTA	5	5
CUCOSTASUR	3	3
CUVALLES	0	0
CUNORTE	1	1
CULAGOS	9	9
CUTONALÁ	0	0
CUTLAJOMULCO	0	0
SUV	0	0
SEMS	9	9
AG	3	3
Total	**80**	**80**

Tabla 5. Atención psicológica brindada a la comunidad universitaria como a personas externas.
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo estadístico 2023.

Resultados de la encuesta Evalúa tu Proceso: Experiencia universitaria

Experiencia Universitaria de la Universidad de Guadalajara es una encuesta diseñada para que estudiantes candidatos a egresar de todos los niveles educativos evalúen su experiencia académica y personal durante su formación[78].

[78] Experiencia Universitaria: Evalúa tu proceso. Universidad de Guadalajara. https://cgpe.udg.mx/evalua-tu-proceso

Entre los reactivos de esta encuesta, se cuestiona a los participantes sobre cómo ha sido su participación en actividades deportivas, culturales y de bienestar personal durante su formación, centrándonos en esta última, se incluye en el bienestar personal, la salud física, mental y emocional del estudiante.

Para el año 2023 se contó con una participación de 30,058 candidatos a egresar del calendario A y B, la mayoría de las respuestas se obtuvieron del bachillerato general (58.2%), un 4.6% de las respuestas fueron por parte del bachillerato técnico, de nivel pregrado se obtuvo un total de 36.1% y solo un 1.1% de posgrado.

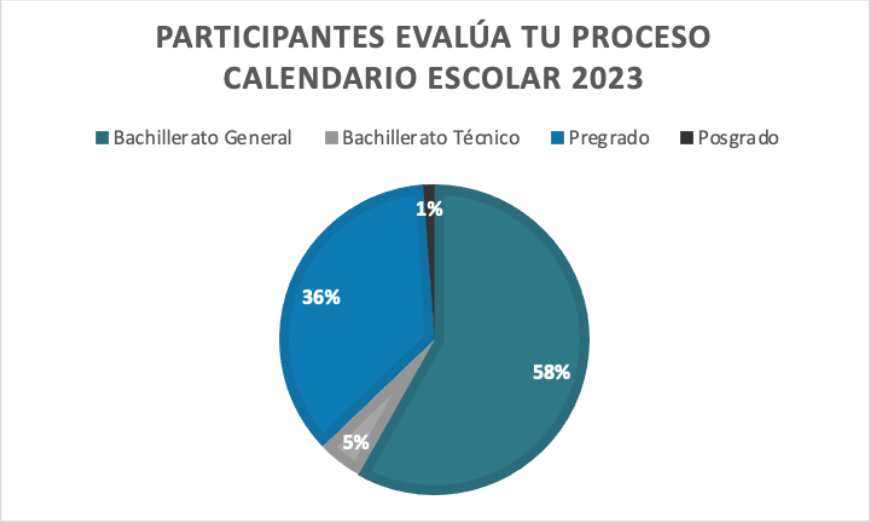

Gráfica 1. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2023 por nivel educativo
Fuente: Elaboración propia.

De las respuestas obtenidas para este calendario encontramos que un 52.6% coincide en que su participación en actividades de bienestar personal (salud física, mental y emocional) fue alta durante su trayectoria escolar, un 17.6% consideró que fue muy alta, mientras que el 21.9% afirma que su participación fue baja, aunado a esto, el 4.9% y 3.0% menciona que fue muy baja y nula respectivamente.

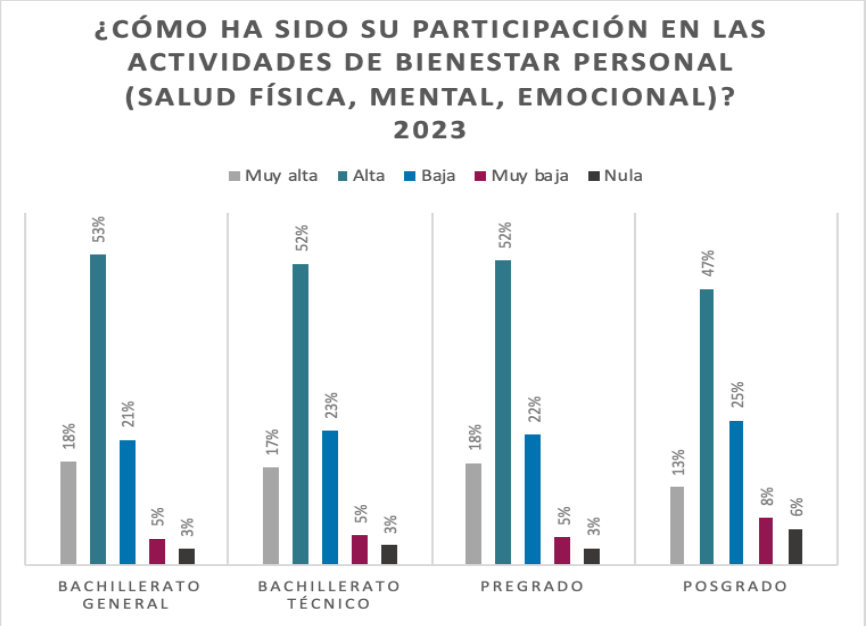

Gráfica 2. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2023.
Fuente: Elaboración propia.

En los calendarios 2024 A y B se contó con una participación total de 25,817 candidatos a egresar, la mayoría de los estudiantes encuestados (55.1%) reportó una participación alta en actividades de bienestar personal, mientras que un 17.1% indica una participación muy alta, lo que refleja un compromiso significativo con el fomento de la salud física, mental y emocional dentro de la comunidad universitaria. Sin embargo, un 20.7% señala una participación baja, un 4.7% muy baja y un 2.5% nula, lo que sugiere la presencia de barreras que limitan su involucramiento en estas actividades.

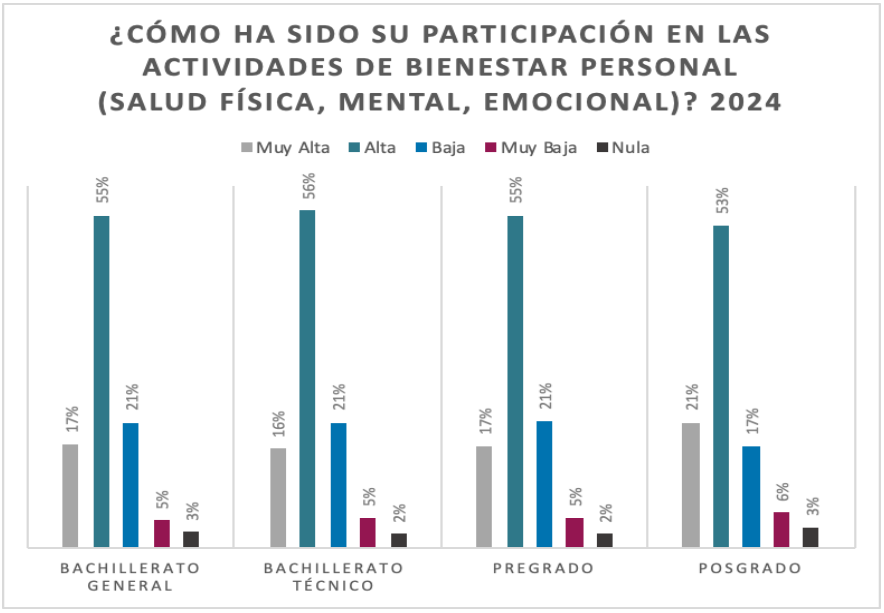

Gráfica 3. Respuestas al cuestionario Experiencia Universitaria 2024.
Fuente: Elaboración propia.

De los 25,817 estudiantes que participaron en la encuesta, el 71.9% pertenece al bachillerato general, el 5.0% al bachillerato técnico, el 21.7% a pregrado y el 1.4% a posgrado.

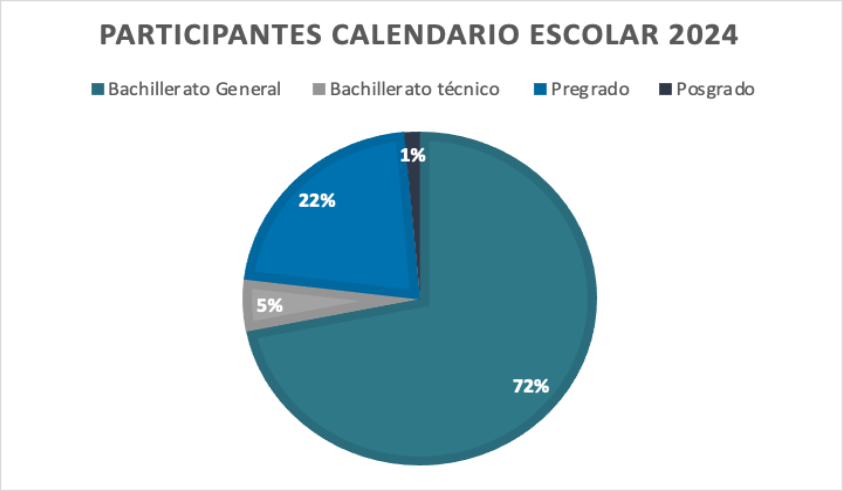

Gráfica 4. Participantes de la encuesta Experiencia Universitaria 2024 por nivel educativo.
Fuente: Elaboración propia.

Estos resultados evidencian que, si bien más del 72.1% de los estudiantes participa activamente en estas iniciativas, aún existe un 27.9% con una participación limitada o nula, lo que representa una oportunidad para fortalecer estrategias de accesibilidad, difusión y promoción de programas que incentiven el bienestar integral en la comunidad universitaria.

Actividades universitarias a favor de la salud mental

Informes de los centros universitarios, 2023

CUAAD[79]

- Taller "Salud Mental y Primeros Auxilios Psicológicos en el Contexto Universitario", en el que 15 participantes obtuvieron acreditación.
- En la Licenciatura en Arquitectura se llevó a cabo el segundo ciclo de conferencias "Pláticas sobre Seguridad", que incluyó charlas sobre salud mental, así como torneos de baloncesto y voleibol, en el marco del 75 aniversario de la carrera.
- En el marco de los derechos universitarios y el cuidado de la salud mental la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Industrial coordinó la plática “Derechos Universitarios y Prevención del Bullying”, evento al que asistieron 23 personas.
- Se implementaron acciones basadas en el protocolo PPASE para la atención de la violencia por razón de género. Estas incluyeron orientación psicológica individual con un enfoque cognitivo-conductual y perspectiva de género, así como la realización de charlas y talleres sobre salud mental, cultura de la paz y erradicación de la violencia.
- Se llevó a cabo la charla "Salud Mental en el Trabajo", enfocada en la promoción del bienestar psicológico en el entorno laboral.

[79] CUAAD. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. https://cuaad.udg.mx/sites/default/files/informe_cuaad_2024_02.pdf

- Se realizó la conferencia “Violencia de Género y Salud Mental”.
- La unidad de asesoramiento psicológico atendió a 331 personas. De las cuales, el 63.4% son femeninas, 32.9% masculinos y 3.0% no binario. Siendo el motivo de consulta la mejora de su salud mental (17.9%), seguido de la depresión (9.1%).

CUCBA[80]

- El área médica del CUCBA otorgó a la comunidad universitaria los servicios de valoración del estado nutricional, servicios dentales, consulta médica y orientación psicológica con un total de 5,649 consultas. Consultas psicológicas fueron en total 401.

CUCEA[81]

- Durante 2023, se realizaron 1,199 consultas psicológicas en el centro universitario, de las cuales 375 fueron hombres y 824 mujeres.
- Se brindó atención psicológica a 110 estudiantes en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, bajos recursos económicos, problemáticas psicológicas severas, VIH y estudiantes extranjeros.
- Se llevaron a cabo los talleres sobre *Habilidades para el afrontamiento del estrés académico y la ansiedad* (54 estudiantes), *Inteligencia emocional* (498 estudiantes), *Salud mental, calidad de vida y bienestar biopsicosocial* (69 estudiantes) *Duelo y resiliencia* (21 estudiantes).

CUCS[82]

- El Centro de Evaluación e Investigación Psicológica realizó 857 evaluaciones psicológicas en niños, adolescentes y adultos.
- La Clínica de Atención Psicológica Integral para el Bienestar (CAPIB) brindó 445 servicios a personas con problemas emocionales y de conducta.
- La Unidad de Atención Psicológica para Estudiantes atendió 23 estudiantes en su mayoría del CUCS, que requerían apoyo psicológico, de los cuales 13 eran hombres y 10 mujeres.
- Programa de Atención a Alumnos en Situación de Rezago Escolar (PROALUMNOS) brindó 211 servicios de apoyo psicopedagógico a estudiantes con problemas académicos y riesgo de deserción.
- Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE): realizó 5,711 servicios enfocados en evaluación psicopedagógica, desarrollo de habilidades básicas de aprendizaje, terapia para el espectro autista e intervención psicoeducativa para alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Se organizaron diversos eventos científicos abiertos sobre salud mental, incluyendo conferencias como *Autocuidado y salud mental* (65 asistentes), *Depresión y cuidado de la salud mental* (18 asistentes) y *Necesitamos hablar de salud mental* (76 asistentes). Además, se llevó a cabo el curso *Cuidando mi salud mental* con 15 participantes, el *Seminario de investigación en salud mental y bienestar* con 14 asistentes y el taller *Habilidades para la vida: fortaleciendo nuestra salud mental* con 94 participantes.
- La Sala de Situación para la Prevención y Promoción Permanente de la Salud, como parte de sus acciones, se difundieron materiales dirigidos a la comunidad académica y al público en general con estrategias para la prevención del estrés y la ansiedad, así como información sobre los servicios de atención en salud mental disponibles.

[80] CUCBA. (2024) 2º Informe de actividades. https://cucba.udg.mx/sites/default/files//informe_dra._graciela_gudino_cabrera_1.pdf
[81] CUCEA. (2024). Anuario de actividades. https://informe-2023.cucea.udg.mx/
[82] CUCS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024. https://www.cucs.udg.mx/pdf/informes/InformeRectoriaCUCS2023.pdf

- La Clínica del Duelo brindó 86 servicios de postvención para familiares de personas que se suicidaron o están atravesando un proceso de duelo.
- Participación de especialistas en psicología en eventos académicos y de divulgación, incluyendo la Feria Internacional del Libro (FIL) y el foro Mujeres Exitosas, donde se destacó la importancia del apoyo psicológico y la educación en salud mental.

CUCEI[83]

- En el área de psicología se brindaron 2,620 sesiones psicológicas a 853 pacientes, de los cuales 823 alumnos, 12 administrativos y operativos, 7 académicos y 5 externos. Se realizaron 238 reuniones informativas.
- El servicio de psicología de esta unidad integra el grupo técnico del plan “Cuidándote”, enfocado en la salud mental en la Universidad de Guadalajara. Como parte de este esfuerzo, se ofrece atención psicológica y psiquiátrica urgente, derivando a los estudiantes a instituciones especializadas. En el periodo reportado, se realizaron 9 canalizaciones urgentes.
- Show circense para la salud mental, parte de la estrategia Contentura UDG, que reunió a 235 asistentes.

CUCSH[84]

- Durante el periodo informado se brindó atención regular y periódica a 86 estudiantes por parte de nuestros especialistas en salud mental, los cuales suman actualmente 14 psicólogos y psicólogas; se llevaron a cabo otras 1,546 consultas psicológicas en apoyo a las y los alumnos.
- Se impartieron cursos de primeros auxilios psicológicos para profesores y dos talleres titulados “Sintonizando mis emociones”, con el propósito de prevenir la violencia, a los cuales asistieron 5,119 estudiantes de la División de Estudios Jurídicos.
- En nuestro Centro se promueve la atención de la salud, en tres aspectos: biológico, psicológico, y social. Por ello, a todos los estudiantes se les brindan servicios de atención psicológica y médica. Además, dentro de los programas educativos Trabajo Social, Maestría en Bioética, Maestría en Gestión y Desarrollo Social, los estudiantes reciben orientación específica en este rubro, como parte de su currículo académico, dado que ellos a su vez contribuirán a la formación en áreas de la salud.

CUALTOS[85]

- Este año se han establecido convenios de prácticas profesionales con diversas dependencias y organizaciones de los sectores privado, público y social. Entre ellos destaca el acuerdo con el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS-CITMA).
- Se otorgó apoyo económico del “Programa de Becas de Apoyo a Proyectos de Investigación CUAltos” 2023 al proyecto “Identificación y análisis de factores psicosociales y su relación con la salud mental en estudiantes universitarios del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara (primera fase)”.

[83] CUCEI. (2024). 2º Informe de actividades 2023. https://www.cucei.udg.mx/informes/2023/
[84] CUCSH (2024). 5º Informe de actividades 2023. http://www.cucsh.udg.mx/sites/default/files/2024-06/QUINTO%20INFORME%20DR.%20JUAN%20MANUEL%20DURA%CC%81N%20JUA%CC%81REZ%20RECTOR%20CUCSH.pdf
[85] CUALTOS. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 https://www.cualtos.udg.mx/informes/mtra-karla/5to-informe/5to-informe.pdf

- Estudiantes de la Licenciatura en Psicología de quinto y séptimo semestre participaron en actividades psicoeducativas en la Prepa Regional de Tepatitlán, colaborando con el INTEJ (Instituto Tepatitlense de la Juventud) para promover la prevención de enfermedades mentales. Impactando a toda la población de estudiantes de la preparatoria regional.

CUCOSTA[86]

Durante el 2023 se realizaron diversas actividades atendiendo el programa de Cultura de Paz desde la Salud Mental, el cual busca la promoción de la salud mental y estilos de vida saludable a través de estrategias para prevenir la depresión:

- Taller: Cómo la salud mental contribuye a la cultura de paz.
- Cinco cursos de primeros auxilios psicológicos.
- Taller de regulación emocional.
- Dos ferias de salud integral.
- Dos cursos-taller de intervención en crisis.
- Taller de contención emocional.
- Taller de manejo de estrés y ansiedad.
- Atención psicológica con un total de 422 asesorías.

Además, se llevaron a cabo proyectos de investigación y publicaciones entre los que destacan:

- Condiciones laborales y salud mental en el sector hotelero en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas (proyecto de investigación).
- Análisis comparativo entre jóvenes con deterioro y salud mental y su relación con variables individuales, familiares, escolares y sociales (artículo).

CUCIÉNEGA[87]

- Como parte de la formación integral de los estudiantes se impartió en 2023 el taller “Fortaleciendo mi salud mental”, con un total de 193 alumnos participantes.
- Se ofrecieron servicios de orientación educativa y servicios de apoyo psicológico, con un total de 117 estudiantes beneficiados.
- CUCiénega cuenta con la unidad de Psicoterapia Breve, abierta a la comunidad universitaria, durante 2023 se lograron atender 108 solicitudes de las 152 recibidas.

CUCSUR[88]

- En el año 2023 el módulo de Psicología impartió 38 talleres como soporte al programa de actividades extracurriculares en los diferentes programas educativos, con la asistencia de 1,050 participantes; 13 fueron enfocados a concientizar sobre la prevención de violencia de género y 25 de estos talleres aportaron a la formación integral en las áreas de inteligencia emocional, prevención del suicidio, estrés, ansiedad, depresión, adicciones y problemas familiares.

[86] COCOSTA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. http://www.cuc.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/extenso_estadistico_2023_0.pdf
[87] CUCIENEGA. (2024). 5º Informe de actividades 2023. https://cuci.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2023_quinto_informe_de_actividades_dr._edgar_eloy_torres_orozco_informe_tecnico.pdf
[88] CUCSUR. (2024). 5º Informe de actividades 2023-2024 https://148.202.213.185/informe-2023-2024/#/

- En este mismo periodo se dieron 1,362 asesorías psicológicas de manera individual, en las que el 24% (333) correspondieron a usuarios del sexo masculino y 76% (1,029) del sexo femenino.
- CUCsur fue sede del programa “Cultura Rewards” creado por Cultura UDG, por lo que en el Aula Magna José Atanasio Monroy presentaron el evento “Estrategia contentura artes circenses para la salud mental” con el objetivo de informar y concientizar al público sobre la importancia del bienestar emocional a través del humor.
- Se diseñaron y produjeron 48 campañas sonoras para difusión de las diversas actividades realizadas por el CU, se continuó con la participación de 10 especialistas para la difusión de campañas informativas constantes que promueven los buenos hábitos, la cultura de la prevención, conciencia cívica, salud mediante una adecuada alimentación, prevención de cáncer de mama, salud mental, educación ambiental, protección de la fauna silvestre, información cultural y fomento a la lectura, entre otros.

CULAGOS[89]

- El Centro Universitario de los Lagos cuenta con el Centro de Atención Psicológica a la Comunidad (CAPC).
- En el marco del “7o ciclo de conferencias por más y mejor salud mental 2023”, se llevó a cabo el taller “Antropología de la Violencia”, con la participación de 19 estudiantes de este Centro Universitario.

CUNORTE[90]

- El SISSMA y los laboratorios de Psicología Aplicada, Enfermería, Evaluación del Estado Nutricio y Bromatología implementaron la Campaña “Tu salud nos interesa”, en la cual se generó un expediente clínico a todos los estudiantes de primer ingreso que incluyó evaluación psicológica, del estado nutricio, médica y de enfermería, química sanguínea y asesoría nutricional.
- En el Centro de Atención Integral CUNorte, ofrecimos consultas y asesorías nutricionales y psicológicas, y se realizaron las Brigadas Universitarias de Salud para llevar servicios a la población de diferentes localidades del municipio.

CUSUR[91]

- Como contribución al desarrollo de la región, el CUSUR promueve la importancia del bienestar psicológico en el día mundial de la Salud Mental.
- Durante 2023 se ofrecieron en total 61 consultas de asesoría psicológica, 685 servicios psicológicos y 2 terapias psicológicas para adultos y adultos mayores.
- 30 universitarios del centro se involucraron en la Brigada Regional itinerante en apoyo a comunidades vulnerables, brindando calidad de vida a los integrantes, procurando el bienestar psicológico, físico y/o social de la población vulnerable.
- CUSur cuenta con el programa de radio Alma Conciencia, cuyo objetivo es el acompañamiento de emociones desde una perspectiva psicológica.

[89] CULAGOS. (2024). 2º Informe de actividades 2023-2024 https://lagos.udg.mx/informes/2023/
[90] CUNORTE. (2024) 5º Informe de actividades 2023. https://www.cunorte.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Informe%202023%20%28Ejecutivo%29.pdf
[91] CUSUR. (2024) 2º Informe de actividades 2023-2024 http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/Anuario%20estadi%CC%81stico%202023-2024.pdf

CUTLAJOMULCO[92]

- Jornadas de Actualización en Salud estuvieron en sintonía con los ODS, ya que por medio de conferencias y talleres se trataron temas que contribuyen a la promoción de la salud en el ciclo vital de las personas, para prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, así como la atención de la salud mental.
- Se llevaron a cabo evaluaciones visuales, nutricionales y de salud mental.

CUTONALÁ[93]

- El Centro Universitario brinda atención psicológica a toda su comunidad, desde el estudiantado, el personal administrativo, docente, directivo y operativo. Durante el 2023, recibieron atención psicológica 342 estudiantes, a los cuales se les otorgaron un total de 1067 sesiones psicológicas.
- La Unidad de Primer Contacto en CUTonalá es la encargada de brindar atención integral a las personas víctimas de cualquier tipo de violencia. Esta atención se basa en brindar un primer asesoramiento y derivar a tratamiento psicológico, médico, jurídico o de trabajo social que pudiera requerir la persona. La intención central es que durante todo el proceso la persona que ha vivido violencia se sienta acompañada y en un espacio seguro y de protección.
- Webinars taller: “Salud mental antes, durante y después de la violencia” con un total de 286 reproducciones, en presencial obtuvo un total de 131 asistencias.
- Conferencia “Implicaciones de los factores de riesgo psicosocial en la salud mental y en las organizaciones” con 96 asistentes.
- En el CUTonalá se generan diversas estrategias como medio de prevención de problemas de salud física, mental y social. Es por esto que en el CUTonalá se realizan actividades que fomenten una salud integral y completa, por ejemplo; talleres de orientación educativa, consultas psicológicas, psiquiátricas, médicas y odontológicas. Taller Primeros auxilios psicológicos con un total de 32 participantes. Curso Primeros auxilios psicológicos en el contexto universitario, con 33 asistentes.

CUVALLES[94]

- Los docentes del CUValles participaron en cursos con temáticas transversales, como Tecnologías Digitales; Cuidado de la Salud Mental en el Contexto Universitario; Cultura de Paz y Cambio Climático.
- Temas de investigación en Promoción de la Salud y el Bienestar: se estudian factores psicológicos y sociales que influyen en la salud mental y estrategias de intervención para prevenir y tratar trastornos mentales.
- Como parte de una campaña de salud mental, el CUValles recibió la Caravana Cultural “Estrategia Contentura” organizada por la Coordinación de Cultura de la Universidad de Guadalajara, en la que también se invitaron a instituciones externas, esta actividad se realizó el 09 de mayo con una asistencia de más de 300 personas.
- Servicios de Neuropsicología: Busca ofrecer la evaluación e intervención neuropsicológica en temas de aprendizaje, lecto-escritura, cognición y neurodesarrollo al público en general. Este servicio se ofrece a través del Laboratorio de Neuropsicología. En 2023 se recibieron 36 solicitudes y se atendieron a 31 personas.

---

[92] CUTLAJOMULCO (2024) 3º Informe de actividades https://cutlajomulco.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/3ER_Informe_CUTlajomulco23.pdf

[93] CUTONALÁ (2024) Informe actividades 2023 https://drive.google.com/file/d/1SKr5mwiW-IwpN_wojFEcP9PqZzSPTWkM/view

[94] CUVALLES. (2024) 2º Informe de actividades 2023 http://www.web.valles.udg.mx/sites/default/files/documento_tecnico_2023.pdf

- Servicios de Evaluación e Intervención Psicológica: Brinda servicios de evaluación y terapia psicológica a la comunidad universitaria del CUValles, así como a solicitantes de la región. Estos servicios se dan a través del Laboratorio de Evaluación e Intervención Psicológica (LEIP). En 2023 se recibieron 360 solicitudes y se atendieron a 716 personas.

SEMS[95]

- La Unidad de Orientación Educativa dependiente de la CAA, en colaboración con la Dirección de Formación Docente e Investigación Educativa (DFDeI) y otras instituciones ofreció el curso de Salud Mental en contextos Universitarios, con la participación de 259 profesores y personal adscrito al SEMS.
- Con la finalidad de contribuir a las acciones de orientación educativa y tutorías, se llevó a cabo la iniciativa Carta compromiso: Se elaboró una Carta compromiso dirigida a madres, padres de familia y/o tutores legales, solicitando su firma de conformidad respecto a acuerdos y responsabilidades para el acompañamiento de los estudiantes en temas de salud física, salud mental y cuidado general. Esta carta fue socializada en el 100% de las Escuelas Preparatorias del SEMS, con la intención de que toda la población estudiantil sea corresponsable de estas actividades.
- Se realizó el curso de formación docente “Cuidado de la salud mental en contextos universitarios, con 198 docentes”.
- Se llevaron a cabo investigaciones y acciones para abordar problemas socioemocionales y de salud mental, incluyendo diagnósticos, intervenciones psicopedagógicas y promoción de vida saludable con acompañamiento tutorial y practicas docentes.
- La colaboración de tipo académico, se concretó en 13 eventos dirigidos a docentes, orientadores y tutores, en el que participaron 1,253 colaboradores. En estos eventos se atendieron temas de formación en el ámbito socioemocional, como acompañamiento, tutorías, autoconocimiento, salud mental, desarrollo humano, orientación educativa, entre otros.
- Entre los apoyos ofrecidos se encuentran el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad (PEED), derivación psicológica a instancias externas, monitores escolares, capacitación a docentes, formación transversal en cultura de inclusión y recursos didácticos especializados, entre otros.

V. HALLAZGOS GENERALES

1. La trayectoria de los diferentes estudios, diagnósticos e informes desarrollados durante los diferentes momentos de análisis deja claro que los problemas de salud mental y emocional de nuestra comunidad estudiantil ya eran fuertes antes del período de la Pandemia del Covid 19 y que pasado el período de confinamiento; estos se agudizaron. Fundamentalmente a partir del incremento de conductas como depresión y ansiedad.

2. Durante el período de Pandemia del Covid 19, los problemas de salud mental, emocional y bienestar de la comunidad estudiantil se acompañaron de experiencias de violencia que vivieron en sus hogares. Los testimonios de las y los estudiantes, nos permitieron identificar que una gran mayoría tiene redes familiares endebles y débiles que no abonan en la construcción de sus procesos de gestión emocional.

[95] SEMS. (2024) 5º Informe de actividades 2023 https://www.sems.udg.mx/sites/default/files/5toInformeTrabajo2023/1_5o_informetrabajo_2023_mensaje.pdf

3. De igual manera, se identificó que, en el período de confinamiento, el estudiantado llegó a experimentar sensaciones de pesimismo con relación al futuro y decepción y escepticismo con respecto a sus posibilidades de futuro. Ello, junto con el no disfrute de sus procesos de aprendizaje en línea, impacto en su rendimiento académico, así como en sus capacidades de pensar que su formación educativa, posibilitaría construir un futuro estable para ellas y ellos.

4. Con relación a los procesos de duelo, específicamente para quienes perdieron un familiar a causa del Covid 19, la comunidad universitaria muestra tener procesos de duelo complicado que se mezclaron con sensaciones de ansiedad e indefensión. Los procesos de duelo complicado podrían atenderse con conocimiento de auto gestión emocional.

5. Posterior a la pandemia, fueron visibles problemas de aprendizaje en nuestras comunidades, así como de comprensión lectora. Regresar a las aulas generó felicidad en nuestras comunidades, pero se hizo visible la falta de pericia en cuanto a la gestión de riesgos diversos en los entornos y contextos universitarios.

6. A partir de la aplicación de un enfoque interseccional, se identificó que las personas que pertenecen a las comunidades de la diversidad viven problemas de salud mental y emocional que tienen un impacto fuerte en el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Tanto la ansiedad como la depresión, son los problemas más presentes.

7. De igual manera, conocimos que los procesos de menstruación no solo tienen un impacto en la salud física sino también en la emocional, en principio por los tabúes y estereotipos que han sido naturalizados en torno a la menstruación y que afectan tanto el bienestar, como la salud y la seguridad emocional de las personas menstruantes.

8. En los análisis interseccionales, es claro que el lenguaje y sus procesos de naturalización y normalización que visibilizan prácticas discriminatorias y/o de violencia, tienen un alto impacto en la salud mental y emocional generando en las personas sensaciones de ansiedad que pueden derivar en procesos depresivos.

VI. CONCLUSIONES

La Universidad de Guadalajara en un esfuerzo conjunto con la Red Universitaria ha emprendido acciones que han permitido identificar las condiciones en las que se encuentra la comunidad universitaria en términos de salud mental, asimismo, ha contribuido al desarrollo de un entorno universitario saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes y mitigar las consecuencias que traen consigo este tipo de trastornos a los estudiantes, personal académico y administrativo que conforma esta comunidad. Si bien han sido muchos los esfuerzos que se han implementado, todavía se cuenta con algunas áreas de oportunidad y de mejora:

- Alineación de proyectos estratégicos por parte de todos los centros universitarios y sistemas al programa institucional de Desarrollo integral, enfocándose a la atención de la salud mental de su comunidad.
- Apertura de centros de atención y apoyo psicológico dentro de los centros universitarios que todavía no cuentan con esa instancia.
- Ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico.

- Establecer alianzas estratégicas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas.
- Elaborar protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales, para así poder garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva.
- Dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva.
- Realizar el diagnóstico universitario sobre las necesidades de cuidado de nuestra comunidad con la finalidad de diseñar un modelo de cuidados internos.
- Difundir y promover la estrategia integral de gestión emocional con todos sus recursos.
- Profundizar con respecto a las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciado por género con la intención de focalizar atención y estrategias de prevención para personas no binarias de la red universitaria.

VII. PLAN DE TRABAJO PARA MITIGAR O DISMINUIR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL

El bienestar emocional y psicológico es un componente esencial para el desarrollo integral de la comunidad universitaria. La salud emocional influye directamente en el desempeño académico, la convivencia y el crecimiento personal de estudiantes, docentes y trabajadores, por lo que su atención debe ser una prioridad institucional.

Conscientes de este desafío, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de la salud mental a través del **Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental**, el cual responde a las necesidades identificadas en el "Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria". Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable, implementando estrategias que garanticen el acceso a servicios de apoyo psicológico, promuevan la educación emocional y fortalezcan la prevención de problemas de salud mental.

Como institución educativa, tenemos la responsabilidad de no solo formar profesionales, sino también de velar por el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, este plan se alinea con el **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030** (PDI) **actualización a medio camino,** y el **Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara**, asegurando una respuesta efectiva, estructurada y sostenible para el cuidado de la salud mental. Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en el PDI, así como en el Plan de Cultura de Paz, garantizando una vinculación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación.

Los resultados del diagnóstico elaborado muestran las siguientes necesidades:

- Se detectó que algunos Centros Universitarios no alinearon algunos de sus proyectos estratégicos al programa institucional de Desarrollo integral incluido en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, visión 2030, el cual busca la atención de la salud mental.
- Se requiere la apertura de centros de atención y apoyo psicológico en los centros universitarios que no cuenten con el servicio.

- Es importante ampliar y reforzar los servicios de orientación y acompañamiento psicológico, además de profundizar en las necesidades de atención y gestión de la salud emocional, diferenciadas por género, con la intención de focalizar la atención y establecer estrategias de prevención para personas pertenecientes a la diversidad sexual y otros grupos vulnerables en la red universitaria.
- Es fundamental la vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para establecer alianzas estratégicas y la creación e implementación de programas y campañas conjuntas.
- Es de vital importancia contar con un protocolo institucional de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales.
- Se requiere dar seguimiento a los pilotajes de funcionamiento con respecto a la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva. Además, es de suma importancia la difusión y promoción de la estrategia integral de gestión emocional.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y sustente el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias y Acciones

1. Atención y acompañamiento psicológico
    - Creación y fortalecimiento de centros de atención psicológica en cada Centro Universitario y Sistema.
    - Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
    - Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
    - Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGBTTTIQ+, personas no binarias y mujeres.

2. Prevención y promoción de la salud mental
    - Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
    - Inclusión de la educación emocional en los planes de estudio.
    - Implementación de talleres de regulación emocional y gestión del estrés.
    - Programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional
    - Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
    - Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
    - Evaluación y ajuste continuo de la Estrategia Integral de Gestión Emocional.

Alcance: Docentes, estudiantes, personal administrativo y personal operativo.

Periodicidad: Continua

Este plan busca consolidar un entorno universitario saludable en el que la salud mental sea una prioridad institucional. La implementación efectiva de estas estrategias permitirá mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y contribuirá al desarrollo de una sociedad más resiliente y empática.

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen Núm. II/2025/047

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la reducción y estandarización del arancel relacionado con el curso de preselección de los programas de bachillerato y licenciatura en modalidad en línea o virtual, independientemente de la Escuela Preparatoria del Sistema de Educación Media Superior o del Centro Universitario al que estén adscritos, para quedar en la cantidad de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se modifica el resolutivo Décimo Cuarto del dictamen número I/2010/128 mediante el cual se creó el plan de estudios del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al **Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias en modalidad virtual pagarán $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de curso de preselección**. Una vez dictaminados como admitidos, en cada ciclo escolar, los alumnos cubrirán el equivalente a 0.45 salarios mínimos diarios vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara por cada crédito.*

TERCERO. Se modifica el resolutivo Décimo del dictamen número I/2013/206 mediante el cual se creó el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO. Los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Periodismo Digital aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura **en línea o virtual**.*
>
> *En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.*

CUARTO. Se modifica el resolutivo Décimo del dictamen número I/2013/209 mediante el cual se modificó y cambio de denominación del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO. Los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura **en línea o virtual**.*
>
> *En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.*

QUINTO. Se modifica el resolutivo Décimo del dictamen número I/2013/210 mediante el cual se modificó el plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO. Los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Tecnologías e Información aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura **en línea o virtual**.*
>
> *En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.*

SEXTO. Se modifica el resolutivo Décimo del dictamen número I/2013/211 mediante el cual se modificó el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO. Los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Gestión Cultural aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura **en línea o virtual**.*
>
> *En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.*

SÉPTIMO. Se modifica el resolutivo Décimo del dictamen número I/2013/212 mediante el cual se creó el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO. Los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Desarrollo Educativo aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel licenciatura **en línea o virtual**.*
>
> *En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.*

OCTAVO. Se modifica el Resolutivo Décimo Cuarto del dictamen número I/2018/053 mediante el cual se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Seguridad Ciudadana aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Una vez admitidos como alumnos, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 "Nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual", en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.*

NOVENO. Se modifica el Resolutivo Décimo Cuarto del dictamen número I/2018/054 mediante el cual se reestructuró el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO CUARTO. Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Administración de las Organizaciones aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Una vez admitidos como alumnos, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 "Nivel de Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual"; en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.*

DÉCIMO. Se modifica el Resolutivo Décimo Quinto del dictamen número I/2018/1555 mediante el cual se creó el plan de estudios de la Licenciatura en Mercadotecnia Digital, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO QUINTO. Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Mercadotecnia Digital aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Una vez admitidos, los alumnos aportarán en cada ciclo escolar el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 "Nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual" en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.*

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Décimo Quinto del dictamen número I/2018/1556 mediante el cual se creó el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo de Sistemas Web, para quedar como sigue:

> *DÉCIMO QUINTO. Los aspirantes a ingresar al programa de licenciatura en Desarrollo de Sistemas Web aportarán **$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **curso de preselección**. Una vez admitidos, los alumnos aportarán en cada ciclo escolar el equivalente a 28.54 unidades de medida de actualización, de acuerdo al arancel 2.13 "nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual", en el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10%.*

DÉCIMO SEGUNDO. Los ingresos obtenidos por concepto de curso de preselección de los programas de bachillerato y licenciatura de la modalidad en línea o virtual, serán destinados a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, para que dicha Dirección lleve a cabo la operación de las plataformas, la producción digital, el diseño instruccional y cubra los costos por concepto de pago de los asesores que realizan el acompañamiento de los aspirantes.

DÉCIMO TERCERO. Todo lo no previsto en el presente dictamen será resuelto por el Rector General en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO CUARTO. El presente dictamen entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

En consecuencia, la reducción del costo del curso de preselección deberá aplicarse en beneficio de las personas aspirantes que realicen el proceso de selección para ingresar a un programa de bachillerato o licenciatura en modalidad en línea o virtual del ciclo escolar 2025 “B”.

DÉCIMO QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO SEXTO. Publíquese el presente dictamen en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General que, en caso de considerarlo oportuno, resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen II/2025/081

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen número II/2024/801, a efecto de establecer la modificación de la denominación del “Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)” perteneciente al fondo institucional participable “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, para quedar como “Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)”.

SEGUNDO. Se aprueba la reestructuración presupuestal de los programas pertenecientes al fondo institucional participable denominado “Desarrollo de la Investigación y el Posgrado”, por lo que el presupuesto aprobado para el “Programa de Fortalecimiento del Posgrado” será absorbido por el “Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)” y del presupuesto asignado al programa “Nuevos Programas de Posgrado”, se autoriza el traslado de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al “Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)”.

Por lo tanto, se aprueba que la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables quede de la siguiente forma:

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	-	30,095,200	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP*	-	*27,945,200*	*27,945,200*
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato modalidad virtual*	-	*2,150,000*	*2,150,000*
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	124,770,000	124,770,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	347,926,895	347,926,895
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, PROSNII*	-	*85,160,000*	*85,160,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Becas de permanencia SNII-SNCA*	-	*61,225,000*	*61,225,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	***Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)***	-	***50,900,000***	***50,900,000***
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación*	-	*28,316,000*	*28,316,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	***Nuevos Programas de Posgrado***	-	**4,100,000**	**4,100,000**
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de Revistas Científicas Universitarias*	-	*8,924,500*	*8,924,500*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado*	-	*99,301,395*	*99,301,395*

Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*	-	*10,000,000*	*10,000,000*
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		**-**	**558,794,457**	**558,794,457**

TERCERO. Todas las referencias hechas al programa que cambia de denominación conforme a lo establecido en el presente dictamen, se entenderán hechas conforme a la nueva denominación.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes, a efecto de que se realicen las adecuaciones correspondientes en el Sistema Contable Institucional.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General que, en caso de considerarlo oportuno, resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. II/2025/082

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Gossler, S.C.", que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2024.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2025, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a los hallazgos que determine el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Se ratifica el acuerdo No. IV/12/2024/3312/II de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tomado el pasado 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueban las modificaciones presupuestales para el cierre del ejercicio 2024.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítese al C. Rector General que, en caso de considerarlo oportuno, resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. II/2025/087

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de Guadalajara, aplicable a toda la Red Universitaria, mismo que se compone de las siguientes medidas que permiten racionalizar el gasto institucional de acuerdo a criterios de austeridad y eficiencia sin afectar el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura):

A. Todos los gastos y erogaciones operativos se limitarán a lo indispensable, sin afectar el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional, cumpliendo en todo momento las funciones sustantivas y adjetivas.

B. Por la naturaleza de sus funciones, sólo tendrán vehículo asignado los integrantes del Consejo de Rectores (Persona titular de la Rectoría General, de la Vicerrectoría Ejecutiva, de la Secretaría General, de las Rectorías de Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior). Los vehículos directivos serán preferentemente compactos, del tipo híbrido o eléctrico.

C. El uso de vehículos oficiales queda estrictamente limitado para el desarrollo de actividades institucionales; en períodos vacacionales, días festivos y fines de semana deberán quedar resguardados en las instalaciones universitarias, en casos extraordinarios deberá contarse con un oficio comisión autorizado por el titular de la dependencia de que se trate.

D. No se adquirirán vehículos nuevos para personal directivo, y se ajustará la política de asignación vehicular.

E. Las renovaciones de los contratos de arrendamiento serán en aquellos casos que justifiquen ampliamente su uso y deberá promoverse con los arrendadores mantener el monto de la renta del ejercicio inmediato anterior.

F. Se reducirán los contratos por honorarios autorizándose sólo aquellos que sean esenciales para el desarrollo de funciones sustantivas.

G. Se limitará el pago por tiempo extra y días adicionales, sólo procederán en casos excepcionales, plenamente justificados por el titular, considerando la necesidad de la dependencia.

H. Se privilegiará el uso de sistemas de videoconferencia para evitar desplazamientos, sustituyendo la participación en reuniones y actividades académicas nacionales e internacionales por sesiones virtuales cuando las circunstancias así lo permitan y sin afectar la integridad de dichos procesos.

I. Se continuará avanzando en la política institucional de pago de nómina a través de banca electrónica.

J. Se continuará priorizando la publicación de materiales de apoyo a la gestión y a la administración universitaria en formato digital.

K. Se reducirán a su mínima expresión los gastos protocolarios, los eventos deberán ser austeros, procurando que los eventos afines sean organizados de manera conjunta a nivel institucional, con el propósito de alcanzar el mayor impacto y la reducción de gastos a utilizar.

L. Para foros, exposiciones, simposios, talleres y demás eventos se privilegiarán los espacios e inmuebles con que cuenta la Universidad.

M. Se continuará priorizando la construcción, adecuaciones y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

N. Se priorizará la figura equivalente a compras consolidadas y abastecimiento simultáneo para los bienes y servicios más demandados en la Universidad, sin detrimento de la operación descentralizada de la Red Universitaria.

O. Se fortalecerá el uso racional, responsable y sostenible de los recursos energéticos a través de un plan de ahorro, privilegiando el uso de energías renovables.

SEGUNDO. Las economías logradas se destinarán a dar continuidad al ritmo de incremento en la matrícula de educación media superior, técnico superior, superior y posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprendan.

La Universidad mantendrá el diagnóstico sobre su estructura orgánica que permita eficientar el ejercicio de su presupuesto, simplificar sus procesos internos y priorizar aquellos que se relacionen directamente con las funciones sustantivas.

TERCERO. Con la aplicación de las disposiciones se estima un ahorro aproximado a los $22,681,422.39 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 39/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2025.

CUARTO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro será aplicable para el ejercicio fiscal 2025.

QUINTO. Queda sin efectos el dictamen Núm. II/2024/125.

SEXTO. Publíquese en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el presente dictamen y notifíquese a los titulares de todas las entidades, dependencias y entidades productivas universitarias.

SÉPTIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Normatividad

Dictamen Núm. IV/2025/090

Resolutivos

PRIMERO. Se modifican el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 105 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

> *Artículo 105. El Consejo Social se integra de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.*
>
> *Los representantes que integran el Consejo Social, serán propuestos al Consejo General Universitario por las respectivas entidades, organismos, sectores, grupos sociales o* ***integrantes*** *del Consejo General Universitario, a excepción de los representantes de los Gobiernos Estatal y Federal.*
>
> ***La designación de los integrantes del Consejo Social será hasta por seis años o hasta que la respectiva entidad, organismo, sector o grupo social proponga al Consejo General Universitario, un nuevo representante ante el Consejo Social.***
>
> *El Consejo Social celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anuales, la primera en el mes de marzo y la segunda en* ***septiembre****. Podrá sesionar extraordinariamente las veces que sea necesario, previa convocatoria de su Presidente o de la mitad más uno de sus* ***integrantes****.*
>
> *La integración del quórum se hará con más de la mitad de sus* ***integrantes****. Las reglas de su organización y funcionamiento estarán contenidas en su Reglamento Interno.*
>
> *TRANSITORIO*
>
> *Artículo Único. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".*

SEGUNDO. Se modifican las fracciones XIII y XIV del artículo 3 y los artículos 6, 9 y 27, todos del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

> *Artículo 3. Son atribuciones del Consejo Social las que se señalan en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como las siguientes:*
>
> *I a XII…*

XIII. Elegir cada seis años, por mayoría de votos, a su Presidente, de entre sus integrantes externos a la Institución. Dicha elección deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre del año en que se renueve la Rectoría General, y
XIV. Elegir, cuando así se requiera, por mayoría de votos, a los Vicepresidentes y al Secretario.

Artículo 6. ***La designación de los integrantes del Consejo Social será hasta por seis años o hasta que la respectiva entidad, organismo, sector o grupo social proponga al Consejo General Universitario, un nuevo representante ante el Consejo Social.***

Los integrantes del Consejo Social, así como los cargos de Presidente, y en su caso, de Vicepresidentes y Secretario, podrán designarse para períodos subsecuentes, cuando la naturaleza de su designación así lo permita. Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad de sus integrantes deberá renovarse cada seis años, independientemente de la fecha en que fueron designados.

Por cada consejero titular habrá un suplente, en el caso del artículo 4 fracción I y en el del Presidente de la Fundación, los suplentes serán nombrados por las propias instituciones a las que representan. En los demás casos se le pedirá al Consejero Titular que designe formalmente a su suplente.

La Comisión de Educación del Consejo General Universitario acreditará mediante Acuerdo a los integrantes del Consejo Social, para efectos de dar cumplimiento a la parte final del penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 9. Para sus funciones, el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, contará con un Presidente y los demás consejeros que lo integran de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del presente ordenamiento. En el caso de que, para su operatividad así lo requiera, podrá elegir los siguientes cargos:

I. Derogada;
II. Dos Vicepresidentes, y
III. Un Secretario.
IV. Derogada.

La determinación de elegir Vicepresidentes y Secretario se tomará en sesión del Consejo Social y en votación económica. Los Vicepresidentes y Secretario que en su caso se elijan, se sujetarán a las disposiciones establecidas por este Reglamento.

En el supuesto de que se determine prescindir de los cargos de Vicepresidentes y Secretario, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara determinará la forma en que se ejercerán las atribuciones contempladas en este Reglamento para Vicepresidentes y Secretario.

Artículo 27. El Consejo Social celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anuales, la primera en el mes de marzo y la segunda en ***septiembre****. Podrá sesionar extraordinariamente las veces que sea necesario, previa convocatoria de su Presidente o de la mitad más uno de sus* ***integrantes****.*

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente modificación entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

TERCERO. *Los integrantes del Consejo Social y la Presidencia que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la presente modificación, continuarán en su representación, en tanto se lleva a cabo la nueva designación conforme a lo establecido por la presente modificación.*

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Dictamen Núm. V/2025/061

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza el cambio de inicio y termino del programa de estudios a la C. Sara Monserrat Sánchez González, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2024/795, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Sara Monserrat Sánchez González para iniciar el programa de PhD Management en Heriot Watt University, Escocia, a partir del 1º de junio de 2024 y hasta el 27 de abril de 2028, para quedar de la siguiente manera*:*

> *SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 06 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2028, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:*
>
> *a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;*
> *b. Seguro médico anual equivalente a 86.76 UMAS a valor diario;*
> *c. Material bibliográfico anual equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *d. Gastos de instalación por única vez equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *e. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional de 17,320 libras esterlinas, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;*
> *f. Transporte aéreo de ida equivalente a 240.99 UMAS a valor diario y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta 240.99 UMAS a valor diario*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Sara Monserrat Sánchez González, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Tonalá será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/062

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/796, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, para iniciar el programa de estudios de Doctor of Philosophy in Agricultural, Food and Nutritional Science, Bioresource and Food Engineering de la University of Alberta, Canadá, para quedar de la siguiente manera:

> *SEGUNDO. Se dictamina a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el programa de Doctor of Philosophy in Agricultural, Food and Nutritional Science, Bioresource and Food Engineering de la University of Alberta, Canadá.*
>
> *TERCERO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 03 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2028, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:*
>
> *a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 600 dólares;*
> *b. Material bibliográfico anual equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *c. Gastos de instalación por única vez equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional de 2,011 dólares canadienses, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.*
> *e. Transporte aéreo de ida equivalente a 144.59 UMAS a valor diario y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta 144.59 UMAS a valor diario.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/063

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza el cambio de la naturaleza de la beca a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/792, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, para iniciar el programa MSc in Regulation en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido, para quedar de la siguiente manera:

> *SEGUNDO. Se dictamina a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el programa MSc in Regulation en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido.*
>
> *TERCERO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 27 de septiembre de 2024 y concluirá el 28 de septiembre de 2025, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:*
>
> *a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 550 euros;*
> *b. Seguro médico anual equivalente a 52.45 UMAS a valor diario;*
> *c. Material bibliográfico anual equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *d. Gastos de instalación por única vez equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *e. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional de 23,955 libras esterlinas, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.*
> *f. Transporte aéreo de ida equivalente a 240.99 UMAS a valor diario y de regreso a la obtención del grado respectivo hasta 240.99 UMAS a valor diario.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Vanessa Mardueño Zepeda, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. - De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/064

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza la redistribución de créditos del programa de estudios a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2024/798, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas para iniciar el programa de Master of Arts in International Higher Education bajo la modalidad de doble titulación con Boston College y la Universidad de Guadalajara, a partir del 12 de agosto de 2024 y concluirá el 31 de julio de 2026, para quedar de la siguiente manera*:*

> *SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 12 de agosto de 2024 y concluirá el 31 de julio de 2025, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:*
>
> *a. Manutención mensual, del 12 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026 -periodo presencial en Boston College-, equivalente en moneda nacional 1,700 dólares;*
> *b. Seguro médico equivalente a 43.38 UMAS a valor diario;*
> *c. Material bibliográfico equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;*
> *d. Gastos de instalación por única vez equivalente a 96.39 UMAS a valor diario -para el periodo presencial en Boston College-;*
> *e. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, conforme a la siguiente distribución:*

Semestre	*créditos*	*Monto*
Fall 2024	*6*	*7,410 dólares*
Spring 2025	*4*	*4,940 dólares*
Spring 2026	*6*	*7,410 dólares*
Total	*16*	*19,760 dólares*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Kenia Carolina Hashizume Rosas, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la beneficiaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/065

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza el cambio de programa de estudios a la C. Dulce María Navarro Huerta, para que realice el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 27 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Dulce María Navarro Huerta, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. La Coordinación General de Servicios Universitarios de la Secretaría General será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, y dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/066

Resolutivos

PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. María Fernanda Hernández Pantoja para realizar el programa de Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas de la Universidad Complutense de Madrid, España.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. María Fernanda Hernández Pantoja, mediante dictamen V/2024/341 de fecha 18 de octubre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.

TERCERO. Notifíquese a la C. María Fernanda Hernández Pantoja el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/067

Resolutivos

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo para realizar el programa de Erasmus Mundus Master Course in European Literacy Cultures en colaboración con la Università di Bologna, Italia y la Université de Strasbourg, Francia.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo, mediante dictamen V/2024/794 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 04 de septiembre de 2024.

TERCERO. Notifíquese a la C. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/068

Resolutivos

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Itzel Del Carmen Carmona Zárate para realizar el programa de Master in Psychologie Clinique, Psychopathologie et Psychologie de la Sante Parcours: Psychologie Clinique et Psychopathologie Intégrative de la Université Paris Cité, Francia.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Itzel Del Carmen Carmona Zárate, mediante dictamen V/2024/789 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de agosto de 2024.

TERCERO. Notifíquese a la C. Itzel Del Carmen Carmona Zárate el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/069

Resolutivos

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Graciela Álvarez Aguirre para realizar el programa de Master Climate Studies en Wageningen University, Países Bajos.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Graciela Álvarez Aguirre, mediante dictamen V/2024/791 de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de septiembre de 2024.

TERCERO. Notifíquese a la C. Graciela Álvarez Aguirre el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/070

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. Héctor Raúl Solís Sillas para que realice el proyecto de investigación de tesis y obtenga el grado de PhD InterAmerican Studies de la Universität Bielefeld, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
b. Seguro médico anual equivalente a 86.76 UMAS a valor diario;
c. Material bibliográfico anual equivalente a 96.39 UMAS a valor diario;
d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional de 150.54 euros, sujeta a comprobación; en caso de incremento o disminución se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado respectivo hasta 240.99 UMAS a valor diario.

TERCERO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El C. Héctor Raúl Solís Sillas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato indeterminado de Profesor Docente Asociado “A” de 40 horas, adscrito al Departamento de Letras del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura incorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEXTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Héctor Raúl Solís Sillas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Dictamen Núm. V/2025/071

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa otorgada al C. Isaac López Moreno Flores para que obtenga el grado de PhD Development Policy & Management de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
b. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente sin exceder a 240.99 UMAS a valor diario.

TERCERO. El C. Isaac López Moreno Flores deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el citado reglamento.

CUARTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Isaac López Moreno Flores, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio y cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA| Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2025 (12:00 hrs.),*
se terminó de editar en el mes de marzo del año 2025.

Responsables de la edición

Coordinadores:
Paulo Alberto Carrillo Torres
Marco Antonio Romero Güémez
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:
Isaac Benítez Hernández

http://hcgu.udg.mx

GUADALAJARA| JALISCO| MÉXICO